DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 10 de Mayo de 1966

TOMO 243	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583	Número 17341

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Decreto 211|966. — Se modifican disposiciones sobre avalúo de inmuebles del Activo Fijo, estableciéndose fechas de ingreso al patrimonio para la fijación de coeficientes, enajenación de inmuebles en la categoría Industria y Comercio y se deroga el decreto referente a la revaluación de inmuebles a los efectos del impuesto sustitutivo del de herencias.

Montevideo, 5 de mayo de 1966.

Visto: I) Lo dispuesto por los artículos 17 y 18 de la ley 12.804 de 30|11|60 y sus modificativas, con la redacción dada por el artículo 2.o de la ley 13.420 de 2|12|965.

II) Lo dispuesto po rlos artículos 19 y 22 de la Categoría Industria y Comercio de la ley 12.804 de 30|11|960 y sus modificativas.

III) Lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 12.804 de 30|11|960 y sus modificativas.

Considerando: La necesidad de reglamentar diversos problemas que suscitan las mencionadas disposiciones legales.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o (Avalúo de inmuebles del Activo Fijo). El valor fiscal de los bienes inmuebles del activo fijo, será el que resulte de deducir de su valor de costo o costo revaluado, el importe de las amortizaciones acumuladas sobre las mejoras correspondientes al período de vida útil transcurrido.

El costo de las inversiones originales y el de las incorporaciones posteriores, se multiplicará por los coeficientes de revaluación que correspondan.

Art. 2.o (Costo de inmuebles de Activo Fijo). Por el valor de costo del inmueble se entenderá el que resulte de la escritura de adquisición, más los gastos inherentes a dicha transacción debidamente documentados y en cantidades razonables a juicio de la Oficina, así como el costo de las incorporaciones posteriores.

Si no fuera posible determinar dichos costos por haberse adquirido el bien a título gratuito o por carecerse de la documentación correspondiente, se estará al importe del aforo íntegro asignado al inmueble a la fecha de su ingreso al patrimonio, incrementado en un 25 o|o, que se actualizará mediante la aplicación del coeficiente que corresponda al año desde el cual rige dicho aforo. En caso de tratarse de inmuebles rurales, al impore resultante se le aumentará un 10 o|o por concepto de mejoras.

Art. 3.o (Mejoras). El concepto de las mejoras se integrará también con los pavimentos, veredas y cercos.

Cuando el valor de las mejoras no esté individualizado, se considerará que el mismo guarda con respecto al precio de la tierra, la misma relación que ambos elementos tienen en el aforo inmobiliario a la fecha de su ingreso al patrimonio o de cambio de destino; en caso de inmuebles rurales, se tomará como valor de mejoras el 10 o|o del costo o costo revaluado cuando corresponda.

Art. 4.o (Mejoras en inmuebles arrendados). En el caso de bienes o mejoras incorporadas a inmuebles arrendados realizadas por el arrendatario, que queden en benefiico del propietario, el plazo de amortización no excederá al del contrato de arrendamiento.

Art. 5.o (Amortización de inmuebles del Activo Fijo). Las amortizaciones de las mejoras serán del 2 o|o anual para los inmuebles urbanos y suburbanos y del 3 o|o anual para los rurales. No obstante, la Oficina podrá autorizar otros porcentajes de amortización, a solicitud del contribuyente y cuando las circunstancias lo justifiquen a juicio de la Dirección.

Cuando se realice una actividad que implique un agotamiento de la fuente productiva (minas, canteras, etc.) se admitirá una amortización proporcionada a dicho agotamiento.

Las amortizaciones comenzarán en todos los casos en el ejercicio siguiente o en el mes siguiente al del ingreso del bien al patrimonio o afectación al activo fijo, según corresponda.

ADVERTENCIA: HA COMENZADO A SUPRIMIRSE LA DISTRIBUCION DE EJEMPLARES CUYA SUSCRIPCION NO FUE RENOVADA

Art. 6.o (Avalúo de Inmuebles destinados a la venta). Los inmuebles destinados a la venta, se regirán por las normas de avalúo establecidas en el artículo 22 de la ley.

Cuando no se conociere el costo de inmuebles destinados a la vena, y se hubiere optado por el régimen de avalúo de costo de adquisición o de producción se estará de acuerdo a lo siguiente:

A) Para inmuebles adquiridos antes del 1.o de julio de 1961, se computará como valor fiscal el de aforo íntegro actualizado de acuerdo a los siguientes coeficientes.

Año de ingreso al Patrimonio	Coeficiente
1956 y anteriores	4.5
1957	2.6
1958	2.6
1959	1.5
1960	1.2

B) Para inmuebles adquiridos después del 1.o|7|61, el valor fiscal será el aforo íntegro.

En ambos casos, si se conociera el costo del terreno, pero no el de algunas mejoras, se podrá sumar a los costo conocidos, el aforo actualizado de acuerdo a los incisos a) o b) de las mejoras cuyo costo se desconoce.

Si se siguiera el sistema de costo en plaza, se computará el valor de mercado al 1.o|7|61, o a la fecha de adquisición si fuese posterior.

Art. 7.o (Cambio de destino de inmuebles). A partir de los ejercicios iniciados desde el 1.o de enero de 1966, el cambio de destino de los inmuebles se regirá por las siguientes disposiciones:

A) Si un inmueble que estaba destinado a la venta, se afecta al activo fijo, su valor fiscal sea costo de adquisición, de producción o en plaza será considerado costo a los efectos de su avalúo, y se comenzarán las amortizaciones como si hubiera sido adquirido en el ejercicio del cambio de destino.

B) Cuando el inmueble activo fijo se destinara a la venta, el valor fiscal al cierre del ejercicio anterior al del cambio, será considerado costo a los efectos de la aplicación de lo dispuesto por el artículo 22 de la ley.

Art. 8.o (Avalúo de inmuebles provenientes de fraccionamientos). Cuando se trate de actividad de fraccionamiento y venta de inmuebles, se incluirán en el costo de los mismos, las inversiones que aumenten el valor de aquellos, salvo lo establecido en el inciso siguiente.

Las inversiones que afectaren el costo de los inmuebles ya vendidos o prometidos en venta, que no hubieren sido incluídas en la determinación de dichos costos, se amortizarán a cuota fija en un plazo de 5 a 8 años, contados a partir del ejercicio de la inversión.

Art. 9: (Utilidades por ventas a plazo). En el caso de ventas de inmuebles pagaderas a plazo se determinarán las utilidades vencidas y a vencer en función de la diferencia entre el precio de venta y el valor fiscal a la fecha de la venta de cada unidad, y se liquidarán anualmente sobre las cuotas cobradas, si el contribuyente o sociedad sigue el sistema de lo percibido o sobre las cuotas vencidas si el método seguido fuese el de lo devengado. No obstante, la Oficina podrá autorizar otros sistemas de determinación de utilidades cuando las circunstancias lo justifiquen. también quedarán incluídos los intereses por financiación resultantes de estas operaciones.

Art. 10. (Inclusión de la renta por enajenación de inmuebles, en la Categoría Industria y Comercio, por parte de personas físicas o sociedades civiles). Constituirán rentas de la Categoría Industria y Comercio las resultantes de la enajenación de inmuebles, cuando sea profesión habitual del enajenante. Se considerará asimismo actividad productiva regular comprendida en dicha categoría:

A) El fraccionamiento para la venta de inmuebles, loteos, cualquiera sea el número de parcelas o fracciones que se enajenen durante el año fiscal. Se entenderá por venta de inmuebles en lotes, aquellos fraccionamientos realizados durante la vigencia de la ley y de los que resulte un número de lotes superior a 25. Si el fraccionamiento no reviste el carácter de loteo, será de aplicación el apartado B) de este artículo.

B) La enajenación o promesa de venta de inmuebles y|o unidades integrantes de inmuebles amparados en el régimen de la ley 10.751 de 25 de abril de 1946, siempre que el número de inmuebles, o unidades o fracciones enajenadas o prometidas en venta exceda de dos en el año fiscal y siempre que el valor fiscal de los inmuebles enajenados en dicho período exceda de $ 200.000.00.

Art. 11. (Excepciones). Estarán excluídas del cómputo establecido en el apartado B) del artículo anterior:

1º) Las ventas que signifiquen disolución de condominio sucesorio.

2º) La venta de inmuebles que hayan estado por lo menos 10 años en el patrimonio del titular o cuando se computen 10 años sumándole el tiempo que lo tuvo el causante.

Las disposiciones de este artículo no regirán para los contribuyentes que realicen la venta de inmuebles que integraban su activo comercial o industrial, para los cuales regirán las normas generales de la categoría Industria y Comercio.

Art. 12. (Avalúo de los inmuebles cuya venta determina la inclusión de rentas en la categoría Industria y Comercio). Las personas físicas, condominios o sociedades civiles que realicen operaciones tipificadas en el artículo 10 de este decreto avaluarán los inmuebles destinados a la venta, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1º.

Art. 13. (Coeficientes de revaluación de bienes muebles del Activo Fijo). Para los bienes muebles del activo fijo, se fijan los siguientes coeficientes

máximos y mínimos de revaluación para ejercicios iniciados a partir del 1º de enero de 1966:

Año de Ingreso al Patrimonio	Coeficiente mínimo	Coeficiente máximo
1945 y anteriores	39.2	47.9
46	34.8	42.6
47	32.4	39.6
48	31.1	38.0
49	29.6	36.2
50	28.2	34.4
1951	26.3	32.1
52	25.3	30.9
53	25.3	30.9
54	24.3	29.7
55	23.9	29.2
56	21.5	26.3
57	12.4	15.2
58	12.4	15.2
59	7.2	8.8
60	5.8	7.0
61	4.8	5.8
62	4.5	5.5
63	3.4	4.2
64	2.6	3.2
65	1.4	1.7
66	1.0	1.0

Art. 14. (Coeficiente de revaluación de bienes inmuebles del Activo Fijo), Para los bienes inmuebles del Activo Fijo, se aplicarán para ejercicios iniciados a partir del 1º de enero de 1966, los mismos coeficientes establecidos en el artículo anterior desde 1956 inclusive a 1966. Para los ejercicios anteriores a 1956, los coeficientes máximos y mínimos serán respectivamente 26.3 y 21.5.

Art. 15. (Coeficientes de revaluación para ejercicios iniciados a partir del 1º|1|65 y antes del 1º|1|66). Modifícanse los coeficientes de revaluación establecidos por los artículos 18 del decreto de 25 de enero de 1965 y 1º del decreto de 9 de agosto de 1962, por los siguientes:

A) **Bienes muebles:**

Año de ingreso al patrimonio	Coeficiente
1943 y anteriores	29.1
44	28.7
45	28.7
46	25.6
47	23.8
48	22.8
49	21.7
50	20.7
51	19.3
52	18.6
53	18.6
54	17.9
55	17.5
56	15.8
57	9.1
58	9.1
59	5.3
60	4.2
1º|I - 30|VI de 1961	3.5
60	4.2

B) Bienes inmuebles. Para los bienes inmuebles del Activo Fijo, se aplicarán los mismos coeficientes establecidos en el apartado anterior desde 1956 inclusive a 1966.

Para los ejercicios anteriores a 1956, el coeficiente será de 15.8.

Los coeficientes establecidos en este artículo serán obligatorios para los ejercicios cerrados con posterioridad a la fecha de vigencia de este Decreto, y optativos para los ejercicios iniciados desde el 1|1|65 y cerrados antes de la vigencia del presente decreto.

Art. 16.o (Amortización de mejoras para Categoría Inmobiliaria). El contribuyente que opte por el régimen de deducción de gastos reales para determinar las rentas de la categoría inmobiliaria, calculará las amortizaciones sobre mejoras en la siguiente forma:

A) El valor de las mejoras de los inmuebles urbanos y suburbanos será el del aforo de las mismas actualizado en igual forma que para determinar el impuesto al patrimonio en el mismo ejercicio fiscal.

B) El valor de las mejoras de los inmuebles rurales será el equivalente al 10 o|o del valor de dichos inmuebles para liquidar el impuesto al patrimonio en el mismo ejercicio fiscal.

C) Las tasas de amortización serán del 2 o|o para los inmuebles urbanos y suburbanos y 3 o|o para los rurales.

Art. 17. Cuando el cierre del ejercicio económico no coincida con el año civil, los contribuyentes podrán optar por aplicar a las compras de cada ejercicio el coeficiente correspondiente al año de ingreso al patrimonio de cada uno de ellos, o el que corresponda al año del cierre del ejercicio económico.

Art. 18. Derógase el decreto de 9 de agosto de 1962.

Art. 19. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HEBER.** — DARDO ORTIZ. — **Modesto Burgos Morales,** Secretario.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

Guía de leyes

Para facilitar la búsqueda en las colecciones (*)

Año 1871
Del número 1.162 al 1.171
Año 1872
Del número 1.172 al 1.177
Año 1873
Del número 1.178 al 1.198
Año 1874
Del número 1.199 al 1.234
Año 1875
Del número 1.235 al 1.283
Año 1876
Del número 1.284 al 1.320
Año 1877
Del número 1.321 al 1.377
Año 1878
Del número 1.378 al 1.423
Año 1879
Del número 1.424 al 1.461
Año 1880
Del número 1.462 al 1.498
Año 1881
Del número 1.499 al 1.558
Año 1882
Del número 1.559 al 1.597
Año 1883
Del número 1.598 al 1.666
Año 1884
Del número 1.667 al 1.769
Año 1885
Del número 1.770 al 1.854
Año 1886
Del número 1.855 al 1.895
Año 1887
Del número 1.896 al 1.961
Año 1888
Del número 1.962 al 2.034
Año 1889
Del número 2.035 al 2.080
Año 1890
Del número 2.081 al 2.127
Año 1891
Del número 2.128 al 2.171
Año 1892
Del número 2.172 al 2.215
Año 1893
Del número 2.216 al 2.251
Año 1894
Del número 2.252 al 2.312
Año 1895
Del número 2.313 al 2.412
Año 1896
Del número 2.413 al 2.491
Año 1897
Del número 2.492 al 2.519
Año 1898
Del número 2.520 al 2.578
Año 1899
Del número 2.579 al 2.618
Año 1900
Del número 2.619 al 2.678
Año 1901
Del número 2.679 al 2.728
Año 1902
Del número 2.729 al 2.787

Año 1903
Del número 2.788 al 2.870
Año 1904
Del número 2.871 al 2.921
Año 1905
Del número 2.922 al 3.010
Año 1906
Del número 3.011 al 3.137
Año 1907
Del número 3.138 al 3.263
Año 1908
Del número 3.264 al 3.425
Año 1909
Del número 3.426 al 3.586
Año 1910
Del número 3.587 al 3.733
Año 1911
Del número 3.734 al 3.936
Año 1912
Del número 3.937 al 4.293
Año 1913
Del número 4.294 al 4.822
Año 1914
Del número 4.823 al 5.187
Año 1915
Del número 5.188 al 5.367
Año 1916
Del número 5.368 al 5.548
Año 1917
Del número 5.549 al 5.620-1
Año 1918
Del número 5.620-2 al 6.845
Año 1919
Del número 6.846 al 7.047
Año 1920
Del número 7.048 al 7.386
Año 1921
Del número 7.387 al 7.451
Año 1922
Del número 7.452 al 7.548
Año 1923
Del número 7.549 al 7.689
Año 1924
Del número 7.690 al 7.811
Año 1925
Del número 7.812 al 7.917
Año 1926
Del número 7.918 al 8.068
Año 1927
Del número 8.069 al 8.195
Año 1928
Del número 8.196 al 8.393
Año 1929
Del número 8.394 al 8.613
Año 1930
Del número 8.614 al 8.720
Año 1931
Del número 8.721 al 8.824
Año 1932
Del número 8.825 al 8.933
Año 1933
Del número 8.934 al 9.180
(incluídos los Decretos-leyes)
Año 1934
Del número 9.181 al 9.455

Año 1935
Del número 9.456 al 9.543
Año 1936
Del número 9.544 al 9.641
Año 1937
Del número 9.642 al 9.754
Año 1938
Del número 9.755 al 9.807
Año 1939
Del número 9.808 al 9.908
Año 1940
Del número 9.909 al 9.997
Año 1941
Del número 9.998 al 10.110
Año 1942
Del número 10.111 al 10.305
(incluídos los Decretos-leyes)
Año 1943
Del número 10.306 al 10.468
(incluídos los Decretos-leyes)
Año 1944
Del número 10.469 al 10.600
Año 1945
Del número 10.601 al 10.694
Año 1946
Del número 10.695 al 10.882
Año 1947
Del número 10.883 al 11.013
Año 1948
Del número 11.014 al 11.212
Año 1949
Del número 11.213 al 11.406
Año 1950
Del número 11.407 al 11.628
Año 1951
Del número 11.629 al 11.788
Año 1952
Del número 11.789 al 11.912
Año 1953
Del número 11.913 al 12.088
Año 1954
Del número 12.089 al 12.174
Año 1955
Del número 12.175 al 12.262
Año 1956
Del número 12.263 al 12.357
Año 1957
Del número 12.358 al 12.486
Año 1958
Del número 12.487 al 12.598
Año 1959
Del número 12.599 al 12.691
Año 1960
Del número 12.692 al 12.844
Año 1961
Del número 12.845 al 13.034
Año 1962
Del número 13.035 al 13.120
Año 1963
Del número 13.121 al 13.229
Año 1964
Del número 13.230 al 13.321
Año 1965
Del número 13.322 al 13.462

(*) En la "Compilación de Leyes y Decretos". Y en el "Registro Nacional de Leyes" a partir del volumen correspondiente al año 1930.



DIARIO DE SESIONES

— DE LA —

CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXIX LEGISLATURA

3.a SESION ORDINARIA

Abril 13 de 1966

PRESIDE: EL DOCTOR MARTIN R. ECHEGOYEN

(PRESIDENTE)

SUMARIO

TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 12 de abril de 1966.

La Cámara de Senadores se reunirá mañana, miércoles 13, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º — Primera discusión general y particular del proyecto de ley que dispone una contribución pública a los gastos que demande a la Asociación Uruguaya de Fútbol, la intervención del Uruguay en el próximo Campeonato Mundial de Fútbol. Carp. 1611. Rep. 155.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de decreto:

2º — Venia para designar Ministro del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 1er. Turno. Carp. 1602. Rep. 153.

3º — Venia al Poder Ejecutivo para designar Embajador de la República ante el Reino de Bélgica. Carp. 1607. Rep. 154.

4º — Moción del señor senador Dr. Efraín González Conzi, relativa al envío de una minuta de comunicación al Poder Ejecutivo, solicitando la intervención de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

5º — Elección de Vicepresidente.

6º — Elección de miembros de la Comisión Permanente.

7º — Elección de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

8º — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se declara que las Cooperativas de Producción quedan exoneradas de impuestos nacionales y aporte jubilatorio patronal. Carp. 1276|965. Rep. 870|965.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley, por los que:

9º — Se crea el "Tesoro Ciudad Universitaria", que será administrado por el Consejo Directivo Central de la Universidad". Carp. 1449|965. Rep. 911|965.

10. — Se autoriza la ampliación de la Deuda Interna 5 o|o de 1960, Serie A, hasta la suma de $ 100.000.00 para aumentar el capital del Instituto Nacional de Colonización. Carp. 633|963. Rep. 905|965.

11. — Se crea una Bolsa de Trabajo para el personal administrativo y obrero de la Empresa Paycueros. S. A. Carp. 1102|964. Reps. 879|964 y 274 de 1965.

12. — Se autoriza al Poder Ejecutivo a invertir pesos 100:000.000.00 para la terminación de las obras del Puente en Paso de Las Piedras, sobre el Río Negro. Carp. 1255|965. Reps. 560 y 647 de 1965.

13. — Se modifica el inciso e) del artículo 62 de la Ley N.o 10.808 (Orgánica de la Marina). Carp. 560|963. Rep. 877|964.

14. — Se declara que el Poder Judicial está comprendido en las excepciones establecidas en la Ley del 3 de agosto de 1965, sobre supresión de vacantes. Carp. 1348|965. Rep. 834|965.

15. — Se autoriza al Poder Ejecutivo a destinar recursos para proceder a la reparación del puente ferroviario sobre el arroyo Porongos. Carp. 1178 de 1965. Reps. 559 y 647|965.

16. —Se aprueba el "Tratado de Prohibición de Pruebas Nucleares en la Atmósfera, Espacio Exterior y Debajo del Mar". Carp. 554|963. Reps. 878|964 y 333|965.

17. — Se autoriza al Poder Ejecutivo a solicitar el ingreso de la República a la "Unión Internacional para la Protección de la Propiedad Industrial". Carp. 1553|965. Rep. 934|965.

18. — Se aprueba la "Convención para la prevención y sanción del delito de genocidio". Carp. 1541|965. Rep. 932|965.

19. — Se aprueba el Convenio Cultural con los Estados Unidos del Brasil. Car. 1225|957. Rep. 808|964.

20. — Se aprueba el Convenio Cultural con el Reino de Grecia. Carp. 2168|958. Rep. 809|964.

21. — Se autoriza la retención de haberes nominales de los asociados del Círculo Policial de Río Negro. Carp. 920|960. Rep. 910|965.

22. — Se designa con el nombre de "José Pereira Rodríguez" el Liceo de Enseñanza Secundaria de la Zona Este de la ciudad de Salto. Carp. 1329 de 1965. Rep. 900|965.

23. — Se establece la obligación a los institutos privados de enseñanza, del uso del pabellón y escudo nacionales. Carp. 827|960. Rep. 902|965.

24. — Se eleva a la categoría de Pueblo, al centro poblado denominado "Greco", ubicado en la 8.a sección del departamento de Río Negro. Carp. 1057|960. Rep. 903|965.

25 — Se eleva a la categoría de Pueblo, al núcleo poblado denominado "Blanquillo", del departamento de Durazno. Carp. 1521|961. Rep. 904|965.

26. — Se designa con el nombre de "Pedro Figari", la Escuela de Artes Aplicadas, dependiente de la Universidad del Trabajo. Carp. 618|959. Rep. 906|965.

27. — Se autoriza al Ministerio de Salud Pública a colocar, en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Young, una placa recordatoria y denominar, con el nombre de "Carlos M. Fischer", la Sala de Hombres de dicho establecimiento. Carp. 931|960. Rep. 907|965.

28. — Se faculta a la Universidad del Trabajo para designar, con el nombre de "Dr. José F. Arias", una de las escuelas de su dependencia. Carp. 953|960. Rep. 908|965.

29. — Se autoriza la erección de una estela de granito en homenaje al ex Presidente de la República, don Tomás Berreta. Carp. 1056|960. Rep. 909|965.

30. — Se designa con el nombre de "General Fructuoso Rivera" la escuela que dona don José Roger Balet a la ciudad de Fray Bentos. Carp. 1413|965. Rep. 901|965.

31. — Se autoriza al Poder Ejecutivo a emitir Deuda Pública para obras de transformación y mejoramiento de las Rutas 8 y 26. Carp. 1543|965. Rep. 933|965.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de decreto por los que:

32. — Se acuerda anuencia al Concejo Departamental de Rivera para emitir Títulos de Deuda Pública Municipal. Carp. 1403|965. Rep. 899|965.

33. — Se acuerda anuencia al Gobierno Departamental de Montevideo, para ampliar la emisión de Bonos "Fomento del Deporte". Carp. 1011|964. Rep. 665|964.

34. — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de decreto por el que se acuerda anuencia al Gobierno Departamental de Canelones para emitir Bonos de Pavimentación y Vialidad Departamental. Carp. 1993|962. Rep. 479|962, 854|963 y 537|964.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

35. — Se modifica el inciso 2.o del artículo 10 de la Ley N.o 10.674, relativo a legitimación de menores a cargo del Consejo del Niño. Carp. 801 de 1964. Rep. 288|964.

36. —Se establece que todo autor nacional deberá depositar en la Biblioteca del Poder Legislativo, dos ejemplares de las publicaciones impresas realizadas en el país. Carp. 1453|965. Rep. 898|965.

37. — Se proponen los medios legales para proceder a la conservación de la riqueza histórica y artística, mueble e inmueble de la República. Carp. 646|964. Rep. 410|965.

38. — Se modifica la Ley N.o 12.100 sobre arrendamientos rurales.. Carp. 1369|965. Rep. 931|965.

39. — Se establece el Estatuto del Trabajador Plantador de Caña de Azúcar. Carp. 1289|965. Rep. 462|965.

40. — Proyecto de declaración relacionado con la resolución de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos de América, sobre intervención militar en estados de América Latina. Carp. 1437 de 1965. Rep. 787|965.

41. — Primera discusión particular del proyecto de ley por el que se establecen normas sobre moratoria, concordato y liquidación de las instituciones bancarias. Carp. 1208|965. Rep. 406|965.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

42. — Se autoriza a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio a otorgar un préstamo a los trabajadores del establecimiento "Plástica Uruguaya S. A.". Carp.1105|964. Rep. 913|964.
43. — Se otorga a los pasivos de los institutos estatales de Previsión Social, los beneficios establecidos por la Ley N.o 12.108, relativos a préstamos para vivienda. Carp. 1384|961. Rep. 549|964.
44. — Se estructura un régimen legal en la materia represiva aduanera relativa al contrabando. Carp. 484|963. Rep. 943|963.
45. — Se incluyen en las excepciones establecidas en el Art. 45 de la Ley Nº 12.950, las embarcaciones de bandera nacional con matrícula de pesca. Carp. 569|963. Rep. 944|963.
46. — Se aumentan los montos de las multas a los infractores al régimen de turnos para las florerías. Carp. 374|963. Rep. 504|963.
47. — Se concede un nuevo plazo al Poder Ejecutivo para la presentación de un proyecto de ley general de las Fuerzas Armadas. Carp. 889|964. Rep. 356|964.
48. — Se autoriza al Poder Ejecutivo a contribuir con la suma equivalente a diez mil dólares, como contribución de la República a la campaña mundial que realiza UNESCO para salvar los monumentos de Nubia. Carp. 433|963. Rep. 797|963.
49. — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a contribuir con la suma de pesos 180.000.00 para la construcción del gimnasio cerrado del Centro Social y Deportivo "Canelón Chico". Carp. 480|963. Rep. 699|963.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de Resolución, por los que:

50. — Se interpreta el Art. 133 del Reglamento del Cuerpo. Carp. 827|964. Rep. 414|964.
51. — Se modifica el Art. 91 del Reglamento del Cuerpo. Carp. 882|963. Rep. 536|964.
52. — Se devuelve a la Junta Departamental de Artigas, la acusación formulada por un tercio de sus integrantes, contra el Presidente del Concejo Departamental de dicho Departamento. Carp. 185|963. Rep. 210|963.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de Decreto:

53. — Venia al Poder Ejecutivo para destituir:

a) Enfermero 1º del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Dirección y Servicios Externos) del Ministerio de Salud Pública. (El plazo constitucional vence el 13 de abril de 1966). Carp. 1582. Rep. 24.
b) Mensajero del Hospital Pasteur. (El plazo constitucional vence el 13 de abril de 1966). Carp. 1583. Rep. 25.
c) Oficial 3º del Hospital Pasteur. (El plazo constitucional vence el 19 de abril de 1966). Carp. 1584. Rep. 26.
ch) Auxiliar de Servicio del Hospital Pedro Visca. (El plazo constitucional vence el 19 de abril de 1966). Carp. 1585. Rep. 27.
d) Vigilante de la Colonia Educativa de Trabajo. (El plazo constitucional vence el 21 de abril de 1966). Carp. 1586. Rep. 28.
e) Oficial 4º de la Inspección General de Marina. (El plazo constitucional vence el 24 de abril de 1966). Carp. 1587. Rep. 29.
f) Funcionario de la Dirección Nacional de Aduanas. (El plazo constitucional vence el 24 de abril de 1966). Carp. 1209|965. Rep. 30|966.
g) Vigilante 1º de Asistencia de Alienados Colonias "Dr. Bernardo Etchepare" y "Dr. Santín C. Rossi". (El plazo constitucional vence el 2 de mayo de 1966). Carp. 1588. Rep. 31.
h) Mecánico de 2.a de la Comisión Nacional de Aeropuertos. (El plazo constitucional vence el 16 de mayo de 1966). Carp. 1589. Rep. 32.
i) Auxiliar 2º de Laboratorio del Hospital Fermín Ferreira. (El plazo constitucional vence el 18 de mayo de 1966). Carp. 1014|964. Rep. 35|966.
j) Auxiliar 3º del Servicio de Material y Armamento del Ministerio de Defensa Nacional. (El plazo constitucional vence el 18 de mayo de 1966). Carp. 1590. Rep. 33.
k) Auxiliar de Servicio de la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois. (El plazo constitucional vence el 18 de mayo de 1966). Carp. 1591. Rep. 34.

Los Secretarios."

1

Asisten los señores senadores Antúnez Giménez, Apolo, Bruno, Carrere Sapriza, Collazo, Fígoli, Fischer, Flores, Frías Pérez, Furest, Gianola, González Conzi, Grauert, Guadalupe, Haedo, Lanza, Lepro, López Toledo, Mora Otero, Payssé Reyes, Pineda, Polla, Roballo, Rodríguez (don Enrique), Rodríguez Larreta, Rodríguez (don Renán), Segovia, Seoane, Tejera y Tróccoli.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 49 minutos).

2

Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

La Presidencia de la Asamblea General remite las notas del Tribunal de Cuentas, por las que pone en conocimiento de las actuaciones cumplidas, con motivo de las observaciones interpuestas a los expedientes que en las mismas se detallan. — Carp. 146.

—Repártanse.

La Junta Departamental de San José, de acuerdo con lo establecido en el artículo 296 de la Constitución de la República, acusa a los miembros del Concejo Departamental por los motivos previstos en el artículo 93 de la Constitución. — Carp. 1618.

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El Secretario General del Parlamento Latinoamericano remite una nota por la que pone en conocimiento de que, el día 26 de junio del corriente año, será erigido en la ciudad de Pampacolca, Perú, un monumento a la memoria de Juan Pablo Vizcardo y Guzmán, al conmemorarse el 218 aniversario de su nacimiento. — Carp. 1434.

—A la Comisión de Asuntos Internacionales.

La Mesa da cuenta de que, por haber vencido el plazo constitucional para expedirse el Cuerpo, en las solicitudes de venia para exonerar de sus cargos a un Inspector de 2.a de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas y a un Ayudante de 3.a de la Secretaría del mismo Ministerio, procederá a devolver al Poder Ejecutivo, los antecedentes respectivos. — Carps. 1580 y 1581.

3

El señor senador Guadalupe comunica que ha designado Secretario de Sector.

—Léase.

(Se lee):

"Montevideo, abril 13 de 1966.

Señor Presidente del Senado.

Doctor don Martín R. Echegoyen.

Cúmpleme poner en conocimiento del señor Presidente a sus efectos, que ha designado Secretario de Sector, con

fecha 1.o de abril, al señor Alberto Sturla (C.C. D.A.B. N.o 2407), en sustitución del señor Angel Garate.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

Washington Guadalupe
Senador"

—Téngase presente.

4

La Mesa presenta un proyecto de resolución por el que se declara que la publicación dispuesta por resolución del Senado del 28 de diciembre de 1965, sobre Tratado de Límites del Río Uruguay, tiene el carácter referido en el artículo 79 de la Ley N.o 13.349 (Material Educativo).

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee:)

"PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1.o — Declárase que la publicación dispuesta por resolución del Senado, del 28 de diciembre de 1965, sobre Tratado de Límites del Río Uruguay, tiene el carácter referido en el artículo 79 de la Ley N.o 13.349. (Material Educativo).

Art. 2.o — Comuníquese, etc."

—La Mesa consulta al Senado si se considera pertinente tratar de inmediato, este proyecto de resolución, o en otra oportunidad. El mismo permite obtener una franquicia con relación al precio de la publicación. Esta es la razón de ser de esa declaración.

Se va a votar si se considera el proyecto de inmediato.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Podría volverse a leer el proyecto, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee).

"PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1o. — Declárase que la publicación dispuesta por resolución del Senado, del 28 de diciembre de 1965, sobre Tratado de Límites del Río Uruguay, tiene el carácter referido en el artículo 79 de la Ley N.o 13.349, (Material Educativo).

Art. 2.o — Comuníquese, etc.".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se considera el proyecto de inmediato.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **22 en 23. — Afirmativa**).

—En discusión general.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **19 en 22. — Afirmativa**).

—Como acaba de leerse, la Mesa considera que no interesa volverlo a leer.

(Apoyados).

—Se va a votar si se aprueba en particular.

En discusión el artículo 1.o.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **19 en 22. — Afirmativa**).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR HAEDO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HAEDO. — Para una aclaración. Solicito a la Mesa que una vez que estén prontas las pruebas de página, antes de autorizar la impresión definitiva, se nos permitiera controlarlas a quienes han participado en ese debate, por mi parte hasta para tener tiempo de pedirle al doctor Echegoyen que nos corrija algunas cosas...

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa tendrá mucho placer en cumplir ese deber.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Me permite, señor Presidente, para el mismo asunto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Señor Presidente: es para declarar que yo no he votado este proyecto de resolución; tampoco voté esta publicación. Considero que es un gasto absolutamente inútil desde que hay constancia del debate sobre límites del río Uruguay en las distintas publicaciones ordinarias, sea en el "Diario de Sesiones" o en el "Diario Oficial". Me parece que en este momento ese gasto, repito es absolutamente inconveniente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Corresponde pasar a la segunda discusión.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Mociono para que se suprima, señor Presidente.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo

(Se vota: **20 en 23. — Afirmativa**).

—Queda sancionado el proyecto de resolución.

(Texto del proyecto de resolución aprobado:)

"PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1.o — Declárase que la publicación dispuesta por resolución del Senado, del 28 de diciembre de 1965, sobre Tratado de Límites del río Uruguay; tiene el carácter referido en el artículo 79 de Ley 13.349. (material educativo).

Art. 2.o — Comuníquese, etc.".

5

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa da cuenta de las actuaciones cumplidas por la Comisión encargada de erigir un busto a la memoria del codificador Eduardo Acevedo.

Oportunamente, el Senado adoptó algunas disposiciones relacionadas con dicho homenaje.

Los trabajos del escultor don José Luis Zorrila de San Martín se encuentran ya muy adelantados, y estaríamos en condiciones de resolver en definitiva la contratación con el mismo respeto a gastos, cumplimiento, etc., de lo que se ocupa un repartido que debe haber llegado a manos de los señores senadores.

Se trataría, entonces, si no hubiera observación, de aprobar el proyecto de arrendamiento de obra que se ha planteado y respecto del cual los miembros de la Comisión Especial han expresado su conformidad según se enuncia en el repartido.

Correspondería, a la vez, votar el refuerzo de rubros correspondiente.

Si no hubiera observación, la Mesa se permitiría sugerir la posibilidad de votar en conjunto la medida que acaba de indicar.

(Apoyados).

—Si no hay observación, se va a votar si se aprueba lo expresado.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **22 en 24. — Afirmativa**).

(Texto aprobado por el Cuerpo, del Convenio a suscribir):

ARRENDAMIENTO DE OBRA. — En Montevideo, a los .... días del mes de .... de mil novecientos sesenta y seis en la Sala de la Presidencia del Senado, los señores .... conforme a lo dispuesto en las resoluciones de 28 de junio de 1963 y 13 de abril de 1966; y el escultor señor José Luis Zorrilla de San Martín, CONVIENEN en lo siguiente: PRIMERO: El escultor señor Zorrilla de San Martín ejecutará para el Senado, un busto en bronce a escala natural que honrará la memoria del Codificador doctor Eduardo Acevedo, procurando concebirla en armonía con las obras existentes en la Sala de la

Presidencia del Senado. SEGUNDO: El precio de la obra, comprendidos los materiales, cuya adquisición queda a cargo del arrendador, se estipula en la suma de $ 35.000.00 (treinta y cinco mil pesos), de la cual aquél recibe a cuenta en este acto, la cantidad de $ 12.000.00 (doce mil pesos), otorgando en su virtud formal carta de pago. Se conviene que el precio se reducirá a $ 25.000.00 (veinticinco mil pesos) si la obra se entregase fuera del término señalado en la cláusula siguiente. TERCERO: La parte arrendadora entregará el busto terminado, dentro del plazo de cuarenta y cinco días a partir de la fecha de esta contratación. La misma tendrá a su cargo el transporte de la obra, que será recibida por alguno de los Secretarios del Cuerpo o de quien haga sus veces, en presencia del arquitecto don Juan José Casal Rocco o en su defecto del técnico que indique la Secretaría, quienes acreditarán el buen estado de la pieza escultórica. CUARTO: En caso de que el arrendador no diere cumplimiento a las obligaciones estipuladas, la Comisión podrá tener por rescindido este contrato, previo aviso por escrito y bastando al efecto una sola comunicación de lo resuelto. En tal caso y cualesquiera fueren las causas del incumplimiento, aquél no podrá reclamar pago o indemnización alguna, aunque hubiese comenzado el trabajo y empleado materiales.

Para constancia y de conformidad con todo lo convenido, firman las partes contratantes, en el lugar y fecha arriba indicados.

6

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay una nota del doctor Atilio E. Gaggero, cuyo texto principal parece tener, en cierto modo, carácter personal, en lo que se refiere a quien habla; pero como en el contenido se hace referencia a otros señores senadores, la Mesa considera indicado disponer la lectura de la nota, si no se opone observación.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Que se lea.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee):

"Montevideo, febrero 1.o de 1966.

Señor Presidente del Honorable Senado de la República, doctor don Martín R. Echegoyen.

Estimadísimo amigo y Maestro: tuvimos la oportunidad de leer la sentida y magnífica oración fúnebre que usted pronunció ante ese Honorable Senado, recordando a mi desaparecido hermano Alfonso. Estoy seguro de que un discurso así, como el que usted pronunció ante esa digna Asamblea y que fuera expresado con tanta emoción y con tan nobilísimo sentimiento de pura amistad, tiene que haber provocado una profunda impresión en el seno de ese Cuerpo Legislativo, testimoniada por las elocuentes palabras vertidas por los señores senadores Haedo y Carrere Sapriza y por la forma respetuosa y unánime como correspondieron sus colegas a su estupenda alocución, poniéndose todos de pie. Ese homenaje tan espontáneo y tan noble ofrendado por usted con tanta belleza y con tan elevado sentimiento, quedará para la memoria de mi querido hermano, como el más preciado galardón; y tenga la seguridad, estimado maestro, que tanto yo como mis familiares y amigos le quedaremos eternamente agradecidos. Puedo ahora decir a mi viejo y querido maestro, del siempre recordado colegio Collazo, que con la pérdida de mi hermano siento que he perdido también a un padre; pero me reconforta ahora la idea de que tengo en el seno de ese Senado a otro Padre Espiritual, que supo aquilatar con insuperable maestría las virtudes de mi desaparecido hermano. Quiero, por último, abusar de su infinita bondad para pedirle, en nombre mío, de mis familiares y amigos, que agradezca usted a los señores senadores el dignísimo gesto con que honraron, con hermosa unanimidad, la memoria de mi hermano Alfonso.

Reciba los más afectuosos y respetuosos saludos de su antiguo discípulo que siempre lo recuerda.

(Fdo.): Atilio E. Gaggero."

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Quién firma la nota?

SEÑOR PRESIDENTE. — El doctor Atilio E. Gaggero, hermano del doctor Alfonso H. Gaggero, que falleció hace algún tiempo. Su fallecimiento motivó un homenaje del Senado. Su señor hermano agradece los honores tributados por este Cuerpo.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden interno?

SEÑOR PRESIDENTE. — Voy a dar cuenta del panorama en materia de peticiones.

El señor senador Fígoli pidió la palabra recientemente; antes la había solicitado, para una cuestión de orden, el señor senador Carrere Sapriza. Pero está inscripto, para la hora previa, con carácter de primer inscripto, el señor senador Antúnez Giménez. Ese es el estado de las peticiones.

SEÑORA ROBALLO. — Yo había pedido la palabra, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Iba a agregar que ayer se resolvió por el Senado que, en primer término, fuera de las solicitudes que se formularan personalmente, se considerara la petición de la señora senadora Roballo relacionada con un Mensaje del Poder Ejecutivo.

SEÑORA ROBALLO. — Cambié de idea, señor Presidente.

Ahora, pido la palabra para un asunto de orden interno que refiere a la exaltación de una personalidad de un excepcional oficial de nuestra Marina. No tiene nada que ver con el Mensaje ni con las venias, para no polemizar con el señor Presidente y con otros colegas del Senado.

SEÑOR PRESIDENTE. — No conocía esa segunda parte.

SEÑORA ROBALLO. — Es un cambio muy femenino, señor Presidente.

7

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senadora Roballo.

SEÑORA ROBALLO. — Me siento en la obligación de decir alguna cosa respecto del retiro del Capitán de Navío Elbio Amorim, figura prestigiosísima de nuestra Marina, luego de 35 años de dedicación absoluta a su profesión, además de haberse destacado, tal vez, como uno de los oficiales de esta Arma, cuyo prestigio trascendió las fronteras del Uruguay.

Fue el primero de su promoción y, además de dedicarse a su profesión, estuvo 22 años entregado a la enseñanza, en la Escuela Naval y en la Escuela de Guerra de la Marina.

Ocupó cargos de una inmensa importancia, como Jefe Instructor, Jefe de Cursos, Jefe de Cuerpo y Subdirector de la Escuela Naval. Dictó cursos de navegación, de mecánica, de trigonometría esférica y plana. Intervino en siete concursos y fue becado al Exterior, también por concurso, para un estudio de especialización en la Base de Cuantico. Fue, además, Adjunto Naval en el Canadá.

Desempeñó cargos de gran responsabilidad y otros de elección derecha y secreta, lo que demostró el inmenso prestigio que tenía dentro de su profesión, al punto que integró, durante largo tiempo y por muchas veces, el Tribunal de Honor, altísimo cargo para un oficial de su Arma o de cualquier otra. Además, fue elegido Presidente del Club de Marina, el que tiene la característica de contar —a pesar de ser una entidad pequeña—, con la afiliación de todos los oficiales de Marina, lo que le significó en una votación, el respaldo casi del cien por ciento de los oficiales de la Marina Nacional.

Ocupó cargos tan importantes como el de Jefe del Centro de Instrucción de Marina, Jefe del Destructor "Uruguay" y Jefe de la Circunscripción del Este.

Cuando se retira, naturalmente, por no haber sido ascendido, recibe el homenaje y, al mismo tiempo la protesta, de toda la oficialidad de su Arma, así como el de muchos Consejeros, inclusive Consejeros blancos, quienes reconocieron los inmensos méritos del Capitán Elbio Amorim, injusta e ilegalmente postergado, luego de 35 años de profesión, 11 en el grado de Capitán de Navío. Señalo, en último término, que la singular personalidad de este oficial de Marina, recibió el tributo de un emocionante homenaje por parte de todo el Departamento de Maldonado, sobre todo las escuelas y los institutos de enseñanza, por su colaboración desinteresada en la tarea o en la obra que pudieran realizar estos centros de cultura popular.

Repito: durante 11 años tuvo el grado de Capitán de Navío, antigüedad y méritos suficientes para haber obtenido ascenso a Contralmirante. No solamente es reconocida su valía por todo el Uruguay, sino que se sabe que los más distinguidos oficiales de Marinas y Ejércitos democráticos —como los de Estados Unidos e Inglaterra— reconocen en Elbio Amorim tal vez a uno de los oficiales de Marina más capacitados del Cono Sur.

Este hombre excepcional es un ferviente institucionalista; es como otras dignas figuras de militares uruguayos que sienten devoción por la libertad y por las Instituciones. Cuando alguna vez corrió algún rumor en el sentido de que podría haber climas golpistas, se sabía que en este alto oficial de la Marina uruguaya había una columna que velaba por la libertad y la vida institucional que tanto nos honra.

A pesar de eso, y por otras subalternas, causas políticas, el Poder Ejecutivo no lo tuvo en cuenta para su ascenso,

indiscutible. Y ahora debe ir al retiro. En cambio, por un decreto totalmente ilegal, se dispuso poner en condiciones para ascender a otros oficiales que no tenían los 5 años que la Ley Orgánica de la Marina exige para promover por el régimen de selección que es norma legal pero que no había sido costumbre en épocas de gobiernos colorados.

SEÑOR POLLA. — ¿Me permite una interrupción, señora senadora?

SEÑORA ROBALLO. — De manera que estoy entrando en el tema.

Dejo una constancia muy clara, y esto lo voy a defender, y en la primera sesión secreta del Cuerpo, apasionadamente voy a culpar al Gobierno por esta injusticia y esta ilegalidad, voy a estudiar el Mensaje y la historia de esa venia.

Por ahora, simplemente, digo, señor Presidente, que en el Senado debe rendirse homenaje a esta extraordinaria figura del ejército uruguayo, de la Marina, gran demócrata que, habiendo entregado toda su vida a su profesión, no obtuvo la justicia que debiera haber recibido de un gobierno que debió haber sido ecuánime e imparcial, y no moverse por simples propósitos políticos.

SEÑOR POLLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Polla.

SEÑOR POLLA. — Señor Presidente: voy a ser muy breve, por cuanto la señora senadora ha insinuado acusaciones respecto a la actitud asumida por el gobierno de la República al proceder a la elección de un gran oficial de nuestras Fuerzas Armadas, muy distinguido, y que seguramente tiene méritos muy señalados que podrían también exhibirse aquí del modo que la señora senadora exhibió los de otro oficial, también comprendido en la lista de 22 aspirantes.

SEÑORA ROBALLO. — Once estaban en condiciones de ascender y no lo hubiéramos discutido. Pero el primero en los 11 era este prestigioso oficial don Elbio Amorín.

¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR POLLA. — Se la concedo con mucho gusto.

SEÑORA ROBALLO. — Yo no le concedí la interrupción que me solicitó el señor senador, por lo que me porté muy mal. Agradezco ahora su tolerancia.

La verdad, señor senador, es que yo no estoy discutiendo los méritos y condiciones del Capitán de Navío Filippini, por quien siento un respeto personal. Sé que, incluso, sus méritos están reconocidos por compañeros de mi sector.

SEÑOR POLLA. — Apoyado.

SEÑORA ROBALLO. — Lo único que quiero decir es que él no estaba en condiciones legales para el ascenso, porque la ley específicamente establece la condición de cinco años de servicios prestados efectivamente en el cargo anterior, para tener derecho a éste. Y el Capitán de Navío señor Filippini, tenía sólo cuatro años de servicios efectivamente prestados. Por un decreto, después que se produce la vacante, el Poder Ejecutivo les da graciosamente un año de retroactividad a once oficiales, —entre los que estaba el señor Filippini— dos meses después de producida la vacante con fecha de abril de 1965.

SEÑOR POLLA. — Eso es lo que la señora senadora no puede probar. Entonces, como la señora senadora habría insinuado una condición de ilegalidad en la actitud asumida por el Poder Ejecutivo, yo quería decir que...

SEÑORA ROBALLO. — Puedo probarlo.

SEÑOR POLLA. — ...frente a la exhibición de los méritos de otro oficial de la Marina que la señora senadora ha hecho, el Capitán Filippini tiene méritos muy relevantes, seguramente parecidos o iguales a los del oficial mencionado por la señora senadora.

Pero, como la elección no la hace la señora senadora, sino el Poder Ejecutivo...

SEÑORA ROBALLO. — Si es legal, sí.

SEÑOR POLLA. — ...éste, confirmando todos los antecedentes en la materia, ha elegido aquel oficial que merecía, según su juicio y opinión, ser elegido.

En lo que tiene que ver con la ilegalidad de la actitud del Poder Ejecutivo, yo no sé si la señora senadora desea discutirlo ahora, en sesión pública...

SEÑORA ROBALLO. — Voy a discutirlo en sesión secreta.

SEÑOR POLLA. — ...pero como ya han tenido entrada en el Senado de la República las acusaciones de ilegalidad que la señora senadora ha hecho, yo, que también creo que este asunto debe ser discutido en sesión secreta del Senado, me avengo a que así sea, aunque no me niego a discutirlo en sesión pública.

Pero digo además, señor Presidente, que cualquiera sea el ámbito en que este asunto se dilucide, con mucho gusto vamos a discutir con la señora senadora la acusación, que yo creo, ella no podrá probar, de ilegalidad del decreto del Poder Ejecutivo.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ROBALLO. — Lo pruebo inmediatamente.

El artículo 62 de la Ley Orgánica de la Marina, número 10.808, dice que para ascender a un Capitán de Navío a Contralmirante, debe tener tres años de antigüedad en el cargo. Por ley posterior de 28 de noviembre de 1961, se extendió esa antigüedad a 5 años y con servicios efectivamente prestados.

Pero el artículo 66 de la misma Ley Orgánica citada, establece los extremos especialísimos cuando los servicios son expresamente computados, sin ser prestados, con tres incisos, y en el primer inciso con cuatro distinciones. De manera que, siendo el legislador tan preciso, solamente se consideran servicios prestados los que están previstos en las expresas consideraciones de la ley. (Arts. 62 y 66 de la Ley Orgánica citada).

La ley no puede ser derogada por un decreto. Se produce la vacante y el Poder Ejecutivo, por resolución No. 37.491 del Ministerio de Defensa Nacional, de 27 de abril de 1965, establece, habiendo 11 oficiales en condiciones de ascender con antigüedad de más de 5 años, a la cabeza de los cuales estaba el Capitán Elbio Amorín con 11 años, que 11 oficiales más quedan en las mismas condiciones y entonces entran 22, porque aquí no existe régimen de concurso sino de selección y se les da un año más de servicios computables en forma arbitraria y graciosa.

El decreto no puede derogar la ley.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Es una barbaridad.

SEÑORA ROBALLO. — Es una enormidad. El decreto no puede derogar la ley. Si el Poder Ejecutivo tenía el ánimo de poner en condiciones de ascender a esos 11 oficiales, debió haber enviado la ley correspondiente. Pero el decreto, y menos una resolución del Ministerio Nacional, como es la que he mencionado, puede otorgar graciosamente ese año. De manera que está absolutamente probado que esos 11 oficiales entre los que se incluía el Capitán de Navío Filippini, no tenían 5 años de antigüedad de servicios computables, exigencia específica del artículo 62 para poder ascender.

Esto es terminante y en un contencioso no resiste el ananálisis, y será muy fácil probar la abrupta ilegalidad.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tengo la impresión de que estamos chapoteando en pleno debate sobre la legitimidad de lo actuado.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Navegando.

SEÑOR PRESIDENTE. — Como esto es motivo de una discusión, si ella procede, ha de ser en sesión secreta. La Mesa se encuentra con que se está entrando, mejor dicho, se ha entrado hace rato al fondo del asunto. Esta materia de la sesión secreta tiene una filosofía demasiado seria como para que podamos proceder con ligereza...

SEÑORA ROBALLO. — Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — No es un reproche, sino que se refiere a lo abstracto, a lo que concierne a nuestra conducta frente a esos temas.

Por lo tanto, me permtiría rogarle a los señores senadores...

SEÑORA ROBALLO. — Renuncio, señor Presidente, y en la primer sesión secreta, para no perturbar la vida del Senado, voy a plantear este asunto que tendrá una gran resonancia.

SEÑOR POLLA. — ¿Me permite, señor Presidente, para una constancia, simplemente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR POLLA. — Entiendo muy bien y admito el tirón de orejas que con toda razón nos ha dado el señor Presidente, porque creo que sus observaciones son de total pertinencia.

Aclaré que, si había entrado a realizar alguna puntualización, fue precisamente porque la señora senadora Roballo ya lo había hecho en una sesión pública anterior y en esta sesión. Vale decir que entré al tema solamente por eso, porque no quería que en la sesión pública se oyera solamente una campaña y que quedaran sin contestación los graves cargos que la señora senadora ha formulado.

Me remito, también, a la discusión en sesión secreta, pero aclaro, además, para terminar, que lo que la señora senadora ha expresado está en abierta colisión con los pronunciamientos de los organismos legales que en la marina y en el Poder Ejecutivo han formado la lista para los ascensos, nómina que, precisamente, incluía al Capitán de Navío Filippini.

Por ahora nada más.

8

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay tres mociones relacionadas con materias de orden interno.

La primera pertenece al señor senador Carrere Sapriza, la segunda al señor senador Fígoli, y la tercera al señor senador López Toledo.

Agrego esto sin perjuicio de las inscripciones, en la primera de las cuales figura el señor senador Antúnez Giménez, pero si fuera de orden, podría hacerlo.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Me voy a afiliar a la tesis de orden interno, porque es la única manera de que podamos decir algo en la hora previa.

Quiero referirme a una venia de destitución que se va a devolver al Poder Ejecutivo. No tengo inconveniente, si lo que se va a plantear es una cosa rápida, en hacerlo después, pero lo mío insumirá apenas 10 minutos.

SEÑOR PRESIDENTE. — No sé si los señores senadores consienten; es una de esas soluciones en que, cualquier disposición que se adopte tiene defectos.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Que sean breves, y que se le dé la palabra, por su orden a cada uno de los legisladores.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no hubiera observación, me atendría al orden de las inscripciones.

(Apoyados).

Tiene la palabra el señor senador Antúnez Giménez.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Me refiero a la carpeta No. 1574, por por la que se requiere venia para exonerar de su cargo a un funcionario de la Dirección General del Registro de Estado Civil, por la causal de omisión, respecto de la cual voy a solicitar que sea devuelta al Poder Ejecutivo, a fin de que el involucrado proceda a la aplicación de los descargos correspondientes.

En el día de ayer presenté un proyecto en este sentido, porque desde la última vez que sesionó la Comisión Permanente a la primera sesión del Senado, transcurrieron varios días y, justamente, en ese período, venció el plazo para la consideración de esa venia.

Se trata de un funcionario al que se le imputa haber incurrido en las faltas reglamentarias, pero al mismo tiempo surge de autos que tuvo destacada actuación en la organización del archivo y fichero de la Dirección General del Registro de Estado Civil, en meritorias tareas que merecieron los plácemes del jerarca del servicio. A mayor abundamiento, debe destacarse que tanto la Asesoría Letrada del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, como también la Fiscalía de Gobierno de Turno, aconsejaron en el sumario solamente una suspensión del funcionario, pero de ningún modo su exoneración del cargo.

Presento este proyecto, señor Presidente, en mérito a que recuerdo que en la sesión del Senado de fecha 27 de octubre de 1964 (Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores, Tomo 248, páginas 203 y siguiente) el señor senador Grauert, argumentando idénticos motivos de equidad frente a un vencimiento de plazo constitucional y, por ende, frente a un pronunciamiento ficto no querido ni deseado —en aquel entonces— por la Comisión de Asuntos Administrativos, propició ante el Senado la aprobación de una resolución que se fundamentaba en circunstancias similares a las que acaban de exponerse, y por la que se disponía exhortar al Poder Ejecutivo a que considerase que el pedido de devolución de antecedentes había sido formulado en tiempo y forma hábiles.

He hecho una síntesis de la exposición de motivos que acompaña al proyecto de resolución que propongo y que establece lo siguiente:

"Artículo 1o. Devuélvase al Poder Ejecutivo el expediente relacionado con la solicitud de venia para exonerar de su cargo a un funcionario de la Dirección General del Registro de Estado Civil (Carp. No. 1574|66), a fin de que el involucrado formule la ampliación de los descargos correspondientes.

Art. 2o. Vencido el plazo constitucional el día 21 de marzo del corriente año para que el Senado se expidiera al respecto, no pudiéndolo verificar por circunstancias ajenas a su voluntad, exhórtase al Poder Ejecutivo, por razones de equidad, a que se sirva considerar que el pedimento de ampliación de antecedentes contenido en el artículo precedente de esta resolución, fue formulado en tiempo y forma hábiles.

Art. 3o. Comuníquese, etc.".

Señor Presidente: hay una extensa exposición de motivos para ser agregada al proyecto. He hecho una síntesis de ella y solicito que el Senado considere este proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración del Senado.

9

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Señor Presidente: al margen de que vamos a apoyar el planteo formulado por el señor senador Antúnez Giménez, mucho agradeceríamos si pudiera incorporar a sus palabras la devolución de la carpeta No. 1582 para la ampliación de informes, solicitándose una segunda junta médica, en razón de que entendemos que el material que se pone a disposición de la Comisión de Asuntos Administrativos no es suficiente para abrir un juicio.

Estando sobre el filo de los plazos constitucionales, solicito se incorpore a la solicitud la carpeta No. 1582|66, que corresponde al señor Ivan Ivankovic.

10

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración del Senado la moción formulada para que se trate el proyecto de resolución que se ha propuesto por el señor senador Antúnez Giménez, al que agrega, el señor senador Carrere Sapriza, lo que acaba de indicar.

SEÑOR LANZA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LANZA. — Quiero dejar simplemente constancia de que no voy a acompañar la resolución, en mi calidad de miembro de la Comisión de Asuntos Administrativos, porque hace 3 o 4 meses fue rechazada por el Senado una propuesta similar respecto a un pedido de venia en el cual advertí que había una cesantía ficta, diría, decretada por ley, porque habían vencido los 90 días sin que el Senado pudiera hacer número antes de su vencimiento.

Frente a aquella situación entendía que era justo; pero hay una disposición constitucional sobre la cual me parece duro pasar, como me pareció muy duro mortificar la situación de un ciudadano afectado, en aquel entonces y éste ahora; pero no voy a acompañar el proyecto de resolución formulado.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Lamento de veras las circunstancias que se han dado, tal como han sido expuestas por el señor senador Antúnez Giménez. Además, comparto los argumentos que a él lo animan en su planteamiento; pero considero, de acuerdo con lo manifestado en Sala, que el precepto constitucional es muy claro y, desde ese punto de vista, no me encuentro en situación de poder acompañar la resolución que se propone.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

He escuchado este pedido, no solamente en razones de equidad, sino en los precedentes que hay en el Senado, que he mencionado.

El Senado, en la fecha que indico, votó en iguales circunstancias un pedido formulado por el señor senador Grauert.

SEÑOR PINEDA. — ¿Podría repetir su moción el señor senador?

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Creo que podría leerse el proyecto de resolución que está en la Mesa. Se trata de una exhortación al Poder Ejecutivo.

Pido que se lea, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee:)

(Carpeta 1574 de 1966).

"PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1o. Devuélvase al Poder Ejecutivo el expediente relacionado con la solicitud de venia para exonerar de su cargo a un funcionario de la Dirección General del Registro de Estado Civil (Carp. No. 1574|66), a fin de que el involucrado formule la ampliación de los descargos correspondientes.

Art. 2o. Vencido el plazo constitucional el día 21 de marzo del corriente año para que el Senado se expidiera al respecto, no pudiéndolo verificar por circunstancias ajenas a su voluntad, exhórtase al Poder Ejecutivo, por razones de equidad, a que se sirva considerar que el pedimento de ampliación de antecedentes contenido en el artículo precedente de esta Resolución, fue formulado en tiempo y forma hábiles.

Art. 3o. Comuníquese, etc.".

SEÑOR PINEDA. — ¿Me permite, señor Presidente?
¿Quiere decir que el Poder Ejecutivo debe considerar que se resolvió en tiempo hábil?
SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Es una exhortación, señor senador.
SEÑOR LANZA. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR LANZA. — A título de exhortación al Poder Ejecutivo, no tengo inconveniente en votarlo. Creo que el Poder Ejecutivo tendrá en cuenta, como lo tuvo el Senado en la oportunidad en que yo lo propuse, el no acceder a una solicitud de esta naturaleza, frente a una disposición constitucional tan clara, que determina la cesantía ficta en forma terminante. Si el Poder Ejecutivo recoge esta exhortación, encontrará fundamentos para ello.
SEÑOR PINEDA — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR PINEDA. — Señor Presidente: muy a disgusto mío, seguramente por el fin perseguido por el señor senador Antúnez Giménez, creo que si el plazo constitucional se ha cumplido, a los efectos de que se declare la cesantía ficta, no podemos nosotros ni puede el Poder Ejecutivo, de ninguna manera, revivir lo que la ley ha declarado muerto. Es cosa juzgada por nosotros, vencidos los 90 días, y que la cesantía se haya producido, estando en receso o no el Senado, no viene al caso, porque hay trámites o medios legales que permitían considerar este pedido en el receso.
Lamento muchísimo pero, de seguir el procedimiento propuesto, creo que nos llevaría a establecer un precedente que nos conduciría a modificar textos constitucionales expresos, que, de acuerdo por lo dicho en muy pocas palabras por el señor senador Lanza, no podemos de ninguna manera atrevernos a dejar de lado, porque sería alzarnos contra el texto constitucional de modo tal que nos abriría las puertas, en el futuro, para no cumplir prescripciones estrictas, a pesar de que ello puede significar una injusticia que no es debida a la letra de la ley, sino a la acción de los hombres que integran este Parlamento.
Por estas razones, señor Presidente, no voy a acompañar la moción propuesta.
SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?
Yo entendí que el Poder Ejecutivo lo que necesitaba era la venia del Senado, para destituir. El Poder Ejecutivo puede, después, destituir o no y, en ese sentido, hacía la exhortación, en base a los fundamentos que he dado.
SEÑOR PRESIDENTE — Como es una materia de procedimiento, la Mesa se permite observar que el artículo constitucional dice que, si la Cámara de Senadores o la Comisión Permanente no dictaran resolución definitiva dentro de los 90 días, el Poder Ejecutivo prescindirá de la venia, lo que no quiere significar se repute concedida la venia de modo ficto, estrictamente, sino que se prescinde de ella y, entonces, el Poder Ejecutivo queda con las manos libres para lo que considere del caso, pero no está obligado a destituir. Puede cambiar de criterio.
SEÑOR PINEDA. — No podemos revivir el plazo dado por la Constitución.
SEÑOR PRESIDENTE. — Bien; si no se formulan observaciones se va a votar si se declara grave y urgente el proyecto presentado por el señor senador Antúnez Giménez, y se considera de inmediato.
Los señores senadores pro la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 14 en 23. — Afirmativa).

En consideración.
Si no se observa se va a votar, en general.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 14 en 23. — Afirmativa.)

—Se pasa a la discusión particular.
Léase el artículo 1o.

(Se lee:)

"Artículo 1o. — Devuélvase al Poder Ejecutivo el expediente relacionado con la solicitud de venia para exonerar de su cargo a un funcionario de la Dirección General del Registro de Estado Civil (Carp. N.o 1574|66), a fin de que el interesado formule la ampliación de los descargos correspondientes."

En consideración.
Si no se observa, se votará.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 14 en 23. — Afirmativa.)

—Léase el artículo 2o.

(Se lee:)

"Artículo 2o. — Vencido el plazo constitucional el día 21 de marzo del corriente año para que el Senado se expidiera al respecto, no pudiéndolo verificar por circunstancias ajenas a su voluntad, exhórtase al Poder Ejecutivo por razones de equidad, a que se sirva considerar que el pedimento de ampliación de antecedentes contenido en el artículo precedente de esta Resolución, fue formulado en tiempo y forma hábiles."

En consideración.
Si no se observa, se votará.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 14 en 24. Afirmativa.)

El artículo siguiente es de orden.
Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.
SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 14 en 24. Afirmativa.)

Queda sancionado el proyecto, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

11

Corresponde votar la petición del señor senador Carrere Sapriza, referida a la carpeta No. 1582|66, relativa a la solicitud de venia del señor Ivankovic Romic.
SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — ¿Me permite, señor Presidente?
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Entiendo que los informes médicos que se incluyen en este expediente son absolutamente insuficientes para poder determinar la cesantía de este funcionario. Por consiguiente pido su devolución al Poder Ejecutivo para que se instale una segunda junta médica que permita, en su oportunidad, a la Comisión de Asuntos Administrativos del Senado, producir el informe pertinente.
SEÑOR PRESIDENTE. — Bien: se va a votar si se procede de conformidad.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 19 en 25. — Afirmativa.)

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Ha vencido la hora de tolerancia para concurrir a la Asamblea General. Debíamos haber estado a las 18 y 30. El Senado podría pasar a cuarto intermedio.
SEÑOR HAEDO. — Quiero decir simplemente dos palabras, porque acaba de morir un poeta.
Pienso ser muy breve.
SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Antúnez Giménez manifiesta que no ha terminado.
SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Tengo otro problema cuya consideración es muy breve. Requeriría cinco minutos, nada más.

12

SEÑOR TEJERA. — Pido la palabra para una cuestión de orden interno.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR TEJERA. — Temo mucho que si no planteo ahora este asunto, no tendré oportunidad de hacerlo, por-

que, quizás, el Senado no tenga número a la vuelta de la Asamblea General.

Acabo de pasar, señor Presidente, una solicitud de licencia por el término de 60 días. Habiendo sido invitado por el Estado de Israel y teniendo el propósito de aceptar dicha invitación, desearía obtener licencia por el término indicado a partir del día 28 del corriente mes. Como hoy se cierra el período normal de sesiones creo que éste es el momento de plantear esta solicitud y por eso lo hago.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, abril 13 de 1966. Señor Presidente del Senado, Doctor don Martín R. Echegoyen. — Presente. — Señor Presidente: Habiendo sido invitado por el gobierno del Estado de Israel para visitar aquella nación ejemplar, y siendo mi propósito aceptar tan honrosa invitación, solicito licencia por el término de 60 días a partir del día 28 del corriente mes. Elevo en la fecha esta solicitud, en virtud de que hoy se cierra el período normal de sesiones del Cuerpo. Saludo al señor Presidente con mi más alta consideración. — Adolfo Tejera".

SEÑOR POLLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR POLLA. — Procediendo de acuerdo con los antecedentes, me permito proponer al Senado que se dé carácter oficial a la visita que el señor senador Tejera va a realizar al país que indica en la nota. Solicito, asimismo, que se permita la integración del sector con el suplente correspondiente y que se faculte a la Mesa para que cuando comience la licencia del señor senador Tejera pueda ser convocado, en ese momento, dicho suplente.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se procede de conformidad.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 24 en 26. — Afirmativa.)

13

El Senado debe pasar a Asamblea General.

SEÑOR GRAUERT. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GRAUERT. — Formulo moción para que el Senado realice un cuarto intermedio hasta la finalización de la Asamblea General.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 22 en 26. — Afirmativa.)

El Senado pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace a la hora 18 y 38 minutos).

14

(Vueltos a Sala).

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número continúa la sesión.

(Es la hora 20 y 24 minutos).

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HAEDO. — Señor Presidente: seguramente con la evocación de las puestas de sol de su Pan de Azúcar, en silencio, casi desconocido, acaba de morir un gran educacionista y un gran poeta: Alvaro Figueredo.

Obtuvo con su labor literaria grandes distinciones: la Flor de Ceibo de Oro por su Canto a la Declaratoria de la Florida, el primer premio por el Himno Escolar a José Pedro Varela, el primer premio por sus romances del Uruguay en el concurso que efectuara la asociación Horacio Quiroga de Salto. Escribió ensayos; fue orador vigoroso en en forma y concepto, de fines ideales y de recia personalidad. Con ser mucho esto y dominante, señor Presidente, habría que agregar su labor de educacionista que perdurará por el contenido humano que significara su paso por las aulas, en la primera y segunda enseñanza, tanto quizá como su poesía bella, cálida y viril.

Pan de Azúcar le contó entre sus hijos dilectos y él corespondió en la más recíproca de las identidas con su terruño.

El Senado de la República, sensible a los altos méritos de hombres que como Figueredo van erigiendo y enalteciendo nuestra cultura, no puede ser indiferente a su pérdida. Junto con mi evocación, mi admiración y la ternura con que siempre le vi actuar, propongo, señor Presidente, que se dirija a sus familares una nota de condolencia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración del Senado.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 18 en 18. — Afirmativa).

15

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Señor Presidente: solicitaría que se considerara de inmediato el primer punto de la orden del día, relativo al proyecto sustitutivo de la Comisión de Hacienda, elaborado en función de los distintos elementos de juicio vertidos en la sesión de ayer sobre este punto: contribución del Estado a la Asociación Uruguaya de Football para la participación del Uruguay en el Campeonato Mundial de Londres, a celebrarse en julio de 1966.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa cumple con el deber de consultar al señor senador Antúnez Giménez, que estaba en uso de la palabra. El señor senador se había ocupado de la primera parte de lo que había determinado su petición, y manifestó que tenía un segundo tema a tratar. En consecuencia, la Mesa se considera obligada por razones elementales de cortesía, a consultarlo si acepta que se trate el proyecto a que se ha hecho referencia, sacrificando su exposición.

16

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Señor Presidente: solicitaría del Senado que se me permitiera realizar esta muy breve exposición que deseo hacér, en primer término, en la hora previa de la próxima sesión que realice el Senado, ya que no se trata de un asunto urgente. En cambio, algunos de los proyectos cuya consideración se propone son de carácter urgente, fundamentalmente el que propone el señor senador Carrere Sapriza.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no hay observación, la Mesa procederá de conformidad con lo indicado por el señor senador Antúnez Giménez.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Creo, señor Presidente, que es necesario solicitar mi autorización, ya que estoy inscripto en primer término, para la primera sesión del mes entrante. Si la exposición del señor senador es breve no tengo ningún incoveniente en pasar a segundo término; pero quiero hacer constar, repito, que estoy inscripto para hacer uso de la palabra en primer término, en la primera sesión del mes que viene.

SEÑOR PRESIDENTE. — Estamos en el mes anterior al mes que viene.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Que vivimos en el mes anterior al mes entrante? ¿Sabe que el Senado no lo sabía? De modo que le agradezco al señor Presidente en nombre de los señores senadores, la noticia...

SEÑOR PRESIDENTE. — No es con ánimo de molestar al señor senador, sino correspondiendo a cierto natural festivo muy interesante y simpático, que constituye a configurar la propia personalidad del señor senador, y que nos hace felices a sus amigos.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — No tengo inconveniente, señor Presidente, en perder el turno en favor del señor senador Antúnez Giménez; que me informa en estos momentos, que en cinco minutos se expedirá.

17

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, se pasará a considerar en primer término el proyecto sustitutivo de la Comisión de Hacienda, a que ha hecho refrencia el señor senador Carrere Sapriza.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 16 en 16. — Afirmativa).

(Antecedentes:)

República Oriental del Uruguay.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 24 de febrero de 1966.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter a consideración de ese Alto Cuerpo, el adjunto proyecto de ley.

Por el mismo se dispone una contribución pública a la Asociación Uruguaya de Fútbol, a los fines de que la misma pueda afrontar los gastos que demandará la intervención del Uruguay en el próximo Campeonato Mundial de Fútbol a desarrollarse en Inglaterra, en julio de 1966.

Inútil es destacar el carácter eminentemente popular que el deporte del Fútbol ha tomado en el país. En ese sentido todo esfuerzo de la colectividad para apoyar esa manifestación de cultura física debe ser comprometido y nada mejor que la presnte ocasión para testimoniarlo. Se trata, en efecto, de un acontecimiento de resonancia universal, en el que no sólo estará presente un grupo de deportistas uruguayos, sino que la gran mayoría del pueblo vivirá realmente el suceso a la distancia.

Lamentablemente la difícil situación del Erario Público no ha permitido en esta ocasión una contribución directa, aún cuando los fondos públicos tienen asignados una afectación especial para promover la difusión de la cultura física en diversos sectores que no contemplan la situación que ahora se plantea. Por otra parte existen en el momento otras muy respetables inquietudes que reclaman la colaboración del Estado para solventar diversos problemas económicos, por lo que ha parecido al Poder Ejecutivo que la solución más aconsejable es la que se propone, estableciendo una financiación especial por una sola vez con destino a la finalidad antes expuesta.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

Por el Consejo: WASHINGTON BELTRAN. — DARDO ORTIZ. — M. Burgos Morales.

República Oriental del Uruguay.

Ministerio de Hacienda.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Créase por una sola vez, con destino a Rentas Generales, un impuesto adicional del 5 o|o (cinco por ciento) sobre el impuesto a la renta de las sociedades de capital correspondiente a los ejercicios económicos cerrados en el año civil 1966.

El Poder Ejecutivo determinará la época y forma de recaudación de dicho adicional.

Art. 2.o Rentas Generales entregará a la Asociación Uruguaya de Fútbol, la cantidad de 5 (cinco millones de pesos, por una sola vez, con destino exclusivo a atender los gastos que demande la participación de Uruguay en el VIII Campeonato Mundial de Fútbol a realizarse en Inglaterra en el año 1966.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

DARDO ORTIZ.

Cámara de Senadores

Comisión de Hacienda.

PROYECTO SUSTITUTIVO

Artículo 1.o Se autoriza una emisión de sellos alusiva al VIII Campeonato Mundial de Fútbol a realizarse en Londres.

A tales efectos se emitirá una serie aérea compuesta de los siguientes valores:

50 mil sellos de $ 50.00 cada uno
50 mil sellos de $ 30.00 cada uno
50 mil sellos de $ 25.00 cada uno
100 mil sellos de $ 10.00 cada uno.

Art. 2.o El producido total de dicha emisión se distribuirá de la siguiente forma:

A la Asociación Uruguaya de Fútbol, 5 millones de pesos.

A la Dirección General de Correos, para la adquisición de equipos postales, fórmulas, máquinas, implementos y vehículos, $ 1:250.000.00.

Art. 3.o Se autoriza a la Dirección General de Correos del Uruguay a contratar precios para la impresión de valores postales, con la industria gráfica privada, de acuerdo con las disposicones legales vigentes.

Art. 4.o Autorízase al Banco de la República Oriental del Uruguay, a adelantar hasta la suma de $ 5:000.000.00 (cinco millones de pesos) a la Asociación Uruguaya de Fútbol, con destino exclusivo a atender los gastos que demande la participación de Uruguay en el VIII Campeonato Mundial de Fútbol, a realizarse en Inglaterra en el año 1966.

A los efectos de cancelar dicho adelanto, la Dirección General de Correos del Uruguay depositará en el Banco de la República, hasta cubrir la suma antes expresada, los ingresos que perciba, por concepto de la emisión autorizada por el artículo 1.o.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, a 13 de abril de 1966.

Luis Tróccoli, Miembro Informante. — Juan C. Furest. — Renán Rodríguez."

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general el proyecto sustitutivo.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 19 en 19. — Afirmativa.)

—En discusión particular.

Léase el artículo 1o.

SEÑOR SEGOVIA. — Mociono para que se suprima la lectura de los artículos.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 18 en 19. — Afirmativa.)

—En discusión el artículo 1o.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 18 en 19. — Afirmativa.)

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HAEDO. — Señor Presidente: quiero dejar constancia de que voto complacido este artículo y me siento muy satisfecho de que la Comisión, con los asesoramientos técnicos correspondientes, haya sustituído la financiación de un impuesto del 5 o|o al Impuesto a la Renta con esta medida, que creo que, al mismo tiempo que proporciona los medios necesarios para el traslado y la estadía de nuestro equipo al que, seguramente, no hay ningún oriental que no formule cordiales votos por su victoria, contribuye también a una difusión universal de esa participación.

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión el artículo 2o.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 19 en 19. — Afirmativa.)

—En discusión el artículo 3o.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 19 en 19. — Afirmativa.)

—En discusión el artículo 4o.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Señor Presidente: en realidad, la denominación de la Asociación Uruguaya de Futbol, no coincide exactamente con lo que aparece en el artículo, porque es "Asociación Uruguaya de Football". Esta última palabra en idioma inglés. Aquí en la ley se dice "Futbol", en castellano. El nombre de la Asociación...

(Hilaridad).

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Es exacto, señor senador.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Aunque les cause risa a los señores senadores, me parece que lo correcto es denominar a una institución, en una ley, como ella se denomina a sí mismo. Es elemental.

Voy a hacer otra observación a este artículo. Si se me permite, voy a leerlo. Dice así: "Autorízase al Banco de la República Oriental del Uruguay a adelantar hasta la suma de $ 5:000.000 a la Asociación Uruguaya de Football con destino exclusivo a atender..." Parecería más correcto decir "...para atender exclusivamente los gastos". Propongo esa modificación, señor Presidente.

Si ha tomado nota el señor Secretario, pido que se lea la redacción como la propongo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee:)

"Autorízase al Banco de la República Oriental del Uruguay a adelantar hasta la suma de $ 5:000.000.00 a la Asociación Uruguaya de Football para atender exclusivamente los gastos que demande la participación de Uruguay en el VIII Campeonato Mundial de Football a realizarse en Inglaterra en el año 1966".

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Eso es lo que he propuesto.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no hay observaciones, se entenderá que la votación se hace con la modificación propuesta por el señor senador González Conzi.

SEÑOR POLLA. — Pido la palabra, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR POLLA. — Señor Presidente: en el momento de votarse el artículo 4.o de este proyecto, quiero dejar una constancia. Ayer había quedado flotando en el ambiente, la certeza de que el Banco de la República no tendría ningún inconveniente para cumplir con el propósito que informa este artículo 4.o.

En la tarde de hoy, he consultado al Vicepresidente del Banco de la República, Dr. Martins, y debo decir que, luego de las consultas que él realizara con los demás miembros del Directorio, el Banco de la República no sabía absolutamente nada con respecto a la disposición que ahora vamos a votar.

En segundo término me dijo que si se planteaba el asunto, el Banco de la República estaría dispuesto a considerar la posibilidad, pero adelantaría desde ya las dificultades que tendría para cumplir con la disposición contenida en el artículo 4.o, al punto que está urgiendo en este mismo momento a la Cámara de Diputados la realización de sesiones extraordinarias para considerar un proyecto que tiene que ver con el aumento del tope de la emisión.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR POLLA. — Con mucho gusto, señor senador.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Quería manifestar que, desde luego, me sorprenden un poco las palabras del señor senador, porque el señor Presidente de la Asociación Uruguaya de Football, Brigadier Conrado Saez, me manifestó que había realizado una consulta ante el Banco de la República. Más; esta fórmula ha sido sugerida por el señor Ministro Ortiz. Puedo asegurar que en mi propia presencia y telefónicamente, el Brigadier Conrado Saez consultó al Ministro de Hacienda y fue quién le sugirió esta fórmula del artículo 4o., como medio para que la Asociación Uruguaya de Football pudiera dispóner, inmediatamente, de esa suma.

De manera pues que, en la misma medida que usted da una información oficial, yo me permito dar la otra.

SEÑOR POLLA. — Agrego, señor Presidente frente a lo que manifestó el señor senador Carrére Sapriza, que yo también conversé con el señor Ministro de Hacienda, quien me manifestó que le sería difícil adelantar el monto total y que, a lo mejor, la solución podría encontrarse con el Banco de la República, sin que él se pronunciara sobre las posibilidades del Banco. Entiendo que éstas deben recogerse, concretamente, de la información que yo, personalmente, esta tarde, solicité al señor Vicepresidenet del Banco, y que me fue suministrada luego de consultar a los miembros del Directorio.

Digo, además, señor Presidente, en otro orden de cosas, que participo, también del beneplácito con que el señor senador Haedo se ha ezpresado con respecto al cambio de financiación que, por otra parte, es justicia reconocerlo, se ha obtenido con la insinuación hecha por el señor senador Haedo en la tarde de ayer y que, finalmente, desembocó en ésta, que vamos a votar y que a todos nos complace.

SEÑOR TROCCOLI. — Pido la palabra, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TROCCOLI. — Señor Presidente: quiero aportar, al margen de si se consultó o no al Banco de la República, un elemento de juicio fundamental que puede hacer presumir cual ha de ser la actitud del Banco de la República frente al planteamiento legal de autorización de adelantar los $ 5:000.000.00.

A raíz de un planteamiento de la Dirección General de Correos referente a la posibilidad de emisión de esta serie de sellos, que hoy recoge el artículo 1.o de la ley votada en diciembre último, se planteó la necesidad de revisar los procedimientos para las emisiones postales, resolución que hace pocos días el propio Consejo Nacional de Gobierno acaba de adoptar. Esto va a significar, con otra serie de medidas, que el propio Correo ha adoptado, de acuerdo a la información que su Dirección General le ha suministrado hoy a la Comisión de Hacienda, que en un plazo máximo de seis meses el Estado percibiría la totalidad de los recursos que produce la emisión, vale decir, que en ese lapso estaría el producido total. En la redacción del artículo 4.o, se ha introducido una modificación a lo propuesto por algunos señores senadores en el día de ayer, estableciéndose la apertura de una cuenta especial en el Banco de la República, a fin de que el Correo vaya vertiendo el producido de la emisión lo que, indudablemente, va a facilitar, en el análisis de la resolución del Banco, el adelanto que, como se desprende de esta información que doy, va a ser, en la práctica, puramente nominal, y seguramente será resuelto favorablemente por esta institución.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, se votará el artículo 4.o con la modificación indicada por el señor senador González Conzi.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 18 en 19. — Afirmativa).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto de ley, en primera discusión general y particular.

SEÑOR HAEDO. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 18 en 19. — Afirmativa).

—Queda aprobado el proyecto de ley, que pasa a la Cámara de Representantes.

(Texto del proyecto de ley aprobado:)

"Artículo 1.o — Se autoriza una emisión de sellos alusiva al VIII Campeonato Mundial de Fútbol a realizarse en Londres.

A tales efectos se emitirá una serie aérea compuesta de los siguientes valores:

50 mil sellos de $ 50.00 cada uno
50 mil sellos de " 30.00 cada uno
50 mil sellos de " 25.00 cada uno
100 mil sellos de " 10.00 cada uno

Art. 2o. — El producido total de dicha emisión se distribuirá de la siguiente forma:

A la Asociación Uruguaya de Football 5 millones de pesos.

A la Dirección General de Correos, para la adquisición de equipos postales, fórmulas, máquinas, implementos y vehículos, $ 1:250 000.00.

Art. 3o. — Se autoriza a la Dirección General de Correos del Uruguay a contratar precios para la impresión de valores postales, con la industria gráfica pivada, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Art. 4o. — Autorízase al Banco de la República Oriental del Uruguay a adelantar hasta la suma de pesos 5:000.000.00 (cinco millones de pesos) a la Asociación los gastos que demande la participación de Uruguay en el VIII Campeonato Mundial de Fútbol a realizarse en Inglaterra en el año 1966.

A los efectos de cancelar dicho adelanto, la Dirección General de Correos del Uruguay depositará en el Banco de la República, hasta cubrir la suma antes expresada, los ingresos que perciba, por concepto de la emisión autorizada por el artículo 1ro.

Art. 5o. — Comuníquese, etc."

18

SEÑOR FIGOLI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Fígoli.

SEÑOR FIGOLI. — Señor Presidente: en el día de ayer, la Secretaría dio cuenta de un proyecto de resolución firmado por varios señores senadores, tendiente a modificar los topes de los préstamos para viviendas del personal del Senado y Comisión Administrativa.

Como el proyecto está impreso, voy a formular moción para que se haga el repartido de inmediato, y como se trata de un solo artículo del cual se desprende lo ecuánime y lo justo del proyecto, que es, simplemente, la elevación de los topes para adecuarlo al costo actual de la construcción, solicito, también, que se trate sobre tablas, declarándolo grave y urgente.

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración la moción formulada.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 14 en 18. — Afirmativa).

19

SEÑOR HAEDO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Haedo.

SEÑOR HAEDO. — Mientras se buscan los antecedentes, señor Presidente, propondría que se votara el asunto que figura en el numeral 30 de la orden del día, por el que se designa con el nombre del General Fructuoso Rivera la escuela que dona Roger Balet, el gran benefactor de la ciudad de Fray Bentos.

Tratándose del nombre de un prócer, creo que el asunto no debe permanecer tanto tiempo en la orden del día.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se procede de conformidad a lo solicitado por el señor senador Haedo.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se está llamando a Sala, porque no hay número.

(Entran a Sala varios señores senadores).

Se va a votar si se procede de conformidad con lo solicitado por el señor senador Haedo.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 17 en 17. — Afirmativa).

—Léase.

(Se lee:)

(Carpeta 1413 de 1965).

"Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1o. — Desígnase con el nombre de "General Fructuoso Rivera", la escuela que dona el filántropo español, don José Roger Balet, a la ciudad de Fray Bentos, en el barrio "Matto Grosso", camino José Batlle y Ordóñez.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 15 de setiembre de 1965."

LUIS ALBERTO VIERA, Presidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario."

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 17 en 17. — Afirmativa).

—Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1.o

(Se lee):

"Artículo 1o. — Desígnese con el nombre de "General Fructuoso Rivera", la escuela que dona el filántropo español, don José Roger Balet, a la ciudad de Fray Bentos, en el Barrio "Matto Grosso", camino José Batlle y Ordóñez."

—En discusión.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 17 en 17. — Afirmativa).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto de ley, en primera discusión general y particular.

SEÑOR FIGOLI. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 18 en 18. — Afirmativa).

—Queda sancionado el proyecto de ley, que pasa al Poder Ejecutivo.

(Texto del proyecto de ley sancionado:)

"Artículo 1o. — Desígnase con el nombre de "General Fructuoso Rivera", la escuela que dona el filántropo español, don José Roger Balet, a la ciudad de Fray Bentos, en el Barrio "Matto Grosso", camino José Batlle y Ordóñez.

"Art. 2o. — Comuníquese, etc."

20

—Léase el proyecto de resolución por el que se elevan los topes para préstamos de viviendas a los funcionarios del Senado y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo

(Se lee:)

(Carpeta 1617 de 1966).

"PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1.o — Los topes del artículo 1.o de la resolución de 15 de agosto de 1962, serán fijados en las cantidades establecidas por la Ley N.o 13.318, de 28 de diciembre de 1964 en sus artículos 226 y 227.

Dichos nuevos topes serán aplicables también cuando el Concejo Departamental respectivo, en los casos en que se haya hecho uso de la mencionada resolución, no haya efectuado la Inspección Final.

Art. 2.o — Comuníquese, etc.

Francisco Antúnez Giménez. — Enrique Rodríguez. — Justino Carrere Sapriza. — Rafael Frías Pérez. — Alba Roballo. — Héctor A. Grauert. — José Pedro Bruno. — Angel M. Gianola. — Carlos Fischer. — Washington Guadalupe. — Héctor Payssé Reyes. — Adolfo Tejera. — Luis A. Fígoli. — Renán Rodríguez. — Juan Carlos Furest. — Juan J. Apolo. — Orestes L. Lanza."

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

SEÑOR POLLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Polla.

SEÑOR POLLA. — Quiero dejar constancia, señor Presidente, del alcance con que voy a dar mi voto a este proyecto de resolución que en algún momento me provocó dudas, pero que después de haber conversado con los funcionarios que me asesoraron en la materia, he llegado a la conclusión de que el temor que tenía sería injustificado. Mi duda era respecto a qué pasaría con los préstamos ya recibidos por los funcionarios, temiendo que pudiera darse carácter retroactivo al aumento que ahora se propone para adecuándolos a las disposiciones de la Ley N.o 13.318, de 28 de diciembre de 1964.

Vale decir que lo voto en el entendido de que no quedan amparados quienes ya han terminado su operación de préstamo por adquisición inmediata, debido a que el costo inicial de las obras no ha experimentado subas.

(Apoyados).

—Digo ésto, señor Presidente, porque tenemos especial preocupación, cuando se votan disposiciones como éstas, por los compromisos que arrojamos sobre el Erario Público. Pero, como la significación la consideramos muy pequeña y como se me ha dicho que los casos comprendidos en este instante son, apenas, cuatro a cinco para la Comisión Administrativa y para el Senado, el compromiso que arrojamos ahora sobre el Erario Público es de muy poca entidad, lo que seguramente me quita la preocupación que tenía.

SEÑOR FIGOLI. — Así es, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, se votará.

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TROCCOLI. — En términos generales voy a acompañar este proyecto de resolución, pero declaro que de la letra de este proyecto anónimo que se ha distribuído —no sé si habrá alguna otra hoja en la que aparezca el origen de esta resolución, pues a pesar de ser un proyecto de resolución, puede emanar de la Mesa—...

SEÑOR FIGOLI. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR TROCCOLI. — Con mucho gusto.

SEÑOR FIGOLI. — El proyecto fue presentado en el día de ayer, suscrito por ocho o diez senadores, y la Presidencia lo destinó, como correspondía, a la Comisión de Hacienda. Lo que se distribuyó ahora es la copia del mismo, naturalmente sin las firmas.

SEÑOR TROCCOLI. — Lo que la letra del artículo 1.o de la resolución establece, no da mayor asidero a la interpretación que hace el señor senador Polla; vale decir que la interpretación que el señor senador da, quedaría un poco como una aspiración del Senado en la aplicación de esta resolución. Ese artículo establece, con toda claridad, que los topes de la resolución del 62 serán fijados a la altura que establece la Ley del 28 de diciembre de 1964.

Es decir que, valga la aquiescencia con que el Senado recibe la interpretación del señor senador Polla, que no coincide con el texto de la resolución...

SEÑOR POLLA. — Eso es lo que me preocupaba.

SEÑOR FIGOLI. — ¿Me permite, señor senador?

Seguramente el señor senador, que es tan inteligente, ha olvidado lo siguiente: la parte final del artículo 1.o establece perfectamente que el crédito alcanza únicamente a aquellos que en este instante están edificando y que no han obtenido la inspección final del Concejo Departamental. Quiere decir que es para los que están construyendo en el momento o para el futuro.

SEÑOR LANZA. — Tiene carácter retroactivo.

SEÑOR TROCCOLI. — Si el Senado admitiera la interpretación del señor senador Polla no tengo inconveniente en afiliarme a ella, pero me permito discrepar con mi inteligente colega, señor senador Figoli, en cuanto a que el último inciso del artículo 1.o no concuerda con la interpretaciónó que tratamos de imponer, puesto que el hecho de la falta de inspección final no significa necesariamente que la obra esté en construcción sino que puede representar justamente, todo lo contrario.

Además, me preocupa y puede preocuparme en este momento, el hecho de que he mantenido siempre, en este tema vinculado a viviendas, un criterio del cual me cuesta apartarme, y es que las resoluciones del Senado a este respecto sean claramente uniformes en lo relativo al ejercicio de los derechos de todos los funcionarios afiliados a la pretención de obtener préstamos para edificar viviendas.

Quiere decir que, en el momento en que se crea la obligación, para el erario, de aumentar los topes, no sé si esto no es algo injusto cuando me consta que hay funcionarios que no han podido obtener todavía el préstamo original para empezar a construir, y que puede encontrarse esta salida de refuerzo para aquellos que han tenido la buena fortuna de haber obtenido ya la concesión de sus préstamos.

Hago esta salvedad, no como interpretación del artículo, sino como una aspiración personal en el sentido de que la administración de los recursos que el Poder Ejecutivo pueda poner a disposición del Senado para cumplir con la resolución de éste de dar préstamos para viviendas a sus funcionarios, primero contemple la generalidad de las aspiraciones y el derecho de los funcionarios, en el sentido de que, en primer término, se acuerde los préstamos de vivienda a los que no los han obtenido y, posteriormente, se aumenten los topes para aquellos que han tenido la fortuna de hacer uso del préstamo original con los topes señalados en la resolución de 1962.

SEÑOR POLLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR POLLA. — Señor Presidente: lamento mucho, pero lo que expresa el señor senador Tróccoli, cuya versasión referente a proyectos de esta índole conocemos y reconocemos, hace que las dudas que ya teníamos vuelvan a adquirir vigencia en nuestro espíritu y, entonces, no nos sentimos en condiciones de votar este proyecto de ley. En consecuencia, solicito que este proyecto vuelva a la Comisión respectiva.

SEÑOR PINEDA. — Apoyado.

SEÑOR FIGOLI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FIGOLI. — Si los señores senadores observaran que los topes que determinaba el artículo 1.o de la resolución del 15 de agosto de 1962, eran de $ 150.000.00 y $ 200.000.00, para adquirir o construir y, ahora se elevan a $ 250.000.00 y $ 300.000.0 respectivamente, comprenderán, los que conocen el problema de la construcción, que aun así, elevándose esos topes, ellos son insuficientes, porque el costo actual de la construcción todos sabemos que está situado en este momento en pesos 7.000.00 a $ 8.000.00 el metro cuadrado.

No nos ajustamos a la realidad del problema: simplemente con este proyecto facilitamos, a los funcionarios que ya están construyendo su vivienda, que puedan tener casa propia.

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Tróccoli.

SEÑOR TROCCOLI. — Nadie discute, —por lo menos es mi posición, que creo coincide con la del señor senador Polla—, la elevación de los topes ni la justicia de los mismos.

El argumento que el señor senador Fígoli expone, que seguramente va a ser un tema manejado cuando tengamos la visita de los señores ministros de Hacienda y de Industrias y Trabajo, en cuanto al costo de la construcción, es un hecho indudable, pero esa circunstancia gravita, justamente, a favor de lo que sostenemos o pretendemos, porque si aumentamos los topes para los que ya han obtenido el préstamo y están construyendo sus viviendas, comprenderán los señores senadores que va a ser mucho más difícil la situación de aquellos que no han obtenido el préstamo original, que cuando se lo concedan y se decidan a construir no van a poder hacerlo.

Como la versión de recursos por parte del Poder Ejecutivo para el cumplimiento de esta resolución no podrá hacerse con la regularidad que sería de desear, digo que si estas versiones llegan, sentiría que vinieran afectadas exclusivamente a ampliar los topes de los funcionarios que ya han obtenido su préstamo. Expreso que, personalmente, preferiría que las versiones que el Poder Ejecutivo haga con destino a préstamos de vivienda, contemplaran previamente la generalidad de los funcionarios, dándole a los que aún no los han obtenido que, cuando se decidan a construir, tal vez ya no estará en $ 7.000.00 o pesos 8.000.00 el metro cuadrado de construcción, sino que a lo mejor ya está situado en $ 10.000.00 o $ 12.000.00.

Quiere decir que no nos resistimos al aumento de los topes. ¿Cómo habríamos de resistirnos? Es elemental hacerlo. Lo que nos preocupa es que este tipo de cosas se maneje con un criterio de generalidad en la atención de los funcionarios amparados por este beneficio.

Nada más.

SEÑOR PINEDA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PINEDA. — Señor Presidente: la posición esbozada por el señor senador Tróccoli, que en realidad abarca también la del señor senador Polla, en cuanto a los alcances de este proyecto, es suficiente para que él sea redactado nuevamente con el objeto de lograr los fines que realmente perseguimos.

Si lo aprobáramos hoy, por un prurito de celeridad, adoptando una decisión que no está redactada claramente, crearía problemas al propio Senado, al no cumplirse con lo que se ha querido y frustraría, en definitiva, las legítimas expectativas de aquellos a quienes queremos favorecer

Adhiero, sin reservas, a la moción del señor senador Polla, en el sentido de que este proyecto pase a Comisión y se redacte en la forma indicada en Sala por el señor senador Tróccoli, que es como entiendo debe ser, en definitiva, estructurado.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Voy a votar este proyecto, porque me parece que hay una razón de hecho. Tengo entendido que lo que se reclama es la posibilidad de que, los que ya han iniciado esta gran aventura de construirse una casa más o menos modesta, en medio de esta inflación galopante, lleguen a terminarla rápidamente antes de que suceda lo que todos sabemos va a ocurrir: que el costo de la construcción se eleve en tal grado, que con lo que cuesta una de las últimas cornisas de la casa ahora, podría comprar los ladrillos para cuatro piezas.

Me parece que esto no lo arregla una redacción mejor, porque no creo que tenga una mala redacción el proyecto. El señor senador Pineda, con ese optimismo gubernista que posee, cree que si redactamos mejor este proyecto podemos solucionar el problema. Esto no se arregla con una mejor redacción, sino que esto es consecuencia de ese poder emisor, que ahora está reclamando sesiones extraordinarias de la Cámara de Representantes, como hace un instante se mencionó.

SEÑOR FIGOLI. — No pase a otro problema.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — No se trata de otro problema. El señor senador del Gobierno dice que esto se arregla con un simple cambio de redacción del proyecto. Me parece que no entendió qué era lo que se trataba. No es posible que a los funcionarios que pretendan construir en el futuro, les vayamos a decir que vamos a repartir con ellos el hambre, porque ninguno va a poder terminar su casita, ni los que las han empezado ahora ni los que en el futuro puedan hacerlas.

Lo que se pretende es dar la posibilidad, a quienes ya han comenzado a construir, de que terminen su vivienda.

Vean los señores senadores del Gobierno a qué extremos ha llevado las cosas la política gubernamental. Esto no tiene solución. Pero voy a votar para que los que empezaron, terminen la construcción de sus casas, porque de lo contrario no la van a poder terminar nunca en este proceso inflacionario que día a día promueve el Gobierno y que hace que lo que cuesta hoy una puerta costaba antes toda una casa.

Con perdón de las objeciones del señor senador Tróccoli, expreso que esto no se arregla con una mejor redacción; simplemente, no se soluciona. Lo que queremos es que los que ya empezaron terminen sus casas y no que queden todos en condiciones de levantar solamente una pared y quedarse a contemplarla como la futura casa que tendrían.

Esto me parece una nueva acusación al Gobierno, y es buena dejar la constancia porque sino, al final de cuentas estamos todos llenos de buenas intenciones. Ya ayer escuchamos un discurso muy pomposo, que no es más que una nueva demostración de a dónde se está conduciendo al país. Ya no se puede hablar de la vivienda de los funcionarios del Senado, sin que aparezca el fenómeno de la inflación. Me parece una constatación muy oportuna para el buen criterio gubernista que tiene el señor senador Fígoli.

SEÑOR FUREST. — Estamos sin número, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Habrán dejado sin número aquellos que se fueron; yo estoy aquí.

SEÑORA ROBALLO. — Que se vote, señor Presidente.

SEÑOR FIGOLI. — Que se vote como está.

SEÑOR PINEDA. — Hay una moción de orden, señor Presidente, para que el asunto pase a Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay una moción del señor senador Polla para que el asunto pase a Comisión a efecto de fijar una redacción que corresponda a las ideas vertidas por el señor senador Tróccoli...

SEÑOR PINEDA. — Y por el señor senador Polla.

SEÑOR PRESIDENTE. — ...según hacía referencia el senador senador Pineda.

Está a consideración.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 10 en 17. — Afirmativa).

SEÑOR FUREST. — Que se pase al segundo punto de la orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE. — Correspondería entrar a considerar la solicitud de venia para designar Ministro del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Primer Turno

Habría que pasar a sesión secreta

21

—Hay sólo 14 señores senadores en Sala.

Se está llamando reiteramente.

El Senado ha quedado sin número.

Se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 21 y 4 minutos presidiendo el doctor Martín R. Echegoyen, y con asistencia de los señores senadores Antúnez Giménez, Apolo, Fígoli, Furest, Gianola, Haedo, Lanza, Mora Otero, Pineda, Polla, Scoane, Tejera y Tróccoli).

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Dn. Luis N. Abdala
Secretarios

Dr. Manuel M. de la Bandera
Pro-Secretario

Hugo Graceras Scaltritti
Director del Cuerpo de Taquígrafos

CAMARA DE SENADORES

			Teléfono
Presidente:	ECHEGOYEN, Martín R. ..	Br. Artigas 455	40 - 23 - 42
Secretarios:	PASTOR SALVAÑACH, José	San José 981	8 - 59 - 27
	ABDALA, Luis N.	José H. Figueiras 2275	40 - 50 - 18
Prosecretarios:	DE LA BANDERA, Manuel M.	Castro 139	3 - 47 - 83
	ALDAMA, Orlando	Yí 1433 Ap. 3	

SENADORES

ANTUNEZ GIMENEZ, Francisco	Larrañaga 2213	5 - 59 - 23
APOLO, Juan J.	Chucarro 1124	79 - 25 - 61
BRUNO, José Pedro	Asencio 1448	2 - 56 - 94
CARRERE SAPRIZA, Justino	Potosí 1993	50 - 11 - 47
COLLAZO, Teófilo A.	Rostand 1571 bis	50 - 25 - 86
ECHEGOYEN, Martín R.	Br. Artigas 455	40 - 23 - 42
FIGOLI, Luis A.	6 de Abril 1385	50 - 18 - 55
FISCHER, Carlos	Pedro F. Berro 1379	7 - 30 - 24
FLORES, Venancio	Millán 3114	29 - 04 - 80
FRIAS PEREZ, Rafael	26 de Marzo 3279	7 - 35 - 82
FUREST, Juan C.	Hnos. Ruiz 3487	3 - 55 - 41
GIANOLA, Angel M.	Prudencio de Pena 2439	
GONZALEZ CONZI, Efraín	Soriano 1033 P. 1 Ap. 101	8 - 85 - 42
GRAUERT, Héctor A.	Av. Blanes Viale 5925	50 - 33 - 47
GUADALUPE, Washington	Gabriel A. Pereyra 3206 Ap. 17 .	79 - 98 - 95
HAEDO, Eduardo Victor	Colonia 993	9 - 23 - 31
LANZA, Orestes	Br. España 2249 P. 4 Ap. 17 ..	4 - 77 - 65
LEPRO, Alfredo	Carapé 2076 Ap. 12	40 - 10 - 59
LOPEZ TOLEDO, Bautista	Garibaldi 2387	20 - 02 - 12
MORA OTERO, Carlos A.	Br. España 2677	7 - 06 - 75
PAYSSE Reyes, Héctor	Buenos Aires 479	9 - 64 - 76
POLLA, Horacio A.	Charrúa 2229	40 - 40 - 50
PINEDA, Eugenio R.	Paraguay 1286	9 - 14 - 04
ROBALLO, Alba	Canelones 1916 P. 6	4 - 90 - 02
RODRIGUEZ, Enrique	Samuel Blixen 4265	
RODRIGUEZ LARRETA, Eduardo	Av. Joaquín Suárez 2874	2 - 45 - 04
RODRIGUEZ, Renán	Las Heras 2121	40 - 70 - 47
SEGOVIA, Glauco	Cuareim 1337 Ap 801	8 - 80 - 77
SEOANE, Carlos M.	Av. Bolivia 2122	50 - 22 - 85
TEJERA, Adolfo	Luis Piera 1835 P. 3 Ap. 12 ...	40 - 51 - 42
TROCCOLI, Luis A.	Luis Lamas 3382	79 - 90 - 26

Montevideo, 14 de marzo de 1966

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 243 — Montevideo, Martes 10 de Mayo de 1966 — Núm. 17341 - 3 ₤7

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 174|966 — 14 de abril de 1966)

Edictos judiciales y avisos en general:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$ 16.00
Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	" 16.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 30.00
Matrimonios del Interior	" 10.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 120.00
" año	" 240.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 200.00
" año	" 400.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 200.00
" año	" 400.00

EJEMPLARES

Por día	$ 1.00
Atrasados	" 3.00
De más de quince días	" 5.00
De más de un año	" 15.00
De más de tres años ...	" 30.00
De más de cinco años .	" 50.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 30.00
De más de un año	" 35.00
De más de tres años ..	" 40.00
De más de cinco años .	" 50.00
De más de diez años ..	" 70.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado)	$ 80.00
1930	....	" 80.00
1931	(reeditado)	" 80.00
1933	"	" 80.00
1934	"	" 80.00
1935	"	" 80.00
1937	"	" 80.00
1939	....	" 80.00
1941	(reeditado)	" 80.00
1942	"	" 80.00
1943	"	" 80.00
1945	....	" 80.00
1946	(reeditado)	" 80.00
1947	"	" 80.00
1948	"	" 80.00
1949	"	" 80.00
1950	"	" 80.00
1951	"	" 80.00
1952	"	" 80.00
1954	....	" 80.00
1955	....	" 80.00
1956	....	" 80.00
1957	....	" 80.00
1958	....	" 80.00
1959	....	" 80.00
1960	....	" 80.00
1961	....	" 80.00
1962	....	" 80.00
1963	....	" 80.00
1964	....	" 156.00
1965	....	" 211.00

Encuadernados

1955	....	" 100.00
1956	....	" 100.00
1957	....	" 100.00
1958	....	" 100.00
1966	....	" 287.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda. vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital hasta	....	$ 1:000.000.00	$ 3.000.00 la página
De $ 1 000.001 00 "	....	" 2:000.000.00	" 4.000.00 " "
" " 2 000.001.00 "	....	" 5:000.000.00	" 5.000.00 " "
" " 5 000.001.00 "	....	" 10:000.000.00	" 6.000.00 " "
" " 10 000 001.00 "	....	" 20:000.000.00	" 7.000.00 " "
" " 20.000.001.00 en adelante	....		" 8.000.00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.
El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar Para avisos del interior el plazo se amplia de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS CERINI o CERINI POZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub 7860 May.3-v.may.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ERROYZARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1966. — María Emilia Gleiss Actuaria Adjunta
1) $ 240.00 10|pub. 7861 May.3-v.may.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA DE MURO de ERROYZARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta
1) $ 240.00 10|pub. 7862 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ MARIA o BEATRIZ MARIA GABRIELA ALONSO ALVAREZ de ESQUEMBRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Abril de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 7863 May.3-v.may.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA DELGADO o DELGADO BERMUDEZ de SENATORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 28 de Abril de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 7359 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO DIONISIO CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 8035 May3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BELLINI o BELLINI GALOTTI o GALLOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 7845 May.3-v.may.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO OXILIA FERRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 29 de Abril de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 8093 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN MATEO KAPICH JERCHIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 8116 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL RIERACKER FRIEDRICK o FRIEDRICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 8114 May.3-v.may.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIA PETRILLO CRISTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Abril de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 7956 May.3-v.may.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFA GREGORIA OTONELLO u OTTONELLO de LAIOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 8076 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO DEPAULO LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 8206 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA ELHORDOY de FRIADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 7655 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CANDIDO LEGASPI RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7696 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON o JOSE RAMON FERNANDEZ PELAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 7705 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMALIA PAYSEE de ALMIRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 7706 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO FITIPALDI o FITTIPALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 7760 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SOFIA TOLEDO o TOLEDO MARTINEZ de GAUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 7764 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GENEROSA VAZQUEZ o VAZQUEZ FERREIRO de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 7765 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS MARIA PEREYRA o PEREIRA GASAMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria, adjunta.
1) $720.00 30|pub. 7481 Ab.29-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUALA SABENA de HOSPITALECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7513 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA MOURE o MOURE RODRIGUEZ de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7512 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA RAMOS de FORNASAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7461 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ACQUISTAPACE ANTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) (C. C.) 10|pub. 31001 Ab.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO ESCALERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 23 de Marzo de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 7191 Ab.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Abril de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 7192 Ab.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ANTONIO CASSINIGA LERTORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Abril de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 7185 Ab.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EUSEBIO CHITTARA o CHITTARA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para

que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Abril de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta. —
1) $ 240.00 10|pub. 7186 Ab.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CAMARERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 7189 Ab.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REIMUNDA o RAIMUNDA AURELIA o AURELIANA GALAZ o GALAZ VILLAR de GALAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Abril de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 7317 Ab.28-v.may.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EVARISTO ALBERTO o ALBERTO INZAURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 7080 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL REGUEIRA SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 7107 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PERFECTO REGA MACEIRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 7108 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO FOCHS FABREGAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria adjunta.
1) $ 792.00 30|pub. 5249 Ab.12-v.may25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MENDEL GLASBERG KURZBACH o MENDEL o MAX GLASBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 720.00 30|pub 5428 Ab.1.o-v.my 23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SULTANA BARMAIMON o BARMAYMON de NASAJON (Lo. 61, Fo. 676), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7958 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EDUARDO MACIAS SUAREZ (Lo. 61, Fo. 668), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7938 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMILIO JOSE BALLERO o BALLERIO (Lo. 61, Fo. 648), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7957 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RODOLFO EMILIO FERNANDEZ ESPASANDIN (Lo. 61, Fo. 650), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8219 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GENOVES BRUNI FERRE (Lo. 61, Fo. 674), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Abril de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 7900 May.3-v.may.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA MEHR HIRSCHFELD de KLEINLERER (Lo. 61, Fo. 658), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Abril de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7942 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESPEDE OCTAVIANO ALVAREZ, (L.o 61, F.o 289), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Marzo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 7641 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIOLETA MARIA GONZALEZ URIOSTE de ALVAREZ, (L.o 61, F.o 427), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7642 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO o CANDIDO PASCUAL INMEDIATO, (L.o 61, F.o 670), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Abril de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7643 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS MARIA SALZAR IRIGARAY, (L.o 61, F.o 656), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Abril de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 7644 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS SANDI, (L.o 61, F.o 664), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Abril de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 7645 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ENRIQUE CASSARINO o CASARINO BERRUTTI, (L.o 61, F.o 562), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7701 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FILOMENA GARCIA PEREZ de MARINE, (L.o 61, F.o 628), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7726 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IDA AURORA VAROLI de CASSANELLO, (L.o 61, F.o 614), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7748 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de CRISTINA RODRIGUEZ de BARBIERI y ROQUE BARBIERI TROPANO, (Lo. 61, Fo. 662), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 20 de Abril de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7488 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SALVADOR TOMASELLI, (Lo. 61, Fo. 668), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7489 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BENIGNO NASTARI COPOLA, (Lo. 61, Fo. 646), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Abril de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub 7487 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL CATRUFO NUÑEZ, (Lo. 61, Fo. 664), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma, sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Abril de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7485 Ab.29-v.may.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de COSTANZA o CONSTANZA o COSTANZA EUGENIA LEONOR BARBATO de BARRIOS (Lo. 61, Fo 652), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Abril de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7289 Ab.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON SANDE o SANDE SUAREZ (Lo. 61, Fo 644), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7233 Ab.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN NICOLAS FELIPE o NICOLAS CASTAGNETTO o CASTAGNETTO BUERO (Lo. 61, Fo. 638), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 7282 Ab.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO DUMPIERREZ o DUMPIERREZ HERNANDEZ (Lo. 61, Fo. 614); citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 240.00 10,pub. 7291 Ab.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MENOTTI GALLI LUONI, (L.o 61, F.o 666), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 7147 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISAC o ISAAC NORMAN RADISCOVICH, (L.o 61, F.o 666), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 7148 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL DE BREY o de BREY o CRISTOBAL de BREIJ, (L.o 59, F.o 399), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 720.00 30|pub. 4670 Mz.24-v.my.12

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIX ALBINI (Lo. 66, Fo. 485), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 8587 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA MICHELET de CRISTI, (Lo. 67, Fo. 252), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 8588 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesiónes de NARCLINO ALVAREZ y don VICTORIANO ALVAREZ (Lo. 59 Fo. 371), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 8572 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO RIOS o del RIO NAVES (Lo. 67, Fo. 240), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 7887 May.3-v.may.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL o GABRIEL CARLOS REAL de AZUA (Lo. 67, Fo. 207), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 240.00 10 pub. 7962 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES SALANAVE (Lo. 67, Fo. 263), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 8077 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SADANES de MORATORIO (Lo. 67. Fo 238), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1966 — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 240 00 10|pub. 8133 May.3-v.may.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMONE FAZIO (Lo. 67, Fo. 166), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 8150 May.3-v.may.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REYNALDO FERRANDO o FERRANDO BRIAND (Lo. 67, Fo. 243), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 8080 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PASCUA de MAZZARINI (Lo. 62, Fo. 38), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $ 240.00 10|pub. 7880 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROSA o JUAN ROSAS DIAZ (Lo. 66, Fo. 647), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 7879 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO JUAN FERNANDEZ DODINO (Lo. 67, Fo. 259), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 240 00 10|pub. 7878 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELNA FRANCISCA ARAUJO MOREIRA DE GONZALEZ (Lo. 67, Fo. 209), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 7877 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERGIO MONTT RIVAS (Lo. 67, Fo. 253), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la feria menor. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 720.00 30|pub. 7826 May.3-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA BIANCHI PATRON (Lo. 67, Fo. 252), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 8038 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO NUÑEZ SOTO (Lo. 67, Fo. 262), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1966 — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 8037 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA RICHARD SARDET de CASTELLAR o JULIA RICHARD de CASTELLA (Lo. 67, Fo. 261), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 240.00 10,pub. 8036 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA M. CAMIRUAGA o MARGARITA MARIA o MARGARITA CAMIRUAGA de COZZARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 7716 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN FERNANDEZ de FERNANDEZ y ANDRES FERNANDEZ FERNANDEZ, (L.o 67, F.o 247), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 7719 My.2-v.my.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FABBRI o JUAN BAUTISTA FABBRI o FABRI o FABERI CANAVELLO, (L.o 66, F.o 642), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 240.00 10 pub. 7720 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCY NEVES RIBEIRO o LUCY RIBEIRO NEVES, (L.o 61, F.o 518), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $ 240.00 10|pub. 7721 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BARBE o MARGARITA BARBE de LABACA, (L.o 67, F.o 239), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 7722 My.2-v.my.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO AMANDOLA MOIZO, (L.o 67, F.o 192), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 7756 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE DARIO RABAIOTTI o VICENTE DARIO RAVAGGIOTTI, (L.o 66, F.o 124), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 240.00 10 pub. 7723 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO SANCHEZ VAZQUEZ (Lo. 67, Fo. 247), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7469 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN JOSE ESTRUCH, (Lo. 67, Fo. 248), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario
1) $240.00 10|pub. 7470 Ab.29-v.may.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MICHEL PRIVAS FLASCHEL o MIGUEL PRIVAS PLANCHET o PLAUCHET o FLACHET, (Lo. 67, Fo. 232), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Abril 26 de 1966. — Alfredo L. Llugian, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7468 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA CAFLANSKI de CHERMAN o SARA CAPLANSKI PESCOVSKI de CHERMON o SHERMAN, (Lo. 67, Fo. 239), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario
1) $240.00 10|pub. 7467 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CLEMENTE ROSSI (Lo. 67, Fo. 209), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1966. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7219 Ab.28-v.may.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FERNANDEZ FERNANDEZ (Lo. 67, Fo. 184), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Marzo 29 de 1966. — Alfredo L Llugain, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 7220 Ab.28-v.may.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO DUPUY DUCUING (Lo. 67, Fo. 243), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7217 Ab.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO STALLA o STALLA MANTERO (Lo. 67, Fo. 218), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Abril 18 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7216 Ab.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO BENTANCOR (Lo. 67, Fo. 227), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7211 Ab.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFRED o ALFREDO VOGEL STERN (Lo. 67, Fo. 223), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7212 Ab.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA MARIA ESTEVANA BRUGGEMANN LIESACK (Lo. 67, Fo. 165), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 7284 Ab.29-v.jun.9.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA STORCZER o STORZER de BOCKELER (446 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 7963 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLOES FERNANDEZ de CALVO (112 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1966 — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria
1) $ 240.00 10|ub. 8210 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE PABLO GIUBETICH BRUNO (167 - 63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Mayo 29 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8211 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEREIRA VAZQUEZ, (58 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1 de Abril de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 7490 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA o AGOSTINA RACCAGNI de CALCAGNO (46 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o. de Abril de 1966 — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 7224 Ab.28-v.may.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAIGUERA (452 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Marzo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 720.00 30|pub. 7238 Ab.28-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL JOSE CASTELLI MURIALDO (72 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o. de Abril de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 7324 Ab.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDA RIVAS de BOBES (70 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 7325 Ab.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AFELENDA ALO... (76 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1966 — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 7326 Ab.28-v.may.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERTRUDIS WITTRIN de BACK (250 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7323 Ab.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAINE DENGREMONT de BARTHOLD, (504 - 65), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $720.00 30|pub. 5375 Mar.31-v.may.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PILAR FONTAN de GUTIERREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 8639 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FERNANDO o FERNANDO DANIEL MARTIRENE ALLENDE (B. 192'66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 8673 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL o ANGEL DOMINGO COSSO o COSSO BONIFAI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1966 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8031 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LINO BERNARDINO AROSTEGUI BELTRAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8065 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ELENA FERNANDEZ o FERNANDEZ CABRERA de MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1966 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8069 May.3-v.may.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFONSO EIROA o EYROA FERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Abril 27 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 8018 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MONICO CIRIACO CAMPOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzga-

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

do. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8113 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE EMILIO ROJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8120 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO CLAUDIO RUIBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8119 May.3-v.may.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ESTER MANNA BROCARDO o BLANCA ESTER o BLANCA MANNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7964 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADELA o ADELA VALENTINA o ADELAIDA o ADELAIDA VALENTINA o ADELAIDA SEVERA BAQUET de CHABERT o BAQUET SILVA de CHABERT o SILVA, F. c. 1264|65, citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, de Diciembre de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub 8212 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FLORA LABORDE o FLORA LABORDE de GENTINI o FLORA MATILDE LABORDE de GENTINI o FLORA MATILDE LABORDE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub 7649 My.2-v.my.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL LANTES MARIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Agosto 6 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7763 My.2-v.my.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CRISTINA CARUZO de ESQUISANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7769 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN CAYETANO o CAYETANO JUAN BALMELLI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Abril 18 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7772 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HUMBERTO FRANCELLA GIFFUNI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1966 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7773 My.2-v.my.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA CASTIÑEIRAS de IGLESIAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7774 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN HUMBERTO o UMBERTO ANSELMO MARQUIO o MARCHIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7775 My.2-v.my.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DARDO o DARDO ISABELINO BARDIER INDART, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7420 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES IGLESIAS FARIÑA de CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7296 Ab.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 7320 Ab.28-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ALFREDO BEGLIO o VEGLIO o VEGLIO VEGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7322 Ab.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO EMILIO SUAREZ SEDRASCHI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7168 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGELA GUIDO de BRACCO, (B 194|66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7223 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ARMANDO JULIO GETTE, (B 216|66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7295 Ab.28-v.my.11.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA CAPO de VAUDAGNOTTO (A 384), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $ 480)00 10|pub. 8621 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GREGORIA PERCOVICH HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 8654 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN QUINTIN GIRIBONE o QUINTIN JUAN GIRIBONE GAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 8674 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA RENEE SPRIES de BONO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 8675 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA COLLAZO de BASANTA o BASANTO (63 - 63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 11 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7199 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALFONSO DECIA o DECIA CARABALLO, (63 - 451), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 18 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7966 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA JULIA o MARIA MAGDALENA o MADDALENA GIULIA o GIULIA ZOCCOLA, (63 - 135), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7876 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTEMISIA MORCHIO de LEDOUX, (63 - 322), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub 7873 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN MANUEL CAMPOS ESMORIS. (63 - 486), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 28 de 1966 — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7872 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de TEODORO DE PAZ y la de MARIA MOREIRA DE PAZ o de DE PAZ. (63 - 450), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. Abril 18 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub 7870 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO o RICARDO LUIS ALONSO o ALONSO NARVAEZ, (63 - 489), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7865 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO PRESA, (63 - 474), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 18 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub 7866 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA CORINA CARNALES de SOSA, (Lo. 63, Fo. 452), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8034 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FIGUEREDO, (50 - 113), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 13 de 1957. — Julio E. Real Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7864 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO LEGUISAMO o LEGUISAMO MARQUEZ, (58 - 656), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub 8097 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CIRIGLIANO, (63-482), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7711 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PATIÑO o PATIÑO VAZQUEZ, (63-473), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 18 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7712 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS OLANO u OLANO MOHORADE, (63-491), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Abril 26 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7715 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO AURELIO REVILLA (63-450), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 28 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7768 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO CONRADO HERNANDEZ ROMERO, (63 - 486), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 25 de 1966 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub 7464 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN BAUTISTA GARCIA AUSTT, (63 - 474), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 18 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7466 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE o MATILDE MARIA RUSCH o RUSCH DAGNINO de OLIVER, (63-476), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 18 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7201 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA BASILICO y la de CARLOS o JUAN CARLOS BASILICO, (60-122), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 18 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 7203 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA VILLEMUR de DOMESTICI, (63-326), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 11 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 7235 Ab.28-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION ANA DI VITA de MUSTO (63 - 380), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Marzo 17 de 1966. — José Tomás Pereyra, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 4468 Mar.22-v.may.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA COITINHO de DA SILVA, (Lo. 56 Fo 465), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 3 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $480.00 10.pub. 8535 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO PORRO SCHAPAPIETRA o SCHIAPAPIETRA, (Lo. 57, Fo. 369), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7881 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BALBINA GRILLE de ANTELO, (L.o 57, F.o 561), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Abril de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7590 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA NOGUEIRA de PEREZ, (56|387), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 7623 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO POSADA HERNANDEZ, (L.o 57, F.o 509), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7628 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO DOLAGARAY AGUINAGA, (L.o 57, F.o 603), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 7709 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA VEIGA POSE, (57|551), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7710 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA ROSA o ROSA VIANO de GALLEA, (*L.o 57, F.o 412*), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10.pub. 7731 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE FRANCISCO de PAULA LEONCIO JOAQUIN PLACIDO de la SANTISIMA TRINIDAD PEREZ RUIZ o RUIS, (L.o 57, F.o 332), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7800 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SAVERIO MAGGIOLO, (Lo. 57, Fo. 513), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7511 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA PORTUGAL de CABRERA, (Lo. 57, Fo. 124), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7496 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA INES GONÇAVEZ o DELIA GONÇALVEZ, (L.o 57, F.o 390), citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7206 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANGEL MARENCO PODESTA, (L.o 57, F.o 594), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Abril de 1966 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7208 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MATILDE MAYAN de FRANCO o MATILDE ROURA MAYAN de FRANCO, (L.o 56, F.o 72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7225 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER LEVI de LAZAR, (L.o 57, F.o 332), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7226 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA LOWRY de JAUREGUIBERRY o AMELIA CATHERINE LOWRY de JAUREGUIBERRY o AJUREGUIBERRY, (L.o 54, F.o 697), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7228 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA MORATORIO LERENA de LUSSICH, (L.o 57, F.o 477), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7229 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PIROSKA FISCHER de PADELEK, (L.o 57, F.o 434), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 7237 Ab.28-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ACOSTA o ACOSTA SUSVIELA, (L.o 57, F.o 448), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7285 Ab.28-v.my.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE RAMON MAURIZ o MOURIZ o MOURIS (Folio 753), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7638 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARGARITA REBELLA, (F. 125), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 11 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario
1) $240.00 10|pub. 8117 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFREDO AUGUSTO CAVASSA, (F. 69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 24 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7357 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARA ANTONIA SOSA DIAZ o SOSA DIAS de REY, (F.o 211), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7640 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de DOLORES TORRES de PORTILLO y ERNESTO GUIDO RAFFI TORRES. (F 35), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7656 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELOISA BARBOZA de REYMUNDO, (F.o 229), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7653 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RICARDO GARCIA o RICARDO GARCIA ZEBALLOS, (F.o 1020), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
1) $ 240.00 10|pub. 7780 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de WALTER GUALBERTO RECAGNO SOSA, (F.o 218), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7776 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALEJANDRINA GIRAZ de CASTIÑEIRAS, (F.o 871), citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7777 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS FERNANDEZ CAO, (F.o 221), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7778 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OMAR FANETTI o ENRIQUE OMAR FANETTI GARRE (F. 310) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 21 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7779 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANDRES LUISSIO PASCUAL o JUAN LUISSIO (F. 67), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito número 586. — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7781 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUSTA VERA de GONZALEZ, (F. 767), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7759 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FERMIN CARLOS DE YEREGUI, (F.o 193), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7299 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NICOLAS DURAN, (F.o 247), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 11 de Agosto de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7300 Ab.28-v.my.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JUAN RAMON PUYO, ARTURO REGINO PUYO y JOSEFINA PUYO o PUYO de GANDOLFO, (F.o 184|1978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 18 de Abril de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7102 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIA MALPICA de VARELA, (F.o 877), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1966 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7105 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANA MAINERO de MANTERO, (F.o 783), citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1966 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7106 Ab.27-v.my.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUDOSIA o EUDOXIA o EULOGIA DABILA o DABILA o DAVILA o DAVILA GONZALEZ o GONZALES o GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7970 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GOMEZ ARIJON, (A. 56|966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7972 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE SEMEN-

TA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 17 de Agosto de 1962. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8118 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN o MARIA del CARMEN PICOS de OLIVA, (A. 2.028), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub 8151 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OTILIA JUANA GUIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7652 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CHIARAVALLE UGUETA, (Ficha A. 174), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7492 Ab.29-v.may.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO FELIPE o FELIPE CAPALBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 8586 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUELA LUCRECIA o MANUELA ARIGON de LAPENNA y de FRANCISCO ANTONIO ERNESTO o ERNESTO LAPENNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 7463 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL H. o MANUEL HERMENEGILDO GOYRET o GOIRET o GOYRET GAIBISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8115 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUCIANO BENTANCOR o BENTANCOUR o BENTANCUR PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $240 00 10|pub. 7708 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de POLICARPO ABAD ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7707 My.2-v my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS ERNESTO o CARLOS E. NUÑEZ MIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7767 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISIDRO CECILIO MONDUTEY o MONDUTEY HUERTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7766 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES BUSTILLO FERNAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7462 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE IGNACIO BAFICO ARTIGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7188 Ab.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA FOLLE de CAMELLITI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Abril de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7187 Ab.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA o CATALINA AMELIA BALBINA CASTRO de QUINTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Abril de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7193 Ab.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 25 de Abril de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub 7286 Ab.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERCH o GREGORIO EISIPS o EJSIPS o EJZIPSE BLAIVAIS o BLAIWAIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7190 Ab.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BERNABELA SILVA de FAUSTO y JUAN BAILON FAUSTO MARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Abril de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7318 Ab.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TOMASA o TOMASA TIMOTEA UGALDE o UGALDE UNDABARRENA de MACEIRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 7109 Ab.27-v.my.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GENEROSO RODRIGUEZ POSSE (Lo. 63, Fo. 121), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 8671 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO DE LA FUENTE (Lo. 61 Fo. 611), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Marzo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 8570 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA VAINAUSKAS o VAINAUSKAITE de ZUPKA, (Lo. 59, Fo. 520), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 27 de Diciembre de 1965. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $240.00 10|pub 7961 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIN ANTONIO FULIE, (Lo. 61. Fo. 519), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 28 de Julio de 1965. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7973 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE LUIS TURENA JASO. (Lo. 63. Fo. 119), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 26 de Abril de 1966. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $240.00 10|pub 7960 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de UNIVERSINA BRUM o BRUN de SILVA, (Lo. 63, Fo. 121), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7959 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GEORGE, o JORGE VAN PLOEG (Lo. 61 fo. 665), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Marzo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 7646 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO LUIS CAMPAÑA RODRIGUEZ (Lo. 61 Fo. 559), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7700 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO METELICO BULA, (Lo. 61, Fo. 587), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante

este Juzgado. — Montevideo, 25 de Abril de 1966. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $240.00 10|pub 7486 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDINA LUGO de COLAMONICI, (Lo 63, Fo. 117), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1966. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7441 Ab.29-v.may.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN POTENZA. (Lo. 61, Fo. 557), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1966. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7293 Ab.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARTINEZ PIOVANI, (Lo. 61, Fo. 605), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1965. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7292 Ab.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA DAVID de BRITTIG, (Lo. 61, Fo. 541), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1965. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $240.00 10|pub 7290 Ab.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA DELIA RENDO de CERVIÑO, (Lo. 61, Fo. 635), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — Luis E Fontana. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7294 Ab.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer urno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL REMUÑAN PENSADO, (L o 61, F.o 519), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7149 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRIEDA o IDA POHLY MEIERSTEIN de LIFMANN, (Lo. 61, Fo 645), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1966. — Luis E. Fontana Actuario
1) $720.00 30|pub. 5281 Mar.31-v.may.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN BOADAS SOCOS CALVET o VALENTIN BOADAS CALVET. (Lo. 1, Fo. 453), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8079 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA o FRANCISCA MARIA ROMERO de TOMEO, (Lo. 1, Fo. 351), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8078 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS ALEGRE TORRES, (Lo. 66, Fo. 118), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7890 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO ENRIQUE BUCHEL o BUCHEL o BUCHEL SCHROEDER (Lo. 1 Fo. 470), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7725 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FELUCCIO o FELUCHO (Lo. 1 Fo 423), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $240.00 10|pub. 7724 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA JUANA GARCIA BIANCHI de ESPASANDIN (Lo. 1 Fo. 284), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7718 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BRIAN o BRIAN MABERINO (Lo. 1 Fo. 497), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7717 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO NEGRETE o NEGRETE RODRIGUEZ, (Lo. 64, Fo. 607), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10|pub 7471 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CRISOL PEREIRO GONZALEZ, (Lo. 1, Fo. 431), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1966 — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10|pub 7215 Ab.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA FOURNIER de SABINI, (Lo. 1, Fo. 408), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7214 Ab.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO BACK GUMMERMANN o GUMMERMAN. (Lo. 1; Fo. 482) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7213 Ab.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA ARNAU de MIRALLES, (Lo. 64. Fo. 668), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 31 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10|pub 7221 Ab.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMA MUNIZ de RODRIGUEZ, (Lo. 1, Fo. 166), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7218 Ab.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO SPIVAK SPIVAK, (Lo. 1, Fo. 401), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7222 Ab.28-v.may.11.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BELEN NILIA REYES de TRAVERSO (379 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 480 00 10|pub. 8655 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA MARSHALL de ETCHEVERRITO (71|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o. de Abril de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 7589 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ANDRES SICALOS (75|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 7647 My.2-v.my.13

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GERONIMO CABEZAS o CADEZAS GONZALEZ (Fo. A 475 de 1965), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 8672 May.9-v.may.2?

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LEONOR DESEJA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — José Curi Zagia Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7846 May.3-v.may.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMANUELA o EMMANUELA DI LANDRO de DI LANDRO citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $240.00 10|pub 8067 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MARIO BENITEZ y NILDA BENITEZ PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8112 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO ABRIEL DO SANTOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1966 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7654 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUISA POSE SOTO de GUGLIUCCI o CUGLIUCCI (B. 163|66) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7650 May.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISRAEL CARLOS GRUNBERG o GRUMBERG GRUMBERG, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7648 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ENRIQUE CESAR BARTHE o ENRIQUE BARTHE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7771 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EDUARDO CAMARERO QUESADA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7770 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA URTIACA de MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7816 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BERTA o BASIA LIBA MODRYKAMIEN o MOLTREKAMEN de MALIZEWER o MALASEWER, (B. 77 - 966), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7491 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace al público la apertura de la sucesión de JUAN JOSE TRIAS HERMIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7509 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ABEL RAMON PUIG CARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7287 Ab.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA VIGEZZI de VEDANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7321 Ab.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA o EMMA TERESITA o EMMA TERESA MAINERO LOCAZO de GIASSANTI o GUISSANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Abril de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $240.00 10|pub 7297 Ab.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA ISABEL PAJEAN de LARTIGAU, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — José Curi Zagia Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7298 Ab.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA RIVAS de PELEGRIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7150 Ab.27-v.my.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SABINA TABORDA o TABORDA DUFFARD de BROGLIA, 62-149, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7875 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL BELTRAN o RAUL ELHORDOY o ELHORDOY FONTANA. (1 - 410), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. Marzo 2 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7967 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL BAICH BAICH, (1 - 483), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario
1) $240.00 10|pub. 7874 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO BARCALA REY, (1 - 470), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario
1) $240.00 10|pub. 7871 May.3-v.may.16

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ENILDA CASTRO o CASTRO de VIGNALE. (1 - 441), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7869 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO BIRINDELLI, (1 - 472), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7965 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO NICOLAS DEL CASTELLO o DEL CASTELLO D'OVIDIO, (1 - 425), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7867 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA BUSTAMANTE LEITE o LEITES o LACOSTE o DA COSTA de OSORIO u OZORIO o de PRATES, (1 - 381), citándose a los herederos, acreedoresy y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7868 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, doctor Ricardo Félix Basso, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o ISABELA o ISABEL JUANA HIESZ de SZIKLA (1 - 348), llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días, comparezcan con los justificativos de su parentesco ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, 6o. piso. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7727 My.2-v.my.13.

EDICTO — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SALVADOR MATEU, (1 - 214), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7714 My.2-v.my.13.

EDICTO — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RUSSO o RUSSO VITALE (1 - 413), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7713 My.2-v.my.13.

EDICTO — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO MIGUEL FERRETTI (1 - 51), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 7704 My.2-v.jn.13.

EDICTO — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA AGUSTINA o PAULINA AUGUSTINA MARIE de SCHMORL (1 - 417), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que

comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $720.00 30.pub. 7702 My.2-v.jn.13.

EDICTO — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC FINEBERG o FINENBERG (1 - 144), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Abril 25 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 7703 My.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO DOROTEO VIDAL LARROSA, (1 - 418), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Abril 25 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7455 Ab.29-v.may.12

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA ROCCA CELAZCO o CELASCO, (1 - 470), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 720.00 30 pub. 7236 Ab.28-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CIRIACO CAMPOS, (1 - 426), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 18 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7202 Ab 28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE BOSSIO o BOSSIO GRISSETTI o GRISETTI, (1 - 423), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 18 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7200 Ab.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO AMBROSIO NIEVES, (1 - 473), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $240.00 10|pub. 7194 Ab.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO PILAR MARTIRENA, (1 - 406), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 18 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $240.00 10|pub. 7195 Ab.28-v.may.11

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE VIGIL MARTINS de ROSAS, (1 - 397), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 18 de 1966 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7196 Ab.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO VEIRA MARTINEZ, (1 - 445), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub 7197 Ab.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quint Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENONA SOSA de ACUÑA, (1 - 408), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7198 Ab.28-v.may.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA MAC EACHEN de COSTA (Lo. 57 Fo. 526), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8033 My3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO FARIÑA o ALBERTO FARIÑA SANTINI (Lo. 57 Fo. 481) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8032 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA AQUISTAPACIE de BIGATTI, (Lo. 57 Fo. 509), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7729 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA BORDACHAR de AGUERRE (Lo. 57 Fo. 548), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7730 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIVIO GHETTI (Lo. 56 Fo. 693) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 7728 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA GONZALEZ de FABIANO, (57 552), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Marzo de 1966 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7757. My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO FELICIANO PALACIOS (Lo. 57. Fo. 529) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. 24 de Marzo de 1966 — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $ 240.00 10|pub 7229 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA ZBAGILKA o ZBAGILCA DE JALITN, Libro 57 Folio 594, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Abril de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7230 Ab.28.-v.my.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA PAULENAITE DE ZYLYS, (Libro 57, Folio 488), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub 7227 Ab.28.-v.my.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO MAGALHAES o ADOLFO MAGALHAES SUAREZ, Libro 57, Folio 558, citándose a los acreedores, herederos y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 13 de Abril de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7210 Ab.28.-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON CABALEYRO o CABALEYRO, Libro 57, Folio 596, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 21 de Abril de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $ 240.00 10|pub. 7209 Ab 28.-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA CONSUELO AGUSTINA CALVO (Libro 57, Folio 381) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1966 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 7207 Ab 28.-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO ISIDORO CARRAU OCHOA, (Libro 57, Folio 460), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 7 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7205 Ab 28.-v.my.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIRTA GOICOECHEA (Libro 56 Folio 589) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 18 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $ 240.00 10|pub. 7204 Ab.28.-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FORTUNATO MORTOLA y JUAN PEDRO PIAGGIO, (57 527) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Marzo de 1966 — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $720.00 30|pub. 6665 Ab.22-v.jun.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ELBA o ELBIA PINTOS y ANNANIZA RODRIGUES de PINTOS o ANNANIZA RODRIGUEZ de PINTOS, (F. 747), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 11 de 1966 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7452 May.4-v.may.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN JOSE PEREYRA o PEREYRA GONZALEZ y BENITA GONZALEZ de PEREYRA o GONZALEZ CORREFO (F. 110) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

.CTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Tur-

gado. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7639 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17o Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL BIRAMONTES GOMEZ (F. 122) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7633 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMILIA SILVA de ARIONI (F. 889), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7929 My.3-v.my.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE ALONSO (F. 573), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $240 00 10|pub 7963 My.3-v.my 16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17o Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EVA LOULO DE CABRERA (F. 205), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7634 My.2-v.my.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN PEDRO LOUSTAUNAU CABRERA (F. 15), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7635 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO LUCARELLI (F. 620), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1965. Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7636 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CHAJA RUCHLA o CHAJA RAQUEL MALACH de ROZENMAN (F. 179), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7637 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO IGLESIAS o PEDRO IGLESIAS BARRERA o PEDRO MARIA IGLESIAS BARRERA o PEDRO IGLESIAS DE LA BARRERA (F. 61), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 23 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 7631 My.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL NATALIO MOROSI PAULOS, (F. 5), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7553 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NICOLAS o NICOLAS TOLENTINO MARTINEZ BENTANCOUR, (F-187), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7302 Ab.28.-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO NEBULONI, (F-45), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 16 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7303 Ab.28.-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ASENCION FELICIA SAARA MARGARITA OLIVENCIA DE BORGIANI (F-93), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 28 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7304 Ab.28.-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TOMAS OLEGARIO NOCETTI UMPIERREZ, F-204, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 21 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7305 Ab.28.-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ESTRELLA PEREZ RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ, (F-67) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 23 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7306 Ab.28.-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BLUMA SCHUTZ DE GUTTMAN, (F-174), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 31 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7307 Ab.28.-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE STRADELLA, F-138, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 21 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7308 Ab.28.-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIPE GUERRERO PEREYRA, (F-188), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7301 Ab.28.-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EVERGISTO PASCUAL SORIA ACOSTA, (F.o 105), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 29 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 7104 Ab.27-v.my.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMA BERRETA GANDOLFO o GANDULFO de COTELO, (F.o 131), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7103 Ab.27-v.my.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLOR DE LIS PERDOMO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 8573 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA VIERCI de JAUME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, trece de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 8571 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA BUONOMI de RUGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 492.00 10|pub. 7338 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE FRATTINI ZANOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240 00 10|pub. 7971 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CHARLES COPELAND ELLIS SHARPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus erechos ante este Juzgado. — Montevideo 12 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7960 My.3-v.my.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MILTON LEINDEKAR SIAGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7974 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PERFECTO ALVAREZ BRITOS (A. 201|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 29 de Abril de 1966. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 7939 My.3-v.my.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA BALBOA GRAÑA de MANZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8098 My.3-v.my.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA NARIO de SALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7742 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISANTE o CRISANTA CUERVO de GARCIA (A 262), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7651 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público que se ha solicitado la yacencia de la sucesión de JULIAN GARCIA, (A 559) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7632 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMELO BRASILINO GAGLIARDI y ADELA PANIZZI. (A. 414), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 7510 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO LAGOMARSINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, once de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 7166 Ab.28.-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA AMARANTE DE FARRILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 7319 Ab.28.-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERGIO RICARDO VERGUEIRAS GONZALEZ o SERGIO RICARDO FRANCISCO VERGUEIRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub 7310 Ab.28.-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SAMUEL VOLYVOVICH o VOLYVOVIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, veinticinco de Abril de 1966. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 7311 Ab.28.-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA JUANA MARIA NOLI DE FASOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10 pub. 7309 Ab.28.-v.my.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS MASSA, (A. 252), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta día a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta
1) $480.00 20|pub. 4974 Mar.28-v.ab.15. Ab.27-v.my.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MENALVINA ARIETA de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 20 de Abril de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $160.00 10|pub. 8528 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JOSEFA RAMIREZ de GOMEZ GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 29 de Abril de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $160.00 10|pub. 8534 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don NEMECIO GONZALEZ PALMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 29 de Abril de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $160.00 10|pub. 8533 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña FRANCISCA SOLANA o FRANCISCA SOLANO LOPEZ y MANUEL SOLANO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 1.o de Febrero de 1965. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8418 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUGENIA PAZ de AGUINAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 14 de Abril de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 160.00 10|pub. 8419 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ALDINA LEMA de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 14 de Abril de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 160.00 10 pub. 8420 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS DIONICIO CERVINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 23 de Marzo de 1966. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
1) $ 160.00 10|pub. 8421 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN AUSTT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 14 de Abril de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $160.00 10|pub. 7362 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ARIO ALANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de Abril de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $160.00 10 pub. 7563 Ab.29-v.may.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LACRETTA PETROSINO MARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Marzo de 1966. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 480.00 10 pub. 8433 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA SEVERA ZABALA de ACOSTA o DOMINGA SEVERA ZABALA o DOMINGA ZABALA de ACOSTA, de apellido materno COMES o COMA o COMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Abril de 1966. — Arturo F. Echevarría, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 7950 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TABO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Abril de 1966. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7954 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN BERRUTI o BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Octubre de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7951 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA CELIA LEONI de MELIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Marzo de 1966. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7952 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS DALMIRO ANDUEZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Abril de 1966. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7953 My.3-v.my.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesiones de JULIO COLMAN y MARIA RUIZ MIRANDA de COLMAN o MARIA RUIZ de COLMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de Diciembre de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7847 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecheos ante este Juzgado. — Canlones, 25 de Abril de 1966. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7946 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LABORDE TISNEROT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Marzo de 1966. — Arturo F. Echeverría, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7947 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ODON BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Abril de 1966. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7943 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión e BERNARDA JOSEFA o JOSEFINA o BERNARDINA FALERO BENTANCOR de FIGUERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Marzo de 1966. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7945 My.3-v.my.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Marzo de 1966. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7944 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN TEJERA MARTINEZ de PEZANO o PEZZANO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Marzo de 1966. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7949 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINDA o URBANA FERNANDEZ de GOÑI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Abril de 1966. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7948 My.3-v.my.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATA SANDE de UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Febrero de 1966. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7824 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR ANACLETO RAMA FRESIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Febrero de 1966. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7823 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JUAN HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 22 de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 7825 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN DOTTI de CATENACCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de Abril de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7823 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BELTRAME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Diciembre de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7822 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, 17 de Noviembre de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7134 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBUSTIANO BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Diciembre de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7135 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO GADEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Diciembre de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 7136 Ab.27-v.my.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO VYDRA o VIDRA (Lo. 3 Fo. 644), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 26 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 8502 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ASSANDRI o ALESANDRIA (Lo. 3 Fo. 643), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 26 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 8501 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO PABLO MARTINEZ o MARTINEZ AMEYGENDA (Lo. 3 Fo. 665), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 2 de 1966. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 8499 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO RODRIGUEZ MARRERO (Lo. 3 Fo. 661), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 2 de 1966. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 8500 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA GARCIA de TRUJILLO (Lo. 3 Fo. 661), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 26 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 8498 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ARENES, (L.o 3, F.o 505), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Diciembre 9 de 1965. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $ 240 00 10 pub. 7821 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES OÑEDERA de BENGOA, (L.o 3, F.o 643), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 26 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 7910 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA OLIVER de RAPETTI, (L.o 3, F.o 592), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 26 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 7911 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO WEINBERG, (L.o 3, F.o 547), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Febrero 1.o de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 7912 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN de DIOS CUELLO o ALVAREZ CUELLO y BAUTISTA ALVAREZ CUELLO, (L.o 3, F.o 373), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 26 de 1966. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7913 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNOLDO PEDRO CAMPS MOLINA, (L.o 3, F.o 380), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Octubre 11 de 1965. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7914 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA RODRIGUEZ de FERNANDEZ, (L.o 3, F.o 408), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 26 de 1966 — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 7915 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de ANGELINA FURRIOL GUERRA, (L.o 3, F.o 661), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 26 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 7916 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA BOLDRINI de SOLDI, (L.o 3, F.o 645), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 26 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 7917 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO RAMIRO PARADA BATISTA, (L.o 3, F.o 497), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 27 de 1966. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7918 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS EUSEBIO SERRATO BONIFACIO, (L.o 3, F.o 493) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 27 de 1966. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7919 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de VALENTIN FERRO CAVALLERO o CAVALLIERI, (L.o 3, F.o 634), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando Abril 27 de 1966. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7920 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILA CARMEN o CARMEN CIRILA HERNANDEZ o HERNANDEZ de RODRIGUEZ, (L.o 3, F.o 657), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 26 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10 pub. 7921 My.3-v.my.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA PEREIRA de DUFOUR o DUFUR o DUNFURT o DUFUR (L.o 3, F.o 659), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 27 de 1966 — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7922 My.3-v.my.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL FERNANDEZ, (L.o 3, F.o 656), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 26 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 7923 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO RODRIGUEZ, (L.o 3, F.o 659), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 26 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10.pub. 7924 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS BERNARDO GONZALEZ PECOTCHE y CARLOS FEDERICO GONZALEZ PUNTEL (L.o 3, F.o 677), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 28 de 1966. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 7998 My.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de tro de treinta días a deducir en forma sus 657), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den- CARMEN CARAMES de PEREZ, (L.o 3, F.o derechos ante este Juzgado. — Pando. Abril 26 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 7925 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO CONTRERES. (Lo. 3. Fo. 597), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Diciembre 9 de 1965. — Raúl A. Avondet Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7417 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FIGUEREDO FIGUEREDO, (Lo. 3, Fo. 579), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo 10 de 1966. — Celina F. de Maceira. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7416 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA FERNANDEZ de CHURY, (Lo. 3, Fo. 436), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando. Octubre 22 de 1965. — Raúl A. Avondet. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7415 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO HERNANDEZ o HERNANDEZ MOLINARI, (Lo. 3, Fo. 503), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se hace constar que para la publicación del presente edicto se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Pando, Diciembre 9 de 1965. — Raúl A. Avondet. Actuario.
1) $240.00 10|pub 7419 Ab.29-v.may.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA MARTINEZ de GALAN, (L.o 3, F.o 593), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo 10 de 1966. — Celina F. de Maceira. Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 7061 Ab.27-v.my.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LEIVA de MANEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Marzo 23 de 1966. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8471 My.5-v.my.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ROITMAN de FRIMER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, 11 de Febrero de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10.pub. 8472 My.5-v.my.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO SANGUINETTI CARDONA o CIRIACO ALBERTO SANGUINETTI CARDONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 29 de Abril de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 240 00 10 pub. 8473 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA VIQUE TURREN de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 26 de Abril de 1966. — Dora Monroy Sueta, Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 8404 May.4-v.may.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de Abril de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario
1) $480.00 10|pub. 8401 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAURO JOSE GUZMAN GARCIA BABOT o MAURO JOSE GUZMAN GARCIA o JOSE GUZMAN GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de Abril de 1966. — Horacio Caillabet. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 8390 My.4-v.my.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EPAMINONDAS o EPAMINONDA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, 26 de Abril de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $480.00 10|pub 8391 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO GENEROSO TERMEZANA o TERMESANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de Abril de 1966. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 8392 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SILVANO CASSAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 25 de Abril de 1966. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 8399 May.4-v.may.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO ROLDAN o ANTONIO ROLDAN CAPIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de Abril de 1966. — Mario V Ventimiglia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7169 Ab.28.-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENILDA LOPEZ DE NUÑEZ o ENILDA LOPEZ DE TECHERA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de Abril de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 240.00 10.pub. 7170 Ab.28.-v.my.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, Dr. Roberto Ellis Amestoy, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON BELTRAN MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Abril 18 de 1966. — Dr. Roberto Ellis Amestoy, Juez de Paz.
1) $ 480.00 10|pub. 8592 May.9-v.may.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA VIEGA de TORRES o BUENAVENTURA PAULA VIEGA de TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 5 de Noviembre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8434 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO BONJOUR o PABLO BONJOUR TOURN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de Octubre de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8435 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANITA BERTINAT de VENOSSA o VENOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de Marzo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
1) $ 240.00 10.pub. 8436 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLEMENTE ERGUIZ ZABALETA y MANUELA TORRES de ERGUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 28 de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 8437 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCA BENTANCURT de RIOS o FRANCISCA BENTANCOURT o BENTANCUR SOSA de RIOS y de don BASILIO ROSAS RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de Marzo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 8438 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ISABEL ERRECART de LISSARRAGUE o ANA ISABEL ERRECART ALBANDOZ de LISSARRAGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de Abril de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8483 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR ARISTIMUÑO MARTINEZ de DIAZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Marzo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 8484 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de

JUANA ANTUNEZ SOSA de BONIFACIN PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Abril de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8485 My.5-v.my.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO ABDON BATISTA VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de Abril de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7677 My.2v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO WENCESLAO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Marzo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $160.00 [illegible]pub. 7586 My.2-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN HARSTEIN de CERVANTES o HASTEIN de CERVANTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Abril de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7422 Ab.29-v.may.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA PETRONA MEDINA DE PERUARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de Abril de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7264 Ab.28.-v.my.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, Dr. Waldemar Burella, se hace constar la apertura de la sucesión de LUCIANO PEREZ ALZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 28 de 1966. — Dr. Waldemar Burella, Juez de Paz.
1) $240.00 10|pub 8344 May.4-v.may.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO JORGE DAUDET GOUDEAUX o COGDEAUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 28 de Octubre de 1965. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8536 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN REODANTE LAPOUTGE NOBLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 13 de Octubre de 1965. — Esc. Esther Stabilito Simonelli Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8537 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALIDA ANTONIA VICO FERRANDO de BASTARRICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 22 de Setiembre de 1965. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8538 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO GUMERSINDO FRANCOIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 28 de Julio de 1965. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8539 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FRANCISCO PASSARINO DABALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 18 de Junio de 1965 — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8540 My.6-v.my.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BASTARRICA PULERO (o POLERO), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 10 de Junio de 1965. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8541 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesiones de NORBERTO ANTONIO MORAN y de FLORENTINO MORAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 27 de Abril de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonetti, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7606 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE GARELLI ROVETTA, RAMONA TERESA DOMINGA GARELLI y JUANA MACAGNO de GARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 1o. de Febrero de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria, adjunta.
1) $720.00 30 pub. 4589 Mar.23-v.may.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA SILVA de ARICÓN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 11 de Abril de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 8359 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO HUERTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de Setiembre de 1965. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 8358 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN GONZALEZ CASTRO o JULIAN AMADOR GONZALEZ CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de Diciembre de 1965. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 8356 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de NEMECIO o EMENCIO GALVAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

A los efectos de esta publicación se encuentra habilitada la próxima Feria Judicial Mayor. — Durazno, 27 de Diciembre de 1965. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 8355 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MARIA MARQUEZ DEL RIO de FUMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de Marzo de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 8354 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLEGARIO ANDREOLA VENTURA o SANTIAGO OLEGARIO ANDREOLI VENTURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de Marzo de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 8353 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD UALDE MEOQUI o NATIVIDAD TERESA o TERESA UALDE MEOQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de Abril de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli. Actuaria.
1) $240.00 10|pub 8351 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA TOMASCO de PINTO o PINTOS y ANTONIO PINTO o PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de Abril de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 8352 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE AMALIO o AMALIO AYALA, JUAN CARLOS AYALA SANCHEZ y MARTIN ANDRES AYALA SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 6 de Diciembre de 1965. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 8357 May.4-v.may.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, se hace saber que se ha dispuesto la apertura judicial de la sucesión de FLORENTINO GEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en su herencia para que concurran ante este Juzgado en el plazo de treinta días a estar a derecho. — Durazno, Abril 15 de 1966. — Julio César Borges, Juez de Paz.
1) $240.00 10|pub. 8350 May.4-v.may.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO PAOLINO PROVENZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Abril 27 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8627 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS o ELIAS JOSE MILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Abril 14 de 1966. — Esc. Homero Pereira Sanchez, Actuario Interino.
1) $ 240.00 10|pub. 8623 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO DANIEL PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Abril 22 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8311 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE JESUS BATISTA o JOSE BATISTA RODRIGUEZ y de ENCARNACION o ENCARNACION CATALINA o CATALINA CARBAJAL CARBAJAL de BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos en este Juzgado. — Trinidad, Abril 20 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 8349 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FELICIA BETHENCOURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Marzo 17 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7554 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA o MARIA MOREIRA FIGUEROA de RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Abril 15 de 1966. — Esc. Homero Pereira Sánchez
1) $240.00 10|pub. 7555 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO ANTONIO PEREIRA o PEREYRA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Abril 15 de 1966. — Esc. Homero Pereira Sánchez. Act., Int.
1) $240.00 10|pub. 7556 Ab.29-v.may.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PIÑEYRO AGUILERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Abril 15 de 1966. — Esc Homero Pereira Sánchez Act., Int.
1) $240.00 10|pub. 7557 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PERPETUA TRAVIESO TRAVIESO de CHAVEZ o PERPETUA TRAVIESO de CHAVEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Abril 15 de 1966. — Esc. Homero Pereira Sánchez Act., Int.
1) $240.00 10|pub. 7558 Ab.29-v.may.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO RUDEBER LEMA MAIDANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Marzo de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub 8375 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO LUCIANO BERTORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Febrero de 1966. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8374 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANO DOTTA TREZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de Abril de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8373 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de las sucesiones de SOFIA RAMONA CURBELO, GABINA SERVANDA o SERBANDA CURBELO y ELOISA o FERMINA MARTINIANA ELOISA CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Diciembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria. adjunta.
1) $240.00 10|pub 8368 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DARIO LANZ BARRETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Abril de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8372 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL JULIAN PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Abril de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8371 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA RAMONA NUÑEZ de CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Abril de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8370 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA EVANGELISTA BORBA o de BORBA DE SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Abril de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8369 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORO AGAPITO JOSE ALONZO o ALONSO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Setiembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8367 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de ANUNCIADA o LUISA RICCIO ALBERTO o ALBERTI de FRACHIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8366 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO ISABELINO FALERO, citándose especialmente a Leonor y Washington Zoilo Falero Pérez, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, y herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 28 de 1966. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 8041 My.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIA RODRIGUEZ MACHADO de SCHETINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Abril de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 8042 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA BENIGNA RODRIGUEZ ESCANELLAS de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Abril de 1966. — Teresita Etchevery de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) -$ 240.00 10|pub. 8043 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE REYMUNDEZ o RAIMUNDEZ o REIMUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Abril de 1966. — Teresita Etchevery de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 8044 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ROGELIO HARRISON USOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Abril de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 8053 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesiones de AGUSTINA o AGUSTINA MERCEDES VENCE de PEREZ y EMMA PEREZ o EMMA PEREZ VENCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de Diciembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 8045 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN MOVACEL o MOVACEL FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Abril de 1966. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8046 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA ZOCALO o ZOCOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Marzo de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 8047 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Marzo de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 8048 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO ABELARDO PUGLIA o PUGLIA BARRAGAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Marzo de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 8049 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA HAYDEE MARTINEZ de SENDIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Abril de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 8050 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR ELEUTERIA o PILAR RAMOS de PENZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Abril de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 8051 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO CIRILO RODRIGUEZ y ANELIDA SOUST de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Abril de 1966 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 8052 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de DESIDERIO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deucir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Diciembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 7667 May.2-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA MARTINEZ o MARTINEZ FONSALIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Abril de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 7668 May.2-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Marzo de 1966. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7669 May.2-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ISABELINO TARANTO RIVIEZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos atne este Juzgado. — Florida, 27 de Abril de 1966. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7670 May.2-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS MIROSCHNICOFF o MIROSCHNIKOFF o MIROCHNICOFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Abril de 1966. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7671 May.2-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de SARO RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de Abril de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 7672 May.2-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANA BUSTILLO de GODAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Abril de 1966. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7673 May.2-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PEDRO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 26 de Abril de 1966. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7674 May.2-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Abril de 1966. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7675 May.2-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN ABREU CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Abril de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 7176 Ab.28.-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA o EMMA GREGORIA GALARRAGA DE ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Abril de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 7173 Ab.28.-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA GONZALEZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de Marzo de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 7174 Ab.28.-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BAUTISTA PALMIRO BACCI y EMILIA RUNCO DE BACCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Abril de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240 00 10|pub. 7175 Ab28.-v.my.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de LORENZO BIRRIEL o VIRRIEL y de FRANCISCA BALIÑO de BIRRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 18 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8409 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO o DIONICIO UMPIERREZ BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 24 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8410 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENONA MODESTA o MODESTA o ZENONA SOSA de TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 24 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8411 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARIA CASTRO QUINTIAN o QUINTAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 15 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8412 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 24. de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8413 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO CASIANO FERNANDEZ GUERRA o NICASIO CASIANO FERNANDEZ CHAVEZ o CASTANO NICASIO FERNANDEZ CHAVEZ o CASIANO NICASIO FERNANDEZ CHAVEZ GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 24 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8414 My.5-v.my.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 15 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8010 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO GONZALEZ RIVERON o MARCELINO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Abril 15 de 1966 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 7588 May.2-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA ROMERO CORBO o ELVIRA CATALINA ROMERO CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 15 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 7064 Ab.27-v.my.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ATRICIO SILVA DEAREY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Villa Solís, Marzo 29 de 1966. — M. Darío Anastasía, Juez de Paz.
1) $ 240.00 10|pub. 7587 May.2-v.ma.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL o ANGEL JUAN RIVERO VICENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 27 de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10.pub. 8422 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GINES ECHARTEA FEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Abril de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8423 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIELA ROIG de CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de Abril de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8424 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE FOSSEMALE ARBELECHE, citándose a los acreedores, herederos y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 18 de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8425 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA ENRIQUETA PEREIRA de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, Marzo 29 de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10.pub. 8426 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA o CRISTINA RAMONA PLADA de BRUNELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta

días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Abril 14 de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 240 00 10 pub. 8427 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE CABRERA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 16 de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8428 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PATRICIO O'FARREL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 29 de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $720.00 30 pub 8317 May.4-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO BENARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 720.00 30 pub. 7603 May.2-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIO JOSE WILLEMEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en froma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 7 de 1966.
1) $ 720.00 30|pub. 4434 Mar.22-v.may.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO GRIECCO MILANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Abril de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 8549 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS BUSOLLO o BUSSOLLO o BUSOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de Abril de 1966. — María A. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 8569 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO JESUS RABELLINO, (Testamentaria), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Abril de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 7069 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARO ANICETO COLMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de Noviembre de 1965. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 240.00 10 pub. 7086 Ab.27 v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Marzo de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 7091 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA ALVAREZ ALCOBA, (Testamentaria) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de Abril de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 240.00 10.pub. 7094 Ab.27-v.my.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA TUDURI de ROQUETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Abril de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 240.00 10.pub. 7095 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN SINFORIANO RUIZ DIAZ PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de Abril de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 7096 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EUSTAQUIO CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Diciembre de 1965. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 7098 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GUILLERMO ROTTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de Noviembre de 1965. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 7099 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA TERESA REYES DE FREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de Abril de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 7100 Ab.27-v.my.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONIDA o LEONIDAS MARIA BACIGALUPE o BASIGALUPE o BASIGALUPI de CASTELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Abril de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8552 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Abril de 1966. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8553 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MATIAS SEÑORINA o SEÑORIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de Marzo de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10 pub. 8551 My.6-v.my.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA CECILIA BORGES MORELLI DE LUACES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Febrero de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguz Legar., Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8550 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA JOSEFINA MONTEMURRO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de Abril de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub 7082 Ab.27-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ANDRES GARRASINO GENTILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Abril de 1966 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10.pub. 7083 Ab.27-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINA SALGADO DE ARTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Agosto de 1965. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10 pub 7084 Ab.27-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SALVATIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 24 de Setiembre de 1965. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7085 Ab.27-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ROSA BORJAS PERALTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 29 de Marzo de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10.pub 7089 Ab.27-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO NICOMEDES MINETTI FENONE o PENON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de Abril de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10 pub. 7090 Ab.27-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO INETTI MIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Febrero de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7101 Ab.27-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINA EUSTAQUIA LARRACHADO LOMAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de Abril de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub 7092 Ab.27-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA SILVESTRE NOLLA DE ARZUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Abril de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10.pub. 7093 Ab.27-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA LOMAZZI DE TABORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparez-

can dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Abril de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10 pub 7097 Ab.27-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CITRARO MASSINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de Abril de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7031 Ab.27-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ITALIA ESTRELLA LIBERAL FALCONE DE CAPORALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Abril de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7072 Ab.27-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MARIA GERVASONI NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Abril de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub 7071 Ab.27-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN o MARIA del CARMEN GRASSI DE SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de Marzo de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7070 Ab.27-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA VOITURET DE RIZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Febrero de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10 pub. 7087 Ab.27-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ATENCIO BRANDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Marzo de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub 7036 Ab.27-v.may.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesión de OTILIA N. de ALVES u OTILIA NIEVES u OTILIA NEVES DAS CHAGAS u OTILIA NIEVES DA CHAGAS y MAGNO ALVEZ o MAGNO o MAGNONO ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 29 de 1965. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $240 00 10|pub. 8515 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO SUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera Noviembre 12 de 1965. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $160.00 10|pub. 8511 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIANA YUNES ATAIA o DAMIANA NEME o YUNES o NUNES o NUNEZ o NUÑEZ o DUNES o FORTUNATO o LAMIA FORTUNATO de NOZAR o NOSAR o NOSSAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 13 de 1966. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 8512 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN MACIEL FIALHO o JOAQUIN FIALHO MACIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 31 de 1966. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $240 00 10|pub. 8513 My.6-v.my.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO LAVADIA o LAVADIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 16 de 1965. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8514 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO CARDOZO o CARDOZO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 21 de 1966. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8516 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA CELESTINA o CELESTINA RANGEL de POSADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 12 de 1966. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8517 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MACHADO DE MELLO o ANTONIO CORREA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 21 de 1966. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8518 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesiones de PEDRO VILLAGRAN o VILLAGRAN SOBRINO y MATILDE RODRIGUEZ de VILLAGRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 29 de 1966. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8519 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de las sucesiones de DORALINA ELGUES o EIGES de CASTRILLON o ELGUEZ o HERGUES y JUAN CASTRILLON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 29 de 1966. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8505 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO DIOMENDES ESPINOSA o DIEGO DIOMEDE ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 25 de Marzo de 1966. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8506 My.6-v.my.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DIVA PADILHA BORBA o DIVA EUPHRAZIA DOS SANTOS PADILHA de BORBA o RIBEIRO BORBA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Marzo 10 de 1966 — Mabel Eguren Actuaria, adjunta
1) $720.00 30|pub. 4569 Mar.23-v.may.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel A. Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO GILARDONI CERRATO o SANTIAGO GILARDONI CERRATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 28 de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 7676 May.2-v.may.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL DECUADRA o DE CUADRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 29 de 1966. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 8593 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PETRONILA ANTUNEZ de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 29 de 1966. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 8594 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANDRONICO FLORENCIO o ANDRIONICO F. GRAÑA, RUDECINDA o RUDESINDA GRAÑA de GONZALEZ y MARIA ALFARO de GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 29 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 8595 May 9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA INOCENCIA LARROSA o LARROZA de ARAMBURE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 25 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 8492 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CASIMIRO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 20 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 8493 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 27 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 8400 May.4-v.may.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENDA SOBA o SOBA MARTINEZ de MAGLIANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 23 de 1966 — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 8135 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO MENDEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 25 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 240 00 10|pub. 8136 My.3-v.my.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] TA RODRIGUEZ de ESCUD[illegible] citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 14 de 1966. — José R. Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 8137 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE o CLOTILDE EULOGIA DEBAT IRAZUSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 15 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuaria Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 7678 May.2-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA ELISA PRIETO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 21 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 7679 May.2-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA o FLORISDELA LIBERATA SPONTON de URETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 25 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 7680 May.2-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMAN SOSA ALFARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 13 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 7681 May.2-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL RODRIGUEZ PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 11 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 7682 May.2-v.ma.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BONILLA BARBERENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 11 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 7683 May.2-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ALVECIO ESTEBAN BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 14 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 7684 May.2-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIO MARCELINO MOLINA BALADON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a ddeducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 28 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 7342 Ab.28.-v.my.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ARCANGEL CARDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de Abril de 1966. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 8445 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TELCA ACEVEDO de MAIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de Noviembre de 1963. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10.pub. 8446 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARO DAVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 31 de Marzo de 1966. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 8447 My.5-v.my.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PIERRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de Abril de 1966. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10.pub. 8448 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ROSA de Mora de de LIMA o BLANCA de MORA de de LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 29 de Marzo de 1966. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 8011 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION LIMA de NUNEZ da ROZA o de NUNES da ROSA o MARIA LIMA FURTADO de DA ROSA o de DARROSA o MARIA CONCEPCION de LIMA de NUNEZ da ROZA o de NUNES da ROSA o de da ROZA o de da ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de Abril de 1966. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario, adjunto
1) $240.00 10|pub. 7410 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO CACIANO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de Abril de 1966. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 7411 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR NICOLINI VOLPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de Abril de 1966. — Julio Abelenda Piacenza. Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 7408 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN PANOSO o PANOZZO y LORETA ALMEIDA de PANOSO o PANOZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de Marzo de 1966. — Julio Abelenda Piacenza. Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub 7409 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BORIS TODOROV, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de Octubre de 1964. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 720.00 30|pub 4866 Mar.25-v.may.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAURA USTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 1.o de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 8440 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DOS SANTOS ALVEZ o ALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 21 de 1966. — Pedro M Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 8441 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA LILIA GALLUZZO de FILGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 11 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 8442 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS DO VALLE PEIXOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Abril 21 de 1966. — Pedro M Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10 pub. 8443 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA NICOLINI EMPARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 25 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 8444 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIO CARMEN DE SOUZA o JULIO CARMELO DE SOUZA y de ISIDORA SALDAÑA DE SOUZA o de DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 24 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 7413 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE RAIMONDO o RAYMONDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 14 de 1966. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 7412 Ab.29-v.may.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO o EUGENIO RAMON BARRIOS CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 25 de 1966. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8322 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO LACAVA CAVALLO y MARIA ELENA BERARDI de LACAVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de Abril de 1966. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub 8324 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA FELICIA GUERRA de DE PAULA o ELIDA FELICIA GUERRA AGUILAR de DE PAULA o ELIDA GUERRA de DI PAULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 21 de 1966. — Isabel C. Fedret. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8323 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ACEVEDO CALLEJAS o JUAN ACEBEDO CALLEJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 27 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 8207 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de

la sucesión de ANA o ANA MARIA EMANUELE CRISTIANI de CUEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 18 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 8208 My.3.-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA de ARMAS de DE LEON, o GENOVEVA PAULINA de ARMAS o de ARMAS PEREZ de DE LEON o DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 25 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 8229 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO BRAVO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Abril, 27 dde 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta
1) $ 240.00 10|pub. 8230 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO o HERMOGENES TEODORO GONZALEZ MAYERO o MALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Abril, 27 dde 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 8231 My.3-v.my16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRASIA RAYMON de HERNANDEZ o EUFEMIA REYMON o EUFRONIA RAYMON o RAIMON de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Abril 27 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 8232 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FROILAN PLACIDO MARTINEZ ALONSO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 27 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 8233 My 3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO HARTIG SALM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 11 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub 7432 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA GIL de VILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 28 de 1966 — Isabel C. Pedret, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7431 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de INES DE LA ASUNSION de MARTINEZ o INES DE LA ASUNCION o DE LA ASCENSION o DE LA ASCENCION MARTINEZ DE MARTINEZ y de RAMON MARTINEZ o RAMON MARCELO MARTINEZ CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 17 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub 7430 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA DELFINA RODRIGUEZ de TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 21 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 7433 Ab.20-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA LARREA de GONZALEZ o LUISA LARREA SOSA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 25 de 1966. — Isabel C Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 7434 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de POLICARPO VITAL RODRIGUEZ o RODRIGUEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 25 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 7435 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ONOFRE PANZARDI o PANZARDI TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 4 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 7436 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO JUAN CABRERA CUADRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Febrero 24 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta
1) $ 240.00 10|pub. 7437 Ab.29-v may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE FERNANDEZ o JOSE PEDRO o PEDRO JOSE GREGORIO FERNANDEZ JAUREGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 13 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 7438 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de COSME o COSME DAMIAN o DAMIAN RODRIGUEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 28 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub 7390 Ab.28.-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION CABRERA DE ECHEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 29 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 7391 Ab.28.-v.my.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO MERLO TRAPOLINI o JOSE MERLO o JOSE MERLO TRAPOLINI y PETRONA RIVERO DE MERLO, o PETRONA TORIBIA RIVERO DE MERLO o PETRONA TORIBIA HERNANDEZ DE MERLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 13 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 7392 Ab.28.-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA HERNANDEZ DE PEÑA o JUANA HERNANDEZ LEMES DE PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 17 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 7393 Ab 28.-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BIDONDO o JUAN BIDONDO BIDONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 29 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 7394 Ab.28.-v.my.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CASCO GONZALEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 12 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 8644 Mal.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VICTORIA AMEN de LOPEZ ALLEGUE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 18 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 8645 May.9-v.may.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA ADELAIDA BERTOLETTI de URRIZA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de 30 días — Mercedes, Abril 12 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 8646 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LIEBANA SCIAINI de SCHWEGLER, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Mercedes, Abril 25 de 1966. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 8648 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA INES FAA de MILLAN, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 23 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $480.00 10|pub. 8649 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO FRIPP, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 14 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $480.00 10|pub. 8650 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINE JORGE NAZER, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 12 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 8651 May.9-v.may.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA JOSEFA de la CONCEPCION DIAZ de DE LEON de OHACO o JUANA DIAZ y VERA o JUANA JOSEFA de la CONCEPCION DIAZ de VERA y LEON o JUANA JOSEFA de la CONCEPCION de OLIVARES o JUANA DIAZ de OHACO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Montevideo Abril 25 de 1966 — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 8647 May.9-v.may 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO o EDUARDO HOUNIE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en for-

ma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes. Abril 26 de 1966. — Luisa Elduayen Varela. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 8335 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FIDEL ORLANDO u ORLANDO FAJARDO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 21 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7801 May.2-v may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO BRAGA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes. Abril 21 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7423 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesin de ANTONIO LUIS FERRANDO citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 30 de 1966. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.
1) $240.00 10|pub. 6591 Ab.22-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO MARTINEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 17 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7406 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de PABLO BARTOLO MEZQUIDA y de SARA ELVIRA MEZQUIDA ESPIGA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 12 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 240.00 10|pub 7407 Ab.29-v.may.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CELEDONIA PIETRAFESA de CORTADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado. dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 28 de 1966. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8662 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISIDRO MACIEL TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó. Abril 21 de 1966. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8664 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SEBASTIANA CARREÑO de GALVAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado. dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 20 de 1965. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8665 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LAUDELINA o LAURELINA GONZALEZ o GONZALEZ de COELHO o CUELHO o CUEHLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 22 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8663 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NICOMEDES o NICOMEDES ALEJO BRUGUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 31 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7686 May.2-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA FALCON de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 25 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7403 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CAMILA o CAMILA SINFOROSA MANZONI de SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 22 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7402 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TERESA VICENTINA CAPELLI REGGI de GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 20 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7401 Ab.29-v.ma.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO TOMAS CONTARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 22 de Abril de 1966 — Dra. Nery Pírez Sanchez de Ramos, Juez de Paz.
1) $ 240.00 10|pub. 8666 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMABILIA BARRIOS de CABRERA y LUIS ELBIO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 14 de Abril de 1966 — Dra. Nery Pírez Sanchez de Ramos Juez de Paz.
1) $ 240.00 10|pub. 7404 Ab.29-v.may.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don PEDRO CIBIAQUE o CIBIAQUE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 11 de Febrero de 1966. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 2140.00 10|put. 8145 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de doña ISABEL LANGORTA PALACIOS o ISABEL LANGORTE PALACIOS, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 30 de Marzo de 1966. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 8146 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don JUAN PABLO FERNANDEZ DOS SANTOS, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 8 de Febrero de 1966. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 7160 Ab.28.-v.my.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de Abril de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 8619 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EUDOXIA GONZALEZ de COUTINHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de Abril de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 8618 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN FABIAN MILA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Agosto de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8494 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIELA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de Abril de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 8491 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADA EULOGIA BERGARA o VERGARA de MADEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de Abril de 1966. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub 8331 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de Abril de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 1[illegible] 8333 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de IGNACIO ITUARTE o IGNACIO ITUARTE MORENO y MARIA JOSEFA MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de Marzo de 1965. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub 8332 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO MARIA PEREYRA o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de Marzo de 1966. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7123 Ab.27-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINIANO SOSA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de Abril de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7124 Ab.27-v.may.10.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

Se hace saber a don Apolinario Machado, o a sus sucesores a título singular o universal, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante un lapso mayor que el fijado por el artículo 10 de la Ley No. 9099, ha determinado

automáticamente la caducidad de cualquiera clase de derechos que pudieran aducir al solar de terreno señalado con el No. 1 de la Manzana J, del Balneario El Tesoro. En consecuencia, a los quince días de la última publicación del presente aviso, quedará operada de pleno derecho la expresada caducidad. — Mario César Barcos. — Montevideo, 18 de Abril de 1966.
2) $480.00 15|pub. 6537 Ab.21-v.my.11.

En cuanto a lo dispuesto en la Ley del 17 de Junio de 1931 y artículo 10 de la Ley 9.099 de 20|9|933, se avisa a AMANDA ULISA FERREIRA, promitente comprador del solar 11, manzana "G"; OLGA NELLY ALPUY TESCEIRA, promitente comprador del solar 6, manzana "F"; y DOMINGO DE LEON MUÑOZ, promitente comprador del solar 22, manzana "A" todos del fraccionamiento de "Isla Mala Sociedad Anónima", ubicado en Las Piedras, cuarta sección de Canelones y del plano levantado por el agrimensor José S. Meier inscripto en Catastro el 15 de Abril de 1959; o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho, que pasados quince días de la última publicación de este viso habrán caducado todos los derechos que pudieren corresponderles sobre los solares mencionados. — Las Piedras, 18 de Abril de 1966.
2) $720.00 15|pub. 7179 Ab.28-v.may.19.

En cuanto a lo dispuesto en la Ley del 17 de Junio de 1931 y artículo 10 de la Ley 9.099 de 20|9|933, se avisa a LUIS DE LEON o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre el bien que se describirá, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieren corresponderles sobre el solar ubicado en La Paz, quinta sección de Canelones, empadronado con el N.o 1.804 en mayor área y señalado con el N.o 3 de la manzana "2" en el plano de Danilo Boggio inscripto en Catastro el 11 de Marzo de 1958. Superficie 335 metros 40 decímetros cuadrados. Propietario: Suc. Constantino Rossi. — Las Piedras, 18 de Abril de 1966.
2) $600.00 15|pub. 7180 Ab.28-v.my.19.

BALNEARIO EL PINAR

Se avisa a los siguientes promitentes compradores de solares de Balneario El Pinar, ubicado en la 7.a Sección Judicial de Canelones, o a sus sucesores a cualquier título, que pasados quince días de la última publicación, de acuerdo al Art. 10 de la Ley 9.099, habrán caducado los derechos respectivos:
María García de Besso, solar 8, manzana 75.
Juan Pedro Olivera Gálvez, solar 27, manzana 159.
2) $ 260.00 15|pub. 6802 Ab.25-v.my.13.

En cuanto a lo dispuesto en la Ley del 17 de Junio de 1931 y artículo 10 de la Ley 9.099 de 20|9|933, se avisa a RUBEN OMAR TORNINI TELECHEA o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho sobre el bien que se describirá, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos sus derechos sobre el solar de terreno ubicado en Las Piedras, Canelones, empadronado en mayor área con el N.o 10.218 y señalado con el N.o 2 de la manzana "I" en el plano del agrimensor Juan Jaureche inscripto en Catastro el 21 de Marzo de 1957. Superficie 312 metros. Propietario: Otilia Laures Placeres. — Las Piedras, 18 de Abril de 1966.
2) $600.00 15|pub. 7181 Ab.28-v.my.19.

LOS MEDANOS DE SAN RAFAEL S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley 9099 y habiendo transcurrido el término previsto en la misma sin haberse efectuado pago alguno, comunicamos la caducidad pertinente a los promitentes compradores que se mencionan a continuación o a sus sucesores a cualquier título, respecto a solares ubicados en Barrio "Los Médanos de San Rafael", 1ra. sec. jud. del departamento de Maldonado y s| el plano del Agr. J. A. González Uslenghi, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado el 2|1|1959 con el número 1753: Francq Mauricio Sancassano Noghera, solar 11a. manzana 12; Silvia Nelly tawil Bahbouth de Cotton solar 10b, manzana 12, (inscriptos en el Registro G. de Inhibiciones Sec. P. de E. de I. a Plazos, con el No. 2235, fo. 3355 Lo. 110 y No. 1436, Fo. 3023, Lo. 102, respectivamente). De acuerdo al art. 10 de dicha Ley se avisa a los referidos promitentes compradores, sus herederos o sucesores a cualquier título que pasados quince días desde la última publicación de este aviso, sin abonarse la totalidad de las cuotas atrasadas, habrán caducado todo derecho que pudieran corresponderles en los solares indicados. — Abril 28 de 1966. — "Los Médanos de San Rafael" S. A.
2) $ 900.00 15|pub. 7940 My.3-v.my.24.

BARRIO PARQUE DEL GOLF S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley 9099 y habiendo transcurrido el término previsto y habiendo transcurrido el término previsto en la misma sin haberse efectuado pago alguno, comunicamos la caducidad pertinente a los promitentes compradores que se mencionan a continuación o a sus sucesores a cualquier título, respecto a solares ubicados en Barrio Parque del Golf; 1ra. sec. jud. del Dep. de Maldonado y s| el plano del Agr. J. A. González Uslenghi inscripto en la Of. G. de Catastro de Maldonado el 10|4|961 c| el N.o 2543; Nicolás Delleplane, solar A, manzana 18, (inscripta en el Registro G. de Inhibiciones Sec. P. de E. de I. a Plazos con el N.o 7855 F.o 19186, del L.o 121). Wlady Aldunate de Lorenzo y Lozada; Ana María Aldunate de Olivera Zubía; Fortunata Aldunate de Piñeyrúa y Otilia Aldunate de Campomar, solar letra "A" manza 16. De acuerdo al art. 10 de dicha Ley se avisa a los referidos promitentes compradores, sus herederos o sucesores a cualquier título que pasados quince días desde la última publicación de este aviso sin abonarse la totalidad de las cuotas atrasadas, habrán caducado todo derecho que pudieran corresponderles en los solares indicados. — Abril 29 de 1966. — "Barrio Parque del Golf" S. A.
2) $ 960.00 15|pub. 7941 My.3-v.my.24.

BANCO DE SAN JOSE

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 9.099, de Setiembre de 1933 y para la caducidad de las promesas de enajenación de inmuebles a plazos, referente a los solares que se dirán, se hace saber a los siguientes promitentes compradores o a sus sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dichos solares, que pasados quince días desde la última publicación de este aviso, sin abonarse la totalidad de las cuotas atrasadas, habrá caducado todo derecho que pudiere corresponderle sobre los solares que se indican:
Darío Humberto Gardiol Vilche: 10.a Sec. Jud. de Colonia, padrón 2644, m. á.; solar 14, manzana 2.
Néstor Julio Zerpa Viera: 10.a Sec. Jud. de Colonia, padrón 2846, m. á.; solar 10, manzana 4.
Nilo Mario Méndez Rodríguez: 10.a Sec. Jud. de Colonia, padrón 2074; solar 17, manzana 6.
Oriente Fernández Libys: 4.a Sec. Jud. de Colonia, padrones 11.996 y 11.997; solar 18 de la manzana 23; Solar 19, manzana 23.
Luis Gadea Martínez: 4.a Sec. Jud. de Colonia, padrón 8419, m. á.; solar 3, manzana 30.
Julio Ricardo Haberli Hohl: 10.a Sec. Jud. de Colonia, padrón 1158, solar 16, manzana 80.
César Martín Urrutia Abbona: 10.a Sec. Jud. de Colonia, padrón 3260, m. á.; solares 4, 3 y 2, manzana 3; padrón 3264, m. á.; solar 13, manzana 2. — Banco de San José.
2) $ 2.160.00 15|pub. 8576 My.6-v.my.27.

3—Convocatorias Comerciales

CINOCA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 17 de Mayo de 1966 a las 17 horas, en su local social, calle Martín García 1232, para tratar la siguiente orden del día:
1o.) Nombramiento de dos accionistas para que controlen la constitución de la Asamblea y firmen el acta de la misma; 2o.) Lectura del acta anterior; 3o.) Capitalización de reservas.
Importante: Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la Asamblea, de acuerdo con el Decreto del Poder Ejecutivo, del 16 de Julio de 1943, deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad, el certificado bancario del depósito de sus acciones.
Para los accionistas que no tengan depositadas sus acciones, pueden hacerlo en cualquier banco de la capital. En ambos casos los gastos del certificado bancario serán abonados por CINOCA S. A.
Plazo máximo de inscripción: 13 de Mayo de 1966. — Sr. Jaime Castells Eastman, Secretario.
3) $448.00 8|pub. 7616 May.2-v.may.11.

COMPAÑIA INTERCONTINENTAL DE HOTELES URUGUAY S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de accionistas que se celebrará el día 11 de Mayo de 1966, a las 18 y 30 horas, en Plaza Independencia 759, para considerar la siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del Síndico, del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1965; 2o.) Fijación del número de Directores y elección de éstos; 3o.) Elección de Síndico suplente; 4o.) Fijación de retribución para Directores y Síndico.
Nota: los señores accionistas deberán inscribir sus acciones, mediante depósito de las mismas o certificado bancario.
La inscripción se realizará en la Secretaría social (Plaza Independencia 759), con tres días de anticipación al de la asamblea. — El Directorio.
3) $320.00 8|pub. 7891 My.3-v.my.12.

LA RINCONADA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos Sociales, el Directorio de La Rinconada S. A., convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de mayo de 1966 a las 10 y 30 horas, en el local de la Sociedad, Avda. 8 de Octubre 2285, a fin de tratar la siguiente orden del día:
Punto único: Emisión de Acciones.
Nota: Los señores accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o recibo de custodias correspondientes, en la sede social, hasta la víspera del día en que se realiza la asamblea, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.
3) $ 800.00 10|pub. 8361 May.4-v.may.17.

CIA. URUGUAYA DE INVERSIONES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 25 de Mayo del corriente año a la hora 18 en el local de la calle 18 de Julio 1712, piso primero, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1o.) Memoria del Directorio, estado de situación y estado de resultados al 31|12|64. — El Directorio.
3) $330.00 5|pub. 8466 May.5-v.may.11.

ESTANCIAS ANTONIO SOUTO S. A.

El Directorio de Estancias Antonio Souto S. A., de conformidad a lo dispuesto en el artículo 33 de los estatutos sociales convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 16 de Mayo de 1966 a las 9 horas en el local de la calle Lima 1840, para considerar la siguiente orden del día:
1o.) Designar dos de los señores accionistas a fin de constatar el quórum y firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con los señores Presidente y Secretario; 2o.) Considerar la memoria anual, los balances de situación y de resultados y el informe del Síndico; 3o.) Consideración del proyecto de distribución de utilidades.
Se previene a los señores accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones y resoluciones de la Asamblea que deberán depositar sus acciones y certificados bancarios que acrediten que estas se encuentran depositadas, hasta tres días antes del fijado para la reunión en las oficinas de la Sociedad, calle Lima 1840. — El Directorio.
3) $560.00 5|pub. 8432 May.5-v.may.11.

TARANCO Y CIA. S. A.

De acuerdo con lo que determinan los artículos 16, 18 y 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Mayo de 1966, a las 18 horas, en el local de Misiones 1371, escritorio 34, para proceder a levantar el cuarto intermedio resuelto por la asamblea ordinaria realizada el día 29 de Abril de 1966, convocada del 12 al 18 del mismo mes y año. — Montevideo, 2 de Mayo de 1966. — El Directorio.
3) $320.00 5|pub. 8406 May.5-v.may.11.

CASA DEL PARTIDO S. A.
(Segunda convocatoria)

Se convoca a los accionistas de Casa del Partido S. A., para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Mayo del corriente año, a las 10 horas en el local de la calle Juan Carlos Gómez 1380, para tratar los siguientes asuntos:
1.o) Memoria, inventario y balance general correspondiente al vigésimo octavo ejercicio social, vencido el 31 de Diciembre de 1965; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.
Los accionistas para poder concurrir a la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados de pago, en la Secretaría de la Sociedad, como lo dispone el Art. 37 de los estatutos y a sus efectos se deja expresa constancia que dicha asamblea, se tendrá por constituída con el número de accionistas que concurran, como así lo dispone el Art. 35 de los mismos estatutos. — El Secretario.
3) $ 288.00 3|pub. 8531 My.6-v.my.10.

MEDELLIN S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 20|5|66 a las 10.00 horas, en el local de la ca-

lle Buenos Aires 484, P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Disolución de la Sociedad; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $ 192.00 3|pub. 8584 My.6-v.my.10.

MEDELLIN S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 20|5|66, a las 10 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484 P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 31|12|65; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $192.00 3|pub. 8679 My.9-v.my.11.

AGENCIA MARITIMA DODERO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento del artículo 13 de los estatutos sociales el Directorio convoca a todos los accionistas de la sociedad, para la asamblea general ordinaria que se reunirá en el local social, calle 25 de Mayo No. 411, el próximo 17 de Mayo de 1966 a las 15 horas a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Lectura de la asamblea anterior; 2o.) Consideración de la memoria del directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1965; 3o.) Ratificación de las habilitaciones concedidas por el Directorio durante el Ejercicio; 4o.) Elección de directores titulares y suplentes; 5o.) Elección de un Síndico titular y suplente; 6o.) Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea.

Nota: Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados correspondientes en la Secretaría del Directorio, tres días antes de la reunión. (Art. 23 de los estatutos). — La Secretaría.

3) $336.00 3|pub. 8596 My.9-v.my.11.

C.I.P.A. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera y Segunda Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el miércoles 25 de Mayo a las 17 horas, en el local de las oficinas de esta compañía, calle Paraguay 1944 para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas para constituír la Comisión Escrutadora (art. 21); 2o.) considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al 35 Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1965 (artículo 13); 3o.) Capitalización del Fondo Estabilización de Dividendos; 4o.) Fijar la remuneración del Síndico (artículo 48); 5o.) Ampliación del capital hasta la suma de $ 2:500.000 (dos millones quinientos mil pesos M N). (Art. 5o.); 6o.) Elección de tres accionistas para integrar el Directorio en reemplazo de los salientes (Art. 33 y 35); 7o.) Elección del Síndico y su suplente (Art. 47); 8o.) Autorización al Directorio facultándolo durante el próximo ejercicio social para constituír prendas cuyo valor exceda los límites previstos por el artículo 41, inciso L. del estatuto; 9o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión (art. 21). En el caso de que la primera convocatoria no se alcanzara el quórum requerido estatutariamente, se realizará la asamblea media hora después en el mismo lugar con el número de accionistas presentes (artículo 20) del estatuto.

Nota: Se previene a los señores accionistas que: A) Para formar parte de la asamblea, es indispensable que se inscriban en el registro respectivo con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, debiendo comprobar fehacientemente su calidad de tales (artículo 15); B) Que de acuerdo con las disposiciones vigentes a los efectos de la inscripción de las acciones es indispensable el depósito de las mismas, o presentación de un certificado bancario correspondiente a su depósito; C) La inscripción de las acciones para la asamblea deberá efectuarse en el Banco de Montevideo, calle Rincón esq. Misiones en días y horas de oficina, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. Dicho Banco deberá entregar las constancias correspondientes. — Montevideo, Mayo de 1966.

3) $2.400.00 30|pub. 8617 May.9-v.may.23.

SANATORIOS DE MALDONADO - PUNTA DEL ESTE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 10o. y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 20 de Mayo de 1966 a la hora 19 en el local social de la avenida Roosvelt esq. Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1965; 2o.) Autorización al Directorio para enajenar el activo y pasivo de la sociedad a favor del Sindicato Médico Dptal. de Maldonado; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta, conjuntaemnte con la Mesa.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17o. de los estatutos sociales, para poder intervenir en la asamblea deberán depositar en la Secretaría, antes de la reunión, sus acciones o los certificados bancarios correspondientes. — El Directorio.

3) $336.00 3|pub. 8598 My.9-v.my.11.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Juan Guillermo Blengio Erasun, Angela Blengio de Iriñiz, Elma Blengio de Blengio y Celia Blengio Rotunno de Machado, en carácter de usuarios del sepulcro No. 197 del Cementerio del Buceo, solicitado trasladar al Osario General, procedentes de dicho sepulcro los siguientes restos: Aida Rossi de Freicco, Lorenza Goriari, Godofredo Blanchard, José Bermúdez Oloniz, Vicente Bonastre, Humberto Diana, Manuel Sardetti, Pascual Giglietti, Juan Bonastre, María Carlota Sanfilippo, Nicolás Carrano, Pintín Vicente, María Lucía F de Diaz, Francisco Guerra, Antonio P de Bergere, María Vasallo de Magistris, Raúl Pirotti, María Luisa de Sanfilippo, María Parghini de Pirotti, Carlos José Piñeyro González, Santina Lago de Balseiro, José Valle Carlota Pirotto, Jacinta Porro de Carrano, Angela Pirotto de Silva, Juan Bonilla, Jacinto Carlos Diana, Juan Pessina, Miguel Permúdez, Mario Prantelli, Francisco Guerra, José Victorio S. Siri, Ubaldo Sanfilippo, Fernando Machini, Pedro Rafaniello, Víctor Fosana, Rosa Canal de Bonastre, Ricardo Piantelli, Juan Francisco Guerra, María Guerra, Un feto, Teresa Victoria Diana de Franco, Livia María Pirotti y Ezequiel Rogelio Balseiro, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a estos restos que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 20 de octubre de 1965. — La Dirección.

4) $ 6 480.00 90|pub. 4566 Mar.23-v.ag.5.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores: Miguel Pedro Rezano, Blanca Ana Rezano de Rossi, Julio Heber Rezano y Ruben Miguel Rezano, solicitando se expida título duplicado del nicho N.o 869 del Cementerio del Buceo a nombre del señor DOMINGO RAZZANO, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. — Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1962. — La Dirección.

4) $ 720.00 30|pub. 5880 Ab.12-v.my.25.

Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo los señores Ernesto Ghia, Paulina Pérez de Ghia y María Susana Ghia Pérez de Silva, usuarios del sepulcro 2364 del cementerio Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General, los restos de PORFIRICO S. DE ROURA, EMMA MAINI, EMMA R. DE MAINI, ANGEL SPINGEO, LUIS PIRIZ, ANTONIO IGNACIO ROSSI, MANUEL VILLAR, ULISES ROUTIN, ILDA VILLAR, ROSA QUEVEDO DE PIRRO, JOSE L. PEROTTI, FRANCISCO ROUTIN, MATILDE ANDINA DE SPINGEO y RAFAEL TEMPONE, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a los expresados restos, que tienen noventa (90) días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 12 de Abril de 1966. — La Dirección.

4) $3.600.00 90|pub. 8235 May.3-v.set.8.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "JORGE MARQUEZ VAEZA y DELIA ESCALADA LAMOLLE. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-52 año 1966) se hace saber que por resolución del 21 de Marzo de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Jorge Márquez Vaeza y Delia Escalada Lamolle, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 800.00 20|pub. 8124 My.3.-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "EMILIO MELLO y EMMA ERLINDA PORTA. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-48 966), se hace saber que por resolución del 16 de marzo de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Emilio Mello y Emma Erlinda Porta, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 800.00 20|pub. 7515 Ab 29-v may.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "Altamirano Almeida Alvez con ANA CARMEN FRANCO EGUILUZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-435 año 1965), se hace saber que por resolución del 23 de diciembre de 1965, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Altamirano Almeida Alvez y Ana Carmen Franco Eguiluz, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7o. de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 800.00 20|pub. 7514 Ab.29-v.may.27.

EDICTO — For disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "JULIO RUBEN CAL con LUZ IRENE PEREIRA MENDIETA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha V. 380. Año 1965), se hace saber que por resolución del 17 de Noviembre de 1965 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Julio Ruben Cal y Luz Irene Pereira Mendieta, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 14 de 1966. — María Emilia Gleiss, Act. Adj.

5) $800.00 20|pub. 7327 Ab.28-v.my.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "ADOLFO LEON SCHVARTZ con CORINA SONIA FLEMATTI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha V, 45, Año 1966), se hace saber que por resolución del 14 de Marzo de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Adolfo León Schvartz y Corina Sonia Flematti, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Act. Adj.

5) $800.00 20 pub. 7328 Ab.28-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Enrique V. Frigerio, dictada en autos: FLORENTINO MURIAS y OLGA IRIS NIETO. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (Ficha V 54, año 1966), se hace saber que por resolución del 21 de Marzo de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Florentino Murias y Olga Iris Nieto, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 14 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.

5) $800.00 20|pub. 6409 Ab.20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Enrique V Frigerio, dictada en autos: "ALBERTO BENSOUSSAN y

ALEGRIA WAHNISH. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (Ficha V-53, año 1966)", se hace saber que por resolución del 21 de Marzo de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Alberto Bensoussan y Alegría Wahnish, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Marzo 31 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 800.00 20|pub 5879 Ab.12-v.my.10

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 20 de Marzo de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre CHALKEL BERGIN y AYDA ZILBERFARB (Libro 60. Folio 635) citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — Esc. Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 640.00 20|pub. 7976 My.3.-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 17 de Marzo de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre: "GUILLERMO MORATORIO RIVERO y NAYADE LAMBACH TRIANI DE RIVERO" (Libro 64. Folio 202) citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 1.o de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 6150 Ab.15.-v.my.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (Lo. 67, Fo. 38), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cnyuges RAMON GALEANO y BERNARDINA A. ALFONSO, y se cita a los interesados a fin de que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 7789 May.2-v.may.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Lo. 67 Fo. 144), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos CARLOS ROSSI TALLER y RAQUEL RODRIGUEZ FLORES; y se cita a los interesados a fin de que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley 10.783. — Montevideo, Abril 11 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 7474 Ab.29-v.my.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Lo. 67, Fo. 178), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ADELIA EMILIA SILVA PEÑA y NORBERTO VALERIO MALTES y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, Abril 21 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 7234 Ab.28-v.my.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Lo. 67, Fo. 216), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges WALTER ENRICH y PAULA ROSA ALVAREZ y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Abril 22 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 7233 Ab.28-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. (L.o 64. F.o 253), se hace saber que se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JAIME LASCA EPSTEIN y AIDA AMELIA PETRONIO CAPOTTE, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Abril 20 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 6813 Ab.25-v.my.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos. "García Salamo Silvestre con EMA NELLY SOLARI. Disolución y liq. de sociedad conyugal" (Ficha V-340|965), se hace saber que con fecha 9|8|965 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Silvestre García Salamo y Ema Nelly Solari. En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o, de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 3 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
5) $ 800.00 20|pub. 8125 My.3.-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 4, con fecha 28 de marzo de 1966, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALDA HERNANDEZ y FRANCISCO BENITO MARTINEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de abril de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
5) $ 640.00 20|pub. 7004 Ab.26-v.may.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "GARCIA LATAPIE BLANCA NOEMI con JUAN NICOLAS KLISICH PASQUALI. Disol. y Liq. de Soc. Conyugal, (Ficha: V-432|965)", se hace saber que con fecha 13|9|965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Nicolás Klisich Pasquali y Blanca Noemí García Latapie. En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 3 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
5) $ 800.00 20|pub. 6772 Ab.25-v.my.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos, CANCELA NUÑEZ ZORAIDA RAQUEL contra FELIPE TRUJILLO SUAREZ, Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha V. 282), se hace saber que con fecha 22 de Julio de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por Zoraida Raquel Cancela Núñez y Felipe Trujillo Suárez.
En consecuencia se convoca todos los interesados para que comparezcan ante éste Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 4., dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 1o. de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
5) $800.00 20,pub. 5953 Ab.13-v.may.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que por auto de fecha 8 de Marzo ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Orosmán Plácido Benítez Ferreira y Ulma Delia Olivera Silveira.
Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
5) $640.00 20|pub. 7782 May.2-v.may.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges JUAN CARLOS SAINT-ROMAIN y OLGA MUÑOZ DURAN, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Libro 63. Folio 462), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 8123 My.3.-v.my.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges JOSE LUIS VARLOTTA y RENEE o RENEE MARIA ABREU DE VARLOTTA, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Libro 63. Folio 465), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 7885 My.3.-v.my.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges JOHN O. Mc. LAREN y MARIA JUSTA MINVIELLE de Mc. LAREN, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Lo. 63, Fo. 445), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $640.00 20|pub. 7658 May.2-v.may 30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LORENZO OMAR PAULETTE y SARA PALMIRA SAMPEDRO, (Libro 57. Folio 416), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, 29 de Abril de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 8040 My.3.-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre JOSE RAMON MUNIZ y GLADYS PRIETO GONZALEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley No. 10.783. — Montevideo, Setiembre 6 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 7734 May.2-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace sabe rque se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISACC GLASS y JUANA PRZYTYCKI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o, de la Ley 10 783. — Montevideo, 23 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $480.00 20|pub. 6562 Ab.21-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE CARVALHO PATULE y PERLA MARGARITA LARREA DIAS, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, 15 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
5) $640.00 20 pub. 6304 Ab.20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR RAUL ANGENSCHEIDT y BLANCA BARIDON (57 - 409), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley 10.783 — Montevideo, 14 de Febrero de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 5265 Ab.12-v.may.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: FOTI PIÑEYRO, ALBERTO VICENTE con CLAVELLI PORTAL, NANCY, Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F. 196|966). se hace saber que por decreto de fecha 12 de Abril de 1966, fue decretada la disolución

y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Alberto Vicente Foti Piñeyro y Nancy Clavelli Portal.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 556, en los referidos autos dentro del término de sesenta días. (Art. 7o., ley 10.783). — Montevideo, Abril 25 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $800.00 20|pub. 7694 May.2-v.may.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre DANTE SILVERA y ALBA SONIA GONZALEZ, (Ficha E. 119 965). citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de 60 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
5) $640.00 20|pub. 7582 May.2-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre VICTOR MANUEL FERNANDEZ e ISAURA RAMA. Ficha E 169|966. citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No. 10783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 21 de Abril de 1966 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $640.00 20|pub. 7151 Ab.27-v.my 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre JOAQUIN ARENA TODARO y VICENTA SOZZO PECORELLI (Ficha E-72|966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 640.00 20|pub. 7022 Ab.26-v.may 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre MANUEL CALATRAVA y DELIA GOÑI PEREIRA DE CALATRAVA. Ficha E-32|966. citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de Marzo de 1966 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 640 00 20|pub. 6093 Ab.15.-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre CARMEN VARELA y JESUS SILVERA VARELA Ficha E-267|965, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N o 10.783 A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. 1.o de Abril de 1966 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 640.00 20|pub. 6152 Ab.15.-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre MILTON VALLACE RIVEIRO y LUZ ALBA CACERES. Ficha B 3519 citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7o de la Ley No 10733 A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 31 de Diciembre de 196? — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 640 00 20 pub 5990 Ab.13-v.my.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: "TOMAS HERMOGENES GADEA y MARIA LUISA ROSELL. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-42 año 1966) se hace saber que por resolución del 9 de Mayo de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Tomás Hermógenes Gadea y María Luisa Rosell, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 800.00 20|pub. 7993 My.3.-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: FRANCISCO CARLOS PESSOA y MARIA INES CABRERA. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (Ficha V. 86, año 1966), se hace saber que por resolución del 12 de Abril de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Francisco Carlos Pessoa y María Inés Cabrera, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 23 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria, adjunta.
5) $800.00 20|pub. 7817 May.2-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: JOSE FELIPE FIGUEROLA y MARIA DELIA MARQUEZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (Ficha V. 441, año 1965). se hace saber que por resolución del día 2 de Febrero de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José Felipe Figuerola y María Delia Márquez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 9 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria, adjunta.
5) $800.00 20|pub. 7785 May.2-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: "RUBEN SUAREZ y TERESA ELIDA LAGO MASSAFERRO. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-83|966), se hace saber que por resolución del 13 de abril de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Rubén Suárez y Teresa Elida Lago Massaferro debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la ley 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 21 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 800 00 20|pub. 7030 Ab.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury dictada en autos: ALICIA MENEGUZZI GHIANO con JULIO ABELARDO HERRERA. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (Ficha V. 40, año 1966), se hace saber que por resolución del 4 de Marzo de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Julio Abelardo Herrera y Alicia Meneguzzi Ghiano, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 11 de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
5) $800.00 20|pub. 6055 Ab 14-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: "ELIAS HIPOLITO LUIS RUIZ y MARIA CELIA MARIN. Disolución y liquidación sociedad conyugal. (Ficha: V-61, año 1966)", se hace saber que por resolución del 29 de Marzo de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Elías Hipólito Luis Ruiz y María Celia Marín. debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 20 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
5) $ 800 00 20|pub. 6835 Ab.25-v.my 23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, se hace saber que con fecha 11 de Abril de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre: "AMALIA SZALIT y LUIS ELEIVAS. (Libro 64. Folio 163)", citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 20 de 1966. — Julio Mata, Actuario Adjunto.
5) $ 640.00 20|pub. 8012 My.3.-v.my.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, se hace saber que con fecha 7 de Marzo de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre: "HUGO WAGMANN WAGNER y ROSALIA ROSENZWEIG BIRNNBAUM" (Libro 64. Folio 139) citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de Abril de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 6151 Ab.15.-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno. en autos: CARMEN SANCHEZ y PEDRO ALVAREZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo 64, Fo. 91), se hace saber que por auto de fecha 16 de Diciembre de 1965, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes constituida por los conyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 29 de 1966. — Julio Mata. Actuario, adjunto.
5) $640.00 20 pub. 5600 Ab.11-v.may.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (Libro I. Folio 444), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CELEDONIO ALANIS y GREGORIA PERDOMO y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley 10.783. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 480.00 20|pub. 8234 My.3.-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (Lo. 1, Fo. 406), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges BLANCA VIOLETA RODRIGUEZ y RAMON CECILIO MENCHACA, y se cita a los interesados, a fin de que comparezcan en autos dentro de los sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. ley 10.783. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $640.00 20|pub. 7737 May.2-v.may.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno. (Lo. 1, Fo. 488), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RUBEN ANTONIO ESTABLE y ROSA CASTRO, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $640.00 20|pub. 7738 May.2-v.may.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (Lo. 1. Fo. 470). se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad de bienes de los cónyuges GLORIA SANTOS ANCHIETA y CESAR MACHADO RODRIGUEZ y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de los dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783 — Montevideo. Abril 18 de 1966 — Alfredo L. Llugain, Acturio
5) $340.00 20|pub. 7232 Ab.28-v.my.26.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno se hace saber que con fecha 13 de Setiembre de 1958, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CELICA MARTINEZ y HERMES ROSOLINI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparez-

can dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Abril de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
5) $ 1.280.00 20|pub. 8548 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Décimo Tercer Turno, se hace saber que con fecha 27 de Julio de 1965, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada entre MIGUEL BOIX LARRERA y MARIA MERCEDES ACOSTA y LARA, citándose a los acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley No. 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
5) $640.00 20|pub 6064 Ab.14-v.my.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha 28 de Marzo de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Walter Miguel Pinto y Sonia Enriqueta Roland.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $640.00 20|pub 7657 May.2-v.may.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges JULIN JOSIF SZENTANDRASI o JULIO SZENTANDRASSY y ANNA BRAUN o ANA BRAUN y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Lo. 1, Fo. 472), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 18 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 7736 May.2-v.may.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "Ramudo de Moreno, María Dorine contra HISPANO AMERICANO MORENO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 10. Fo. 359), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituídas por los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 7473 Ab.29-v.my.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por ALBERTO CECCHINI y EDELMA DELIA DE ARMAS BERISSO de CECCHINI, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Lo. 1o. Fo. 463), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 15 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 7472 Ab.29-v.my.27.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituídas por los cónyuges LUIS CAYETANO BOVIO LABANCA y MARGARITA IVONNE RUBIO OLIVERA, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Lo. 1o. Fo. 462), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 7475 Ab.29-v.my.27.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges FEDERICO ARIEL AMEN y ADA RODRIGUEZ CABRERA y que se cita y emplaza todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Lo. 1.o, Fo. 457), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 22 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 7231 Ab.28-v.my.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges CESAR EMILIO AMERICO LANATA SANGUINETTI y MARIA SARA SUAREZ DELGADO, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Libro 19 Folio 461), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 8132 My.3.-v.my.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "RODRIGUEZ, ANGEL ORLANDO c IGLESIAS DE RODRIGUEZ, MARIA MERCEDES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 19- Folio 466), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 7834 My.3.-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MICHALINA VIPSAITE y WALTER OMAR FRESNEDOSO, (Libro 57, Folio 692), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, 29 de Abril de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 8039 My.3.-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, (Libro 57, Folio 246), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ANTONIO JUAN GRAFFIGNA y MABEL CELIA COAIK, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley 10.783. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 8081 My.3.-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FEDERICO KLEIN KELLER y NORMA HELENA SALZLER WEGMANN o WERMANN, (Lo. 57, Fo. 484), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783. — Montevideo, 25 de Abril de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 7735 May.2-v.may 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISRAEL ELIAS BLUTH y LILIAN RUTH LIPSCHITZ, (Lo. 57, Fo. 229), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, Febrero 14 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 7865 May.2-v.may.30

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituídas por los cónyuges SIMELIS LEVINSON y LEA SCHULKIN de LEVINSON, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Lo. 63 Fo. 461), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 7477 Ab.29-v.my.27.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges ELBIO FUMARES y DOLORES MARIÑO, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Lo. 63 Fo. 430), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario
5) $640 00 20|pub. 7476 Ab.29-v.my.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: IZA BATISTA, GINES con NEVES BURGUEÑO, SOFIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Ficha F. 55|966), se hace saber que por resolución de fecha 28 de Marzo de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Ginés Iza Batista y Sofía Neves Burgueño.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley 10.783, artículo 7o.). — Montevideo, Abril 25 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $600.00 20|pub. 7655 May.2-v.may.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "Martínez, Urbano con SCARANI, MARIA ESTHER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F-171 bis de 1966), se hace saber que por resolución de fecha 25 de marzo de 1966 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Urbano Martínez y María Esther Scarani En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos dentro del término de sesenta días. (Ley 10.783, Art. 7o.). — Montevideo, Abril 25 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 7784 May.2-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "Canale, María Antonieta con MASSON, SALVADOR. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha F-29|966), se hace saber que con fecha 16 de febrero de 1966 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los esposos María Antonieta Canale y Salvador Masson. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley No. 10.783, art. 7o.). — Montevideo, Marzo 16 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 7783 May.2.-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "PEREIRA, ARGENTINA MARTHA y GONZALEZ, RAMON GRISELDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F-171|965) se hace saber que con fecha 23 de marzo de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Griseldo González Rodríguez y Argentina Martha Pereira Maciel. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley No. 10.783, art. 7o.). — Montevideo, Marzo 25 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 800.00 20|pub. 7660 May.2-v.may.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "Fuentes Silvera, Cyra Elda con MOREYRA AROSTEGUI, JULIO RAUL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F-292 de 1966), se hace saber que con fecha 12 de abril de 1966 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Julio Raúl Moreyra Arostegui y Cyra Elda Fuentes Silvera. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley 10.783, art. 7o.). — Montevideo, Abril 25 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 800.00 20|pub. 7786 May.2-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: CATTINI MARI, HEBER ELIAS CANTALICIO y FUENTES CANAPA, BRENDA RENEE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Ficha F. 892|965), se hace saber que

con fecha 1o. de Febrero de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Heber Elías Cantalicio Cattini Mari y Brenda Renée Fuentes Canapa.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley No. 10.783, Art. 7o.). — Montevideo, Marzo 17 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $800.00 20|pub. 6324 Ab.20-v.may.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimooctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre MARIA ANGELICA SPRINGER de ALMADA y OCEOLA ENRIQUE ALMADA (Ficha C-1859), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7o. de la Ley No 10.783 — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $640.00 20|pub. 7479 My.4-v.jn.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos "Pedro Silveira contra OLIVIA DA COSTA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Libro 20. Folio 666)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don Pedro Silveira y doña Olivia da Costa, emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. — Artigas, 12 de Abril de 1966. — V. Tomás Póllio, Actuario Adjunto.

5) $ 640.00 20|pub. 8099 My.3.-v.my.31.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, en los autos caratulados: MENZA ARRON ISAAC SILVERIO y MARTA GIGENA GODOY. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 47, Fo 117, No. 169), se hace saber que por resolución No. 977 del 9 de Marzo de 1966, se tuvo presentados a los comparecientes solicitando la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre los mismos, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos dentro del término de sesenta días de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 13 de Abril de 1966. — Arturo F. Echevarría. Actuario.

5) $960.00 20 pub. 6237 Ab 18-v.may 16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en autos: JOSE EVARISTO PEREIRA y RENEE CURES de PEREIRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 8, Fo. 28), se hace saber que por resolución del día 6 de Junio del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre José Evaristo Pereira y Renée Cures de Pereira, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, Agosto 14 de 1963. — Dora Moroy Sueta. Actuaria, adjunta.

5) $800.00 20 pub 8474 May.5-v jun 2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por auto de fecha 2 del corriente (Lo. 8 Fo. 565, No. 44), se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JACINTA HERNANDEZ y JUAN TELESFORO PERUTTI, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7o. de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Canelones, 23 de Marzo de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.

5) $ 640.00 20|pub. 6999 Ab.26-v.may 24.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por auto de fecha Octubre 1965, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELENA ADELAIDA RODRIGUEZ y MODESTO GUELVENZO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, 1.o de Noviembre de 1965. — Hugo Alvez, Act.

5) $480 00 20|pub. 7178 Ab.28-v.my.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "DOLLY ETHEL ITURRALDE c|HUGO ALBERTO YARDINO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 3, F.o 621, N.o 247)", se hace saber que por resolución del 16 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes entre los esposos Hugo Alberto Yardino y Dolly Ethel Iturralde, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 7o de la Ley 10.783. — Pando, Marzo 30 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.280.00 20|pub. 8503 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "PEREIRA RODRIGUEZ, JOSE MARIA y MARIA GOMES ALVES. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal". (Lo 3 Fo. 618), se hace saber a los interesados que por resolución del 15 de Marzo del corriente año se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges José María Pereira Rodríguez y María Gómes Alves, debiendo los interesados comparecer ante éste Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7o. de la Ley de 13 de Setiembre de 1946. — Pando, Marzo 26 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

5) $640 00 20|pub. 5933 Ab 13-v.my.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Cerro Largo, en autos: "Oribe Saravia con AMINA SOUZA FIGUEREDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 32, Fo. 641), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes constituida por los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Melo, Abril 25 de 1966. — Horacio Caillabet, Actuario.

5) $ 640.00 20|pub. 8397 May.4-v.jun.1o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, Dr. Francisco Jardí Abella en autos JOSE LARREGUI y GABINA SATURNA RAMONA BIAÑO de LARREGUI, Liquidación y disolución de la sociedad conyugal" (Lo. 1, Fo. 57) se hace saber que con fecha 20|4|66, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre José Larregui y Gabina Saturna Ramona Biaño citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley 10.783. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Melo, Abril 27 de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

5) $ 800.00 20|pub. 8398 May.4-v.jun.1o.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber al público que por auto de fecha 29 de Marzo último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS VIERA FRIPP y AURORA SOTO MENENDEZ, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 20 de Abril de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

5) $640.00 20|pub. 8496 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público que por providencia de fecha 29 de los corrientes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ARMANDO LAUTARET MONDON y ALDA EDITH CASERAS POOLI; citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No. 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 31 de Marzo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

5) $640.00 20|pub. 6458 Ab.21-v.my.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que con fecha 21 de Octubre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre: ESTANISLAO BARTOLOME o BARTOLOME ESTANISLAO MARTINEZ PINAZZO o PINAZO e ISOLINA PETRONA STEVENSON de MARTINEZ, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, (L.o 1, F.o 111, N.o 459), dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783. — Carmelo, 8 de Noviembre de 1965. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.

5) $ 640 00 20|pub. 8542 My.6-v.jn.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Francisco Amilcar D'Angelo, dictada en los autos caratulados: "MARIA ANGELICA VEGA de PEREIRA IBARRA contra ROBUSTIANO PEREIRA IBARRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 45 Fo. 53) se hace saber al público que con fecha 4 de Febrero de 1966, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre María Angélica Vega de Pereira Ibarra y Robustiano Pereira Ibarra y se cita a todos los interesados a que comparezcan ant eeste Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o, de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Marzo 9 de 1966 R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.

5) $800.00 20|pub. 6476 Ab.21-v.my.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del veinticuatro de marzo del año actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los bienes existentes entre ANGEL ARTIGAS PESSANO y MIRTA NELIDA CLAVIJO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Art. 7o., Ley No. 10.783. — Florida, 12 de Abril de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

5) $ 480.00 20|pub. 8377 May.4-v.jun.1o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del treinta de Marzo del año actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los bienes existentes entre BLANCA NILZA LOPEZ y ARIAS LOPEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. (Artículo 7.o, Ley 10.783). — Florida, 12 de Abril de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

5) $430.00 20|pub. 7177 Ab.28-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que por resolución del 28 de Marzo de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JOSE AGAPITO RODRIGUEZ y ELSA NORMA CLAVIJO, debiendo los interesados comparecer dentro de sesenta días. Artículo 7o. Ley número 10.783. — Florida, Marzo 30 de 1966. — Teresita E. de Taranto, Actuaria Adjunta.

5) $480.00 20|pub. 6449 Ab.21-v.my.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del 23 de Marzo del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre JOSE ANTONIO ELIZALDE y FRANCISCA CLOTILDE FERNANDEZ AZCUE, debiendo los interesados comparecer dentro de sesenta días. Art. 7.o, Ley N.o 10.783. — Florida, Marzo 28 de 1966 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

5) $ 480 00 20|pub. 5762 Ab.12-v.my.10

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: MONSALVO ISABEL contra FABIANI ANTONIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Lo. 14, Fo. 579), se hace saber que se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por Isabel Monsalvo o Isabel Hermenegilda Monsalvo y Antonio Fabiani o Antonio Inocencio Fabiani Gagliotto, citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley No 10.783 en su artículo 7o. — Maldonado, 18 de Octubre de 1965. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.

5) $640.00 20|pub. 6033 Ab.14-v.may.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, Dr. Carlos Faveiro. se hace saber que con fecha 13 de Diciembre de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre SOLIS ROBERTO BATISTA RODRIGUEZ e ITALIA MUSLERA LEAL. (Lo. 46. Fo. 599), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley 10.783.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Rivera. 1o. de Marzo de 1966. — Amelia Da Rosa. Actuaria

5) $640.00 20|pub. 6201 Ab.18-v.may.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "Malvasio, (Helios) con RIZZO, (NELLY ROSA). Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 22. Folio 365 Nº 621), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Helios Malvasio y Nelly Rosa Rizzo, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 6 y 7 de la ley 18|9|946). — Salto, 11 de Octubre de 1965. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.

5) $ 800.00 20|pub. 7843 My.3.-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, de fecha 6 de Setiembre de 1965, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de RODOLFO ANTONIO BELLINI FELIPE y MIRTA RAQUEL PELAEZ CASTRO por lo que se emplaza a todos los que se consideren interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, Marzo 23 de 1966. — Isabel C Pedret. Actuaria, adjunta.

5) $1.280.00 20|pub. 8455 May.5-v.Jun.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que el 6 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de MARIA JOSEFINA LACA FERNANDEZ y RICARDO BERNARDINO CABRERA, citándose a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan dentro de sesenta días a este Juzgado, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia sólo tendrán derecho contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, Setiembre 16 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

5) $640.00 20|pub. 7389 Ab.28-v.my.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "ROMAN FELICIANO VARELA y ESTANISLADA HUARTE de VARELA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (L.o 35, F.o 371)", se hace saber: Que por resolución de fecha 18 del corriente mes dictada por este Juzgado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Román Feliciano Varela y Estanislada Huarte de Varela y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 6.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Noviembre 30 de 1964. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

5) $800.00 20|pub. 5144 Ab.21-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "GLADYS M. RIVAROLA de MARTORANO c|MIGUEL ANGEL MARTORANO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 35. F.o 664)" se hace saber: Que por resolución de fecha 6 de Agosto del corriente año dictada por este Juzgado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Gladys María Rivarola y Miguel Angel Martorano y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 6.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Octubre 21 de 1965. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

5) $800.00 20|pub. 5145 Ab.21-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: ABEL NUMA CARDOZO y ZULMA A. TEJERA de CARDOZO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 36 Fo. 153. se hace saber : que por resolución de fecha 16 del corriente dictada por este Juzgado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Abel Numa Cardozo y Zulma Apolonia Tejera y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 6o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Mercedes, Diciembre 28 de 1965. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.

5) $800.00 20|pub 5942 Ab.13-v my.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. dictada en autos: "Alcira Díaz de Virlee contra FRANCISCO VIRLEE. Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha veintitrés de Febrero de mil novecientos sesenta y seis se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, provenientes del matrimonio de Alcira Díaz y Francisco Virlee. En consecuencia, se cita a todos los que tuvieren interés en la misma. para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (arts. 6 y 7, Ley 18|Set.|1946). — Tacuarembó, Marzo 16 de 1966. — Elio E Bessonart, Actuario.

5) $800.00 20|pub. 8661 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Luis Nelson Mungay contra TERESITA LOPEZ CABAS de MUNGAY. Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha ocho de Marzo de mil novecientos sesenta y seis, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes. provenientes del matrimonio de Luis Nelson Mungay y Teresita Isabel López Cabas de Mungay. En consecuencia, se cita a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que. en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (arts. 6 y 7 Ley 18|Set.|946). — Tacuarembó, Abril 28 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.

5) $960.00 20|pub. 8660 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "MARTIN RAFAEL PUENTES y BLANCA VIRGINIA ALBARENGA de PUENTES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución de fecha once de Marzo de mil novecientos sesenta y seis. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, provenientes del matrimonio de Martín Rafael Puentes y Blanca Virginia Albarenga de Puentes. En consecuencia, se cita a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que. en caso de no comparecer. sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge dudor (artículos 6 y 7, Ley 18|Set|946). — Tacuarembó, Marzo 23 de 1966. — Elbio E. Bessonart. Actuario.

5) $960.00 20|pub. 6455 Ab.21v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. dictada en autos: "MARIA SATURNINA RODRIGUEZ c|JUSTO FONTOR Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 29 de Diciembre de 1965. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, provenientes del matrimonio de María Saturnina Rodríguez y Justo Fontor. En consecuencia, se cita a todos los que tuvieran interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer. sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Arts 6.o y 7.o Ley 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, Febrero 16 de 1966. — Elio B. Bessonart, Actuario.

5) $800.00 20|pub. 4859 Ab.21-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: "DINA FERREIRA DE GARCIA c| GASPAR ISIDRO GARCIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 18 de Febrero de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, provenientes del matrimonio de Dina Ferreira Santos y Gaspar Isidro García Benítez. En consecuencia, se cita a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días. bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Arts 6.o y 7.o, Ley 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, Marzo 16 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.

5) $960.00 20|pub. 4860 Ab.21-v.my.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución del 21 de marzo de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de TORIBIO PEDRO RODRIGUEZ y ALAHIDE IBARRA BASUALDO emplazando con término de sesenta días. — Treinta y Tres, 29 de Marzo de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

5) $ 320.00 20|pub. 8334 May.4-v.jun.1o.

EDICTO. — Por resolución del 4 de Marzo de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ANICETO ATILIO PATRON y NELYS CROSSA, emplazando con términc de sesenta días. — Treinta y Tres, 14 de Marzo de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

5) $ 320 00 20|pub. 5869 Ab.12-v.my.10.

6-Disoluciones de Sociedades

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que disolvimos la sociedad de hecho que teníamos constituída, retirándose José María Sixto, haciéndose cargo activo y pasivo Paz y Santiago.

Acreedores en el comercio, Constituyente número 1600.

Fecha: Abril de 1966.

6) $320.00 20|pub. 7508 Ab.29-v.my.27.

A los efectos de lo preceptuado por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público que se ha disuelto la Sociedad Comercial colectiva entre el señor Gianni Rumignani y señorita Ana María Francescatto; para la explotación del "Hotel Avenida", sito en Avda. Gorlero 897 de Punta del Este. Acreedores presentarse en el domicilio indicado. — Punta del Este, 31 de Diciembre de 1965. — GIANNI RUMIGNANI. — ANA MARIA FRANCESCATTO.

6) $ 480.00 20|pub. 8319 My.4-v.jn.1.o.

7-Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. se emplaza por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación a MARGARITA ELENA ACOSTA, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Maio 523, 4o. piso, a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Alberto Castiglia (Ficha D-254|964). — Montevideo. Marzo 9 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

7) $ 640.00 10|pub. 8656 May.9-v.may.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos: "Ana María Stefanutti contra KWANG KIM. Divorcio sola voluntad". (F. C. 118|66), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Kwang Kim para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 24 de 1966. — José Curi Zagia. Act.

7) $720 00 30|pub. 7341 Ab.28-v jn.9.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "García Fernández Emilio contra MARTINEZ, ALICIA MARIA Divorcio" (63-167), se cita, y emplaza a doña Alicia María Martínez González de García a fin de que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Febrero 25 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

7) $ 720.00 30|pub. 6153 Ab.15.-v.my.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos "Aramendía, Raquel contra CRONQUIST, SVEN ERIC. Divorcio" (63, 400), se cita y emplaza a don Sven Eric Cronquist, a fin de que, dentro del término de noventa días, comparezca por ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, 6o. piso, a estar a derecho

en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 24 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) $ 720.00 30 pub. 5266 Mr.31-v.my.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los autos caratulados: "Roque Ceferino Fernández contra ELISA MEDEROS. Divorcio. Ficha E 31|966" en los cuales se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Elisa Mederos, a que comparezca a deducir derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
7) $960.00 30|pub. 5289 Mr.31-v.my.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se encuentran los autos caratulados: FREGUEIRO HUMBERTO contra MIRANDA GLADYS ESTHER. Divorcio. (Ficha E. 164 - 965). y Humberto Fregueiro contra Gladys Esther Miranda. Auxiliatoria de pobreza. (Ficha D. 124), en los cuales se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Gladys Esther Miranda, para que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria adjunta.
7) R.20|4|55 30|pub. 30946 Ab.22-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado, se han presentado los autos caratulados: "NAYA LEIS EDUARDO o NAYA y LEIS EDUARDO. Divorcio. (Ficha E 294|965)", en los cuales se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña CARMEN BOEDO y MACEIRAS o CARMEN BOEDO MACEIRAS, a que comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
7) $ 960.00 30|pub. 5703 Ab.12-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Júez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se encuentra el expediente caratulado: "MATTIOLI AUGUSTO CARLOS c|MARIA JORGELINA NOVARRO. Divorcio, (E 11|965)", por el cual se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Jorgelina Novarro, a deducir sus derechos por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
7) $ 960.00 30|pub. 4885 Mz.25-v.my.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a LAUDELINO RODRIGUEZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4o. piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició, su esposa Blanca Yolanda Pila (Ficha D-7|966). — Montevideo, Marzo 9 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
7) $ 960.00 30|pub. 7023 Ab.26-v.Jun.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: CALCAGNO, DOLLY contra OLIVERA, ISAAC Divorcio. (1 - 12)," se cita y emplaza por el término de noventa días, a don Isaac Olivera, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, promovidos por la actora, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, Noviembre 30 de 1965 — José Tomás Pereira, Actuario
7) R.20|4|55 30|pub. 30690 Mar.24-v.may.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: Holcberg, Ada Raquel contra CIECHANOVVECHI, LEON Divorcio unilateral, (Lo 60, Fo. 438), se cita y emplaza a don León Ciechanovvechi a fin de que, dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 12 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) $720.00 30|pub. 6303 Ab.20-v.jun.1o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se cita y emplaza a IDA BELMONTE de SANCHEZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los procedimientos que por conversión al divorcio (Lo. 57, Fo. 15), le ha iniciado Antonio Amador Pedro Sánchez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 4 de 1965. — C. Ponce de León A. y Lara. Actuario, adjunto.
7) $720.00 30|pub. 5033 Ab.1o.-v.may.23.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: VEGA TERESITA contra JUAN JOSE ORDORICA. Divorcio (E. 23|1966), se cita y emplaza al demandado Juan José Ordorica, para que comparezca ante este Juzgado, Cerrito 586, a estar a derecho en dicho expediente, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio

Se hace constar que estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 31 de Marzo de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
7) R.20|4|55 30|pub. 30670 Ab.18-v.may.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, en los autos caratulados "Guy Raoul Andre Charloux contra OLGA NARDI. Divorcio. Ficha E-43|966", se cita, llama y emplaza a doña Olga Nardi, por el término de noventa días a que comparezca ante este Juzgado, a deducir derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
7) $ 720.00 30|pub. 7977 My.3.-v.jn.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, en los autos caratulados: "Boggio Ilda contra ELIBERTO GONZALEZ. Divorcio unilateral (Libro 47, Folio 127, Número 205)", por resolución N.o 1122 del 16 de Marzo corriente, se tuvo por presentada a la compareciente iniciando acción de divorcio a su esposo ELIBERTO GONZALEZ, citándose y emplazándose por el término de noventa días al referido marido para que comparezca por ante este Juzgado calle Treinta y Tres número 486, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 21 de Abril de 1966. — Arturo F. Echeverría, Actuario.
7) $ 1.200 30|pub. 7955 My.3.-v.jn.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "CARLOS PEÑALOZA c|ROSA CLARA GONZALEZ. Divorcio por causal, (L.o 14, F.o 350, N.o 968)", se cita, llama y emplaza a doña Rosa Clara González, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados, como asimismo a llenar el requisito de conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el actor está auxiliado de pobreza para este juicio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 22 de Abril de 1966. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
7) (R. 20.4.55) 30|pub. 31089 My.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Clelia Favilla contra NERIO ENRIQUE SANCHEZ. Divorcio por la sola voluntad. (Lo. 15 Fo. 10) y Clelia Favilla contra NERIO ENRIQUE SANCHEZ. Auxiliatoria. (Lo. 15 Fo. 9), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a Nerio Enrique Sánchez para que comparezca a este Juzgado a estar a derecho en ambos juicios Ha sido habilitada la feria Judicial Menor a efectos del emplazamiento. La presente gestión está auxiliada de pobreza. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, 12 de Abril de 1966. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
7) Res.20|4|55 30.pub. 30978 Ab.27-v.jn.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza a doña IZABEL RODRIGUES FERREIRA, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los procedimientos que por divorcio por causal, (Lo. 48, Fo. 143), le ha iniciado Hermes Walter, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, 16 de Marzo de 1966. — Amelia L. Di Rosa. Actuaria.
7) $720.00 30 pub. 5607 Ab.11-v.may.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: CAMPOS GRAÑA FURA contra FRANS VAN DAMME. Divorcio por causales y auxiliatoria de pobreza, (21 - 547), se cita, llama y emplaza a Frans Van Damme, para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Esta publicación deberá efectuarse de acuerdo con la resolución del Consejo Nacional de Gobierno del 20|IV|55. — Rocha, 22 de Marzo de 1966. — José A. Ribot Llana, Actuario.
7) R.20|4|55 30|pub. 30933 Ab.22-v.jun.3.

8—Emplazamientos

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "Pereira Nelson Luis con Jesusa de Ezquerra y otros. Aux. y Posesión de Estado Civil". (Ficha D - 1030|965), se emplaza a Jesusa de Ezquerra Larrauri, José Luis Ezquerra, Sofía y Luis Ezquerra Vidal o Vidal, herederos causahabientes y a todos los que se consideren con derecho a intervenir en la acción instaurada en estos autos, a fin de que comparezcan en ellos a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 17 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
8) Res.20|4|55. 30|pub. 30762 Mr.31-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a JUAN ANTONIO BARCOS y OLGA AMARO, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Domingo Carlos R. y Medina María Liria con Barcos Juan Antonio y Amaro Olga. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B, No. 297), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley No. 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, Diciembre 29 de 1965. — Rafael Renau, Actuario.
8) L.13.209 30 pub. 30656 Mar.23-v.may.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en los autos: "Marta, Jorge contra PROPIETARIO PADRON No. 3055 (1a. sección). Juicio Ejecutivo (Lo. 14 Fo. 174)" se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, al señor RENEE NATHANN GUTHMAN, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 28 de Marzo de 1966. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
8) $960.00 30'pub. 6823 Ab.25-v.jun.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano, se cita, llama y emplaza a doña ISABEL CABANELAS y a todos quienes se consideren por cualquier concepto con derecho al inmueble empadronado No. 3.064 de esta ciudad, cuyos límites son: al Norte, 13 metros, 25 con padrón No. 5.822; al Sur, 15 metros, 15 con padrón No. 3.061; al Este 13 metros, 65 con calle Comensoro y al Oeste 13 metros 75 con padrón No. 3.062, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio promovido por la Dirección General

Impositiva por Cobro de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con el cual se proseguirá el juicio. — Mercedes, Abril 18 de 1966. — Myriam Degiorgis, Juez.
8) (D.21|7|34) 30|pub 31071 May.5-v.jun.16.

9-Expropiaciones

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
EXPROPIACION

Se hace saber que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiado por decreto de fecha 17 de Febrero de 1966, el inmueble empadronado con el N.o 7384 con frente a la calle Colonia, Sexta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con un área de 682 m. c. 2040 cm. c. propiedad de la Sra. Rosa Echevarria de Santayana y de sus hijos Renee Santayana de Batlle y José Luis Santayana.
9) (C.C.) 8|pub. 31110 My.9-v.my.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
EXPROPIACION

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Fiscal Letrado contra PASCUAL, ANDRES M. Expropiación, (L.o 14, F.o 107)", se cita, llama y emplaza al señor Andrés M. Pascual y a todos los que se consideren con derechos sobre dos fracciones de terrenos ubicadas en la 6.a Sec. Judicial de este Departamento, de una superficie de 450 m. c. 28 dm. c., padrones N.os 53 y 489, cuyo deslinde es el siguiente:
Plano N.o 5200, manzana N.o 7, solar 3: Deslinde: Por el Nor Oeste recta de 35 mts. que separa del solar 4, por el Nor-Este, recta de 12 mts. frente a la calle 11, por Sur-Este, recta de 35 mts. separando del solar 2, y por el Sur-Oeste, recta de 12 mts. que separa del solar 24 Area: 420 m. c.
Plano N.o 5201, manzana 20, solar 19: Frac. B: Deslinde: Por el Nor-Oeste, recta de 15 mts. separando de la fracción A del mismo solar, por el Nor-Este, recta de 2 mts. 10 que separa de la fracción B del solar 20; por el Sur-Este, recta de 15 mts. con frente a la Ruta N.o 10 y por el Sur-Oeste, recta de 1 mt. 93 separando de la fracción B del solar 18. Area: 30 m. c. 28 dm. c., para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Maldonado, 21 de Julio de 1964. — J. Serra Tur, Actuario.
9) (C.C.) 10|pub. 31097 My.6-v.my.20.

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

EDICTO. — Para Expropiaciones destinadas al Museo y Biblioteca "Luis Alberto de Herrera".

De acuerdo con las leyes números 3958 del 28 de Marzo de 1912 Artículo 4º, 5560 de 31 de Marzo de 1917, el Decreto-ley N.o 10.247 de 15 de Octubre de 1942 y el Decreto del 17 de Junio de 1925, declarada de utilidad pública por los artículos 159 y 161 de la ley N.o 13.420 de 2 de Diciembre de 1965 (Rendición de Cuentas del ejercicio 1964), y resolución del Consejo Nacional de Gobierno del 21 de Diciembre de 1965, se hace saber a los interesados que han sido designadas para ser expropiadas por causa de utilidad pública, declarándose urgente la toma de posesión, de los inmuebles ubicados en la 22.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, delineados en el plano del Agrimensor César Gomensoro de Abril de 1966, y cuyo detalle es el siguiente:
Expropiación Nº 1. Propietarios: María H. de Herrera Uriarte de Lacalle, Blanca Heber Usher de Pons, Alberto, Gustavo, Guillermo y Mario Heber Usher y Diego de Arteaga. Padrón N.o 82.126 (parte). Area: 2959 m. c. 6356 c. c.
Expropiación Nº 2. Propietarios: María H. de Herrera Uriarte de Lacalle, Blanca Heber Usher de Pons, Alberto, Gustavo, Guillermo y Mario Heber Usher y Diego de Arteaga. Padrón número 188.301: Area: 511 m. c. 5990 c. c.
Los que se consideren con derecho a los bienes a expropiarse podrán examinar los antecedentes de la expropiación, en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, calle Sarandí N.o 390 tercer piso. —Montevideo— y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la Ley de Expropiaciones del 28 de Marzo de 1912, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, 27 de Abril de 1966. — Alberto Galletti, Secretario.
9) (C. C.) 8|pub. 31039 My.3.-v.my.12.

EDICTO. — Expropiaciones para la Obra: Ampliación del Cuartel que ocupa el Regimiento de Caballería Nº 3 en la Ciudad de Rivera.

De acuerdo con el Artículo 4.o de la ley N.o 3958 del 28 de Marzo de 1912, ampliado por el artículo 1.o de la ley N.o 5348 del 12 de Noviembre de 1915 y actas números 785 y 38.803 del Consejo Nacional de Gobierno y Ministerio de Defensa Nacional de fechas: 28 de Diciembre de 1965 (expedientes números 1, 2 y 4) y 29 de Marzo de 1966 (expediente N.o 3), se hace saber a los interesados que han sido designadas para ser expropiadas, por causa de utilidad pública, declarándose urgente la ocupación de las fracciones de terreno ubicadas en la Primera Sección Judicial la Nº 1 y 9.a Sección Judicial las Nos. 2, 3 y 4 del Departamento de Rivera, delineadas en el plano del Agrimensor Pedro F. Vila Montero, de Noviembre de 1961 y cuyo detalle es el siguiente:
Expropiación N.o 1. Propietario: Sucesión Ladislao Demaría. Padrón 5254. Area: 53 Hs. 6845 m. c. (libre de calles interiores).
Expropiación Nº 2. Propietario: Sucesión Gerónimo Maurin. Padrón 5255. Area: 7 Hs. 3020 m. c. (libre de calles interiores).
Expropiación Nº 3. Propietario: Pantaleón Corsino Harden. Padrón 5256. Area: 1 Hs. 6620 m. c. (libre de calles interiores).
Expropiación Nº 4. Propietario: Jacinto Núñez de Moraes. Padrón 5410. Area: 5 Hs. 7810 m. c.
Los que se consideren con derecho a los bienes que se expropian, podrán examinar los antecedentes de las expropiaciones, en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, calle Sarandí N.o 390, tercer piso, Montevideo, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la Ley de Expropiaciones N.o 3958, del 28 de Marzo de 1912, previa exhibición de la planilla de Contribución Inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la Ley de la materia. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — El Secretario de la Dirección de Topografía: Alberto Galletti.
9) (C. C.) 8|pub. 31038 My.3.-v.my.12.

EDICTO. — Para expropiaciones destinadas a Sede del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, y Centro Electrónico de Procesamiento de Datos.

De acuerdo con las leyes números 3958 del 28 de Marzo de 1912 Artículo 4º, 5560 de 31 de Marzo de 1917, el Decreto-ley N.o 10.247 de 15 de Octubre de 1942 y el Decreto del 17 de Junio de 1925, declarada de utilidad pública por el Artículo 89 de la ley N.o 13.426 de 2 de Diciembre de 1965 (Aumento de las Pasividades) y Resolución del Consejo Nacional de Gobierno del 21 de Diciembre de 1965, se hace saber a los interesados que han sido designadas para ser expropiadas por causa de utilidad pública, declarándose urgente la toma de posesión, de los inmuebles ubicados en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, delineados en el plano del Agrimensor Herbert Oddone de Marzo de 1966, y cuyo detalle es el siguiente:
Expropiación Nº 1. Propietario: Banco Uruguayo de Administración y Crédito. Padrón N.o 4059. Area: 392 m. c. 82 dm. c.
Expropiación Nº 2. Propietario: Banco Uruguayo de Administración y Crédito. Padrón N.o 4060. Area: 553 m. c. 87 dm. c.
Expropiación Nº 3. Propietario: Banco Uruguayo de Administración y Crédito. Padrón N.o 4061. Area: 880 m. c. 02 dm. c.
Los que se consideren con derecho a los bienes a expropiarse podrán examinar los antecedentes de la expropiación, en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, calle Sarandí N.o 390 tercer piso, Montevideo, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establecer la Ley de Expropiaciones del 28 de Marzo de 1912, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria correondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, 27 de Abril de 1966. — Alberto Galletti, Secretario.
9) (C. C.) 8|pub. 31040 My.3.-v.my.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Fiscal Letrado contra PASCUAL, ANDRES M. Expropiación. (Lo. 14 Fo. 107", se cita, llama y emplaza al señor Andrés M. Pascual y a todos los que se consideren con derechos sobre dos fracciones de terrenos ubicadas en las Sexta Sección Judicial de este Departamento, de una superficie de 450 metros cuadrados 28 decímetros cuadrados, padrones Nos. 53 y 489, cuyo deslinde es el siguiente: Plano No. 5200, manzana No. 7, solar 3. Deslinde: Por el Noroeste recta de 35 metros, que separa del solar 4; por el Noreste recta de 12 metros, frente a la calle 11, por el Sureste recta de 35 metros separando del solar 2, y por el Suroeste recta de 12 metros que separa del solar 24. Area 420 metros cuadrados.
Plano: No. 5201, manzana 20, solar 19. Frac. B. Deslinde: Por el Noroeste recta de 2 metros 10 que separa de la fracción B del solar 20, por el Sureste recta de 15 metros con frente a la Ruta No. 10 y por el Suroeste recta de 1 metro 93 separando de la fracción B del solar 18 Area: 30 metros cuadrados 28 decím. cuadr. para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Maldonado, 21 de Julio de 1964. — J. Serra Tur, Actuario.
9) (C.C.) 10|pub. 31013 Ab.29-v.my.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en los autos: "Estado contra JUAN GALLO. Expropiación" (Lo. 48, Fo. 129), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el No. 3938 en mayor área, ubicado en la 9a. Sección Judicial del Departamento de Rivera, o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don Juan Gallo, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Asimismo se intima a todos los interesados como propietarios, la entrega de los títulos de propiedad del inmueble (Art 904 del Código P. Civil). — Rivera, 16 de Marzo de 1966. — Amelia L. Da Rosa, Actuario
9) (C. C.) 10|pub. 31014 Ab.29-v.may.12.

10-Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Nelson García Otero, se hace saber al público que en los autos de incapacidad de "CARLOS GUIDA", L.o 61, F o 467, se ha designado curador al señor Francisco Guida. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 17 de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
10) $240.00 10|pub. 7975 My.3-v.my 16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en los autos caratulados: ERNESTINA RIET DE SILVEIRA. Incapacidad. (Ficha D. 259|965), se hace saber al público que por auto de fecha 11 de Abril de 1966, se designó curador definitivo de la incapaz doña Ernestina Riet de Silveira, a don Fernando Silveira Riet, habiendo aceptado el cargo con fecha 20 de Abril de 1966.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
10) $640.00 10|pub. 8480 May.5-v.may.19.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. MIREYA ARGENTINA MONTEMURRO FRANCESE, con domicilio en Hocquart 2233, optando a los títulos de Escribano y Procurador, solicito se tome declaración de Elsa G. de Cuervo y Mirta Gaggero sobre mis costumbres morales, expidiéndose testimonio. — Mireya Montemurro. — Saúl Cogan, Abogado. — Montevideo, Abril 21 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $ 640.00 10|pub. 8657 My.9-v.my.2?.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante dicho Juzgado fue presentado el siguiente escrito: "ELSA MACHADO, constituyendo domicilio en Garibaldi 2704, optando por el título de Procurador, pide se tome declaración sobre su vida y costumbres a Cesira Lanzani y Milka Ducovatz, expidiéndose testimonio. Elsa Machado. Norma Carrasco, Abogado". — Montevideo, Abril 14 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $240.00 10|pub. 7137 Ab.27-v.my.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. DORITA GOMES de BRASELLI, constituyendo domicilio en la calle Robinson 3378, optando por los títulos de Procurador y Escribana ofrece información de vida y costumbres indicando como testigos a Silvia Aguirre y Raquel Abella de Martínez. — Dorita Gomes de Braselli. — Ema Klaczko de Tuzman, Escribana. — Y a los efec-

tos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Abril de 1966. — Celementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
11) $ 340.00 10|pub. 8589 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. Nicolás Podchibiakin, domiciliado en Charrúa 1851 expresó: que optando al título de Procurador, ofrezco el informe de Miguel Sevrini y de Marcelino da Costa sobre mi vida y costumbres. — Nicolás Podchibiakin. — Mauricio Kriger, Abogado — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Abril de 1966 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
11) $ 320 00 10|pub. 7795 May.2-v.may.13.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en los autos: "HUGO GERARDO FARESE ZINO. Información" (Lo. 61, Fo. 697), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno. Hugo Gerardo Farese Zino, constituyendo domicilio en la Avda. 18 de Julio 1451, optando al título de Escribano, el señor Juez digo: que ofrezco la declaración de Julio César Goicoechea y Francisco Rodríguez Sayanez sobre mi honradez y moralidad, expidiéndoseme testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — H. Farese Zino. — P. Sánchez Varela, Abogado". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 21 de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $ 400 00 10|pub. 7630 May.2-v.may.13

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó este escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno: MARIA WONSIAK, constituyendo domicilio en Inca 1964 digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribana ofrezco la declaración de Beatriz Sánchez y Jorge Ferreira, los que depondrán sobre mi moral y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. — MARIA WONSIAK. — Pilar Díaz de Berthet, Abogada. — Montevideo, abril 28 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $320 00 10|pub. 7882 My.3-v.my.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. ARTURO COSTAS ROSSI con domicilio en Avenida Américo Ricaldoni 1838, optando al título de escribano, solicita se interrogue a Carlos Sacarelo y Héctor Ferraro sobre mis costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. ARTURO COSTAS ROSSI. — Roberto Farachio, escribano. — Montevideo, abril 27 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $320.00 10|pub. 8121 My.3 -v.my.16.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

No. 736|62|1. Herramientas para carpinteros.
Apertura: 6 de Julio de 1966 a la hora 14.
Precio del pliego: $10.00, (diez pesos).
No 736|62|2 Herramientas para albañiles.
Apertura: 6 de Julio de 1966 a la hora 15.
Precio del pliego: $10.00 (diez pesos).
No. 34|65. Alambres para bobinas, Primer y único llamado.
Apertura: 2 de Junio de 1966 a la hora 14.
Precio del pliego: $10.00 (diez pesos).
No. 36|65. Tubos de acero para calderas, Primer y único llamado.
Apertura: 2 de Junio de 1966 a la hora 16.
Precio del pliego: $10.00 (diez pesos).
No. 2|66. Estopa especial para cajas de grasa
Apertura: 6 de Julio de 1966, a la hora 16
Precio del pliego: $10.00 (diez pesos).
No. 4|66. Dos mquinas registradoras de 4 totalizadores, primer y único llamado.
Apertura: 8 de Junio de 1966 a la hora 14.
Precio del pliego: $10.00 (diez pesos).
La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, segundo piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre las 13 y 17 horas. Por más información: Tel.: 9. 09. 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 31082 May.5-v.may.19.

No. 21|65. Segundo llamado. Elásticos al silicio manganeso para coches y vagones.
Apertura: 19 de Mayo de 1966 a la hora 15.
Precio del pliego: $ 20.00 (veinte pesos).
No. 26|25. Segundo llamado. Hierros en general.
Apertura: 19 de Mayo de 1966 a la hora 16.
Precio del pliego: $ 12.00 (doce pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en la oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz No. 1095 segundo piso, en los días y horas señalados. Los pliegos de condiciones correspondientes pueden ser retirados en la misma oficina dentro de las 13 y 17 horas. Por más información: teléfono 90942. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 30983 Ab.27-v.my.10.

N.o 32|65. — Segundo lamado. — Paños rejilla.
Apertura: 17 de mayo de 1966 a la hora 15.
Precio del pliego: $ 10.00, (diez pesos).
N.o 25|63. — Pinceles, cepillos, escobillas, plumeros, etc. (Tercer llamado complemento).
Apertura: 2 de junio de 1966 a la hora 15.
Precio del pliego: $ 12.00 (doce pesos).
N.o 20|65. — Aisladores de porcelana.
Apertura: 29 de junio de 1966 a la hora 14.
Precio del pliego: $ 12.00 (doce pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Gerencia General, (licitaciones), calle La Paz número 1095, 2do. piso, donde pueden también adquirirse los pliegos respectivos dentro de las 13 y 17 horas. Por más información, teléfono: 9 09.42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 31041 My.3-v.my.16.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA No. 71|70

Departamento de préstamos pignoraticios. Sede Central. Instalación de escaleras deslizantes sobre rieles, primer llamado.
El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para la ejecución e instalación de escaleras de madera deslizantes sobre rieles por primera vez, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda 18 de Julio 1883, esquina Sierra, segundo piso; edificio que ocupa la Agencia Cordón.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sala de Licitaciones, primer piso, de la calle Cerrito 318, el próximo día 17 de Mayo de 1966 a las 14 y 30 horas.
12) (C.C.) 5|pub. 31074 May.5-v.may.11

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA N.o 751

Construcción de Edificio

Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio destinado a Sede de la Sucursal del Banco en la ciudad de Florida. Los recaudos pueden retirarse en la División Técnica en Arquitectura del Banco de Seguros del Estado, (calle Mercedes 1051, 6.o piso, Montevideo), o en la Sucursal del Banco en la ciudad de Florida.
Precio de los recaudos: $850.00.
Apertura de las propuestas: 7 de Julio de 1966, hora 16, en la División Técnica en Arquitectura en Casa Central, Mercedes 1051, piso 6.o — Montevideo, 3 de Mayo de 1966. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 31107 My.9-v.my.11.

LICITACION PUBLICA N.o 750

(Segundo llamado)

Adquisición de 100.000 m2. de gasa hidrófila.
Apertura de las propuestas: 20 de Mayo de 1966, a las 16 horas.
La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia del Banco, (4.o piso).
Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría, (Río Negro 1494), todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, 3 de Mayo de 1966. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 31108 My.9-v.my.13.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA y COMERCIO

OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES

(Primer y Segundo llamado)

N.o 26.836. — Adquisición de un millón de fórmulas en fanfold.
Primer llamado: Lunes 23 de Mayo de 1966. Hora: 15.
Segundo llamado: Lunes 23 de Mayo de 1966. Hora: 16.
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Oficina, calle Dante 1851, 1er. piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles de Oficina. Las propuestas se abrirán los días y horas indicados, en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 31109 My.9-v.my.23.

OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES

(Primer y Segundo llamado)

N.o 26.811. — 500 rollos película negativa virgen para microfilm.
Apertura: Primer llamado. — Martes 17 de Mayo: Hora: 15.
Segundo llamado. — Martes 17 de Mayo: Hora: 16.
Esta licitación se efectuará en forma pública y de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Oficina de Compras y Licitaciones, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 31046 My.4-v.my.17.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

DEPARTAMENTO COMERCIAL — SECCION COMPRAS

Año 1966

(Primer y Segundo llamados)

Lic. 55|66. — Adq. de harina de trigo.
Apertura: 25 de Mayo de 1966, a las 16 horas. En caso de declararse desierto, el segundo llamado se efectuará el 1.o de Junio de 1966, a las 16 horas.
Lic. 56|66. — Adq. de conserva, extracto y pulpa de tomates.
Apertura: 25 de Mayo de 1966, a las 17 horas. En caso de declararse desierto, el segundo llamado se efectuará el 1.o de Junio de 1966, a las 17 horas.
Lic. 57|66. — Adq. de té.
Apertura: 3 de Junio de 1966, a las 15 horas. En caso de declararse desierto, el segundo llamado se efectuará el 10 de Junio de 1966, a las 15 horas.
Lic 58|66. — Adq. de 3 máquinas de sumar y 2 máquinas de calcular.
Apertura: 26 de Mayo de 1966, a las 17 horas. En caso de declararse desierto, el segundo llamado se efectuará el 2 de Junio de 1966, a las 17 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753, de 8 a 12 horas y de 13 a 19 horas.
Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento Comercial, (Sección Compras), calle Cerro Largo 753.
12) (C.C.) 3|pub. 31101 My.6-v.my.10.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

CENTRO NACIONAL DE EXTENSION AGROPECUARIA

(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de muebles metálicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina del Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger", calle Treinta y Tres 1374, 5.o piso, de la Capital, de 10 a 17 horas.
El acto de recepción y apertura tendrá lugar el día 23 de Mayo actual, a las 14 horas en la oficina indicada, en presencia de los interesados que concurran.
12) (C.C.) 3.pub. 31105 My.9-v.my.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación Pública No. 6|966

Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras "Puente S|Ao. Tropa Vieja - Calzada Norte de la Carretera Interbalnearia".
Pliegos, Especificaciones Particulares y Planos en Departamento II, Estudios, 5o. piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2o. piso.
Apertura de propuestas día 17 de mayo de 1966 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 27 de Abril de 1966. — La Dirección.
12) (C. C.) 10|pub. 31026 May.2-v.may.13.

Licitación pública No. 7|966

Llámase a licitación pública para la provisión de 5.000 (cinco mil) cuchillas para motoniveladoras, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay 1120, 1er. piso.
Las propuestas se abrirán el día 23 de junio de 1966 a la hora 16 en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4o. piso.
Si en la fecha indicada no concurriera el número mínimo de oferentes establecido en las reglamentaciones vigentes, se fija la fecha del 29 del mismo mes y de la misma hora para el siguiente llamado. — Montevideo, 28 de Abril de 1966. — La Dirección.
12) (C. C.) 10|pub. 31025 May.2-v.may.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Licitación Pública N.o 6

(Segundo llamado)

Para la toma de las versiones taquigráficas del Consejo Directivo de esta Facultad.
Apertura: día 19 de Mayo de 1966. Hora: 9.30.
Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Administración de esta

Facultad, calle Gral. Las Heras 1925, los días hábiles de 9 a 11 horas. — Montevideo, Mayo 2 de 1966. — La Administración.
12) (C.C.) 8|pub. 31040 My.4-v.my.13.

U. T. E.

No. 5.780. — 7.000 metros lineales de paño casimir de lana peinada, color gris.
Apertura: 17 de Mayo de 1966, hora 16.
Precio del ejemplar: $20.00 m|n.
No. 5.777. — 70.000 Kgs. de hierro galv. de uso común, 110.000 Kgs. alambre de hierro negro recocido, 100 chapas de hierro galv. 3.000 Kgs. de cables de acero flexible para suspensiones, 3.240 metros de caño de hierro galv. y 3.298 accs para los mismos de hierro maleable galv. 1.000 ton de acero de alta resistencia, 75.500 Kgs. de hierro redondo, en plancha, perfilado, etc.
Apertura: 7 de Junio de 1966, hora 16.
Precio del ejemplar: $50.00 m|n.
No. 5.778. — 492 medidores trifásicos de precisión y de energía reactiva; 648 transformadores de medida; 500 piezas de conexión para medidores trifásicos Repuestos.
Apertura: 21 de Junio de 1966, hora 16.
Precio del ejemplar: $50.00 m|n.
De acuerdo con lo establecido en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, planta baja, en el horario de 14 a 17, previo pago estipulado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1966. — Departamento Comercial, Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 31075 May.5-v.may.19.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Mayo 9 de 1966

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

1a. Sección

ROBERTO AMLICAR PATIÑO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andes 1425 apto. 17 y MARTHA ELENA ALEMAN, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andes 1425 apto. 17.

4a. Sección

HECTOR LOPEZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Canelones 885 y GREGORIA GUEVARA CADEA, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Canelones 885.

6a. Sección

NELSON ALBERTO OLIVERA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 1437 y VILDA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuareim 1432.

7a. Sección

JOSE LUIS RAMA, 40 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Magallanes 1077 Ap. 12 y ELVIRA BENITEZ, 40 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Magallanes 1083.

11.a Sección

PRIMITIVO CACERES, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Camino Centauro 3250 y DOMINGA NILDA ROMERO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Centauro 3250.

HUMBERTO BONILLA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dunant 3721 e ISIDORA LISTA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Dunant 3721.

DOMINGO ANTONIO BELLIZZI, 36 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Viena 3528 y MARTHA GLADYS GONZALEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Viena 3554.

LIBER BICA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial de 20 mts. 5819 y MARIA ISABEL LOPEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Fénix 4012.

ARTIGAS MUÑIZ, 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado 8 de Octubre 4211 y ZULMA AIDA ETCHICHURI, 31 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4211.

FELIPE BORDACH, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Latorre 4504 y NELLY CAMINITI, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Arrieta 2917.

WASHINGTON PELLEJERO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Argerich 4612 Ap. 5 y RAQUEL SUAREZ, 24 años, divorciada, oriental, domiciliada Argerich 4612 Apto. 5

12.a Sección

ROBERTO ROEL, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1627 y NERY VIOLETA NUÑEZ, 26 años, soltera, bordadora, oriental, domiciliada Vilardebó 1627.

(In Extremis). JOSE GONZALEZ EVANS, 58 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 3531 Ap. 2 y MARIA de LEON, 50 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Charrúa 3531 Ap. 2.

WUILDER RENE CARDOZO, 27 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2574 bis y OLGA ULMA SILVA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2574 bis.

MIGUEL ANGEL MOLTO, 42 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Defensa 2512 y ANGELA MARTIN, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 2512.

14a. Sección

FRANCISCO JORGE BIATTURI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asencio 1127 y CRISTINA MARGARITA GARCIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Asencio 1127.

NERY HUGO ACEVEDO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Aguilar 1183 y GLADIS EMERITA MARTINEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Aguilar 1183 Apto. 2.

15a. Sección

PRUDENCIO MADERO HERNANDEZ, 56 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Constituyente 1913 Ap. 4 y CLOTILDE ANTONIA CORDOVA, 55 años, viuda, oriental, domiciliada Constituyente 1913 Ap. 4.

MARIO CESAR ROMAN HIRIART, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 2133 y ZULAYNA GONÇALVEZ BRAGA, 28 años, soltera, maestra, brasileña, domiciliada Galicia 2133.

16.a Sección

LUIS ALBERTO AYESTARAN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laureles 507 y MIRNA WALQUIRIA REYES, 18 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Laureles 508.

RAMON EMPERADOR GOMEZ, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Paso de la Arena 2020 y SILVIA ROSES, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada Camino Paso de la Arena 2020.

17.a Sección

ERNESTO PERNAS, 46 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Oficial 1 3579 y NIDIA BENACEDO, 40 años divorciada, oriental, domiciliada Oficial 3579

DELVAIS ALMANZA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tte. Galeano 3886 y ALMITA NIVIA PEREZ, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Curupí 4236.

18.a Sección

VICENTE JESUS MARCELINO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Baldomir 2468 Ap. 1 y ANGELICA LARROSA 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Obligado 1115 Ap. 6.

[illegible] Sección

RUBEN WALTER MARTINEZ, 22 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado José Llupes 4427 y MARIA ELDA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Berinduague 733.

OLDIMAR ABREU, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Marcos Muñoz 117 y CELIA SILVERA, 22 años, soltera, obrera, oriental domiciliada Marcos Muñoz 117.

ALEJO PEDRO URBAN, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 4216 bis, Ap. 1 y MIRZA NUBIA SCHOL, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4216 bis, Ap. 1.

JOSE TALLARIDI, 76 años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado R. Pérez Martínez 660 y AMELIA LAGO, 57 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada R. Pérez Martínez 662.

OTTO SOMMERER, 61 años, viudo, jubilado, alemán, domiciliado Trébol 1578 y MARIA BAUMGARTH, 59 años, viuda, alemana, domiciliada Trébol 1578.

21 a Sección

JORGE MANUEL GRAÑA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 1313 y SILVIA GRACIELA RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 1307 bis.

GENARO GILBERTO LOPEZ, 36 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Covadonga 1222 y CELESTINA ORTEGA, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Covadonga 1222.

CARLOS HERMES MENDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Escalada 4109 bis y NORMA CARBALLO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Escalada 4109 bis.

23a. Sección

RUBEN DARIO JAVIER FERNANDEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pte. Giró 2543 y ELDA PAULA MENDEZ, 34 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Pte. Giró 2543

24.a Sección

ANGEL LAZO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Lorenzo 3236 y MARIA JOSEFINA RIVERO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada San Lorenzo 3238.
14) $ 15.00 3|pub. v.my.11.



Montevideo, Mayo 6 de 1966

6.a Sección

GUSTAVO ALFREDO ELGUE, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Uruguay 1327 y GRACIELA CELIA de PAZOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Uruguay 1327.

7a. Sección

ANGEL FONTES, 25 años, soltero, actor, oriental, domiciliado Canelones 1547, Apto. 4 y ZULEMA ZUMBERG, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 1547, Apto. 4.

EMILIO PUERTAS, 29 años, soltero, comercio, español, domiciliado Médanos 1138 y NELIDA MARIA KIMAN, 31 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Durazno 1451.

HECTOR ANIBAL CHAR BONNIER, 32 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez 1063 e HILDA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vázquez 1063.

8a. Sección

JULIO SUAREZ ESTRADA, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Yí 1790 y EDIE ECTEL CORREA SILVEIRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Yí 1790.

10a Sección

NELSON MANUEL CALVETE, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gdor. Viana 2466, Apto. 6 y NORA ELIDA PASQUALINI, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gdor Viana 2466, Apto. 6.

11a. Sección

SARANDI de la CRUZ, 24 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Helvecia 3969, Apto. 2 y ODELINA NELIDA CACERES, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Helvecia 3969, Apto. 2.

NELSON ARTIGAS BENENATI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barros Arana 5379 y NORMA TERESA VALENA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Malinas 3384

ADAN GARCIA, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Aguacero 2289 y MARIA FELIPA RIVERO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Aguacero 2283.

12.a Sección

RAMON ALFREDO PASTORINO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime

Cibils 2389 y NIBYA CASAL, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2413.

NOVENTE PEREZ GOTTA, 51 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado José Hernandez 2423 e IRMA PAULINA COMODI, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jose Hernandez 2423.

NOLBERTO NICOLAS PEPE, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Sancho Panza 3070 e IDA ELSA CANDIA, 41 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Sancho Panza 3070.

13a. Sección

ERNESTO MIGUEL FRANCIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gibraltar 4028 y MARIA CRISTINA RIVERO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Charcas 350.

14a. Sección

GUSTAVO BURGUEÑO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Villalba 3254 y MYRIAN IRIDE ACCARDI, 25 años soltera, oriental, domiciliada Tomás Villalba 3254.

16.a Sección

LUIS ALBERTO TRAVERSA, 27 años, soltero, bodeguero, oriental, domiciliado Cno. O'Higgins 10353 y MARIA ANGELICA IDA BIANCO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Camino O'Higgins 10353.

17a. Sección

JOSE PEDRO ALVAREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 4091 y HERMINDA MARGARITA AMARAL, 19 años, soltera, oriental, domiciliada C. Nacionales 4087.

DIONISIO ARTURO PEREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itacumbú 3908, Apto. 4 y ANTONIA GUERRIERO, 16 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Mendoza 4503.

RUBEN PEREZ, 35 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Cno. Perla s|n. y MARIA JULIA MARTINEZ, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Cno. Perla s|n.

18.a Sección

ALDO BENJAMIN ALEGRESA, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Guayaquil 3339 y MARIA del ROSARIO ALFARO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. M. Montero 3092, bis.

CESAR ALBERTO AGUIRRE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carapé 2157 y MARIA ESTHER BADIN, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carapé 2157, Apto. 1.

ALBERTO ANGEL PEREZ CENOZ, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Fco. Vidal 717, Apto. 1 y ANA MARIA MAAG LAURES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Vidal 717.

RICARDO JOSE GRILLO, 75 años, viudo, comercio, italiano, domiciliado 18 de Julio 2202 y FELICIDAD TERREROS, 59 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 2202, Apto. 5

20.a Sección

FERMIN PIREZ, 41 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santa Lucía 4276 e IRMA REY, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Santa Lucía 4276.

23a. Sección

ALEJANDRO PRESTA, 31 años, soltero, tapicero, italiano, domiciliado 8 de Octubre 3000 Apto. 12 y LUCRECIA TERESA BRUGRE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3000, Apto. 12.

MARIO ENRIQUE BASSINI, 25 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado La Paz 2296 y MARIA SOFIA ORREGO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Paz 2279.

24.a Sección

ADALIS FELIX FERNANDEZ, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2861 y ALBA LUZ DAGNINO 19 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 2861

16) $15.00 3|pub. v.may.10.

16-Prescripciones

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos: CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL. Prescripción treintenaria, (Lo. 7, Fo. 350, No. 177), se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Manuel Lessa, a título singular y particular y a todos los que se consideren con derechos en el inmueble sito en la Quinta Sección de este Departamento empadronado con el No. 9.569, que según plano levantado por el agrimensor Sergio Rosé el 11 de Enero de 1965 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, el día 15 de Enero de 1965, tiene una superficie de ocho mil ciento treinta y nueve metros con noventa y cuatro decímetros, y que por ser de forma triangular se deslinda así: ciento ochenta y ocho metros cuatro centímetros de frente al Sud-Este al Camino Cuchilla de Sierra de 17 metros de ancho; por ciento cincuenta y seis metros con setenta y cinco centímetros, (formando un ángulo agudo) de frente a Camino Vecinal de 10 metros de ancho al Noroeste y ciento tres metros ochenta y seis centímetros al Nor-Este, de frente a Camino Vecinal de 14 metros 40 centímetros de ancho. En este predio se encuentra instalada la Escuela No. 72 de Cuchilla de la Sierra. A fin de que se presenten a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele, defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos: — La Paz, Julio 29 de 1965. — Lino Gutiérrez, Juez de Paz, Encargado.

16) (C.C.) 30|pub. 31106 May.9-v.jun.20

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: CARLOS ALCIDES NARIO "Prescripción Adquisitiva" (L.o 14, F.o 587, N.o 662), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren asistidos de derechos sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y edificio, sita en la 24.a Sección Judicial de la ciudad de Montevideo, padrón urbano N.o 28.343, área 449 metros cuadrados, 50 decímetros, calle Marco Bruto, N.o de puerta 1529, según mensura practicada por el Agrimensor Carlos J. Borotra, de Junio de 1965; para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles, en caso de no comparecencia, defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio conciliatorio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 30 de Setiembre de 1965. — Jorge Pérez Scremini, Actuario

16) $1 440 00 30|pub. 5975 Ab.13-v.may.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos "MARIA MOREIRA de MARISQUIRENA y Otros. Prescripción" (F. B. No. 34|966), se hace saber que se presentaron María Moreira de Marisquirena y sus hijos José María y Francisco Marisquirena Moreira, solicitando que se declare que por sí y por su causante José María Marisquirena han adquirido por prescripción treintenaria, el dominio de un solar de terreno empadronado con el No. 53.746, situado en la 20a. Sección Judicial de Montevideo, compuesto según plano agregado al expediente, de 256 mts. 36 dmts. cuadrados, teniendo 10 mts. 74 cmts. de frente al SE a la calle José Mármol (antes calle Nueva); 23 mts. 54 cmts al SO; 10 mts. 85 cmts. al NO y 24 mts. 20 cmts. al NE.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en el inmueble para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario

16) $ 1.920.00 30|pub. 7663 May.6-v.jun.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado TRANSFIGURACION ALCOBA e INES DELLE SEDIE de ALCOBA, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus mejoras ubicado en la manzana N.o 22 de la Unión (Décima Sección Judicial de Montevideo), empadronado actualmente con el N.o 95 652, y antes en mayor área con el N.o 76.908, y compuesto de un área de 141 metros 5.237 milímetros cuadrados que se deslindan así: 10 metros 73 centímetros de frente al Noroeste sobre la calle Juan Francisco Martínez; 13 metros, 19 centímetros al Noreste que por formar esquina son de frente a la calle María Stagnero de Munar; 10 metros 73 centímetros al Sureste con el Padrón N.o 75.908; y 13 metros 19 centímetros al Suroeste con el Padrón N.o 75.021.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado bien y especialmente a los linderos señores Gregorio Vidal y Antonio Fernández, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Marzo 22 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $2.400.00 30|pub. 7856 My3-v.jn.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "SUAREZ SAITONE, ROBERTO. Prescripción treintenaria" (63 - 418) se cita y emplaza para que comparezcan ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, 6o. piso, a estar a derecho en dichos autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, especialmente a Enrique, Domingo, Bautista, Pascual, Juana y Antonia Florencia Cuartiani o Quartiani y sus sucesores y a María Brignoni de Cuartiani o Quartiani y Margarita, Rosa, Josefa, María Inés y Agustín Cuartiani o Quartiani Brignoni y sus sucesores y genéricamente a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre un solar de terreno, sus edificios y mejoras, ubicado en la 21a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el No. 48.595, que según plano del Agr. Arturo Campal, del 8 de Mayo de 1965, inscripto el 12 del mismo mes en la Dirección General de Catastro con el número 51.404, consta de 780 metros y tiene 20 metros de frente al Sureste a calle Cnel. José Navajas. — Montevideo, Marzo 23|966. — José Tomás Pereira, Actuario.

16) $1.680.00 30|pub. 7480 Ab.29-v.jn.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (L.o 47, F.o 75), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado POLONIA MARTINEZ, iniciando juicio por prescripción treintañal, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado en la 16.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 36.324, que según plano del agrimensor Antonio A. Costa, de Setiembre de 1963, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 47.222, el 2 de Octubre siguiente, consta de una superficie de 354 mts. 55 dmts., que se deslinda así: 8 mts. 64 cmts. de frente al Nord-Este, a la calle Ascasubi, distando su punto más próximo 34 mts. 7 cmts. de la esquina formada con la calle Laureles; 41 mts. 86 cmts. al Sud-Este con los padrones N.os 36.335 y 36.340; 8 mts. 60 cmts. al Sud-Oeste, con parte de los padrones N.os 128.140 y 36.343; y al Nord-Oeste, cuatro líneas rectas que partiendo del frente miden: 12 mts. 10 cmts., 23 cmts., 7 mts. 6 cmts. y 22 mts. 93 cmts., lindando con los padrones N.os 58.186, 36.332 y 36.331.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a la sucesión de Ignacio Rodríguez, propietaria de los padrones 36.340 y 36.335; a la sucesión Martínez, propietaria del padrón 36 332; a Gerónimo González y Zulema Acosta de González, propietarios del padrón 36.331; a Horacio Julio Bayardo, propietario del padrón 128.140 y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Abril 28 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $ 2.880.00 30 pub. 7024 Ab 26-v.jn.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "LUISA PRIGUETTI. Prescripción" C-1142 65, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos a cualquier título, al inmueble que se referirá, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito Nº 586, a deducirlos en legal forma, dentro del expresado término, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que Solar de terreno ubicado en 11a Sección Juse proseguirá la acción y llenará el requisito de la conciliación. Descripción del inmueble: dicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 75.740, superficie, 1.860 mts. cuad. 60 cts. según plano del Agrimensor Julio C. Ceschi, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 52.062, el 10 de Agosto de 1965 y que mide: 43.71 cts. al N. E. con frente a la calle Besares; 43.10 cts. al S. E. lindando con el padrón Nº 128.687 y 42.90 cts. al S. O. por donde li-

mita con el padrón N.o 75.739. — Montevideo, Marzo 29 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
16) $1.020.00 30 pub 5738 Ab.12-v.my.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "ANTONIO RODAS. Prescripción". (Ficha C-725, año 1965), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Antonio Rodas iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, sobre el siguiente bien: un inmueble empadronado con el N.o 57.359 sito en la Décimo Cuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, cuyo plano se encuentra inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 52.255 el día 2 de Setiembre de 1965, teniendo una superficie de 1.250 metros 38 centímetros cuadrados, siendo su deslinde el siguiente: 17 metros 65 centímetros al S.E. de frente a la calle Francisco Gómez: 70 metros 28 centímetros al S.O. lindando con el bien Padrón N.o 57.358; 17 metros 26 centímetros al N.E. lindando con Padrón N.o 57.363 y calle Pública; y 70 metros 80 centímetros al N.O. lindando con la calle Manuel Correa.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título, singular o universal, y especialmente, a los propietarios de los inmuebles linderos: señorita Josefina Habiaga y señor Pascasio Alvarez Ribeiro o a sus sucesores o causa-habientes, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derechos en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las mismas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
16) $3.120.00 30|pub. 7329 Ab.28-v.jn.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas (Lo. 21, Fo. 46), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Vicencia Almeida de Suárez y sus hijos Martirio, Fabián, Raúl, Ramón, Desideria, Celanira, Elena, Rosa, Francisca y Edmundo Suárez, promoviendo acción de prescripción treintañal con respecto a una fracción de campo situada en la tercera sección judicial de este departamento, compuesta, según plano del agrimensor Rosendo de Mello, registrado con el No. 2770 el 28 de febrero de 1966 en la Oficina de Catastro, de una superficie de 39 hectáreas, 0979 metros y linda: al norte y oeste, con el arroyo Catalán Chico y al sur y este, con Carlos Becker.

En consecuencia se emplaza a los sucesores de Manuel José Suárez y a todas aquellas personas que a cualquier título, universal o singular, se consideren con derechos al inmueble descripto, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con el que se proseguirán los procedimientos. — Artigas, 21 de Abril de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
16) $ 1.680.00 30|pub. 8529 May.6-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "NICOLAS MARCOS MOREIRA". Prescripción trintenaria (Libro 20. Folio 403), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Nicolás Marcos Moreira promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien: Una fracción de chacra ubicada en Bella Unión 7.a Sección Judicial de Artigas, empadronada con el número 11, con una superficie de 15 hectáreas, 7414 metros, dentro de los siguientes límites: Oeste, calle Pública que la separada del padrón 122 del Estado: Sur, calle Pública por medio con el padrón 38 de Nicolás Lagrega; Este, con padrón 2587 de Hipólito Moreira y Norte, en parte con padrón 1889 de Compañía Agrícola "La Franguy S. A." y en parte con el padrón 20 de Jovelina A. de Mora y César Rollín.

En consecuencia se emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmuebles y especialmente a los sucesores de don Nicolás Moreira, a los señores Hipólito Moreira, Nicolás Lagrega, Jovelina A. de Mora y César Rollín, a fin de que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará la conciliación y se seguirá el juicio. — Artigas, 21 de Junio de 1965. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
16) $ 2.160. 30|pub. 7749 My.2.-v.Jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "ROSA MAFFIA. Prescripción treintenaria (Lo. 20 Fo. 684)", se emplaza a todos los que se consideren con derechos al solar 5 de la manzana 149 de esta ciudad, primera sección judicial del departamento de Artigas, empadronado con el No. 1004, con una superficie de 803 metros y linda: al norte, con el solar 4 de la sucesión de Martín Maffia; al sur, con calle 25 de Agosto; al este, con la calle Aparicio Saravia y al Oeste, con el solar 6 de Isabelino Villarreal; al fin de que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 20 de Abril de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
16) Res.20|4|55 30|pub. 31019 Ab.29-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOSE PEREIRA, promoviendo acción de prescripción treintañal (Lo 20, Fo. 643), respecto al siguiente inmuebles: una fracción de campo ubicada en "Catalán Chico" tercera sección judicial de este departamento, empadronado con el No. 1553, que se compone de una superficie de setenta y dos hectáreas, seis mil novecientos once metros y linda: por el norte, con campo de Hilario González; por el sur y oeste, con el arroyo Catalán Chico y por el este, con campo de Carlos Augusto Becker.

En consecuencia se emplaza a los sucesores de Manuel José Suárez y a todas aquellas personas que a cualquier título, universal o singular, se consideren con derechos al bien deslindado para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el trámite. — Artigas, 16 de Marzo de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
16) $ 1.680.00 30|pub. 5072 Mar.29-v.may.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor don Daniel Pereira Manelli, en los autos caratulados: "SERRES LUIS. Prescripción Adq.. (L.o 46, F.o 669, N.o 884)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona física o jurídica que a título singular o universal se considere con derechos al inmueble que a continuación se describe: Inmueble rural ubicado en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrón N.o 18.381, con una superficie de 4 Hás. 4740 mts. 40 dmts. con 256 mts. 45 cmts. de frente a servidumbre de paso existente. — Canelones, 20 de Abril de 1966. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
16) $ 960.00 30|pub. 6279 Ab.26-v.jn.7

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMO PRIMERA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décimo Primera Sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado doña LORENZA MORA de PIZZORNO, iniciando juicio de prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien:

Un solar de terreno, empadronado con el No. 380, ubicado en esta ciudad, en la manzana No. 53, y compuesto de una superficie de mil doscientos cincuenta metros, y que linda: al Norte, con Dulio Camejo, al Sur con calle Gonzalo Penela; al Este, con calle Recreo y al Oeste, con sucesión Carlos Cabral.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derecho al inmueble de referencia para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito constitucional de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, habilitándose la Feria Judicial Menor y demás feriados especiales a los efectos del emplazamiento.

Se hace constar que el presente juicio, litiga con auxiliatoria de pobreza. — San Ramón, Marzo 18 de 1966. — José Ourthé Cabalé, Juez de Paz.
16) R.20|4|55 30|pub. 30708 Mar.25-v.may.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de Pando, dictada en autos: LIMA, FRANCISCO. Prescripción treintenaria. (T. 2, Fo. 244), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Francisco Lima, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien:

Una fracción de terreno, padrón No. 1.221, ubicada en la manzana 101 de la ciudad de Pando, que según plano del agrimensor Heber Hugo Rebufello, de Mayo de 1960, inscripto con el No. 1.258 en la Oficina de Catastro de Pando, el 27 del mismo mes y año, se compone de una superficie de 837 metros cuadrados, 1.450 centímetros, deslindada así: Nor Oeste 41 metros 65 de frente a calle de los Treinta y Tres; Su. Oeste: 21 metros 15 centímetros con frente también a calle Piedras, por ser esquina; Nor Este 21 metros 45 centímetros con padrón 1.228; y al Sur Este: 41 metros 65 centímetros con padrón 1.222.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideran con algún derecho al mencionado solar para que comparezcan a deducirlos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Pando, Junio 20 de 1963. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
16) $2.160.00 30 pub. 6724 Ab.25-v.jun.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo en autos: LUIS NIEVES y SANDALIO SOSA COSTA. Prescripción adquisitiva, (Lo. 32. Fo. 484), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los siguientes inmuebles:

Lotes 1 y 3 del plano del agrimensor Jaime L. Costa, de Junio de 1951, inscripto en Catastro local con el No. 150 el 1o. de Junio de 1951; padrones Nos.: 1.643 y 1.710, los que tienen una superficie total líquida de 172 Hás., 1.380 metros, y se deslinda así: Al Noroeste y Noreste, con la sucesión de Alcides Jorge, al Este, con Sandalio Fonseca, Pablo Delgado, Pablo Fonseca e Higinio y Domingo Morales y por el Oeste con Amado Morales, Antonio Pose, Sandalio Sosa Costa y Corallo Benítez y por el Sur Míguez Emilio Cuña; para que comparezcan dentro de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Melo, Marzo 16 de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
16) $1.680.00 30|pub. 5237 Mar.30-v.may.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMO SEGUNDA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — De conformidad con lo dispuesto por el suscripto Juez de Paz de la Décimo Segunda Sección de Colonia, en los autos: GONZALEZ, JUAN P. Prescripción treintenaria, (Lo. 8, Fo. 331), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de doña Rosenda González de Alvarez, y a doña Milca Alvarez Malán, a sus sucesores a título universal y particular, y en general a todas aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes que más abajo se identifican, para que concurran a este Juzgado con los justificativos pertinentes, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos. Dos lotes con ocho solares en total, sin edificar, situados en la planta suburbana de esta Villa; empadronados con el número doscientos noventa y uno, que forman parte de la manzana letra A del plano del Agrimensor don Aurelio Lacaze, de Enero de 1919 divididos en dos lotes, componiéndose el primero de los solares Nos.: 10, 12, 14, 16 y 17, con una superficie en conjunto de 2.920 metros con 73 metros de frente sobre la calle Industria, por 40 de fondo, que por formar esquina son también de frente al SE sobre la calle Tarariras, lindando al NO con el lote 8 y al SO con los lotes 9, 11, 13 y 15; Y el segundo lote formado por los solares 11, 13 y 15 con una superficie de 1.740 metros con 61 metros, 49 centímetros de fondo, que por formar esquina son también de frente al SE sobre la calle Tarariras, lindando al NO en cuya línea mide 42 metros, 06 centímetros con el lote 9 y al NE con los lotes 12, 14 y 15

A los efectos legales se hace la presente publicación. — Tarariras, Febrero 25 de 1966 — Eduardo T. Daryt, Juez de Paz.
16) $2.640.00 30|pub. 4806 Mar.25-v.may.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos, caratulados: RODAS MARIA DELIA. Prescripción, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, particularmente la sucesión Esteban Rodas y/o sus causas habientes sobre el siguiente inmueble:

Un solar ubicado en la planta urbana de Rosario, padrón No. 137 de la manzana No. 20 y encierra una superficie de 1.258 metros cuadrados y se deslinda así: al Noreste una recta de 41.45 metros de frente a la calle Lavalleja; al Noroeste otra recta de 30.34 metros de frente a la calle José María Garat por formar esquina, al Sureste en una recta de 29.75 metros con propiedad de Juan Barrios y José A. Solaegui respectivamente y al Suroeste en una recta de 42.38 metros con el padrón No. 138 propiedad de un tercero.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Rosario, 17 de Marzo de 1966. — Dra. Otilia C Prat de Collazi. Juez de Paz.
16) $1 680 00 30|pub. 4805 Mar.25-v.may.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — De mandato del Juzgado de Paz de la 8a. Sección de Colonia, en autos: "Brito Etcheverría, Ireneo Alberto y Andrés Sebastián Bianchi Vallevegni. Prescripción treintañal" (Lo. 23, Fo. 89), se emplaza por noventa días a Inés Mc. Culloch, a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con algún derecho sobre: un solar baldío ubicado en la manzana 177, zona urbana de Nueva Palmira. 8a. Sección Judicial del Departamento de Colonia, empadronado con el No. 853, que según plano del Agrimensor Mario Bordabehere (de octubre de 1963, registrado en la Dirección General de Catastro con el No. 4475 el 6 de noviembre siguiente), tiene una superficie de 1.844 mts. 7.025 cmts., así deslindada: 42 mts. 95 cmts. de frente al N.E. y S.E., formando esquina respectivamente a calles Felipe Fontana y José Pedro Varela, por igual medida al S.O. y N.O., limitando por su orden con padrones 854 y 852. Los interesados deberán comparecer dentro del término expresado a contestar bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Nueva Palmira, 21 de Setiembre de 1965. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.
16) $ 1.920.00 30|pub. 8543 May.6-v.jun.17.

EDICTO. — De mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia: en autos: "Diez Rigby, Ricardo. Prescripción treintañal" (Lo. 23. Fo. 51), se cita, llama y emplaza por noventa días al señor Claudio Villarino, a sus sucesores a título universal o particular y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a: una fracción de terreno ubicada en esta sección judicial, manzana 291, padrón 1201, que según plano del Agrimensor Washington Alvariza Gutiérrez, de abril de 1964, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el No. 3771 el 28 de abril de 1964, tiene una superficie de 5534 mts. 10 decímetros 75 centímetros, que se deslinda así: al N.E. línea quebrada de 42 mts. 95 cmts. sobre calle Cuareim: 42 mts. 95 cmts. lindando con padrón 1202 y 42 mts. 95 cmts. lindando también con el citado padrón; al S.E., 42 mts. 95 cmts. de frente a calle Perú; al S.O. 85 mts. 90 cmts. sobre calle Balgorria y al N.O. 85 mts. 90 cmts. de frente a calle Chile. Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados por pobreza. — Nueva Palmira, 6 de Agosto de 1965. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.
16) (R.20|4|55) 30|pub. 31087 May.6-v.jun.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: Victoria Meharu de López contra JUAN MEHARU y otros. Prescripción treintañal, se cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, para tentar la conciliación, contestar la demanda y proseguir el juicio a los primitivos poseedores Juan Meharu, Ana Claveiras de Meharu, Juan, Domingo, María, Ana, Pedro, Alberto, Victoria, Aurelio, Luis y Ramón Meharu Claveiras, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, y contra cualquier persona que por cualquier título se considere con derecho a todo o a parte del siguiente bien inmueble:

Fracción de terreno con sus construcciones y cuantas mejoras contiene, empadronada con el No. 437, solar 8, de la manzana No 63 de esta ciudad de Trinidad, Primera Sección Judicial de Flores, que según plano de mensura del Agrimensor José M. Teijeiro, de Noviembre de 1965, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con No. 1 342 el día 11 del mismo mes y año, consta de un área de 922 metros 14 decímetros cuadrados, lindando: Norte y Sur rectas de 42 metros 95 centímetros con calle Treinta y Tres y con propiedad de Pedro Olivier Fernández, respectivamente; al Este y Oeste en 21 metros 47 centímetros con propiedad de Juan Mondino y con calle Florida respectivamente.

Se hace constar que se habilita la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones — Trinidad, Diciembre 20 de 1965. — Carlos R. Reyes Vago. Actuario.
16) $2.400.00 30|pub. 4828 Mar.25-v.may.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "LIRIA ISABEL, ELSA SILDA y MARIA IRIS PETROCELLI. Prescripción Treintenaria". (Lo. 33 Fo. 180), se emplaza a Juan Zugarramurdi, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, a Leonardo Aineseder, Fernando Zabaleta, Epifanio Marrero y otros; Juan Bautista Aineseder, Juan Aguerre, Leonardo Aineseder y otros; sucesión de Doroteo García, Eugenio Mederos, sucesión de Benito Rodríguez y Juan Aguerre y a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto a todo o parte del siguiente inmueble que se describe más adelante, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimietno de nombrárseles defensor de oficio: Una fracción de campo ubicada en "Barrancas" (13a. Sección Judicial de Lavalleja), empadronada con el N.o 3189, la que de acuerdo al plano del agrimensor Sarandí A. Azuaga Nougüe de Junio de 1964, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 2385 el día 26 de los mismos mes y año, y compuesto según el mismo de una superficie de 26 hectáreas 6.769 metros 44 decímetros, que lindan: al Norte con Leonardo Aineseder; al Este con Fernando Zabaleta, Epifanio Marrero y otros y Camino Vecinal (pavimentado); al Sur con Juan Bautista Aineseder y al Oeste con Juan Aguerre; Leonardo Aineseder y otros; sucesión Doroteo García, Eugenio Mederos; sucesión Benito Rodríguez y Juan Aguerre. Y a los efectos del caso se hace la presente publicación. — Minas, Marzo 18 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
16) $2.640.00 30|pub. 7827 My.3-v.Jn.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Eduardo Aramburu. Prescripción treintenaria" (Lo. 25, Fo. 280. No. 204), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble padrón No. 3634 ubicado en la 12a. Sección Judicial del Departamento de Paysandú, con una superficie de 2 hectáreas 8925 mts. cuadrados 44 centímetros cuadrados, con frentes al norte en 168.70 metros con la calle No. 30 y al Oeste en 92.50 metros con la Avda. Dr. Roldán (ex Camino Comercio), bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Paysandú, Abril 25 de 1966. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
16) $ 1.200.00 30|pub. 8554 May.6-v.jun.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "BOLAZZI JUAN B. Prescripción, (L.o 18, F.o 143)", se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, para que comparezcan a estar a derecho, a todos los posibles interesados en cuanto a los siguientes inmuebles: Huertos N.os 118 y 115 de la ciudad de San José, 1ra. Sección Judicial de dicho Departamento, padrones N.os 3822 y 3823, con un área total de 5 Hás. 6708 mc.; el señalado con la letra A en el plano del Agr. Dardo R. Barceló Santurio del 28 de Marzo de 1966, inscripto en la Oficina local de Catastro el 29 de Marzo del mismo año y que consta de un área de 2 Hás. 8843 mc., padrón 3822 linda: al N. O. en 176 mts. 70 cmts. con calle de Huertos; al S. E. en 171 mts. 25 cmts. con Avda. Manuel D. Rodríguez; al N. E. en 158 mts. 70 cmts. con calle de Huerto y al S. O en 173 mts. 60 cmts. con calle Camacuá, y el señalado con la letra B en dicho plano padrón 3823 de un área de 2 Hás. 7865 mc. linda: al N. O. en 173 mts. 70 cmts. con calle de Huertos; al S. E. en 167 mts. 25 cmts. con Avda. Manuel D. Rodríguez; al N. E. en 167 mts. con calle de Huertos y al S. O. en 160 mts. 30 cmts. también con calle de Huertos. — San José, Abril 26 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
16) $ 2.640.00 30|pub. 8325 My.4-v.Jn.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "CURCCIO, (JULIO CESAR). Prescripción", (Lo. 18; Fo. 118), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Un solar de terreno, mejoras que contiene y edificios en él construídos, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el número 3.154, que consta de un área de 323 metros 39 decímetros, de acuerdo al plano del Agrimensor Salvador Mascheroni de Octubre de 1954, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 25 de los nombrados con el número 557, que se deslinda: 10 metros 40 centímetros de frente a calle Rincón por el Oeste; 31 metros 90 centímetros al Norte, con Carmen A. Laureiro sucesión Juan C. Bagnasco y Oestes Zampedri; 10 metros 31 centímetros al Este con Rafael Roga y al Sur, 32 metros 52 centímetros con Carmen Aída Laureiro. — San José, Marzo 18 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
16) $1.920.00 30|pub. 7395 Ab.28-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, Dr. Erik H. Colombo, dictada en los autos: caratulados: RONDAN DIONELO. Prescripción (Lo. 17, Fo. 334), se cita, llama y emplaza a todos los interesados sobre el siguiente bien:

Un inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de San José, señalado con el No. 1.480 siendo parte de la manzana catastral No. 96 teniendo un área de 571 metros cuadrados 37 decímetros cuadrados el que se deslinda de la siguiente manera: por el Norte en 32 metros 65 centímetros con Claudio Servetto y otros. por el Oeste en 17 metros 30 con Israel García y por el Este en 17 metros 70 con calle Antonio Pan, según surge del plano del agrimensor Luis A. Pessano Caggiani, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el No. 2.874 el 12 de Febrero de 1964, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se tentará el requisito de la conciliación.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Julio 30 de 1964. — J. Gualberto Vega. Escribano, actuario.
16) $1.920.00 30.pub. 6755 Ab.25-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "REYES COURTIE (JUAN E.) y otro. Prescripción. Libro 18. Folio 103". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los posibles interesados, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con respecto al siguiente bien: Inmueble ubicado en los solares esquinas número tres y seis de la Fracción "F" del Huerto número cuarenta y tres Planta suburbana de esta ciudad, Primera Sección Judicial de San José, Padrón Nº cuatro mil noventa y siete y que según plano del Agrimensor Luis A. Pessano Gagianni del veinticinco de Junio de 1965 inscripto con el número tres mil trescientos sesenta y ocho en la Oficina Local de Catastro, el 24 de Setiembre de 1965, tiene una superficie de dos mil ciento cincuenta y dos metros noventa y un decímetros que lindan: al Sur, en ochenta y un metros diez centímetros con calle Inglaterra; al Este en veinticinco metros sesenta y cinco centímetros con calle Bolivia formando esquina con la anterior; al Norte en ochenta y un metros diez centímetros con Juan F. Durán y Evarista Saavedra de Fernández y al Oeste con calle Flores formando esquina con la primeramente nombrada y en veintisiete metros cincuenta centímetros. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Marzo 2 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
16) $ 2.400 30|pub. 4730 Mz.24.-v.my.12

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos caratulados "HILDA MARTINEZ de BRUGUERA. Juicio Prescriptivo", (L.o 52, F.o 470, N.o 251), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Hilda Martínez de Bruguera, iniciando acción por prescripción treintañal sobre un solar de terreno con sus mejoras y accesorios, que forma parte de la manzana N.o 61, de la planta urbana de esta ciudad, 1ra. sección judicial del departamento de Tacuarembó, empadronada con el N.o 695, compuesta de una superficie, según plano del agrimensor Idelfonso P. Esteves, del 17 de Febrero de 1965, inscripto con el N.o 2816 en la Oficina Departamental de Catastro local, el 22 de los mismos mes y año, de mil doscientos veinticuatro metros, treinta y seis decímetros (1.222,m.36d), que se deslinda así: por el sur-este, la calle General Flores; por el suroeste Elena Sima, Justo Padilla y sucesión Floriana Díaz; por el noroeste Eduardo Landó, Juan Dorios y Albérico Rosa, y por el noroeste, Heber E. Licandro y María W. de Casenave. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días: a) a los linderos del bien, señores: Elena Sima, Justo Padilla, sucesión Floriana Díaz, Eduardo Landó, Juan Dorios, Albérico da Rosa, Heber H. Licandro y María W. de Casenave: b) a los herederos o causahabientes a cualquier título, de doña María Prattes, de treinta años a la fecha y, c) a todos los que se consideren con derecho a cualquier título y de cualquier naturaleza al inmueble descripto, a fin de que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó. Marzo 25 de 1966. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
16) $3.120.00 30|pub. 5538 Ab.1.o-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Primera Inst. de Tacuarembó dictada en autos caratulados "DIADEMA SINFOROSA BALESTRA de GONZALEZ. Presc. Treintañal", Lo. 52 Fo. 682 No. 1091, se hace saber al público que ante este Jugado se ha presentado Diadema Sinforosa Balestra de González, iniciando acción por prescripción treintenaria sobre dos fracciones de campo de pastoreo linderas, situadas en la 4a. sección judicial del departa-

mento de Tacuarembó, señaladas con los números 8 y 11 respectivamente, en la copia que del plano levantado por el Agrim Emilio A. Jiménez de Aréchaga, en Junio de 1923, ins cripto en la Inspección Técnica Municipal de Tacuarembó el 17 de Setiembre del mismo año, copia que expidió el nombrado Agrimensor, con fecha 16 de diciembre de 1923, fracciones que por estar unidas forman un solo lote, empadronado con el No. 3207, compuestas en conjunto de una superficie de 576 hectáreas, cinco mil doscintos treinta y nueve metros 83 decímetros, que actualmente se deslinda así: Por el Noroeste y oeste, Explotaciones Rurales Sociedad Anónima; por el este, Cornelio González y por el sureste, sur y suroeste, el arroyo Tacuarembó Chico.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días: A) a los actuáles linderos del bien, señor Cornelio González y Explotaciones Rurales Sociedad Anónima; B) a los herederos o causahabientes a cualquier titulo de Marcos Balestra y Flora Piedra de Balestra, de treinta años a la fecha, y, C) a todos los que se consideren con derecho a cualquier título y de cualquier naturaleza al inmueble descripto, a fin de que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio. Y a los fectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, Marzo 17 de 1966 — María S. López Morand. Actuaria Adjunta.

16) $2.880.00 30|pub. 4576 Mr.23-v.my.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Tacuarembó, dictada en autos: LOPEZ DE DA ROSA, MARIA LUISA. Prescripción treintañal, se emplaza por el término de noventa días, a efectos de que comparezcan a estar a derecho, y bajo apercibimiento de que si no lo hicieren estos procedimientos se continuarán previa designación de defensor de oficio para los no comparecientes o ausentes, a todos aquellos que aduzcan derechos reales sobre el inmueble de autos y también a los linderos, señores: Felicia Floretta y Hnos., o a sus sucesores a cualquier título, en el siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con construcciones y mejoras, compuesta de cinco solares de terreno, situada en la ciudad de Tacuarembó Primera Sección Judicial, manzana 29, padrón 3.078 y compuesta de una superficie de 2.538 metros cuadrados, 20 decímetros, según plano del agrimensor Ildefonso Esteves, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el No. 164 el 3 de Agosto de 1951, que se deslinda así: 125 metros de frente con propiedad de Felicia Floretta y Hnos., por el Noroeste. 14 metros con Camino Vecinal. — Tacuarembó, 26 de Abril de 1966. — Dra. Nery Pírez Sánchez de Ramos. Juez de Paz.

16) $1.920.00 30|pub. 8659 May.9-v.jun.20

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: "NOBLE DE PIMIENTA IRMA Prescripción treintenaria. Libro 27. Nº 843. Folio 164", se cita, llama y emplaza dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a todos los que se consideren con derecho al inmueble Padrón Nº 148 de la manzana número 48 de la Segunda Sección de T. y Tres, (Charqueada) con una superficie de mil metros cuadrados. Se hace constar que se ha concedido auxiliatoria de pobreza a los efectos de esta gestión. — Treinta y Tres, 24 de Marzo de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

16) R. 20|4|935 30|pub. 30852 Ab.14.-v.my.27.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

AMERICO VIDAL TEODORINI solicita la inscripción de las obras tituladas "El fuego" y "La farisea" de la cual se declara autor. — Montevideo, 27 de Abril de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 7502 Ab.29-v.my.12.

ROBERTO JOSE FABREGAS HARO, solicita la inscripción de la obra titulada "Los Gritos de Val Fariel" y del seudónimo "Val Fariel" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 22 de Abril de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 80.00 10|pub. 7029 Ab.26-v.my.9.

LUCIANO ROSANO: "Prisionero del Destino" "Arrabal de mis Amores", "El Espejo", "Tapete Verde", "El Púa", "Veneno", "Negra Mía", "Mascarada", "Abandono", "El Marinero", "Fiel Recuerdo", "Tu Carta" y "El Zarpazo", Tangos.

PINTOS AVILA: "Flores del Alma", Album.

BRINDIS MORAN GONZALEZ: "Bolívar", Drama.

JUAN CARLOS COVACHEVICH: "Adcayda", Seudónimo y "Nuestra Noche", Vals canción.

WALTER GOMEZ: "Walter Gómez Nº Dos", Album.

DOMINGO LANATA y DANTE SCIARRA: "Lydia", Album.

OLDIMAR CACERES: "Cinco para el Tango", Tango. y "Un Tango para Bailar" (Bailando un Tango), Tango.

BERABAT y NELSON: "La Oficina", Tango.

DONATTO RACCIATTI, E. RUSSI y P. BELOQUI: "Lucerito del Alba", Tango Campero.

EDUARDO GAMERO: "Los Diablos Verdes", Carnaval 1966.

MARITA DE TUTTE: "Pan y Canela", Libro de poemas.

EFRAIN LESS y DENIS ADDA: "Addles Nº Dos", Album.

HUGO ALBERTO BALLE: "Fantasía Negra", Carnaval 1966.

LUIS CARABELLI y DANTE MAGGI: "Ese es mi modo de ser", Milonga.

WALTER SILVERA: "La Vuelta de Marisa", Tango.

ROBERTO GARCIA DEVITTA: "Octubre 16", Album.

PEDRO BORGO: "Para Todos mis Amigos", Mazurca.

MARIA J. FERNANDEZ: "Para mi Muchachita", Album.

MARIO NICOLI y WALTER MIÑOZ: "Para Carnaval", Album.

HUGO WALTER DI YORIO: "Un Amor de Película", Fox trot y "Un Mundo de Ilusión", Tango.

CARLOS DUMAS y NICASIO NIEBLA: "Canto al Arriero", Canción campera.

NAPOLEON LOPEVIC: "Lembrando a Nosso Ary", Samba Homenagen.

ROBERTO MORBIDO: "Una Panadería en Venta", Monólogo

EUGENIA DOLORES BARRET VIEDMA: "Nanny", Seudónimo.

VELIA MARIA CAPDEVILLE: "María Consuelo Arman", Seudónimo.

JUAN BOVEDA MELENDEZ: "Bajo el Cielo Uruguayo", Vals.

RUBEN CARAMBULA y JORGE A. GONZALEZ: "Canción de Trinquete", Canción. — Montevideo, 25 de Abril de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 520.00 10|pub. 7063 Ab.27.-v.my.10.

N. V. Philips Gloeilampenfabriken do Holanda solicita la inscripción de los modelos de "Carcasa para linternas eléctricas de mano" y de las "Carcasas para máquinas de afeitar" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 20 de Abril de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 7258 Ab.28-v.my.11.

DANILO DI SEGNI CAPUA solicita la inscripción de los dibujos denominados "Instituto Uruguayo de Comercio Exterior" y del cual se declara delegado y del dibujo que denomina "Coexport" del cual se declara presidente. — Montevideo, 28 de Abril de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 80.00 10|pub. 7797 My.2.-v.my.13.

JORGE TITO NASER NASIF y EMILIO ZOLA PALACIOS solicitan la inscripción del plano Eureka de la ciudad de Montevideo, (con coordenadas numeradas pares e impares) del cual se declaran autores. — Montevideo, 27 de Abril de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 80.00 10|pub. 7798 My.2.-v.my.13.

GATTI PUBLICIDAD S. A. solicita la inscripción de los dibujos denominados "Si te pidiera un par de medias, que medierías Si-Si" y "No todo lo que se estira es Helanca" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 28 de Abril de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 80.00 10|pub. 7751 My.2.-v.my.13.

SILVIO R. SACCHELLI solicita la inscripción del juego denominado "Juego de la Herradura" de la cual se declara autor. — Montevideo, 27 de Abril de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 80.00 10|pub. 7617 My.2.-v.my.13.

"CANTEGRIL S. A.", solicita la inscripción de la revista titulada "Punta" de la cual se declara autora. — Montevideo, 14 de Abril de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 7273 Ab.28-v.my.11.

RETRACUA S. A. de Montevideo, Uruguay solicita la inscripción del dibujo que denomina "Estilizado-R.-Retracua" del cual se declara autora. — Montevideo, 27 de Abril de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 80.00 10|pub. 7592 My.2.-v.my.13.

R. K. R SOCIEDAD ANONIMA, solicita la inscripción de las partituras tituladas "Relámpago Estudiantil el Pantalón que cae Perfecto y se compra por la medida de la cintura" y "Relampaguito el pantalón justito, se compra por la medida de la cintura" de las cuales se declara autora. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 8228 My.3-v.my.16.

GUSTAVO BRITOS, solicita la inscripción de la obra titulada "Fundamentos de un sistema armónico" de la cual se declara autor. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director

17) $80.00 10|pub. 8017 My.3-v.my.16.

ANTONIO ANDRADE SANTOS solicita la inscripción de la composición musical titulada "Adiós Uruguay" de la cual se declara autor. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 8110 My.3-v.my.16.

AGADU, solicita la inscripción de obras de sus asociados

MARTIN PRUDENCIO UTRERA: "Prudencio Moyano". Seudónimo.

MARTIN PRUDENCIO UTRERA y PRUDENCIO MOYANO: "Semblanza Primaveral". Tango.

FELIPE TALAYER: "Tizones de mi Fogón No. 5". Album.

BERABAT e ITALA BIANCHI de LAGUARDIA: "Sin salvación". Candombe.

LUCIANO ROSANO: "A el oriental". Tango. "Peregrino". Bolero. "Oro falso". Tango. "Tormentas". Vals. y "Primavera". Tango.

WALTER SILVERA: "Los Tamberitos". Album.

JOSE M. MEDINA y JORGE RAMOS: "Solo por ti". Bolero.

OLDIMAR CACERES y LAURA PATRON: "Calle de la ausencia". Tango.

FELICIANO LUIS SANTOS: "Mi soledad eres tú". Bolero.

BERABAT y PANCHITO NOLE: "Obertura No. 3". Obertura.

FRANCISCO A. MUJICA y RAUL CAMPOS: "Terrible realidad". Tango.

AMELIA REFETTO ESPINOSA y RAQUEL SAENZ: "Poema crepuscular". Poema sinfónico.

ALAZAN TOSTADO: "Tostado dímelo tú". Letra para Zamba.

ANTONIO NESTOR LAVANCA SCHIAVO: "Nestor Lavanca". Seudónimo y "Marcha del redoblante". Marcha

MARIA CRISTINA ZARATE y PERLA GLADYS BERNARDO: "Lindo Uruguay" (Mi lindo Uruguay) Canción.

MARIA CONSUELO ARMAN y NANNY: "Por los dos". Tango.

SATURNINO GALLO y ARMANDO BIA: "No metas los pies ahí". Plena.

ELCIRA S. ZERBONI: "Nocturnal". Album.

JUAN C. FENOCCHI, PEDRO M. ALARCON y ROGELIO H. MUÑOZ: "Playas del Este". Canción.

JOSE ENRIQUE CARDOZO y JUAN CARLOS FENOCCHI: "El beso". Zamba.

DOBLE HACHE y TOTO DAMARIO: "Boleta de empeño". Tango.

ALFREDO PAGLIARI: "De estirpe". Versos

ROBERTO RIUS: "Dr. Coco Hurtado candidato a diputado", Dr. Hurtado candidato a diputado". Dr. Coco Hurtado" y "T. V. tricolor". Títulos para radio y T. V.

LAURITA CERBASI: "Final" (Coronación) y "Cajita de música" (caricia). Canciones

DANTE MAGGI: "Orillando". Versos.

DALTON ROSAS RIOLFO: "Pepe Rebenque". Seudónimo.

JUAN MIGUEL KEMERLE: "Fantasías 1966". Album.

MIGUEL M. LOPEZ: "Salve virgen". Album. — Montevideo, 2 de Mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $1.200.00 10|pub. 8383 May.4-v.may.17.

RAUL MARTINEZ, solicita la inscripción de los personajes titulados "Nasolungo o Nasotuzo"; "Espiroqueta y Tranquitranqui" 'Sordino" y "Orejón" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 11 de Abril de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 80.00 10|pub. 6044 May.4-may.17.

ANTENOR CORREA PORTUGAL solicita la inscripción de la obra titulada "Filosofía Real" de la cual se declara autor. — Montevideo, 2 de Mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $160.00 10|pub. 8490 My.5-v.my.19.

GRACIA LEONOR TULUMELLO solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Un sueño" y "Recuerdos maragatos" y el seudónimo "Eleonora Di Capri" de los cuales se declara autora. — Montevideo, 3 de Mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $160.00 10|pub 8478 My.5-v.my.19.

ANA MARIA DIAZ y JOSE SANTALICES solicitan la inscripción del album musical titulado "Alegría Triste" y el seudónimo "Pepe Santel" de los cuales se declaran autores. — Mon-

tevideo, 3 de Mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $160 00 10|pub. 8449 My.5-v.my.19.

LEOPOLDO ENRIQUE PARILLE, solicita la inscripción del modelo cubre pierna impermeable del cual se declara autor. — Montevideo, 4 de Mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $160.00 10 pub. 8620 May.9-v.may.23.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ISABEL CASTRO JALUSFF, pues en la misma donde aparece el apellido materno como "Galup" debe decir "Jalusff". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Abril 11 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4 955 15 pub. 30952 Ab.25.-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "OFELIA MARIA CZERNY LOPEZ. Rectificación de partida" (Ficha V-310 año 1964) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Ofelia María Czerny López, pues en la misma donde figura "Federico Ezerny" debe decir "Federico Czerny". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Marzo 10 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) R. 20|4|955 15|pub. 30951 Ab.25.-v.my.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARTIN BASILICIO OLIVO, pues en la misma donde dice "sexo femenino" debe decir "masculino" y donde dice "Martina" debe decir "Martín Basilicio". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 3 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) Res.20|4|955. 15|pub. 30932 Ab.22-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "ELLA RUBIN. Rectificación de Partida" (Ficha V-6 año 1966), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Ella Rubin y Eduardo Stagelberg, pues en la misma donde figura la contrayente como "Ella Freifeld" debe decir "Ella Rubin", donde figura como "hija de Antonio Freifeld" debe decir "hija de Adolfo Rubin", y donde dice "y de Bela Weinberger" debe decir "y de Regina Weinberger". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 16 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $600.00 15|pub. 6408 Ab.20-v.may.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "JOSE ANTONIO MALDEZ. Rectificación de partida" Libro 61. Folio 600, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Plácido Maldez y Bibiana Rizzo y b) De nacimiento del gestionante, en el sentido de que donde dice: "Plácido Maldez" debe decir: "Plácido Alcaire", por ser ello lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 7 de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) Res.20|4|955. 15|pub. 30953 Ab.27-v.my.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Libro 67. Folio 41), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida Nacimiento de FLORISBELA NICHE DE GOMEZ, donde dice "Y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de", debe agregarse "Florisbela" por ser el nombre verdadero y no figurar nombre en la partida. — Montevideo, Febrero 10 de 1966. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) $ 360.00 15|pub. 7732 My.2.-v.my.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado solicitáronse las rectificaciones de las siguientes inscripciones: Matrimonio de Ema Pereira y Polonio Pereira, de Nacimiento de Graciela, Luis Domingo Néstor, María Cristina y Emma Beatriz Pereira Pereira, en las que, donde dice "Ema o Emma Laguna" debe decir "Ema Pereira", y la de Nacimiento de Yolanda Pereira, en la que donde dice "Dutra" debe decir "Pereira". Tramitan auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 13 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
19) (R.20,4'55) 15|pub. 31088 May.6-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestionan las siguientes rectificaciones de partida: a) de matrimonio de Leopoldina Reyna de Anselmo con José Severiano Anselmo, pues en la misma donde el contrayente figura como José Anselmi, hijo de José Gil Anselmi y de Carmen Pérez, debe decir José Severiano Anselmo, hijo de José Anselmo y María Carmen Pérez y b) de defunción de José Severiano Anselmo, donde figura como José Anselmo, debe decir José Severiano Anselmo por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
19) Res. 20|4|55. 15 pub. 31007 Ab.29-v.my.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de VEDER RAMON ROBA y CELIA BERTA STUART, estableciéndose que donde Beder, debe decir: Veder y donde dice 2 de Junio de 1916, debe decir 2 de Julio de 1915 y la partida de nacimiento de Juan Oscar Roba, estableciéndose que donde su padre figura como Beder Ramón Roba, debe decir: Veder Ramón Roba.
Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 13 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub 31112 May.9-v.may.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "BARRETO, MINERVA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada persona, pues donde en la misma dice: "Benavides", debe decir: Bernardez. — Montevideo, Octubre 20 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) Res. 20|4|55 15|pub. 31006 Ab.29-v.my.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (Lo. 53, Fo. 617), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado GUILLERMO ENRIQUE ROBERTO SAUTHOFF y CLARA SAUTHOFF SANCHEZ, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio del primero de los nombrados con Generosa Sánchez y de nacimiento de la segunda, en la forma siguiente: donde en la de matrimonio el contrayente y el padre del mismo, figuran con el apellido Southoff, debe decir: Sauthoff; y donde en la de nacimiento, el padre de la inscripta figura con el apellido Sentohff, debe decir: Sauthoff. — Montevideo, Febrero 17 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $600.00 15|pub. 7887 My.3-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (L.o 55, F.o 404), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado EUGENIA CELMIRA LEZAETA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar el padre de la inscripta, en la nota marginal que contiene la misma, con el apellido Lazaota, en lugar de Lezaeta. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 21 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4,55) 15|pub. 30964 Ab.26-v.my.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de BLANCA OFELIA PEÑA BITANCURT, pues en la misma donde el apellido materno figura como Vitancurt, debe decir Bitancurt, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. (Se hace constar que este trámite está auxiliado de pobreza). — Montevideo, 12 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55). 15|pub. 31032 My.3-v.my.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de TOMAS LUIS UTHURBURU, pues en la misma donde dice: "hijo legítimo de Luis A. Utharburu", debe decir: "Luis A. Uthurburu", por ser ello como corresponde. (Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria de pobreza). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 19 de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4,55) 15|pub. 31031 My.3-v.my.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NELSON JUAN BALDERRABANO, pues en la misma donde dice: "Balderravano", debe decir: "Balderrabano". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria de pobreza). — Montevideo, Febrero 9 de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20,4|55) 15 pub. 30995 Ab.28-v.my.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de OMAR AIZPUN y OBDULIA ORDOQUE, pues en la misma donde figura el apellido de la contrayente como Ordoqui, debe decir: Ordoque.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 3 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria, adjunta.
19) $720.00 15|pub. 8658 May.9-v.may.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: "RICARDO, BELLO CASTRO Y OTRO. Rectificación de Partida" (Ficha V-10, año 1966), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Ricardo Bello Castro y Antonia María Pons, pues en la misma donde figura el contrayente como "Ricardo Castro" debe decir: "Ricardo Bello Castro" y donde figura los padres del contrayente como "José Castro y María Dello", debe decir: "José Bello y María Castro". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 18 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $600.00 15|pub. 7331 Ab.28-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Martha Sonia Pereira, pues en la misma donde figura el padre como "Amaro Costa Pereyra" debe decir "Amaro Pereira". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 21 de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|955 15|pub. 30955 Ab.25.-v.my.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de Hortencio Baz, en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto con el apellido Baez, debe decir: Baz, por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 31102 May.9-v.may 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, Doctor Eduardo Bolani Alves, dictada en los autos: "MARIA TERESA OTERO BRAJUS. Rectificación de partida" (L.o 61. F.o 605) se hace saber: que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de María Teresa Otero, en el sentido de que donde se menciona el nombre de su madre como "Brígida Ordina" deberá decir: "Victorina Ordina Brajus" por ser así lo que corresponde, tramitándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) R 20|4'55 15|pub. 30901 Ab.20-v.may.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno (Lo. 1 Fo. 396) se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida matrimonio de GUMERSINDO MARQUEZ y PABLA CELESTE CUMBAY, en el sentido de que donde dice "Celeste Paula Cumbay" debe decir "Pabla Celeste Cumbay" Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 31 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) Res.20|4|955. 15|pub. 30936 Ab.22-v.may.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANSELMA VELAZQUEZ, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, estableciéndose que donde dice sexo masculino debe decir, sexo femenino, y donde figura como Alselmo debe decir Anselma, por así corresponder. (Se hace constar que estos autos tramitan auxiliatoria de pobreza). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 21 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30997 Ab.28-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado FELIPE SANTIAGO FOLABELLA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento que en la presente partida donde el campareciente figura como Felipe Santiago Follabela, debe decir Felipe Santiago Folabella, por ser como corresponde y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1o. de Abril de 1966. — María A. Cobas de Sanmarco, Actuaria.
19) $480.00 15|pub. 6683 Ab.22-v.may.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JEANETTE MATILDE LOLA PONTI VITACA, estableciéndose que en donde en la misma figura como nacida en el año 1932, debe decir: en el año 1942. (Se hace constar que se concedió a la presente gestión auxiliatoria de pobreza). — Montevideo, Abril 25 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 30996 May.2-v.may.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de reconocimiento y legitimación de DORIS NELLY PEREIRA SEDERGUIT, estableciéndose que donde figura: Pereyra, debe decir: Pereira. — Montevideo, Abril 18 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $360.00 15.pub. 7312 Ab 28-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS MARIA RIEIRO, estableciéndose que donde dice José Riheiro debe decir José Rieiro. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 18 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 30920 Ab.21-v.mayo.1'

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha solicitado las rectificaciones de partidas de matrimonio de JOSE MARIA SALGUEIROS y MANUELA GOMEZ y de nacimiento de JOSE MANUEL SALGUEIROS, estableciéndose que donde en ambas dice José Salgueiro, debe decir: José María Salgueiros, donde dice, Manuel Salgueiros, debe decir: Jesús Salgueiros y donde dice Elvira Salgueiros, debe decir: Elvira Fernández. — Montevideo, Febrero 16 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $360.00 15|pub. 6563 Ab.21-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Déc. Cuarto Turno, Dr. Juan José Silva Delgado, dictada en autos: "EXALTACION GHIRARDI. Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Exaltación Ghirardi, estableciéndose que en donde aparece "Esaltación" debe decir Exaltación". — Montevideo, Marzo 14 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $360.00 15|pub. 6325 Ab.20-v.my.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: BRIOZZO, AGUSTIN RAUL, Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza, se hace saber que se gestiona por ante dicho Juzgado, la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada persona, pues donde en la misma dice: sexo femenino, hija legítima y Briozo, debe decir: sexo masculino, hijo legítimo y Briozzo, respectivamente. — Montevideo, Mayo 2 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 31103 May.9-v.may.30.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos "CAPILLERA, RUBISNEY. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada persona, por figurar en ella la inscripta como perteneciendo al sexo masculino, en lugar de femenino. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31030 My.3-v.my.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "MERELES, WILSON ADOLFO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento del menor nombrado, por figurar en ella el inscripto como perteneciendo al "sexo femenino", en lugar de masculino; con los nombres de "Irma Aurora"; en vez de Wilson Adolfo, y con el apellido: "Merele", en lugar de Mereles. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 31020 My.2.-v.my.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de defunción de ANTONIO LAPORTA, pués donde éste en la misma figura como "José Antonio Laporta", debe decir: Antonio Laporta, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 10 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) R.20|4|55 15.pub. 30903 Ab.20-v.my.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno (Libro 57, Folio 250), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MAURICIO HASCHICH, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con Hilda Yonke y de nacimiento de su hijo Alberto Mauricio, en la forma siguiente: En la de matrimonio, donde al margen dice Hascic Mauricio, debe decir Haschich Mauricio y donde el contrayente y su padre figuran con el apellido Hascic, debe decir Haschich; y en la de nacimiento, donde el padre y el abuelo paterno del inscripto figuran, respectivamente con los apellidos Hascic y Hasic, debe decir en ambos casos Haschich. — Montevideo, Marzo 30 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $ 600.00 15|pub. 7733 My.2.-v.my.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno (Lo. 57, Fo. 56), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUAN FRANCISCO FELIX GORGA GOBBO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella la madre y el abuelo materno del inscripto, con el apellido Goblo, en lugar de Gobbo. (Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza). — Montevideo, Diciembre 23 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30990 Ab.28-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (L.o 57, F.o 237), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado PLACERES, BLANCA, MARIA DOLORES, JUAN CARLOS, ANA CANDIDA, RAMON y ANTONIO MARIA NUÑEZ APARICIO, solicitando la rectificación de las partidas de sus nacimientos, por figurar en ellas el padre de los inscriptos como Ramón Núñez, en lugar de Claudio Núñez. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 21 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30974 Ab.26-v.my.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "CABRUJA BECERRA, ERNESTO MARIO. Rectificación de partida", (F-873|1965), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Ernesto Mario Cabruja Becerra, pues en ella donde se establece que es hijo legítimo de Mario Salvo, debió decirse que es hijo legítimo de Mario Cabruja Salvo, por así corresponder. (Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza). — Montevideo, Abril 22 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31029 My.3-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de Graciela Beatriz Fanis de Brun, nacida el 29 de diciembre de 1955 e inscripta en la 18a. Sección Judicial de Montevideo, acta No. 8377 a fs. 89, pues en la misma donde dice es hija natural de Ramona Elsa de Brum, 26 años, oriental, soltera, debe decir: es hija legítima de Walter César Fanis y de Ramona Elsa de Brun, 26 años, oriental, casada. Se hace constar que estos autos se encuentran auxiliados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55 15|pub. 31096 May.6-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Martha Mabel Aguerre con JUAN JOSE LOPEZ y de nac. de JUAN JAVIER LOPEZ AGUERRE, en el sentido en que en donde en ambas dice "Martha Raquel", debe decir "Martha Mabel", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $ 480.00 15|pub. 7661 My.2.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio expedida en la 8.a Sección Judicial de Montevideo con el número 102 a fs. 51 vto. del año 1963 y donde dice Marta Ortiz y donde dice hija de padre desconocido, debe ecir Marta Da Silva, hija de Juan Antonio Da Silva. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, haciendo constar que estos autos (Ficha D-278|965) se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4.955 15|pub. 30954 Ab.25.-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, he hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de SEVERO MAYA y ESTANISLADA RIOS, en el sentido que donde su esposa figura como Pascuala Ríos, debe decir Estanislada Ríos, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, dejándose constancia que está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 12 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) R.20|4|55 15|pub. 30906 Ab.20-v.may.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "RAMON PILAR por su hija menor natural PRIMITIVA. Rectificación de partida" (Lo. 20, Fo. 405), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Ramón Pilar, promoviendo la rectificación de la partida de nacimiento de su hija natural Primitiva en la siguiente forma: donde dice: una criatura del sexo masculino que es hijo natural, debe decir: una criatura del sexo femenino que es hija natural; donde dice: nieto, debe decir: nieta; y donde dice: Primitivo, debe decir: Primitiva. Para este trámite se ha concedido auxiliatoria de pobreza. — Artigas, Marzo 23 de 1966. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15 pub. 31034 My.3-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "JOSE LUIS MACHADO s| Rectificación de partidas (L.o 20, F.o 677)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice José Machado Da Silva debe decir: José Luis Machado Fallere y donde dice Martina Ramona Falleus debe decir: "Martina Ramona Fallere". Para este trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 25 de Marzo de 1966. — V. Tomás Pólito, Actuario, adjunto.
19) R.20.4.55 15|pub. 30919 Ab.2[illegible] may.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "MARIA FURTADO de PEREIRA. Rectificación de partida", (Lo. 32, Fo. 443), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de

JULIAN BAUTISTA PEREZ, en el sentido que donde menciona Julián Bautista Pérez, debe decir: "Julio Pereira Machín", y donde dice: "Andrés Pérez", debe decir "Andrés Pereira", por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 16 de Noviembre de 1965. — Eduardo Lay Alvez, Actuario Adjunto.
19) $480.00 15|pub. 7276 Ab.28-v.my.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, doctor Francisco Jardí Abella, dictada en autos caratulados: "EMETERIO ALVAREZ MARQUEZ. Rectificación de partida", (Lo. 1, Fo. 29), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Emeterio Alvarez Márquez, haciéndose constar que donde dice: Miterio, debe decir: Emeterio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Abril 18 de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
19) $480.00 15 pub. 8191 My.3-v.my.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Cerro Largo, doctor Francisco Jardí Abella, en autos: "APARICIO SORIA. Rectificación de partida", (Lo. 1 Fo. 14), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Aparicio Soria, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde dice: "Alifonsa Regule", debe decir: "Alifonsa Crizul". por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Abril 11 de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
19) $480.00 15|pub. 7275 Ab.28-v.my.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, doctor Francisco Jardí Abella en autos: "EMA e IRMA ALICIA CAUSSADE Rectificación de partidas', (Lo. 1, Fo. 34), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento y de matrimonio, haciéndose constar que en la partida de matrimonio N.o 87, Caussade José Angel y Silveira Bernardina, donde dice: "Bernardina Silveira", debe decir: "Bernardina Silvera"; donde dice: "Ismael Silveira", debe decir: "Ismael Silvera"; en la partida de nacimiento N.o 202, Caussade Ema, donde dice: "Bernardina Silveira", debe decir: "Bernardina Silvera"; donde dice: "Ramón Silveira", debe decir: "Ismael Silvera" y en la partida de nacimiento N.o 516, Caussade Irma Alicia, donde dice: "Bernardina Silveira", debe decir: "Bernardina Silvera"; donde dice "Bernardo Ramón Silveira", debe decir: "Ismael Silvera". Y a los eefctos legales, se hacen estas publicaciones. — Melo, Abril 21 de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
19) $840.00 15 pub. 7171 Ab.28-v.my.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, de Segundo Turno, dictado en autos OSMAR GARCIA y MARIA ESTHER ALVEZ. Rectificación de Partidas, L.o 32, F.o 355, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de Partida de nacimiento de "Euclides García", pues en la misma donde dice "el día seis del corriente a las 3 horas nació una criatura del sexo masculino" debe decir "El día seis de Febrero de 1946, a las 3 horas, nació una criatura del sexo masculino. — Melo, a los seis días de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. Hago constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 30918 Ab.21-v.may.11

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Isntancia de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido MERCEDES NOEL NICODELLA, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento en razón de haber sido erróneamente escriturada la denominación del sexo como "masculino" en lugar de "femenino" como correspondía. (Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria de fecha 16 de Marzo último). — Colonia, Abril 15 de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30998 Ab.28-v.my.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. don Raúl Alonso De Marco, dictada en los autos: MIGUEL ANGEL AVELDAÑO. Rectificación de partida, (Lo. 44, Fo. 135), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Martín Aveldaño, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Miguel Angel Aveldaño, en el sentido de que donde dice: Miguel Angel Sosa, debe decir: Miguel Angel Aveldaño, donde dice: Martín Catalino Sosa, debe decir: Martín Catalino Aveldaño y donde dice: María Ramona Sosa, debe decir: María Ramona Aveldaño.

A los efectos legales se hace esta publicación.

Se hace constar que estos autos tramitan auxiliatoria de pobreza. — Durazno, Diciembre 10 de 1963. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
19) $600.00 15|pub. 8360 May.4-v.may.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Francisco Amilcar D'Angelo, dictada en los autos caratulados: "ROSA BLANCA MACIEL DE GRASIUSO por sí y por su hijo Eduardo Cirilo Grasiuso Maciel y otros. Rectificación de partidas". (Lo. 4, Fo. 644), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado, doña Rosa Blanca Maciel de Grasiuso por sí y por su hijo menor de edad Eduardo Cirilo Grasiuso Maciel; Rosa Mary Grasiuso de Villanueva y Nancy Myriam Grasiuso de Pirotto, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de la primera compareciente y de nacimiento de los demás en la forma siguiente:

En el acta de matrimonio de Rosa Blanca Maciel con Cirilo Grasiuso, donde se expresa Vargas, Rosa Blanca, debe decir: Maciel, Rosa Blanca y donde dice Rosa Blanca Vargas, de nacionalidad oriental, de años de edad, nacida el día diecinueve de Noviembre de mil novecientos diecisiete en esta ciudad hija de desconocido, debe decir: Rosa Blan. Maciel de nacionalidad oriental, de años de edad, nacida el diecinueve de Noviembre de mil novecientos diecisiete en esta ciudad, hija de Juan Pablo Maciel, de nacionalidad oriental, de estado soltera, de profesión empleado, domiciliado en esta ciudad y donde dice doña Basilia Vargas, debe decir: doña Basilia Bargas y en las actas de nacimientos de Rosa Mary Grasiuso, Nancy Myriam Grasiuso y Eduardo Cirilo Grasiuso, donde dicen respectivamente: doña Rosa Blanca Vargas, debe decir: Rosa Blanca Maciel y donde dice: por línea materna de desconocido y doña Basilia Vargas, deben decir: por línea paterna de Juan Pablo Maciel, oriental, domiciliado en esta sección y de doña Basilia Vargas. A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Octubre 7 de 1965. — R. Landoni de Rodríguez, Act. Adj.
19) $1.440.00 15|pub. 6477 Ab.21-v.my.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "MARTA BARREIRA ABAD de CABOS. Rectificación de partidas", se hace saber, que ante este Juzgado, se han presentado los interesados solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: Partida de matrimonio de Domingo Daniel Cabós y Marta Abad: donde dice "Marta Abad", debe decir: Marta Barreira Abad, y donde dice "hija de desconocido, debe decir: Hija de Eulalio Barreira; Partida de nacimiento de Marta Beatriz Cabós Abad: donde dice que "es hija legítima del declarante y de su esposa Marta Abad, debe decir: De su esposa Marta Barreira Abad; y donde dice que es nieta en línea materna de "desconocido", debe decir que es nieta de Eulalio Barreira; Y partida de nacimiento de Walter Daniel Cabós Abad: donde dice que es hijo de Marta Abad, debe decir de Marta Barreira Abad; y donde dice que es nieto en línea materna de "desconocido", debe decir que es nieto de Eulalio Barreira. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, Marzo 21 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
19) $ 960.00 15|pub. 8312 My.4-v.my.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado MARIA DEL CARMEN PEDROUSO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde dice: María del Carmen Suárez debe decir: María del Carmen Pedrouso, y donde dice: hija natural de Teodora Suárez, debe decir: Teodora Pedrouso, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Se hace saber que se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la ley del 20 de Abril de 1955). — Florida Abril 25 de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31033 My.3-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado LEONIZO CABRERA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y la de nacimiento de sus cinco hijos legítimos: Amira Esperanza, Alfredo Aníbal, Julio César, Mary Luisa y Gladys Irma Cabrera Recalde, en el sentido que donde dice "Deonisio L." debe decir "Leonizo" y a los efectos legales se hace ésta publicación. — Se hace saber que se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley 20 de Abril de 1955. — Florida, 14 de Abril de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|955 15|pub. 30977 Ab.27.-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que se ha presentado ante éste Juzgado JUAN PEREZ solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y la de nacimiento y legitimación adoptiva de su hija María Celia Pérez en el sentido que donde dice "Ramón" debe decir "Juan". Y a los efectos legales se hace éstas publicación. — Florida, 15 de Abril de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) $ 360.00 15|pub. 6720 Ab.25.-v.my.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "CASTRO GUERRA, RUBEN. Rectificación de partida" (Libro 34. Folio 95), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Ruben Castro Guerra solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número ciento cuarenta y cinco, al folio setenta y tres vuelto del libro respectivo llevado en el año mil novecientos dieciocho, por el Oficial del Estado Civil de la Cuarta Sección de este Departamento, con el sentido de que donde la inscripta aparece, como del "sexo masculino", debe decir "sexo femenino", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación con la constancia de que la gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. — Minas, Marzo 28 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) R. 20|4|955 15|pub. 30949 Ab.25.-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "BARRIOS, MARIA MERCEDES. Rectificación de partida" (Libro 34. Folio 79), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Mercedes Barrios solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número cuatrocientos cuarenta y tres al folio veintidós del libro respectivo llevado en el año mil novecientos treinta y cuatro, por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección de Lavalleja, en el sentido de que donde el padre de la inscripta aparece como "Mauro Barrios", debe decir "Luciano Clemente Barrios", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación, haciendo constar que la interesada ha obtenido gestión sobre auxiliatoria de pobreza. — Minas, Marzo 7 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) R. 20|4|955 15|pub. 30950 Ab.25.-v.my.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, (L.o 15, F.o 66), se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de MARIA DEL OLVIDO RODRIGUEZ de CLAVIJO con RAMON MARIA CLAVIJO, en el sentido de que donde la contrayente figura con el nombre de "Olvido Laura Rodríguez", debe decir: "María del Olvido Rodríguez"; y donde aparece como nacida el día 14 de Abril de 1914 en Asturias, (España), debe decir: "nacida en la provincia de Oviedo, localidad El Escobedal, el día 20 de Abril de 1915. — Maldonado, 12 de Abril de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
19) $ 480 00 19,pub. 8320 My.4-v.my.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de EUDOSIO GONZALEZ DAVILA, en el sentido de establecer que donde figura con el nombre de Eudosia y del sexo femenino, debe decir Eudosio y del sexo masculino, respectivamente, por ser lo que corresponde. — Rocha, Noviembre 13 de 1964 — José A. Ribot Solana, Escribano-Actuario.
19) $360.00 15|pub. 8138 My.3-v.my.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN AMILCAR DECUADRO LOPEZ, en el sentido de establecer que donde figura con los nombres de "Juana Milka" y "del sexo femenino" debe decir respectivamente "Juan Amilcar" y "del sexo masculino" por ser todo ello lo que corresponde. — Rocha, 23 de Marzo de 1966. — Juan A. Ribot Llana, Actuario.
19) $360.00 15|pub. 6359 Ab.20-v.may.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "AUDEMA RUBIDO. Recti-

ficación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde en el texto de la misma dice Sexo femenino, debe decir: sexo masculino, por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, Diciembre 22 de 1965. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1º) (R.20.4|55) 15 pub. 30917 Ab.21-v.my.11.

Remates

FERNANDO LIGRONE DOTI
Judicial
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos: "Kopelman, Simón contra RONTAN S. A. Medidas preparatorias" (Lo. 65, Fo. 61), se hace saber que el día 31 de Mayo corriente, a las 10 horas, en el local de 25 de Mayo No. 700, se procederá por intermedio del martillero Fernando Ligrone Doti, a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de $ 6.000.00 (o sea 2|3 de su tasación), de una heladera esmaltada marca Ferrosmalt de 10 puertas. — Montevideo, Mayo 3 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
20) $640.00 10|pub. 8481 My.5-v.my.19.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos: "Bremen Caballero contra WASHINGTON VARELA. Ejecución de prenda", (8|66) el 13 de Mayo próximo a las 14 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: Una máq. de hacer café Tarmex número 5098. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Abril de 1966.
20) $ 240.00 10|pub. 6816 Ab.27-v.my.10.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Enrique Catelli contra MANUEL BRANDON. Ejecución de prenda", (1558|65) el 13 de Mayo próximo a las 14 horas en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: 1 Máq. de hacer café Tarmex Nº 5035. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Abril de 1966.
20) $240.00 10|pub. 6817 Ab.27-v.my.10.

ARIEL D. PINTADO
PUBLICO
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Ruben Santos contra ENRIQUE KATZ. Juicio Ejecutivo" (61|352), el 16 de Mayo, hora 16, en Juan L. Cuestas N.o 1468, se rematarán: máquinas de coser industriales "Singer" y suba y baja; engrampadora, punteadora, etc., y lote de cueros varios. Base: 2|3 de su tasación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 28 de 1966.
20) $240.00 10.pub. 7830 My.3-v.my.16.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL
EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Bayardo, Guillerma contra JOSE SALVIA MANCCIONI y LELIA BONSIGNORE MICHETTI. Rescisión de contrato, cobro de multa y daños y perjuicios", (Lo. 56, Fo. 393), se hace saber que el día 27 de Mayo próximo venidero, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, de esta ciudad y sobre la base de $ 29.250.00 se procederá por el martillero don Romeo Araújo Albornoz, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: un solar de terreno con todas las mejoras que contenga, situado en Carrasco (Décima Sección Judicial de Montevideo), empadronada con el N.o 154.070 compuesto de una superficie de 731 metros 25 decímetros, teniendo 11 metros 25 centímetros de frente al Este, a la calle Itacurubí.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el quince por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren y 3.o) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, 12 de Abril de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $1.200.00 15|pub. 8126 My.3-v.my.24.

HECTOR BAVASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL
EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Parma Aquiles Luis contra HERACLIO VENTOSO Y OTRA. Ejecución de Hipoteca", (Lo. 54, Fo. 274), se hace saber que el día 1.o de Junio próximo venidero, a las 15 horas y en el local de la calle Misiones N.o 1366, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Héctor Bavastro, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1.o) Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la Villa del Cerro (13a Sección Judicial de Montevideo), empadronado con el N.o 126.184, compuesto de una superficie de 275 metros 40 decímetros, teniendo 22 metros 95 centímetros de frente al Sur a la calle Charcas, edificio número 1608, formando esquina con la calle Egipto; y 2.o) El inmueble con todas sus mejoras, situado en el mismo paraje que el anterior, empadronado con el N.o 95.008, compuesto de una superficie de 295 metros 1.524 centímetros, teniendo 17 metros 18 centímetros de frente al Norte, a la calle Charcas e igual medida al Oeste, de frente a la calle Grecia, por formar esquina.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; 3.o) Que los títulos de los inmuebles a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso séptimo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 22 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $1.440.00 15|pub. 7239 Ab.28-v.my.19.

RAMON PIÑEYRO LOPEZ
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ALEJANDRO ETCHART y otros contra JUAN HANS BAUER BOIE. Ejecución de hipoteca" (Ficha A - 1074|965), se hace saber que el día 20 de Mayo de 1966, a las 15 horas, en el hall del Juzgado (Cerrito 586), el martillero Ramón Piñeyro López, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial, sin base y al mejor postor del solar de terreno y sus mejoras, situado en la 21a. sección de Montevideo, en zona suburbana, padrón No. 118.750, en el paraje denominado Pueblo de Peñarol, señalado con el No. 6 en el plano del Agr. Alvaro Carlevaro en Enero de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía el 14 de Febrero del mismo, constando de una superficie de 222 metros cuadrados con frente a la calle Volta.
Se previene: I) que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en efectivo, en garantía de la misma; II) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, certificados y los que la ley expresamente pone de su cargo; III) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 15 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
20) $1.080.00 15|pub. 6657 Ab.22-v.my.12.

AMADO GALMES REYES
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: "Juan María Miranda Saravia y Yolanda Galleno Carro contra JOSE MATONTI VIGORITO y otra. Ejecución de hipoteca" (Ficha C-214 año 1965) se hace saber que el día 25 de Mayo de 1966, a las 16 horas y en la Asoc. Nal. de Rematadores Zabala 1328 se procederá por el señor Martillero Amado Galmés Reyes, asistido del señor Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: La Unidad ciento cinco y la cuota de dominio correspondiente en los bienes comunes, construida en el terreno situado en la 6ta. Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz N.o 7.718, el cual, según plano del Agrim. Edgardo Goyret de Octubre de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 36.741, el 5 de Noviembre del mismo año, tiene una superficie de 236 metros 8.147 centímetros de frente al Este a la calle Ejido, entre las de Mercedes y Colonia, distando el punto medio 27 metros 7 centímetros de la esquina con esta última; 21 metros 48 centímetros al Sur, lindando con los padrones 7.719 y 7.721; 11 mts. 9 cts. al Oeste, lindando con el Padrón Nº 7.222 y 21 mts. 48 cms. al Norte lindando con el Padrón N.o 7.717. Según plano del Agrim. Edgardo Goyret de Noviembre de 1960, cotejado por la Dirección de Edificación del Concejo Departamental de Montevideo el 26 de Abril de 1961 e inscripto en la Dirección General de Catastro el día 9 de Mayo siguiente con el número 41.040. La citada Unidad ciento cinco, Padrón N.o 213.713 se ubica en el primer piso, a cota vertical más de 3 metros 20 centímetros tiene una superficie de 37 metros 56 decímetros y linda: Al Norte con Unidad 104 y ducto F uno; al Este con calle Ejido; al Sur con Padrón Nº 7.719; y al Oeste con Unidad 104, palier y escalera A uno y ascensor B uno.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que la comisión del Rematador será de cargo del comprador así como los gastos certificados, impuestos, honorarios y demás que origine la escritura. 3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 piso 1º Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 14 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
20) $ 2.160 15|pub. 7110 Ab.27.-v.my.17.

JULIO SANTIAGO RAMIREZ
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: "Elena Ganimian contra MARTIN MEDINA y otra. Juicio Ejecutivo" (Ficha C-286 año 1963) se hace saber que el día 12 de Mayo de 1966, a las 15 horas y en el local de Bv. Artigas N.o 3424 se procederá por el martillero señor Julio Santiago Ramírez, a la venta en remate público y con las bases que se estipularan, de los siguientes bienes: 1º) Base: $ 1.668.00. Una Radio marca "Philips" N.o 316 x A 1715|87 de 3 bandas con caja madera; y 2.o) Base $ 6.000.00. Un Aparato de Televisión marca "Westinghouse" modelo 91 decimos: Modelo H 912 E. V. 21 serial N.o 146.593, con antena portátil y un estabilizador de corriente E. T. I. 110 v. con armazón de metal.
Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 1.o Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 18 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
20) $ 640 00 10|pub. 7079 Ab.27.-v.my.10.

OSCAR RAUL CHICHIZOLA
Público
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "León Berro y otros contra JACOBO BERRO y Otros. Cesación de Condominio", Lo. 61 Fo. 181, se hace saber que el día 26 de Mayo del año 1966 a las 15 horas, por intermedio del martillero Oscar Raúl Chichizola, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de $ 71.082, del siguiente inmueble: Padrón No. 2769 solar de terreno y mejoras sito, en la segunda sección judicial de Montevideo, con una superficie, según título de 266 metros 56 centímetros; y según plano trazado el 27 de Abril de 1944 por el Agrimensor Omar Paganini, tiene una superficie de 257 metros 96 decímetros, que se deslindan así: 9 metros 70 centímetros de frente al Este sobre la calle Colón No. 1483 al 1487; al Sur 27 metros 20 centímetros lindando con el Padrón 2770; al Oeste 9 metros 20 centímetros con el Padrón 2780 y al Norte 27 metros 40 centímetros con los padrones números 2791, 2792, 2768.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2) Que la comisión del rematador será de cuenta del comprador; 3) Que serán de cargo del comprador, todos los gastos de la venta (escrituración, certificados, etc.); 4) Que la documentación relativa de los bienes referidos, títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo No. 523, 5o. piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. Informes: Rincón 454 E. 220. — Montevideo, 27 de Marzo de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $1.560.00 15|pub. 6685 Ab.22-v.my.12.

NESTOR A. SCAVINO
Público
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "Sucesión Miguel Etcheverry Esnal (Lo. 63 Fo. 472), se hace saber al público que el día 25 de Mayo del año en curso, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala No. 1328, y por intermedio del martillero señor Néstor A. Scavino, asistido del Alguacil del Juzgado se venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de diez mil pesos ($ 10.000.00) el siguiente bien: un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 143.269, ubicado en la Villa del Cerro, 13a. Sección Judicial de este departamento, en la manzana

105, compuesto de 257 metros 76 decímetros cuadrados, que se deslindan de la siguiente manera: 12 metros de frente al Oeste a la calle Portugal, a 13 metros 59 centímetros de la esquina formada con la de Méjico; por 21 metros 48 centímetros de fondo.

Se previene: 1) que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o/o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil; 2) Que los antecedentes del juicio y el título de propiedad, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo No. 523, 5o. piso. — Montevideo, Setiembre 27 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $1.200.00 15|pub. 6682 Ab.22-v.my.12.

HECTOR BAVASTRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Rodríguez Núñez, Pablo y otra contra ONIRIS AGUSTINA ELISA PORRO. Ejecución de hipoteca". (62|453). se hace público que el día 25 del entrante mes de Mayo, a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero Héctor Bavastro, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble:

Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en Punta Brava, decimaoctava sección judicial de Montevideo, padrón N.o 112.770, señalado con el N.o 102 en el plano del agrimensor Alfredo Lerena de Octubre de 1923, inscripto, compuesto según dicho plano y títulos de una superficie de 310 metros 80 decímetros y que según otro plano del agrimensor José S. Meier, de Setiembre de 1946, inscripto, se compone de una superficie de 309 metros, 09 decímetros que se deslindan así:

11 metros 92 centímetros de frente al Sudeste a la Rambla Presidente Wilson, hoy República del Perú, entre las calles Solano García y Joaquín Núñez, 27 metros 74 centímetros al Nordeste, lindando con el padrón número 112.771, 12 metros 40 centímetros al Nordoeste lindando con el padrón N.o 112.772 y 24 metros 12 centímetros al Sudoeste, lindando con el padrón N.o 112.769.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en carácter de seña y en dinero efectivo, el importe correspondiente al diez por ciento de la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador; y 3.o) Que el título de propiedad se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $1.440.00 15|pub. 7740 My.2-v.my.23.

CARLOS VILLALBA ACOSTA

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos "ANGHILERI CASILDA MARIA HORMESINDA u HOMERSINDA" (Herencia Yacente) Ficha A-1293; se hace saber: que el día 10 de Mayo a las 15 horas en el local de la calle Almirante Brown No 1789 por el martillero Carlos Villalba Acosta se procederá al remate de los bienes muebles de la causante. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo. Abril 25 de 1966.

20) $ 240.00 10|pub. 7065 Ab.27.-v.my.10.

LUIS DELLA VENTURA

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, Daniel Pereyra Manelli, dictada en los autos caratulados: NICOLAS ALFREDO RIVERO BLANGERO contra HUMBERTO CESAR BENVENUTTO SANGUINETTI Ejecución de prenda, (L.o 45. F.o 79. N.o 305) se hace saber que el día 21 de Mayo de 1966 a las 17 y 30 horas, y en el local de la Avenida Doctor Enrique Pouey esquina Cuchilla de Sierra de la ciudad de Las Piedras, se procederá por el martillero Luis Della Ventura, a la venta en remate público, y al mejor postor del siguiente bien: un vehículo tipo camioneta marca "Austin" modelo 1953, con motor N.o 1G-891338 de 12 HP. y 4 cilindros empadronada antes con el N.o A-272 matrícula A-4-39619 y actualmente con el padrón A-5822 y matrícula A-48 568. Se previene que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Luis Della Ventura. — Las Piedras, 25 de Marzo de 1966.

20) $ 1.260 00 20|pub. 5997 Ab.13-v.may.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Avanti S. A. contra MARIO NEGRATO. Juicio Ejecutivo". (Lo. 2, Fo. 290) se hace saber que el 16 de Mayo próximo a las 15 horas, en el local de 25 de Mayo 834 se rematará por el martillero señor Alvaro Beyhaut y con la base de las dos terceras partes de su tasación, una moto Marca Suzuki, modelo M.D., motor No. 19.326. — Pando. Abril 25 de 1966. — Celina F. de Maceiras, Actuaria Adjunta.

20) $320.00 10|pub. 7418 Ab.29-v.my.12.

ORONIEL PINTOS SENCION

Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado y cometimiento al suscrito Juez de Paz de la Octava Sección del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Banco República c|HERNANDEZ RODRIGUEZ HERMOGENES. Ejecución prenda agraria, (N.o 539, F.o 297, L.o 13)". se hace saber al público que el próximo 20 de Junio, a las 14 horas, se procederá en el local Feria de la firma De Barbiere-Perdomo y Pintos en esta Sección (Paraje "Sauce"), por el martillero Oroniel Pintos Sención, asistido del suscrito Juez de Paz, a la venta en remate público y al mejor postor, quien deberá abonar la totalidad del precio de sus respectivas compras, en el acto de serles aceptadas sus ofertas, de un tractor marca Fordson Major Power de 52 H. P. con polea, toma de fuerza levante hidráulico, rodado de neumáticos, tractor N.o 1586167 y un arado de 3 rejas y cuchillas para levante hidráulico.

Además se previene: A) Que la comisión legal del martillero, impuestos y gastos de práctica serán de cargo del comprador, quien deberá retirar de inmediato y a su costo los bienes que adquiera; y B) Que el comprador deberá manifestar en el acto de serle aceptada su oferta, si la compra la efectúa para sí, o para terceras personas. — Emir J. Asconeguy, Juez de Paz.

20) $ 720.00 10|pub. 8345 My.4-v.my.17.

CELIAR CUERVO DEFERRARI

Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, en autos: "Banco República c|BALLEL CANTALOZELLA, MIGUEL. Ejecución de prenda. (L.o 14, F.o 134)". el 7 de Junio próximo a las 14 horas ante las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Celiar Cuervo Deferrari sin base y al mejor postor: Un camión "Alfa Romeo", modelo 1955, motor N.o AR. 1604-01077, matrícula B 1-4305. — Maldonado, 21 de Abril de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.

20) $ 240.00 10 pub. 8318 My.4-v.my.17.

CARLOS M. BECEIRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictado en los autos: Andrés Reyes Pío contra JUAN CARLOS REYES PIO. División de Condominio. (Lo. IX. Fo. 574. No. 342), se hace saber que el día 30 de Mayo a las 16 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, calle 18 de Julio 1168 por el rematador Carlos M. Beceiro, asistido del señor Alguacil, se sacará a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de la tasación, que lo es de $89.837 25, dos fracciones de chacra, con todas las mejoras anexas designadas en los Nos.: 2 y 3 en el plano del agrimensor Esteban R. Callorda, inscripto en la Oficina de Catastro con el No 3.010 el 15 de Marzo de 1966. La fracción No. 2 mide 15 hectáreas 2.052 metros 50 decímetros deslindada en la siguiente forma: al Noreste recta de 552 metros 32 centímetros lindado con el padrón No. 97; al Suroeste recta de 545 metros 55 centímetros, lindando con camino Vecinal; al Oeste recta de 190 metros 0.9 centímetros lindando con padrón No. 95; al Noroeste recta de 410 metros 23 cmts. lindando con la fracción No. 1. La fracción No. 3 tiene una superficie de 11 Hás. 7.405 metros, deslindada en la siguiente forma: al Noreste 128 metros con padrón No. 97; al Sureste 410 metros lindando con padrón No. 91; al Oeste 447 metros 30 centímetros lindando con el padrón No. 95; al Norte recta de 545 metros 50 centímetros lindando con Camino Vecinal.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto, en efectivo, el 10 por ciento de su oferta; 2o.) Que son de su cargo los gastos e impuestos de escrituración, los impuestos municipales y la comisión del rematador de acuerdo con el arancel de honorarios de la Asociación de Rematadores: 3o.) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados: 4o.) Que la escrituración debe realizarse dentro de los 45 días siguientes a la fecha en que se dé por aprobado el remate. — Paysandú, Abril 22 de 1966. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $3.600.00 15|pub. 8063 May.9-v.may.30.

EDUARDO O. PICASSO

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Montevideo, dictada en autos: "Banco Industrial, en Liquidación contra RONTAN S. A." Medidas preparatorias, (Libro 61, Folio 290, Nº 802), radicado actualmente en este Juzgado: (Libro 15, Folio 58, Nº 240), se hace saber al público que el día 19 de Mayo próximo a las 16 horas, se procederá al remate de los bienes que se detallarán, en el lugar de su ubicación calle Charrúas N.o 1703 de esta ciudad, por el martillero señor Eduardo O. Picasso, sin base y al mejor postor, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado: 1º) Una cosechadora marca Allis Chalmers, modelo All Crop 100 automotriz, N.o S. P. 3026, de 12' de corte, con motor a nafta, Clasificadores, etc. 2º) Un Girasolero marca Galazie de 12' de chapa Galvanizada, con poco uso. 3º) Un tractor marca Allis Chalmers modelo W. D. 45, Nº 236.772 con motor a nafta, rodado de goma, toma de fuerza, completo. 4.o) Un arado marca Allis Chalmers de cuatro rejas de 12' con rueda neumática trasera, gato hidráulico para control remoto, etc., en buen estado de conservación.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o/o de su oferta al serle aceptada. 2.o) Que será de su cargo, la comisión legal del remate y los impuestos y tasas correspondientes, debiendo abonar la comisión, impuestos y las tasas referidas en la misma oportunidad. 3.o) Que los bienes se venderán en el estado de conservación en que se encuentran. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 22 de Abril de 1966. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $ 880.00 10 pub. 7629 My.2.-v.my.13.

EDGAR HERNANDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "TESTAMENTARIA DE MANUEL JULIO CESAR MARIA DE LOS DOLORES DE CLEMENTE MAINO. Venta de inmueble", (Lo. 19. Fo. 52), se ha dispuesto proceder a la venta en remate público, sin base y al mejor postor por el martillero Edgar Hernández, asistido del Oficial Alguacil y Actuario, el día 31 de Mayo próximo a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres casi Artigas, el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno y sus mejoras sito en la primera sección judicial de Salto, empadronada con el N.o 6.558, de una superficie según plano de 345 metros 2.000 centímetros cuadrados dentro de los siguientes límites:

Al Sur, 34 metros 52 centímetros de frente a calle Cervantes; al Norte, 34 metros 53 centímetros lindando con el lote N.o 6, al Este, 10 metros lindando con el lote N.o 8 y al Oeste, 10 metros con frente a calle Misiones, formando esquina con calle Cervantes.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los autos en que se decretó la venta se hallan a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado; 3.o) Que los gastos de certificados y escritura serán de cargo del comprador. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Marzo 29 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) $1.200 00 15|pub. 6597 Ab.22-v.my.12.

JOSE HUMBERTO ELORGA

Juzgado L. de Primera Instancia de San José

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Urchitano, Felipe contra VAZQUEZ FUBET, ARTURO. Juicio ejecutivo", (Lo. 17. Fo. 147), se hace saber que en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el día 20 de Mayo del corriente año, a las 15 horas, el rematador don José Humberto Elorga, procederá a la venta en pública subasta y con la base para el lote de pesos 61.471.15 de los siguientes inmuebles:

A) Una quinta parte indivisa en los siguientes bienes rurales sin construcciones, ubicados en Arroyo Latorre, segunda sección judicial del Departamento de Florida:

I) Fracción de campo con sus mejoras, empadronada actualmente con el N.o 1.152 señalada con las letras A y B en el plano del agrimensor Eneas Villa de Octubre de 1955, compuesta según título de 45 hectáreas 2827 metros 9 decímetros y según plano de 42 hectáreas 150 metros 80 decímetros que lindan: al Norte, Compañía Agrícola Olivarera del Uru-

guay Sociedad Anónima; al Este, con la misma; al Suroeste camino vecinal; al Oeste con Juan Albarenque y al Sureste, camino nacional.

II) Fracción de campo y mejoras empadronada actualmente en mayor área con el número 10.530 y antes con el mismo número segregado a su vez del 1.152, señalada con el número 4 en el plano del nombrado agrimensor Villa, compuesta según título y plano de 65 hectáreas 5894 metros 22 decímetros que lindan: al Norte, con Pedro Piña; al Este con la fracción N.o 5; al Sur, con fracciones 7 y 6 y al Oeste con la fracción 3.

III) Fracción de campo y mejoras empadronada actualmente y en mayor área con el número 10.530, antes 10.531, a su vez segregada del padrón 1.152, señalada con los números 9 y 10 en el plano antes referido, compuesta según título y plano de las siguientes superficies: Fracción N.o 9 de 65 ectáreas 8518 metros 37 decímetros y la N.o 10 de 4 hectáreas 4272 metros 86 decímetros, lo que hace para ambas fracciones una superficie total de 70 hectáreas 2791 metros 23 decímetros y las que por estar unidas se deslindan en conjunto así: al Norte, con Modesto Patrón y Bernabela Cedrés de Muñoz; al Este, con Compañía Agrícola Olivarera del Uruguay Sociedad Anónima; al Sur, camino vecinal y al Oeste, sucesión de Francisco Martínez y fracción número ocho del mismo plano.

B) La cuarta parte indivisa en el siguiente inmueble rural sin construcciones, también ubicado en Arroyo Latorre, paraje de la segunda sección judicial del Departamento de Florida:

Fracción de campo y mejoras empadronada actualmente y en mayor área con el N.o 10.530 antes padrón 11.551 segregado a su vez, del padrón 10.529 segregado éste del anterior padrón 1.152, señalada con el N.o 8 en el plano ya referido del agrimensor Villa, compuesta según título y plano de 73 hectáreas 7881 metros que linda: al Norte, con Modesto Patrón; al Este, con las fracciones 9 y 10; al Sur con sucesión de Francisco Martínez y al Oeste con la fracción 5.

Se previene: 1.o) Los títulos se encuentran en las oficinas de este Juzgado, a disposición de los interesados; 2.o) El adquirente deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma en garantía de su compra; 3.o) Los gastos de escrituración son de cuenta del adquirente salvo los que la ley asigna a los vendedores; 4.o) Los honorarios del rematador irán a cargo del vendedor, en este caso el ejecutado. — San José, Marzo 31 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

20) $ 3.000.00 15|pub. 6757 Ab.25-v.may.13.

JULIO CALLORDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Mettetieri (Nicolás) y otros contra MICHETTI (FRANCISCO). Ejecución de Hipoteca", (Lo. 18, Fo. 131), se hace saber que en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 643, el día 26 de Mayo del corriente año, a la hora 14, el rematador don Julio Callorda, procederá a la venta al mejor postor y sin base del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno, con sus edificios y demás mejoras, ubicada en el huerto 86 (según títulos el 87), de los que circundan esta ciudad, planta urbana, empadronada en mayor área con el N.o 3756, según plano del agrimensor José M. Tejeiro de Noviembre de 1960, inscripto —previa aprobación municipal— en la Oficina Local de Catastro con el N.o 2152, el 23 de los indicados, señalado con la letra "A", consta de una superficie de 627 metros, 93 decímetros cuadrados y se deslinda: 10 metros 37 centímetros al Este, de frente a calle Rivera; 61 metros 92 centímetros al Sur, con el solar de dicho plano; 10 metros 4 centímetros al Oeste con inmueble padrón 6453 y 61 metros 82 centímetros, al Norte con padrón 3755.

Se hace constar: A) El mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Serán de su cargo los gastos y honorarios, certificados de los Registros, Impuestos de Trasmisión Inmobiliaria y demás que demande la escritura de venta o traslación definitiva del dominio así como la comisión legal del martillero; C) El inmueble está desocupado y los títulos se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — San José Abril 25 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

20) $1.440.00 15 pub. 7396 Ab.28-v.my.19.

PASCUAL M. CALLERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que en autos: "Laecca (Valentín) contra PEZZOLANO (TELESFORO) Y OTRO. Ejecución de Hipoteca", (Lo. 18, Fo. 69), se ha dispuesto que el 27 de Mayo del corriente año, a la hora 15 en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 643, el rematador don Pascual M. Callero, proceda a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del siguiente bien: una fracción de terreno y edificio, ubicada en la actual manzana 191 de esta ciudad, (Primera Sección Judicial de San José). Padrón N.o 3000 en mayor área, señalada con la letra "B" en el plano del agrimensor Peter Alvez, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el N.o 1.555 el 4 de Julio de 1958, con una superficie de 257 metros 70 decímetros y linda: al Noreste, 34 metros 36 centímetros con Antonio Zapatella, José Dimagio y Gabino Berreta; al Suroeste, igual extensión con la fracción "A"; al Sureste, 7 metros 50 centímetros con Francisco Viola y al Noroeste, igual medida de frente a la Avenida Mariscal Foch.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Los gastos de escrituración, certificados, comisión legal del rematador, impuesto municipal, etc., corresponden al comprador; C) El título y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados; D) Los bienes se escritura libres de hipotecas y gravámenes; E) El bien se encuentra ocupado por la parte demandada — San José, Abril 21 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

20) $1.320.00 15|pub. 7397 Ab.28-v.my.19.

CLEMENTE VIÑOLES
Juzgado de Paz de la 6.a Sección de San José
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José y en autos: "RODRIGUEZ, DANIEL Y OTROS. Subasta". (Lo. 17, Fo. 170), ante el suscrito, Juez de Paz de la sexta sección de dicho Departamento comisionado al efecto, se hace saber que el día veinte de Mayo de 1966 a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, por ante el señor rematador Clemente Viñoles, se procederá a la venta en remate público y con la base que se indica, de los bienes siguientes:

I) Una fracción de campo empadronada en mayor área con el N.o 5.661 ubicada en la sexta sección judicial de San José, señalada con el N.o 3 del plano del agrimensor Dardo Barceló inscripto con el N.o 2735 en la Oficina Departamental de Catastro el 21 de Agosto del año 1963, con una superficie de 7 hectáreas 98 metros 70 decímetros que deslindan al Sureste 78 metros 77 centímetros a camino vecinal; Noreste 848 metros 9 centímetros con la fracción N.o 2; al Suroeste 631 metros 80 centímetros y 17 metros con Ramón Cerruti Cadaño y 215 metros 58 centímetros con Andrés Rebollo y Noroeste 95 metros 24 centímetros con la fracción N.o 4.

II) Una fracción de campo ubicada en la sexta sección de San José, empadronada con el N.o 10.731 según plano del agrimensor Edgardo Golret señalada con la letra "C" e inscripta en la Dirección de Catastro con el número 782 el 24 de Junio de 1950 con una superficie de 6 hectáreas 2671 metros 72 decímetros que deslindan: 89 metros 44 centímetros al Sureste con los padrones 6.474 y 126; 697 metros 90 centímetros al Suroeste lindando con los padrones 7.553, 8.272 y 6.392; 89 metros 98 centímetros al Noroeste lindando con parte del padrón 6 615 y 154; y 697 metros 26 centímetros al Noreste con la fracción "B" del mismo plano — Base de $ 15.900.00 para la fracción padrón 5.661 y para la fracción padrón 10.731 de $ 31.866.66.

Se previene: A) El comprador depositará como seña al serle aceptada su oferta el veinte por ciento de la misma; B) Serán de cargo del comprador la totalidad de la comisión legal del martillero y el impuesto municipal a los remates; C) Que los bienes serán entregados libres de ocupantes al escriturar; D) Que los títulos y demás antecedentes están a disposición de los interesados, en este Juzgado. — Libertad, Abril 1.o de 1966. — Ramón Barbót, Juez de Paz.

20) $2.160.00 15|pub. 6756 Ab.25-v.my.13.

EDUARDO C. PEDUZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: "Ravenna González (Walter Enrique), contra MARCHESSI RAVENNA (FEDERICO CARLOS) Medidas preparatorias, L.o 17, F.o 499", se hace saber que en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres numero 643, el día 25 de mayo de 1966 a la hora 15, el rematador don Eduardo C. Peduzzi, procederá a la venta en pública subasta y con la base de $ 24.444.44, del siguiente bien. La sexta parte indivisa de una fracción de terreno con lo edificado y mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Balneario Punta del Este, padrón 220, parte de los lotes señalados con las letras "K" "I" y "G" de la manzana 37 del plano de mensura y fraccionamiento del citado Balneario, del agrimensor Francisco Surroca de 1890 y que según plano del agrimensor Andrés C. Martinelli de junio de 1925, se compone de 836 metros, 55 dms. y linda: S.O. calle N.o 21 (hoy Comodoro Gorlero), entre las calles N.o 5 y 6; N.O. lote L del mismo plano; NE solar G; y SE con los solares J y L estos tres últimos del plano del agrimensor Surroca ya citado.

Se hace constar: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serlo aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador e impuesto municipal, corresponden al comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — San José, abril 12 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

20) $1.320.00 15 pub. 6758 Ab.25-v.my.13.

PASCUAL M. CALLERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: "JUAN ANGEL y JUAN CARLOS PETRULLO BRITOS. Incapacidad, Libro 14, Folio 489", se hace saber que el día 30 de mayo del corriente año, a la hora 15 en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 643, se procederá por el martillero don Pascual M. Callero, a la venta en remate público al mejor postor y sin base, del siguiente bien: Fracción de terreno con edificios y demás mejoras ubicada en la Primera Sección Judicial de San José, padrón N.o 4465 señalada con el N.o 17 en el plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez de setiembre de 1925, con un área de 271 metros, 95 centímetros que se deslindan: Norte: 10 metros con el solar 8; Sur: igual extensión con calle de huertos; Este: 25 metros, 20 centímetros, con el solar 18 y al Oeste igual medida con el solar 16.

Se previene: 1.o que el comprador depositará como seña al serle aceptada la oferta el 20 o|o de la misma; 2.o serán de cargo del comprador la comisión legal del martillero y el impuesto municipal a los remates; 3.o el bien se entregará libre de ocupantes al escriturar; 4.o los títulos están a disposición de los interesados en este Juzgado. — San José, abril 1.o de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

20) $1.080.00 15|pub. 6754 Ab.25-v.my.13.

JOSE A. BETANCOR

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Banco de la República O. del Uruguay contra JORGE MORELLI ROCCA. Ejecución de prenda. (Lo. 34, Fo. 554). se hace saber que el día 26 de Mayo próximo a la hora 15 y en local del Granero Oficial, de esta ciudad, donde se encuentra depositado, el martillero señor José A. Betancor asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado procederá al remate al contado y al mejor postor de un camión Ford, modelo 1941 matrícula K. 69.210, con caja de madera con 5 cubiertas armadas 34 por 7 y 2 cubiertas armadas 32 por 6. — Mercedes, Abril 28 de 1966. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria, adjunta.

20) $800.00 10|pub. 8652 May.9-v.may.23.

RICARDO MELA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: "Sucesión de MERCEDES METHOL DE GARCIA. Libro 26. Folio 409, se hace saber que el día 23 de Mayo próximo a la hora 16 y en su ubicación el martillero señor Ricardo Mela asistido de los señores Actuario y Alguacil procederá al remate sin tasación y al mejor postor del siguiente bien: Terreno y edificio en el construído ubicado en la manzana 264 de esta ciudad padrón N.o 3513 con superficie de 365 metros 95 decímetros.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada esta y serán de su cargo la comisión del rematador, gastos y honorarios certificados de los Registros e impuestos y demás erogaciones que demanden las escrituras de ratificación venta o traslación definitiva de dominio y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, Abril 11 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

20) $ 840.00 15|pub. 7405 Ab.29.-v.my.20.

GILBERTO P. VANERIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: "FERRER HERMANOS. Quiebra", (Lo. 35. Fo. 351), se hace saber: que el día 22 de Mayo próximo a las 9 horas y para el caso de que deba continuarse los días subsiguientes de las 21 a las 23 horas, el martillero señor Gilberto P. Vanerio, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado y en los dos locales de comercio de los fallidos, calles Colón entre Roosevelt y Florida y Co-

lón y Giménez, procederá al remate sin base al contado y al mejor postor de todas las existencias que componían los comercios de los nombrados fallidos. (Se hace constar que se han habilitados los días y horas mencionados). — Mercedes, Abril 20 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
20) (G.I.) 10|pub. 30999 Ab.28-v.may.11.

MARIO SOTTO
Juzgado L. de Primera Instancia de Tacuarembó
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanc .de Tacuarembó, dictada en autos "CARLOS ANTELO GIL, por sí y además como tutor dativo de los menores: LUIS EDUARDO ANTELO DELBONO Y OTRO; Venia". se hace s ber que el día 17 de Junio del año en curso, por intermedio del martillero don Mario Sotto, a las 15 as y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta, en remate público y por precios que superen las bases en los mismos establecidos, d. los siguientes bienes:

A) De una fracci. de terreno de chacra con sus mejoras y accesorios, situada en la sexta sección judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronada con el N.o 1.304, compuesta de una superficie según título y plano del agrimensor Ildefonso P Esteves, del 31 de Enero de 1930, inscripto el 8 de Febrero del mismo año, en la Inspección Técnica del Concejo Departamental de Tacuarembó, de veintitrés hectáreas, ocho mil ciento : einta y nueve metros (23H.8139ms., que según el referido plano se deslinda así:

Por el Noroeste, camino vecinal po medio, con sucesión de Antonio Borda; por el Noreste, una línea recta la separa de Ananí Trinidad, Julián Medina y Julio Giorgetía; por el Sureste, camino vecinal por medio, con Luis Camarotta y por el Suroeste, Máximo Curbelo. Base: $ 70.000.00.

B) De una fracción de terreno con sus dos edificios construidos y demás mejoras y accesorios que contiene, que forma parte de la manzana N.o 220 de la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronada con el N.o 1.549, compuesta de una superficie de seiscientos veintisiete metros, ocho mil ochocientos cuarenta y siete centímetros (627ms.8847cms), que se deslinda así:

Por su frente al Sureste, la calle 25 de Mayo, por el Suroeste, Pablo Julián, por el Noroeste Manuel R. Antelo y por el Noreste, Tomasa Silva de Picalomino. Base: $ 270.000.00.

C) De una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras y accesorios que contiene que forma parte de la manzana número 170 de la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronada en mayor área con el N.o 1.530, señalada con el número 1 en el plano del agrimensor Ildefonso P. Esteves del 8 de Enero de 1966, inscripto con el N.o 3114, en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, el 3 de Marzo del mismo año, compuesta de una superficie de doscientos setenta metros (270ms.), que según el referido plano se deslinda así:

Por su frente, al Noreste, la calle Concejal Catalogne; por el Sureste, .na línea quebrada la separa de la fracción señalada con el número 2 en el citado plano de Esteves; por el Suroeste, una línea recta la separa de Gerardo José Lotito, y por el Noroeste, otra línea recta la separa de Zacarías Gadola. Base: pesos 110.000.00; y

D) De otra fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras y accesorios que contiene, lindera con la anteriormente descripta y situada por tanto en la misma manzana N.o 170 que la anterior, en la misma sección judicial y que forma parte del mismo padrón N.o 1.530, señalada con el número 2 en el plano del agrimensor Esteves, relacionado en la letra C) que antecede, compuesta de una superficie de trescientos dieciocho metros, noventa decímetros (318ms.90dms.), que según el referido plano : deslinda así:

Por su frente al Sureste, la calle General Rivera; por el Noreste, la calle Concejal Catalogne que forma esquina con la anterior; por el Noroeste, el solar número 1 del citado plano de Esteves, que se deslindó anteriormente y por el Suroeste, Gerardo José Lotito. Base: $ 180.000.00, realizándo dicha diligencia con asistencia de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado.

Se previene: Que el o los mejores postores deberán oblar el diez por ciento de sus ofertas en el acto de serles aceptadas, siendo de cargo de los mismos, la comisión del rematador, así como gastos y honorario, de escrituración, de acuerdo a disposiciones legales vigentes. Los títulos respectivos se encuentran en autos a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Abril 13 de 1966. — M.a S. López Morand, Actuaria Adjunta.
20) $3.480.00 15|pub. 6593 Ab.22-v.my.12.

NESTOR A. RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: "GURIDI, MARIA FRANCISCA Y OTROS. Solicitan venta en remate público", (Lo. 2, Fo. 187), se hace saber quel día 22 de Mayo próximo a la hora 11 y en el lugar de su ubicación, el martillero señor Néstor A. Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá al remate al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de los distintos lotes que integran el inmueble sito en la manzana cuatro de esta ciudad de Paso de los Toros, (Décima Sección Judicial de Tacuarembó), empadronado con el N.o 23 con frente, por el Norte, a calle General Laguna y por el Oeste a calle Uruguay y que en plano del agrimensor Miguel B. López Alfonso inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el N.o 2177 el 13 de Noviembre de 1961 están señalados con los números 1, 2, 3, 4 y 5 siendo las áreas y tasaciones de cada lote las que a continuación se expresan:

Solares 1 y 2, baldíos, con frente a calle Uruguay. Area: 377 metros 4 decímetros cada uno. Tasación: $ 22 644 cada uno. Solar 3, baldío, que por ser esquina da a calles Uruguay y General Laguna. Area: 330 metros. Tasación: pesos 24.750. Solar 4, con mejoras, con frente a calle General Laguna. Area: 330 metros. Tasación: $ 45.000.00 y Solar 5, con casa habitación, con frente a calle General Laguna. Area: 472 metros y 2 decímetros. Tasación: pesos 105.000.00.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada ésta y serán de su cargo la comisión del rematador, los certificados de los Registros, Impuestos que la ley asigna al comprador y honorarios del Escribano que autorice la escritura; y B) Que los títulos y antecedentes se encuentran en la oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paso de los Toros, 14 de Abril de 1966. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
20) $1.680.00 15|pub. 7159 Ab.23-v.my.19.

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado en los autos caratulados: "JUSTINO LOPEZ ZAMARRIPA. Segundas Copias. Ficha D 386'965" se ha presentado Justino López Zamarripa, solicitando la obtención de segundas copias de las siguientes escrituras: I) Que autorizó el escribano Dante Russo Neves el 30 de Julio de 1946, en esta capital, cuya primera copia se inscribió en el Registro Gral. de Traslaciones de Dominio con el No. 1000, al folio 745 del Libro 342 por la cual doña Carmen Zamarripa de López cedió al señor Alfredo León Laens los derechos que en su calidad de cónyuge superstite le correspondían en los bienes quedados al deceso de don Francisco López, y II) La autorizada en esta ciudad el 14 de Enero de 1947 por el escribano Mateo A. Galagorri cuya primera copia se inscribió oportunamente en el mencionado Registro, por la cual doña Carmen Elida Zamarripa o Samarripa de López, representada por el señor Miguel Marcos Kroger, volvió a adquirir del señor Laens los derechos que a éste le había trasmitido según la escritura anterior. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1o. de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
21) $1.280.00 10 pub. 8487 My.5-v.my.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado doña MARIA ELENA GUERRA OTTASSO, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada en Montevideo el 29 de Diciembre de 1955, por el escribano Rivera Rodríguez de los Santos, sobre el terreno con edificio y mejoras padrón N.o 120.980 de la décima sección judicial de Montevideo, solar B del plano del agrimensor Roberto Schinca de Agosto de 1943, inscripto en la Dirección General de Catastro el 19 de ese mes con el N.o 9.142, que mide metros 224.05 de superficie, metros 11.19 de frente al Oeste sobre Michigán N.o 1460 y linda metros 20.05 al Norte con padrón N.o 120.931, metros 11.19 al Este con padrón N.o 120.:.1 y metros 20 al Sur con padrón N.o 120.250.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse. a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
21) $640.00 10|pub. 7662 My.2-v.my.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, Dr. Francisco Jardí Abella, en autos: "LUIS ALBERTO BARCOS. Segunda copia de escritura. (L.o 1, F.o 15)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Luis Alberto Barcos, solicitando la expedición de Segunda Copia de la escritura de una fracción de terreno, ubicada en la manzana trescientos setenta y cinco, de la planta urbana de la ciudad de Melo, Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, empronada con el número cuatro mil ciento veintinueve, con una superficie de 324 mts. y 50 dcmts y que según planilla del Agrimensor, José B. López, inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo, el 3 de Julio de 1964, con el N.o 2.790, tiene una superficie de 324 mts. y 15 dcmts. y se deslindan así: al Oeste, 15 mts. de frente a la calle 18 de Julio; al Norte 21 mts. y 61 cmts., también de frente a la calle Villanueva, formando esquina con la primera calle nombrada; al Este, 15 mts. lindando con Elmira Gómez y sucesión de Vicente Lucio Fonseca; y al Sur, 21 mts. y 61 cmts., lindando con Anastacio Echevarría Dicho inmueble lo adquirió Eulalio Barcos por compraventa hecha a Enilda Esther Méndez Márquez, por escritura que en esta ciudad autorizó el Escribano Ricardo Aroztegui, el 3 de Julio de 1964.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse en esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el expresado juicio, dentro del referido término, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Melo, Abril 27 de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
21) $ 1.920.00 10|pub. 8393 My.4-v.my.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "LA PAZ VILLALBA, ISABEL y TORIBIO. Segunda Copia de Escritura" (Lo. 40, Fo. 558), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Ramón Barbot (Protocolizada en el Registro de Protocolizaciones de este Juzgado Letrado, en el año 1916, con el No. 3, Fo. 47), por la cual se adjudicó a los sucesores de Desideria Villalba de La Paz, sus hijos Isabel, Toribio y Juan La Paz, el siguiente inmueble: una fracción de campo ubicada en "Polancos", 8a. Sección Judicial de este Departamento, indicada con el No. 1 en el plano levantado por el Agrimensor Rossi en diciembre de 1915 con una superficie de once hectáreas dos mil seiscientos treinta y cinco metros catorce decímetros y el siguiente deslinde: al Norte, en 503 mts. 50 cmts. con senda de paso de 5 mts. de ancho, por medio con Pedro Aguirre; al Este en 227 mts. con Gregoria Villalba y Suc. de Agustina Villalba de Mallorca; al Sur, con fracción No. 2 y al Oeste en 223 mts. con senda de 8 mts. por medio con Vicente Spósito, empadronado actualmente con el No. 5556. En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. Se hace constar que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza en pieza separada (Exp. 674964 Lo. 40, Fo. 51). — Colonia, 1o. de Octubre de 1965 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
21) (R 20|4|55), 10|pub. 31086 May.6-v.may.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ALICIA MIRAZON SILVA DE MARQUEZ. Solicitud de segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado la nombrada doña Alicia Mirazón Silva de Márquez, solicitando segunda copia de la siguiente escritura. De la autorizada por la escriban. Delia Pereira Taroco, con fecha 5 de Enero de 1960 y por la cual, se le adjudicó a la nombrada Alicia Mirazón Silva de Márquez, en la partición extrajudicial de los bienes quedados al fallecimiento de su padre don Isabel o Isabelino Mirazón, el siguiente i :n:

Una fracción de campo con las mejoras que contiene, situada en "Mataojo", sexta sección judicial del Departamento de Salto, empadronada actualmente con el N.o 799, padrón anterior en mayor área N.o 759, señalada con el N.o 3, en el plano del agrimensor Zoé Taroco, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 314, el 13 de Noviembre de 1951, compuesta de una superficie, libre de caminos, de 21 hectáreas, 3890 metros 20 decímetros, que se deslinda así:

Al Norte, 845 metros 40 centímetros, con Eda Pereira de Bentancurt; al Este, 524 metros al Camino Vecinal y . Suroeste, 956 metros 50 centímetros, con la fracción número 4 del referido plano.

Y de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia mencionada, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, Noviembre 3 de 1965. — Elio F. Bessonart, Actuario.
21) $960.00 10|pub. 7685 My.2-v.my.13.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

LORENA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado del 20 de Diciembre de 1965, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 31 de Diciembre de 1965, con el número 643 al folio 2235 del libro N.º 1 de Contratos, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo a la ley 8792 que girará con la razón social de LORENA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Montevideo. Objeto: La industrialización de artículos de cuero, fabricación de bolsos, carteras, etc., la importación, la exportación, fabricación y realización en general, de cualquier operación comercial o industrial con toda clase de bienes muebles o mercaderías, la adquisición de toda clase de derechos reales e inmuebles, su enajenación, parcelamiento y gravámen, siendo socios los señores Eduardo Rodríguez Ferreira, Jorge Tardaguila Falero e Isaac Witenberg Baum, con un capital de $ 1.000.000 (un millón de pesos), aportando los señores Rodríguez Ferreira y Tardaguila Falero, la suma de $ 425.000 cada uno y el señor Witemberg Baum, la suma de $ 150.000. La dirección y administración está a cargo del señor Jorge Tardaguila Falero. Plazo: cinco años, a partir de la fecha de suscripción del contrato, prorrogable automáticamente e indefinidamente por períodos de 5 años. Cierre de ejercicio: La fecha será determinada por el señor administrador.
22) $ 720.00 10|pub. 7153 Ab.27.-v.my.10.

DOÑA URRACA LTDA."

Por documento privado otorgado el 1º de Abril de 1966, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el día 15 de Abril del mismo año con el número 97 al folio 356 del libro N.o 2 de Contratos. Malvina Herrera de Valdés y Odile Caubarrere de Herrera, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las siguientes bases: Objeto: importar, exportar, industrializar, comercializar, ejercer representaciones, y cualquier clase de operación comercial con toda clase de bienes muebles, mercaderías y materias primas. Denominación: "DOÑA URRACA LTDA.". Plazo: un año prorrogable automáticamente por diez períodos iguales. Capital $ 100.000, correspondiendo a cada una de las socias $ 50.000, integrado totalmetne a la fecha del contrato. Domicilio: En Montevideo. Administración: en forma conjunta o separada cualquiera de las socias. Ejercicio económico y Balance Anual: del 1º de Abril al 31 de Marzo. Ganancias y pérdidas: se distribuirán y serán soportadas por partes iguales.
22) $ 480.00 10|pub. 7138 Ab.27.-v.my.10.

DAVILA Y CIA. LTDA.

Por documento privado de 29 de Marzo de 1966, inscripto en Reg. Púb. Com. con el N.o 120, F.o 473, L.o 1, Angela Teresa Guelfi Risso de Rigoli, Fermín José Rigoli Guelfi y Nidia Angelita Rigoli Guelfi de Vaczy, cedieron la cuota social que tenían en la sociedad de Responsabilidad Limitada Dávila y Compañía Limitada, con efecto retroactivo al 31 de Diciembre de 1965, a los restantes socios en la proporción de 1|3 María Dolores y Livia Dávila Rodríguez; 1|3 José Manuel Dávila Rodríguez y 1|3 Walter Ruben Gabbiani Montiel. Firmaron de conformidad los cónyuges de los cedentes. Yolanda Elida Costa González de Rigoli y Ricardo Vaczy Vasarhely.
22) $ 400.00 10|pub. 6330 Ab.28-v.my.11.

T.F.C. ORIENT AIR SERVICES (URUGUAY) LIMITADA

Por escritura que el 23|12|1965 autorizó la Escribana Martha Sclavi, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 3, al Fo. 10 del Lo. N.o 1, el 10 1|1966, don Rolbeard Clarraide Mac A'Baird y don Luis Figueras De Codes, constituyeron la sociedad de Responsabilidad Limitada "T.F.C. ORIENT AIR SERVICES (URUGUAY) LIMITADA". Objeto: Represntar en la República Oriental del Uruguay a la Sociedad "T.F.C. Orient Service (Pty) Ltd. de Johannesburg South Africa" y|o cualquier otra sociedad similar, y promover, fomentar y realizar servicios de Turismo entre el Uruguay y Sud Africa u otros países del mundo, y cualquier actividad que se relacione directa o indirectamente con el objeto para el cual se constituye. Capital: pesos 10.000.00, aportado en diez cuotas: 9 cuotas el señor Mac A'Baird y 1 cuota el señor Figueras. Plazo: Diez años. Administración: A cargo de uno cualquiera de los socios, indistintamente. Domicilio: Rincón No. 682, Salón 17 de esta ciudad. Balance: Al 31 de Diciembre.
22) $560.00 10|pub. 7330 Ab.28-v.my.11.

TORNILLOS CONTINENTAL LIMITADA

Por documento privado otorgado el 31 de Marzo de 1966, inscripto en el Registro Público de Comercio el 31 de Marzo de 1966 con el número 129 al folio 499 del libro número 1 de Contratos. Estrella Abudara y Adolfo Amper, constituyen una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo a las siguientes bases: Objeto: Compra, venta, fabricación, importación, exportación, permuta de toda clase de bienes y mercaderías, por cuenta propia o de terceros. Compra, venta, construcción, arrendamiento de bienes inmuebles, pudiendo gravarlos con hipotecas. Toda clase de operaciones financieras, dar y recibir préstamos. Intervenir en toda clase de comercios o industrias, y en general toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes. Denominación: Tornillos Continental Ltda. Plazo: Cinco años prolongables automáticamente por períodos iguales. Capital: Cincuenta mil pesos moneda nacional. Domicilio: En Montevideo. Administración: En forma indistinta por cualquiera de los socios. Ejercicio económico y balance anual: 1º de Enero a 31 de Diciembre. Distribución de utilidades: En proporción a los aportes de los socios.
22) $ 560.00 10|pub. 7561 Ab.29.-v.my.12.

ASESORIA TECNICA Y PUBLICITARIA LTDA.

Contrato: 24 de Junio de 1965. Constituyéndose: Asesoría Técnica y Publicitaria Limitada, integrada por los señores Federico Carlos Bacher, Alejandro Sacha Kronfeld, Victoria Pserhof y Manuel Pollak. Inscripto: Registro Público y General de Comercio el 7 de Julio de 1965 con el número 307 al folio 1078 del libro 1 de Contratos. Objeto: Comercialización y publicidad de instalaciones industriales. Domicilio: Montevideo. Capital: $ 20.000, aportados como sigue: Federico Bacher $ 6.200: Alejandro Kronfeld $ 8.800: Victoria Pserhof $ 2.400 y Manuel Pollak $ 2.600. Administración: cualquiera de los socios indistintamente. Plazo: treinta años a partir del 24 de Junio de 1965.
22) $ 320.00 10|pub. 7497 Ab.29.-v.my.12.

SNOB LIMITADA

Por documento privado del veintiuno de Marzo de mil novecientos sesenta y seis, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 105, al folio 398 del libro N.o 2 de Contratos, se constituyó la sociedad Snob Limitada Domicilio, Montevideo, avenida 18 de Julio 966; Socios: IVONNE SAVDIA DE GIERCOWSKI, MARIA ELIDA ETCHEVERRY y CELESTE AIDA FRAIGONA DE PICERNO; Plazo: Cinco años, prórrogas automáticas de dos años; Objeto: Explotación del ramo de comercio, en general y en especial en el ramo de boutique para damas, niñas, caballeros y artículos para regalos; Capital: $ 90.000.00 integrado por partes iguales; Administración, las tres socias conjuntamente.
22) $320.00 10|pub. 7755 My.2-v.my.13.

URUTALCO S. R. L.

Por documento privado suscripto el 31 de Marzo de 1966, con este nombre, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, quedando inscripta en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 92 al Fo. 335 del libro N.o 2 de Contratos. Socios: "RICAMBI S. A.", LUIS A. CANTISANO y JULIO C. RODRIGUEZ GOMEZ; Capital: $ 200.000.00 aportados por Ricambi S. A. $ 190.000.00, aportado por Luis Alberto Cantisano $ 5.000.00 y aportado por Julio César Rodríguez Gómez $ 5.000.00; Plazo: Diez años a partir del 1.o de Abril de 1966, prorrogable por períodos de cinco años, salvo cuando otra cosa desuelvan socios, administradores o no, que representen, por lo menos, más del cincuenta por ciento del capital integrado; Objeto: Principalmente extraer, industrializar, comprar, vender, etc. el talco y demás sustancias minerales de la clase III; Administración: Ricambi S. A. por intermedio de quien ejerza su presidencia, conjuntamente con cualquiera de los otros dos socios; Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales o agencias dentro o fuera de la República; Distribución de utilidades y pérdidas: Cinco por ciento de reserva. El remanente será distribuido entre los socios en proporción a sus capitales efectivamente aportados. Las pérdidas, en las mismas proporciones.
22) $: 0.00 10|pub. 7747 My.2-v.my.13.

GRAPTEX LIMITADA

Por documento privado otorgado en Montevideo el 17 de Marzo de 1966, inscripto en el Registro Público de Comercio con N.o 78 al folio 281 del libro N.o 2, se renovó y modificó estatuto de "GRAPTEX LIMITADA", de acuerdo a este extracto: Integración: La misma; Capital social: Aumentó a $ 300.000.00 que corresponden: $ 225.000.00, señor Grapa; $ 45.000.00 señor Parente y $ 30.000.00 señor Winiarski; Plazo: Doce años a contar del 1.o de Abril de 1963, con prórrogas automáticas por períodos de tres años más cada uno; Administración, representación y uso firma social: A cargo del señor Salomón Grapa conjuntamente con cualesquiera de los otros socios, hasta tanto no se igualen capitales; Igualados capitales: Representación a cargo de dos cualesquiera de los socios; Prohibición de ceder cuotas en el primer quinquenio a contar desde el otorgamiento; Domicilio social: Ciudad de Montevideo, actualmente calle Sor o 1138; Caso de fallecimiento o incapacidad, los restantes resolverán sobre: Disolución y liquidación totales o continuación con los herederos o representantes del incapaz o disolución y rescisión parcial. Se organizó forma de presentación de balances y régimen de subsidio para caso de fallecimiento o incapacidad. — Salomón Grapa. — José Nelson Parente. — José Winiarski.
22) $640.00 10|pub. 7591 My.2-v.my.13.

PIBRAS LIMITADA

Contrato fecha treinta de Marzo de 1966. Inscripción: Registro Público de Comercio, Libro N.o 2, Folio 419, N.o 110. Domicilio: En Montevideo. Plazo dos años con prórrogas automáticas por igual período. Objeto: Operaciones comerciales en general. Socios: HILDA SERRA de MUNELLS y JUAN EDGAR MUNELLS SERRA. Capital: $ 100.000.00, partes iguales. Administración: Conjunta o indistintamente cada socio.
22) $160.00 10|pub. 8075 My.3-v.my.16.

RAINBOW LIMITADA

Por contrato privado del 15 de Marzo de 1966, los señores Ruben Rogelio Varela Amarelle y Ricardo Baronio Silvera, constituyeron la Sociedad de Responsabilidad Limitada "RAINBOW LTDA.". Objeto: La industrialización, comercialización, importación y exportación de equipos, implementos y artículos para uso médico, de tocador y afines, máquinas, herramientas y toda clase de actos y contratos que se le relacionen. Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales fuera de ella y en el exterior. Plazo: Cincuenta años. Capital: $ 100.000.00, integrado en efectivo, en cuotas de $ 1.000.00, $ 90.000.0 por el socio Ruben Varela y $ 10.000.00 por el socio Baronio. Razón social: "RAINBOW LTDA.". Dirección, administración y uso de la firma social: Por el socio Ruben Varela con las más amplias facultades de administración y disposición. Ejercicios sociales: Del 1.o de Enero al 31 de Diciembre. Liquidación: Por resolución de asamblea. Inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de Abril de 1966 con el N.o 133 al Fo. 514 del Lo. N.o 1 de Contratos.
22) $560.00 10|pub. 8068 My.3-v.my.16.

ALESAR LIMITADA

Por documento privado del 20|4.966, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 141 al Fo. 555 del Lo. N.o 1 de Contratos el 22|4.966, se constituyó la sociedad que girará bajo la denominación de "ALESAR LTDA.". Domicilio: Montevideo. Socios: ALVARO ESPOSITO ARTOLA y ALBA ESPOSITO de MARTINEZ. Plazo: Dos años con prórroas automáticas de dos años. Objeto: Corretaje de seguros. Capital: $ 20.000.00. Alvaro Espósito $ 15.000.00 y Alba Espósito de Martínez, pesos 5.000.00, integrado a la fecha: Cincuenta por ciento. Administración y representación: Alvaro Espósito Artola.
22) $320.00 10|pub. 7990 My.3-v.my.16.

HALPE LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Por documento privado suscripto el 24 de Octubre de 1962, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 425 al folio 1321 del libro N.o 2 de Contratos, los esposos NISSIM HALEGUA y RAIMONDE PEREZ, cedieron a León Barzilai, las cuotas-partes que les correspondían en la sociedad "HALPE LIMITADA", equivalente a $ 5.000.00, representada por cinco cuotas de $ 1.000.00 cada uno, la que fue aceptada en el mismo documento por el otro socio señor Antonio Arolдo Priscolin.
22) $320.00 10|pub. 7931 My.3-v.my.16.

RAMIREZ Y SCAGLIA LIMITADA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que autorizó la Escribana Angela Ghulsolfi Pagano, el 20 de Noviembre de 1965, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Marzo de 1966 con el N.o 109, Fo. 426, Lo. N.o 1 de Contratos, siendo el extracto del contrato el que sigue: Socios CELIAR RAMIREZ y JUAN ANSELMO SCAGLIA ALEGRETTI. Razón social: "RAMIREZ y SCAGLIA LIMITADA". Objeto: Importación, exportación, industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías, arrendamientos de obras y servicios en los ramos y anexos de automóviles, maquinarias, herramientas en general, repuestos y accesorios, mecánica, metalúrgica, electrotecnia, combustibles y lubricantes, química, ferretería, artículos en general de caucho, cuero, madera, plástico y artículos y máquinas para estaciones de servicios en general, venta de lubricantes y combustibles en general, representa-

ciones y|o consignaciones de armas nacionales y|o extranjeras para la venta y distribución de mercaderías anexas al ramo y todo lo afín al mismo. Toda clase de operaciones en todas las ramas anexas con materias primas, etc. y toda clase de actividad comercial e industrial. Plazo: Dos años a partir del 31 de Mayo de ese año. Capital social: $ 200.000.00 moneda uruguaya, aportado en el comercio que gira en esta plaza General Flores N.o 2204. Administración y uso de la firma: Por ambos socios conjunta o separadamente. Domicilio: Avenida General Flores 2204. — Montevideo, Abril de 1966.
22) $720.00 10|pub. 7997 My.3-v.my.16.

CROMADOS EL CONDOR LIMITADA

Contrato privado firmado el veintiuno de Abril de 1966, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 143 al Fo. N.o 563 del Lo. N.o 1 de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada denominada: "CROMADOS EL CONDOR LIMITADA". Socios: ZOILO CRESCENCIO BARREIRO VAZQUEZ y ENRIQUE GONZALEZ ROEL, quienes administrarán indistintamente. Capital: Cien mil pesos, aportados por partes iguales en bienes muebles. Plazo: Cuatro años, prorrogable automáticamente hasta un máximo de veinte. Objeto: Dedicarse a la industria mecánica, reparación de motores, fabricación y venta de repuestos para motores, distribuir y representar, importar y exportar y realizar cualquier acto de comercio. Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.
22) $400.00 10|pub. 7930 May.3-v.may.16.

"CALERA LAVALLEJA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que en Minas autorizó el Escribano Indalecio Perdomo, el 2 de Agosto de 1961, RODOLFO SOSA FERRIOLE y su cónyuge ADELINA ROSA FERRO, cedieron a Almanzor Claudio Barranco Staricco, la cuota social que les correspondía en Calera Lavalleja Sociedad de Responsabilidad Limitada. Por otra escritura que en Minas, autorizó el Escribano Hugo Casulo Cal, el 2 de Diciembre de 1965, don Alberto María Casas Araújo, cedió a Homero Mario Acosta Acosta, la cuota que le correspondía en la mencionada Sociedad; y por la misma escritura, Almanzor Claudio Barranco Staricco, Alejandro De Barbieri, y José Francisco Oteguí Prieto, cedieron a Homero Ambrosio Acosta Dutra, Conrado Manuel y Orlando Gustavo Píriz Píriz, quienes adquirieron en la proporción del cincuenta por ciento para el señor Acosta Dutra y el cincuenta por ciento para los señores Píriz Píriz, las cuotas que les correspondían en la misma Sociedad. Se mantiene la denominación y demás condiciones del contrato primitivo.
22) $ 960.00 10|pub. 8362 My.4-v.my.17.

"TROUVILLE LTDA."

El 1o. de Febrero de 1966, mediante contrato inscripto en el Registro P. y Gral. de Comercio con el No. 58 al Fo. 195 del Lo. No. 2 se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "TROUVILLE LTDA."

Socios: Sergio Talenti Ghini, Francisco Saverio Palermo García y Antonio Roberto Sánchez García.

Objeto: Restaurant-Cervecería.

Domicilio: Ciudad de Montevideo. Plazo: 2 años prorrogable por períodos de 1 año cada uno.

Capital: $ 100.000.00. Aportes en dinero: Antonio Roberto Sánchez García, $ 80.000.00; Sergio Talenti Ghini, $ 10.000.00 y Francisco Saverio Palermo García, $ 10.000.00.

Administración: Francisco Saverio Palermo García.

Ejer. económico: 1o. de Mayo al 30 de Abril de cada año.
22) $800.00 10|pub. 8439 My.5-v.my.19.

PLASTRONIC URUGUAY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado de 25 de Marzo de 1966, se constituyó Plastronic Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 101 al Fo. 369 del libro No. 2.

Socios: Levine Galante Menache y Kurt Wolfer Kreisky.

Objeto: Industria del Plástico, etc.

Capital: $ 1.000.000.00, aportando en partes iguales.

Domicilio: Montevideo.

Administración: A cargo del socio señor Kurt Wolfer.

Plazo: dos años prorrogables automáticamente por quinquenios períodos sucesivos de dos años.

Balance anual: 28 de Febrero.

Utilidades: 60 o|o para el señor Kurt Wolfer, y 40 o|o para el señor Levine Galante.

Reservas: 5 o|o de las utilidades a reserva especial.
22) $640.00 10|pub. 8477 My.5-v.my.19

DUCLA LIMITADA

Por contrato privado de fecha 25 de Abril de 1966, inscripto en el Registro Público de Comercio de Paysandú, el día 26 de Abril de mil novecientos sesenta y seis con el No. 6 del folio 29 al folio 35 del libro No. XXXVII, los señores: don Pedro Dura Orueta y don Alberto Clavarino Doyenart, constituyen una sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social de DURA y CLAVARINO Sociedad de Responsabilidad Limitada y denominación "DUCLA Ltda.". A) Objeto: Amplio general. B) Domicilio: Departamento de Paysandú. C) Plazo: diez años; prorrogables automáticamente en períodos de cinco años. D) Capital: $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos) moneda nacional, integrados en efectivos por mitades. E) Administración y uso de la firma: a cargo de ambos socios indistintamente. F) Balance: 31 de Marzo de cada año, pudiendo modificar la fecha. G) Distribución de utilidades: cinco por ciento para fondo de reserva, el resto en proporción a la cuota de capital de los socios.

Estudio del Cr. Juan A. Cerniechiaro Tricarico.
22) $560.00 10|pub. 8556 My.6-v.my.20.

ACADEMIAS ADAM LIMITADA

Por documento privado suscrito, el 11|3|66, inscripto en el Registro Público y General de Comercio. No. 86, Fo. 309, Lo. 2, se constituyó la Sociedad ACADEMIAS ADAM LIMITADA.

Socios: Raúl Servetto Pérez, Olga Garmont, Enrique Núñez Medina, Norberto Silva Calavia.

Capital: $ 180.000.00, aportados en dos partes de $ 87.000.00 por Servetto y Garmont respectivamente, y el saldo en partes iguales por los otros socios.

Plazo: diez años, prorrogable automáticamente por diez, salvo denuncia previa.

Objto: a) Enseñanza de vehículos automotores; b) elaborar, industrializar, importar y exportar mercaderías, materias primas; c) representar firmas extranjeras y todo acto o contrato relacionado con el objeto expresado.

Administración y uso de la firma social: Servetto y Garmont indistintamente.

Domicilio: Montevideo.

Balance: 30 de Junio.
22) $960.00 10|pub. 3522 My.6-v.my20.

ASSA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado de 26 de Agosto de 1965, se constituyó ASSA Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio con el No. 239 al Fo. 867, Lo. 2.

Socios: Abraham Sragowicz Sachalowich; Saúl Abir Falk; Gregorio Sragowicz y Jorge Surraco Señora. Objeto: Tintorería Industrial. Fabricación de Matrices y Máquinas de Precisión, etc. Capital: $100.000.00, aportado por los socios en partes iguales. Domicilio: Montevideo. Administración: Conjuntamente dos socios cualesquiera. Plazo: tres años prorrogables automaticamente por diez períodos sucesivos de tres años. Balance anual: 31 de Diciembre. Utilidad: 10 o|o para fondo de reserva hasta que alcance el 50 o|o del capital y luego un 5 o|o. Saldo en proporción a sus respectivas cuotas.
22) $800.00 10|pub. 8643 May.9-v.may.23.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 109.407. — Montevideo, 26 de abril de 1966. — Con esta fecha URCAP S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca "COURREGE", para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 7811 May.2-v.my.13.

ACTA N.o 109.446. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited. (Inglaterra), solicita la marca "SUNBEAM", para la clase 1, 5, 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub 8023 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 109.340. — Montevideo, Abril 18 de 1966. — Con esta fecha Luisa Magdalena de Salcedo (Montevideo) solicita la marca "ARAGON" para distinguir la clase 5.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 7259 Ab.28-v.my.11.

ACTA Nº 109.376. — Montevideo, 22 de Abril de 1966. — Con esta fecha la firma S.T.E.M.O. Ltda. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 360.00 10|pub. 7414 Ab.29.-v.my.12.

ACTA N.o 109.349. — Montevideo, Abril 20 de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Snia Viscosa Societa Nazionale Industria Applicazioni Viscosa S. p. A., de Italia, han solicitado el registro de la marca "VELICREN" para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 6745 Ab.27-v.my.10.

ACTA N.o 109.350. — Montevideo, Abril 20 de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Snia Viscosa Societa Nazionale Industria Applicazioni Viscosa S. p. A., de Italia, han solicitado el registro de la marca "VELICREN" para distinguir artículos de la clase 6 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 6746 Ab.27-v.my.10.

ACTA N.o 109.351. — Montevideo, Abril 20 de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Snia Viscosa Societa Nazionale Industria Applicazioni Viscosa S. p. A., de Italia, han solicitado el registro de la marca "WISTEL" para distinguir artículos de la clase 6 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 6747 Ab.27-v.my.10.

ACTA N.o 109.369. — Montevideo, Abril 21 de 1966. — Con esta fecha, Barbat y Cikato, por Patricios Saic (Argentina), solicita la marca "PATRISERINA" para las clases 6, 7, 9 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 7118 Ab.27-v.my.10.

ACTA N.o 109.368. — Montevideo, Abril 21 de 1966. — Con esta fecha, Barbat y Cikato, por Patricios Saic (Argentina), solicita la marca "PATRIAVE" para las clases 1, 2 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 7117 Ab.27-v.my.10.

ACTA N.o 109.367. — Montevideo, Abril 21 de 1966. — Con esta fecha, Barbat y Cikato, por Patricios Saic (Argentina), solicita la marca "PATRIKORN" para las clases 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 7116 Ab.27-v.my.10.

ACTA N.o 109.366. — Montevideo, Abril 21 de 1966. — Con esta fecha, Barbat y Cikato, por Patricios Saic (Argentina), solicita la marca "RESIDENCIAL" para las clases 6 y 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 7115 Ab.27-v.my.10.

ACTA N.o 109.379. — Montevideo, Abril de 1966. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por N. V. Organón (Holanda), ha solicitado el registro de la marca "PLANOTEST" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 7078 Ab.27-v.my.10.

ACTA N.o 109.377. — Montevideo, Abril 22 de 1966. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "LAVIPRESS" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 7077 Ab.27-v.my.10.

ACTA N.o 109.374. — Montevideo, Abril 22 de 1966. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Compañía Industrial y Comercial "Tres Montes S. A." (Chile), ha solicitado el registro de la marca "TEMPO" para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 7076 Ab.27-v.my.10.

ACTA N.o 109.373. — Montevideo, Abril 22 de 1966. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Rainbow Sociedad de Responsabilidad Limitada (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "RAINBOW" para distinguir artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 7075 Ab.27-v.my.10.

ACTA N.o 109.380. — Montevideo, Abril 22 de 1966. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Compañía, apoderados de Paper Mate Manufacturing Company de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "FUTURA" para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 7066 Ab.27-v.my 10.

ACTA N.o 109.348. — Montevideo, Abril 20 de 1966. — Con esta fecha Norman Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "EVEREST", para la clase 6 y 13.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 7381 Ab.28-v.my.11.

ACTA No. 109.477. — Montevideo, Mayo 2 de 1966, con esta fecha Cubalan S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "LINEA FLUIDA" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 8461 My.5-v.my.19.

ACTA No. 109.472. — Montevideo, Mayo 2 de 1966, con esta fecha Jorge Rodríguez (Montevideo) solicita registrar la marca "BOLIPEN" para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320 00 10|pub. 8460 My.5-v.my.19.

ACTA No. 109.463. — Montevideo, Mayo 2 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Gregorio Poradosú, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EL OBISPO" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 8454 My.5-v.my.19.

ACTA No. 109.462. — Montevideo, Mayo 2 de 1966, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "LISAFOOD" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 8453 My.5-v.my.19.

ACTA No. 109.450. — Montevideo, Abril 29 de 1966, con esta fecha Silkor Faname S. A., de Montevideo, solicita la marca "RED ROSE" para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 8417 My.5-v.my.19.

ACTA No. 109.449. — Montevideo, Abril 29 de 1966, con esta fecha Silkor Faname S. A., de Montevideo, solicita la marca "SAINT CYR" para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 8416 My.5-v.my.19.

ACTA N.o 109.398. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrias Unidas S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VALENTINES" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 7247 Ab.28-v.my.11.

ACTA N.o 109.341. — Montevideo, Abril 20 de 1966. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Gregorio Poradosu, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca

¡QUÉ HOMBRE!

para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 6877 Ab.26-v.my.9.

ACTA Nº 109.461. — Montevideo, 29 de Abril de 1966 — Con esta fecha Establecimientos Colonia S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "COLONIA", para distinguir artículos de las clases 1 y 3 (menos quesos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 8343 My.4.-v.my.17.

ACTA Nº 109.445. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "GLORIUS GAUTIER", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23). $ 320.00 10|pub. 8315 My.4.-v.my.17.

ACTA Nº 109.442. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Santoro Publicitaria S. A., ha solicitado el registro de la marca "TRITON", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 8316 My.4.-v.my.17.

ACTA N.o 109.431. — Montevideo, 27 de Abril de 1966. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Motociclo S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "CLEMENT", para la clase 24a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 7598 May.4-v.may.17.

ACTA No. 109.406. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — Con esta fecha P. Dubourg, por Nibo Plast Uruguaya S.A.C.I., de Montevideo, solicita registrar la marca "NIBODUR", para las clases 6, 8 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 324.00 10|pub. 7660 May.4-v.may.17.

ACTA N.o 109.425. — Montevideo, 27 de Abril de 1966. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita registrar la marca "LETRASET" para la clase 15a. — Publíquese 10 días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 7810 May.4-v.may.17.

ACTA Nº 109.444. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Hoffmann-La Roche Inc. (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.040 10|pub. 8314 My.4.-v.my.17.

ACTA N.o 109.403. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — Con esta fecha, Carlos Guido Maldana, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca "Y-GHA-SOL", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 7813 May.2-v.my.13.

ACTA N.o 109.402. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — Con esta fecha, Gerardo Eduardo Calban Zamora, de Montevideo, solicita registrar la marca "GERALDINE", para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 7812 May.2-v.m.13.

ACTA N.o 109.453. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Rothmans of Pall Mall Limited, de Liechtenstein, ha solicitado el registro de la marca "SIMON DE MONTFORT" para distinguir artículos de la clase 22 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23). $ 160.00 10|pub. 8095 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 109.375. — Montevideo, Abril 22 de 1966. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Leopoldo Belleres (Montevideo) solicita la marca "BELESPACE" para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 7164 Ab.28-v.my.11.

ACTA N.o 109.385. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — Con esta fecha Otero Bello Ltda. (Montevideo) solicitan la marca "SOCIETY" para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 7165 Ab.28-v.my.11.

ACTA N.o 109.357. — Montevideo, Abril 21 de 1966. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Leopoldo Belleres (Montevideo) solicita la marca "MATIZADOR MATIFIX" para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 7163 Ab.28-v.my.11.

ACTA Nº 109.399. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Santoro Publicitaria Sociedad Anónima (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "DONNY BELL" para distinguir artículos de las clases 4, 5, 10 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 7447 Ab.29.-v.my.12.

ACTA Nº 109.384. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Monsanto Company (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca

RAMROD

para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 7445 Ab.29.-v.my.12.

ACTA Nº 109.383. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "FORTITON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 7446 Ab.29.-v.my.12.

ACTA No. 109.470. — Montevideo, Abril de 1966. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Kali - Chemie Aktiengesellschaft, de Hannover, Alemania, solicita registrar la marca

KALI-CHEMIE A.G.

para la clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 640.00 10|pub. 8526 May.6-v.may.20.

ACTA No. 109.491. — Montevideo, Mayo de 1966. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., The British Petroleum Company Limited, de Londres, Inglaterra, solicita registrar la marca



para las clases 6, 11 y 20 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 880.00 10|pub. 8525 May.6-v.may.20.

ACTA No. 109.490. — Montevideo, Mayo de 1966. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., The British Petroleum Company Limited, de Londres, Inglaterra, solicita registrar la marca



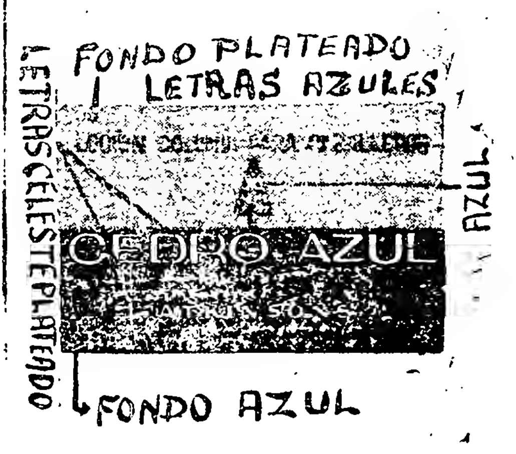
para las clases 11 y 20 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 8524 May.6-v.may.20.

ACTA No. 109.489. — Montevideo, Mayo de 1966. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., The British Petroleum Company Limited, de Londres, Inglaterra, solicita registrar la marca "VISCO - STATIC", para la clase 11 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 8523 May.6-v.may.20.

ACTA No. 109.484. — Montevideo, Mayo 3 de 1966. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados de Intesa S. A., de esta Ciudad, ha solicitado el registro de la marca "GUENDALINA", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 8509 May.6-v.may.20.

ACTA No. 109.485. — Montevideo, Mayo 3 de 1966. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados de Intesa S. A., de esta Ciudad, ha solicitado el registro de la marca "YANTLYLAN", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10 pub. 8508 May.6-v.may.20.

ACTA N.o 109.401. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limited (Inglaterra) solicita la marca



para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.200.00 10|pub. 7183 Ab.28-v.my.11.

ACTA N.o 109.393. — Montevideo, 25 de abril de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por R. K. R. Sociedad Anónima de Montevideo, solicita registrar la marca

Relampago Estudiantil
el pantalón que cae perfecto
y se compra por la medida de la cintura

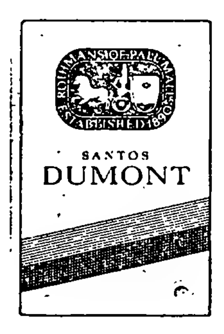
para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 8220 My.3-v.my.16

ACTA No 109.394. — Montevideo, Abril 25 de 1966 — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por R.K.R. Sociedad Anónima de Montevideo. solicita registrar la marca

Relampaguito
el pantalón justito,
se compra por la medida de la cintura

para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 8221. My.3-v.my.16.

ACTA N.o 109.452. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Rothmans of Pall Mall Limited, de Liechtenstein, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 8096 My.3-v.m.16.

ACTA N.o 109.451. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Etablissement Marqint "Grandes Marques Internationales", de Liechtenstein, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 520.00 10|pub. 8094 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 109.440. — Montevideo, Abril 28 de 1966 — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Raquel Najnudel Rozenberg, de Montevideo solicita registrar la marca "DARLING CONFORT". para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 8222 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 109.439. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — Con esta fecha el Sr. Matías E. Ripoll, de esta Ciudad, ha solicitado el registro de la marca "PROMEDOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 160.00 10|pub. 7893 My.3-v.my16.

ACTA N.o 109.360. — Montevideo, Abril 21 de 1966. — Con esta fecha, Jones y Cía. S.A., por Commercial Solvents Corporation, de Nueva York, E.U. de América, solicita renovar la marca

BACIGRO

para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10.pub. 7809 May.2-v.my.13.

ACTA N.o 109.429. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — Con esta fecha los Sres. Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Elga S. A., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "HELADO SANDWICH WAFFLES SMAK" para distinguir artículos de la clase 1 (helados). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 7698 May.2-v.my.13.

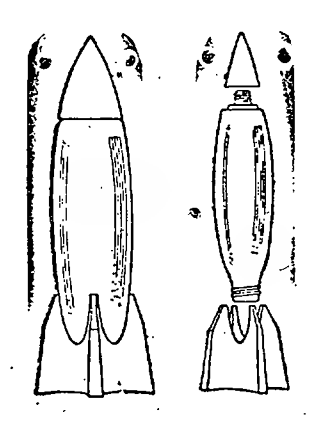
ACTA N.o 109.430. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — Con esta fecha los Sres Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societé Anonyme Roussel-Uclaf, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "TOPALVIC", para distinguir artículos de la clase 9 (un analgésico). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 7697 May.2-v.my.13

ACTA N.o 109.424. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — Con esta fecha el Dr. Enrique E. Tarigo, por Sociedad Editora Uruguaya, El País S.A., El Día S.A., Impresora Acción S.A., El Plata Sociedad Limitada y Casa del Partido S. A. (Uruguay) solicitan la marca "PROPREN", para las clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 17, 19, 20, 22 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 7620 May.2-v.my.13.

ACTA N.o 109.361. — Montevideo, Abril 21 de 1966. — Con esta fecha Enrique Tato, por Martin Holtz (Montevideo) solicita la marca "QUEEN", para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 7619 May.2-v.my.13.

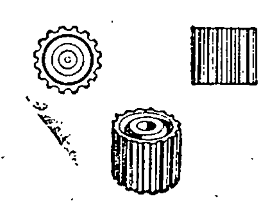
ACTA N.o 109.347. — Montevideo, Abril 20 de 1966. — Con esta fecha Cayetano César Cáceres (Uruguay) solicita registrar la marca "SAN CAYETANO", para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 7618 May.2-v.my.13.

ACTA N.o 109.422. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Leopoldo Belleres, de Montevideo, solicita la marca



para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 7608 May.2-v.my.13.

ACTA N.o 109.434. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — Con esta fecha Rómulo Marne Auricci por J. y E. Atkinson Ltd., (Inglaterra), solicita la marca



para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $360.00 10|pub. 7697 May.2-v.my.13.

ACTA N.o 109.419. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — Con esta fecha "Gramon" S. A. Grandes Molinos Nacionales (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "CHACARERA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 7613 May.2-v.my.13.

ACTA N.o 109.421. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por American Cyanamid Company, (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca "ABATE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160 00 10.pub. 7612 May.2-v.my.13.

ACTA N.o 109.417. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — Con esta fecha "Gramon" S. A. Grandes Molinos Nacionales (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "LASSIE", para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 7615 May.2-v.my.13.

ACTA N.o 109.418. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — Con esta fecha "Gramon" S. A. Grandes Molinos Nacionales (Mont.), ha solicitado el registro de la marca "SIN RIVAL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 7614 May.2-v.my.13.

ACTA N.o 109.427. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — Con esta fecha P. Dubourg, por Carlos Manuel Trujillo (Montevideo), solicita la marca "FUJI", para la clase 1a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 7602 May.2-v.my.13.

ACTA N.o 109.428. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — Con esta fecha P. Dubourg, por Carlos Manuel Trujillo (Montevideo), solicita la marca "GUAJIRO", para la clase 1a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 7601 May.2-v.my.13.

ACTA N.o 109.410. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Juan Carlos Borsani, de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $280.00 10 pub. 7594 May.2-v.my.13.

ACTA N.o 109.409. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Juan Carlos Borsani, de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $280.00 10|pub. 7593 May.2-v.my.13.

ACTA N.o 109.433. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Motociclo S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "CAMELIA", para la clase 24a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 7597 May.2-v.my.13.

ACTA N.o 109.432. — Montevideo, 27 de Abril de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Motociclo S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "DRACONIS", para la clase 24a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 7596 May.2-v.my.13.

ACTA N.o 109.413. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "GURI", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $160.00 10|pub. 7595 May.2-v.my.13.

ACTA No. 109.441 — Montevideo, Abril 28 de 1966. — Con esta fecha, Ciliano S.A., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "OPANKE", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 7894 My.3-v.my.16

ACTA N.o 109.447. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita la marca "POLYNOL", para la clase 1, 6, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 8022 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 109.395. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories, de E.U. de América, ha solicitado el registro de la marca "ERYTRAMEB" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 7248 Ab.28-v.my.11.

ACTA N.o 109.380. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — Con esta fecha P. Dubourg por Inés Diez, de Montevideo, solicita registrar la marca "TRIFOSCAL" para las clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 7260 Ab.28-v.my.11.

ACTA Nº 109.405. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société Anonyme Laboratoires Roja, de Francia, han solicitado el registro de la marca "STRAL", para distinguir artículos de la clase 10 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 7442 Ab.29-v.my.12.

ACTA N.o 109.329. — Montevideo, Abril 15 de 1966. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Luis Omar Scarone de Montevideo, solicita registrar la marca,

ORPHÉE

para la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 312.00 10|pub. 6590 Ab.22-v.may.10.

ACTA No. 109.478. — Montevideo, Mayo 2 de 1966, con esta fecha Osvaldo Muñoz Reccius de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

ARROW

para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $560.00 10|pub. 8667 May.9-v.may.23.

ACTA No. 109.495. — Montevideo, Mayo 4 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Antuña Yarza Hnos. Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

Carlo di Maggio

para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $720.00 10|pub. 8634 May.9-v.may.23.

ACTA Nº. 109.496 — Montevideo, Mayo 4 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Dybox S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca JAMES BOND para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 8635 May.9-v.may.23.

ACTA No. 109.497. — Montevideo, Mayo 4 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Dybox S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca LE MANS, para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 8636 May.9-v.may.23.

ACTA No. 109.498. — Montevideo, Mayo 4 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Dybox S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca PATENTE No. 1.046, para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub 8637 May.9-v.may.23.

ACTA No. 109.488. — Montevideo, Mayo 3 de 1966, con esta fecha Compañía de Pinturas S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca INCALIT, para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 8633 May.9-v.may.23.

ACTA No. 109.487. — Montevideo, Mayo 3 de 1966, con esta fecha Compañía de Pinturas S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca INCAMUR, para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 8632 May.9-v.may.23.

ACTA No. 109.481. — Montevideo, Mayo 3 de 1966, con esta fecha Oscar J. Bacot por S. y R. Antuña S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca TECNO, para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub 8631 May.9-v.may.23.

ACTA No. 109.480. — Montevideo, Mayo 3 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Hoffmann, La Roche Inc., de Nueva Jersey Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca SUPRADYN, para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 8630 May.9-v.may.23.

ACTA No. 109.479. — Montevideo, Mayo 3 de 1966, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Laboratorios Gautier J. Jimenez Cabrera S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca REUMERTIN GAUTIER, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 8629 May.9-v.may.23.

ACTA No. 109.435. — Montevideo, Abril 28 de 1966, con esta fecha la firma Bransa S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca MONSIEUR MOMPELLE, para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 8626 May.9-v.may.23.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 15.828. — Montevideo, Abril 22 de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Malcolm Chaikin y Alexander Douglas Dircks (Australia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato para tratar una mecha de fibras textiles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado Secretaria.
24) $240.00 10 pub. 7074 Ab.27-v.my.10.

ACTA N.o 15.591. — Montevideo, Octubre 4 de 1965. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por American Home Products Corporation, (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento de preparar compuestos de Benzodiazepina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado Secretaria.
24) $240 00 10|pub. 7073 Ab.27-v.my.10.

ACTA N.o 15.832. — Montevideo, Abril 22 de 1966. — Con esta fecha, los señores Duque Hermanos, de esta ciudad, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva Muñeca Transformable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 7068 Ab.27-v.my.10.

ACTA N.o 15.831. — Montevideo, Abril 22 de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Compuestos Heterocíclicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 7067 Ab.27-v.my.10

ACTA N.o 15.823. — Montevideo, Abril 20 de 1966. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A por David John Caughley, de Nueva Zelandia ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con aparatos para pesar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 7379 Ab.28-v.my.11.

ACTA N.o 15.836. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — Con esta fecha General Química S.A.I.C. de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo dosificador aplicador de líquidos o lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 7378 Ab.28-v.my.11.

ACTA N.o 15.829. — Montevideo, 22 de Abril de 1966. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A. por Alberto Ramón López y Juan Enrique Ferreiro, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato para la proyección selectiva de signos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del Decreto Reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 7380 Ab.28-v.my.11

ACTA N.o 15.825. — Montevideo, Abril 20 de 1966. — Con esta fecha Ruben Norberto Paola y Osvaldo Brugiavini, de República Argentina, han solicitado patente de invención para "Un dispositivo portarollos de cinta para grabadores" y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $160.00 10|pub. 7261 Ab.28-v.my.11.

ACTA N.o 15.819. — Montevideo, Abril 14 de 1966. — Con esta fecha Enrique Acosta Uribe y Walter Omar Fraga Gavilanes, de Montevideo, han solicitado patente de invención para "Mejoras en almohadillas para sellos", y de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $160.00 10|pub. 7262 Ab.28-v.my.11.

ACTA N.o 15.835. — Montevideo, Abril 25 de 1966. - Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Arthur Bratland, de Noruega, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un producto de leche apto para batir y procedimiento para producirlo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 7246 Ab.28-v.my.11.

ACTA Nº 15.774. — Montevideo, 7 de Marzo de 1966. — Con esta fecha el señor Paulo Natalio Nieto, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo Grifo para Piscinas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 7453 Ab.29.-v.my.12.

ACTA Nº 15.833. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Sandoz Patents Limited (Canadá), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 7449 Ab.29.-v.my.12.

ACTA Nº 15.834. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por American Home Products Corporation (EE. UU. A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un compuesto novedoso y procedimiento para prepararlo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 7448 Ab.29.-v.my.12.

ACTA Nº 15.837. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — Con esta fecha el señor Luis María Ritondale Capposolo, de Paysandú, Uruguay ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Calentador portátil para baño sin fuente de calor propia", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 7421 Ab.29.-v.my.12.

ACTA N.o 15.827. — Montevideo, Abril 21 de 1966. — Con esta fecha, los señores Jesús Alvarez y Daniel Queijas (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tapón de envases", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 7621 May.2-v.my.13.

ACTA N.o 15.840. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — Con esta fecha, Ernesto J. Liard, de Montevideo, ha solicitado patente de invención, para "Perfeccionamientos en ataúdes", y de acuerdo a le Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $160.00 10|pub. 7599 May.2-v.my.13.

ACTA N.o 15.839 — Montevideo, 27 de Abril de 1966. — Con esta fecha Jones y Cía S.A., por Marcel Capaul, Koichi Matsuya y Max Endinger, de Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la fabricación de soluciones de sulfato de hidroxilamina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del Decreto Reglamentario de la Ley N o 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 7514 May.2-v.my.13.

ACTA N.o 15.280. — Montevideo, Enero 29 de 1965. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Mario Giraldo, de Argentina solicita patente de invención por quince años para "Una impedancia sustitutiva del arrancador en tubos fluorescentes", y de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 160.00 10|pub. 8224 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 15.285. — Montevideo, febrero 5 de 1965. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Mario Giraldo de Argentina, solicita patente de invención por quince años para: "Un aparato arrancador instantáneo para tubos fluorescentes" y de acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $ 160.00 10|pub. 8225 My.3-v.my16.

ACTA N.o 15.286. — Montevideo, febrero 5 de 1965. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Mario Giraldo de Argentina, solicita patente de invención por quince años para: "Un elemento sustitutivo del arrancador en tubos fluorescentes" y de acuerdo a la ley 10.089, se ordena está publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 160.00 10|pub. 8226 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 15.287. — Montevideo, febrero 5 de 1965. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Mario Giraldo de Argentina, solicita patente de invención por 15 años para: "Aparato Supletorio del Arrancador en tubos fluorescentes" y de acuerdo a la ley 10 089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $ 160.00 10 pub. 8227 My.3-v.my.16.

ACTA No. 15.641. — Montevideo, Noviembre 9 de 1965, con esta fecha el señor Bil v H. Fox, por American Cyanamid Company (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "COMPOSICIONES DE MATERIA FISIOLOGICAMENTE ACTIVAS" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley número 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $480 00 10|pub. 8452 My.5-v.my.19.

ACTA No. 15.640. — Montevideo, Noviembre 9 de 1965, con esta fecha, el señor Billy H. Fox, por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE DERIVADOS DE BENZODIAZEPINA" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $480.00 10|pub. 8451 My 5-v.my.19.

ACTA No. 15 639. — Montevideo, Noviembre 9 de 1965, con esta fecha, el señor Billy H. Fox, por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "ALIMENTOS PARA AVES DE CORRAL" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director — Olga Delgado, Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 8450 My.5-v.my.19.

ACTA No. 15.841. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Francis Farkas, de Canadá, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato de moldeo de plásticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 480.00 10|pub. 8527 May.6-v.may.20.

ACTA N.o 15.842. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — Con esta fecha, Guzman González Ruiz por Angel Vellano, de Montevideo, solicita patente de invención para "Mejoras en elementos porta retratos", y de acuerdo a la Ley 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $256.00 10|pub. 8223 My.6-v.my.20.

ACTA No. 15.845. — Montevideo, Mayo 4 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Sacot por J. R. Geigy S. A., Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método de estabilización con derivados que tienen fósforo ligado a un átomo de carbono y composiciones estabilizadas con dichos derivados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $180 00 10|pub 8628 May.9-v.may.23.

25—Ventas de Comercio

Prometí vender a Dora Burbis de Rodríguez la Tienda y Mercería "Rila" de Cairoli 2021. Ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores: Cairoli 2021. — JACOBO EDELSZTEIN PESINA.
25) $ 160.00 20 pub. 8015 My.3.-v.my.31.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender a los señores José María Porteiro Fernández, el Comercio en el ramo de Cervecería y Parrillada que gira en la calle Paysandú 1351. Acreedores: Plazo Ley 26|9 904, en el domicilio de los balanceadores, Ituzaingó 1399, P. 3, Esc. 7. — Montevideo, 17 de Marzo de 1966. — JOSE QUINTANS QUINTANS. — JUAN VIEYTES VERMAS.
25) $ 480.00 20|pub. 6873 Ab.26-v.my.24.

Convinimos ceder a Héctor Federico Carlos Arizti muño nuestros derechos emergentes del compromiso del 5 8|965, celebrado con José Ruben Justo, referente negocio de "Venta artículos Bazar, Ferretería y para hogar" sito en General Flores 3314. Acreedores: presentarse en el mismo negocio. — Montevideo, 19 de Abril de 1966. — CONSTANTINO BERTONI. — JOSE GERVASIO ARTIGAS.
25) $ 320.00 20|pub. 7750 My.2.-v my.30.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender mi comercio de Almacén sito en la calle Sarandí N.o 223 de esta ciudad, con fecha 30 de Abril de 1966. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — AGUSTIN DIEZ CRESPO. — TRINIDAD BARRA OREA de DIEZ.
25) $320.00 20|pub. 7265 Ab.28-v.my.26.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la calle Rimac N.o 1651 de ésta ciudad, a Luis Antonio Granito con fecha 20 de abril. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — MARIA DELIA JAUREGUI DE BOZZOLO. — CARLOS MARIA JAUREGUI. — MARIA HAYDEE PERRONE. — MARIA HAYDEE PERRONE CRISTOFARO.
25) $180 00 20|pub. 7266 Ab.28-v.my.26.

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que disolvimos la sociedad Milano y Compañía retirándose ENRIQUE SILVERA, haciéndose cargo activo y pasivo Andrés Milano. Acreedores: San Martín número 3337-bis. Fecha: 24 de Marzo de 1966.
25) $284 00 20 pub. 6173 Ab.22-v.may.20.

Con fecha 11 de abril de 1966 prometí vender al Frigorífico Rivera S. A. la Carnicería Avenida de mi propiedad ubicada en Avenida Brasil y Agraciada de Rivera. Acreedores presentarse en Uruguay 716. — ERNESTO CAIRELLO.
25) $ 320.00 20 pub. 8507 May.6-v.jun.3.

El 30 de diciembre de 1965, prometí vender a Marcelino Rodríguez Mello las existencias de la Cantina "Club Casa del Empleado" calle Sarandí, 519, Rivera. Acreedores en Faustino Carámbula 1113, Rivera. — DIAMANTE JORGE ANTUNEZ.
25) $ 160.00 20|pub. 8510 May.6-v.jun.3.

Prometimos vender al señor Angel Vázquez Pérez, la panadería "La Uruguaya", sita en la calle Héctor Miranda 366 de la ciudad de Canelones.
Acreedores presentarse en la misma. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — DAVID DOGLIO TOJA, ALBA LANZ de DOGLIO.
25) $320.00 20 pub. 6301 Ab.20-v.may.17.

Interviniendo A Sanjurjo y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores; de la Avda. Uruguay 1023, prometimos vender a los señores Nemesio Lago y Manuel Mirás, el comercio de "Café y Bar" sito en la calle Juan Carlos Gómez 1301, de esta ciudad Acreedores en Oficina. (Ley 26 IX 904). — Montevideo Abril 1.o de 1966. — EUSEBIO ALVAREZ ALVAREZ — JOSE JACINTO Y JESUS FOUSOSO GONZALEZ.
25) $ 480.00 20 pub. 6719 Ab.25.-v.my.23.

Interviniendo A Sanjurjo y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores; de la Avda. Uruguay 1023: prometimos vender al señor Bautista Igoa de Pereda, el comercio de "Fonda y Despacho de Bebidas Alcohólicas", sito en la calle Mendoza 2651 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. (Ley 26|IX 904). — Montevideo, Marzo 30 de 1966. — JOSE EUTAQUIO FERNANDEZ FERNANDEZ y MARIA BALBINA DE LA CONCEPCION PELAEZ GARCIA.
25) $ 480.00 20 pub. 6718 Ab.25.-v.my.23.

Interviniendo Focal S. A. (Río Negro 1354, piso 3, Esc. 14), hemos cedido a Ofilco S. A. todos los derechos que me correspondía en la promesa de compra venta referente al comercio sito en la Avda. Italia 2945 que gira en el ramo de café y bar. Acreedores presentarse en oficina. Ley 26 9|1904. — MANUEL CARBAJAL ALVAREZ. — AMALIA GLADYS TRECSTY de CARBAJAL.
25) $ 960.00 20|pub. 8562 May.6-v.jun.3.

Interviniendo Focal S. A. (Río Negro 1354, piso 3, Esc. 14), hemos prometido en venta al señor José Lastra Couzo nuestro comercio sito en Avda. Italia 2945 que gira en el ramo de café y bar. Acreedores presentarse en oficina. Ley 26'9|1904. — Montevideo, 30 de Abril de 1966. — OFILCO S. A.
25) $ 640.00 20|pub. 8563 May.6-v.jun.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Domingo Cortese comunica que prometió en venta a Carlos Alfredo Lepro Gil, el establecimiento comercial que gira en el ramo de garage y venta de nafta y lubricantes, ubicado en la calle 26 de Marzo 1361, de esta ciudad. Acreedores en la misma. — Abril, 27 de 1966.
25) $ 640.00 20|pub. 8544 May.6-v.jun.3

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de almacén sito en la calle Chiavari 2949 de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — PURIFICACION LOPEZ de FERNANDEZ. — JOSE FERNANDEZ SAN MARTIN.
25) $ 640.00 20|pub. 8530 May.6-v.jun.3

Se pone en conocimiento del público conforme a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, la venta de la Panadería La Virgen con asiento en la ciudad de Maldonado, en favor de José Arévalo.
Acreedores: a Escribanía Tejera Delgado, San Carlos.
Escribanía Tejera Delgado. — San Carlos, Abril 26 de 1966.
25) $320.00 20.pub. 8429 My.5-v.jn.2

GLADYS BUSTO de ALBERTAZZI, comunica al comercio y público en general que prometió en venta a Alfonzo Lozano su negocio de Panadería sito en Montevideo, Besares 3645.
Acreedores en Esc. González Poggi de tarde calle "33". No. 1373. piso cuarto.
25) $640.00 20|pub. 8676 May.9-v.jun.6.

Prometí vender Hotel, sito en Sierra 1755. Acreedores presentarse en Uruguay 1842, de 14 a 17 horas. — CANDIDA ISOLINA GARCIA de GARCIA.
25) $320.00 20|pub. 8606 May.6-v.jun.6.

Blanca Elena Sallua de Pereira y Eduardo César Pereira Sallua, hemos prometido vender a don LUIS SALLUA SARTTI, la cuota parte equivalente a la mitad en el comercio en el ramo de Provisión què gira en esta, plazo en la esquina de las calles Pte. Berro y Francisco Fondar.
Los acreedores deben presentar en Dr. Herrera 748 Trinidad, Flores. Ley 26 IX 1904. — Trinidad, Abril 27 de 1966. — Dora Corbo Olano, Escribana.
25) $480.00 20|pub. 8624 May.9-v.jun.6.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H González Karlen hemos prometido en venta a los señores José Feijóo y Carlos Iglesias el comercio que gira en el ramo de Fiambrería ubicado en la calle 18 de Julio N.o 2094, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Abril de 1966. — WALTER ACUÑA.
25) $ 480.00 20|pub. 7343 Ab.28.-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H González Karlen hemos prometido en venta al señor SANTIAGO LUIS PATRONE, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Comercio N.o 1450, de esta ciudad Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Abril de 1966. — ANGEL TOME y EDUARDO ALONSO.
25) $ 480.00 20|pub. 7344 Ab.28.-v.my 26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H González Karlen hemos prometido en venta a los señores José y Laureano Mata, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle San José N.o 800, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 31 de Marzo de 1966. — JOSE VIGILANTE. — ANIELLO DI LORENZO Y ANTONIO VACCA.
25) $ 480.00 20|pub. 7345 Ab.28.-v my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Horacio y Jorge Castro el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la Plaza Independencia N.o 934, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 2 de Abril de 1966. — MANUEL ALVAREZ. — JOSE y LEONARDO MENDEZ.
25) $ 480.00 20|pub 7346 Ab.28.-v my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Carlos Iglesias y José Feijóo el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la Avda. 18 de Julio N.o 2092 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Marzo de 1966. — JOSE MANUEL GONZALEZ VAZQUEZ.
25) $ 480.00 20|pub. 7347 Ab.28.-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Serafín García el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Manuel Albo N.o 2652, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 25 de Abril de 1966. — DIONISIO LOPEZ y RAMON COLLAZO.
25) $ 480.00 20|pub. 7348 Ab.28.-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Jesús Villar el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Rocha N.o 2301, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Abril de 1966. — RAMON CERNADAS. — CAMILO y FRANCISCO PIÑEIRO.
25) $ 480.00 20|pub. 7349 Ab.28.-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor José Río el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle José L. Terra N.o 2603, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 31 de Marzo de 1966. — JUAN FERNANDEZ y BAUTISTA BALCEIRO.
25) $ 480.00 20|pub. 7350 Ab.28.-v my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H González Karlen hemos prometido en venta al señor Javier Gascue el comercio que gira en el ramo de Almacén ubicado en la calle Bayona N.o 2963, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 18 de Marzo de 1966 — FRANCISCO DOMINGUEZ DURAN.
25) $ 480.00 20|pub. 7351 Ab.28.-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor José Pereira el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Granaderos N.o 3853, de esta ciudad Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Marzo de 1966 — ERIBERTO y LISARDO MAYAN.
25) $ 480.00 20|pub. 7352 Ab.28.-v.my.26.

Interviene Balanceador, Marcelino Martínez, prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles, al señor Eduardo Cardelli Rilo, ubicado en la calle Ellauri N.o 1051, con fecha 1.o de Febrero de 1966. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores: Pablo de María 1447. — CONSTANTINO PAZOS VIEITO. — CARMEN POSE FERNANDEZ.
25) $320.00 20.pub. 8082 My.3.-v.my.31.

Ley 26 de Setiembre de 1900. Prometimos vender a Lutfi Kouyoumdjian "La Estación de Servicio Esso de Colón" ubicada en Avenida Garzón 1901. Acreedores, presentarse en San José 1058 Ap. 102. — JESUS FERNANDEZ MONTERO y FRANCISCA CORTIÑAS ARES.
25) $ 160.00 20 pub. 8016 My.3.-v.my.31.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Francisco Elroa, Ramón y Manuel Suárez, la Panadería "Plus Ultra" sita Avenida Garibaldi N.o 2728. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432 Esc. 13. — Montevideo. Abril 28 de 1966. — MARIA A. TRAVERSO DE COUTO, MARIO JOSE COUTO. JOAQUIN OTERO.
25) $ 320.00 20|pub. 7883 My.3.-v.my.31.

Prometí vender a Lyda Malanotti de Polla, la Farmacia Mangino, ubicada en Uruguayana 3501. Acreedores presentarse en Misiones 1371 Esc. 33. — MARIA MERCEDES MORATORIO.
25) $ 160.00 20|pub. 7989 My.3.-v my.31.

Ley 26 de Setiembre de 1904. He prometido vender el Garage sito en Avenida Rivera 3582 de esta ciudad a Juan Carlos Moisés Hernando. Acreedores presentarse en Colonia 1181 Apto. 703. — Montevideo, 31 de Marzo de 1966. — ANGEL DOMINGUEZ BASTOS. — DOLORES CASTRO MORALES.
25) $ 320.00 20|pub. 7828 My.3.-v.my.31.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender mi comercio de Almacén sito en Buenos Aires 358 de esta ciudad, al señor Héctor De Santis. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — SELVA GLADIS DOS SANTOS.
25) $ 320.00 20|pub. 7926 My.3.-v.my.31.

Interviniendo Antonio M. Blanco prometimos vender a Manuel García y Servando Garrido el bar sito Ramón Márquez N.o 3650. Acreedores al comercio Ley 26|9|904 — Montevideo, 30 de Abril de 1966. — GIACOMINO CHIAPPETTA. — SALVADOR CASELLA.
25) $ 160.00 20|pub. 7349 My.3.-v.my.31.

Interviniendo Antonio M. Blanco, prometí vender a José Jorge Infanzon el almacén y bar sito en calle José A. Possolo 4145. Acreedores al comercio. Ley 26|9|904. — Montevideo, 31 de Marzo de 1966. — MANUEL REGO.
25) $ 160.00 20|pub. 7850 My.3.-v.my.31.

Interviniendo Antonio M. Blanco, prometimos vender a Erberto Violeto la provisión sita en Doctor Carlos Nery N.o 3398. Acreedores al comercio. Ley 26|9|904 — Montevideo, 21 de Marzo de 1966. — JOSE ALVAREZ. — JOSE VILLAMIL.
25) $ 160.00 20|pub. 7851 My.3.-v.my.31.

Interviniendo oficinas Antonio B. Blanco prometí vender a Teodoro Lagala la provisión sita en Industria N.o 3651 (Ciudad). Acreedores al comercio. Ley 26|9|904 — Montevideo, 12 de Febrero de 1966. — ATILIO MALOMO.
25) $ 160.00 20|pub. 7352 My.3.-v.my.31.

Interviniendo oficinas Antonio B. Blanco prometimos vender a Raúl y Alcides Fernández y Héctor Delgado el bar sito en 25 de Mayo N.o 531 (Ciudad). Acreedores al comercio. Ley 26|9|904 — Montevideo, 19 de Febrero de 1966. — ARTURO LOPEZ. — JOSE INFANZON.
25) $ 320.00 20|pub. 7853 My.3.-v.my.31.

Interviniendo oficinas Antonio B. Blanco Mercedes 1338, prometí vender a Concepción Azzaretto la provisión sita en Santiago Sierra N.o 3594 (Ciudad). Acreedores al comercio. Ley 26|9|904. — Montevideo, 31 de Enero de 1966. — LAURA MONTANS.
25) $ 160.00 20|pub. 7854 My.3.-v.my.31.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender al Sr. Enrique Santos Vidal el Almacén de Comestibles sito en la calle Eduardo Acevedo 951, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de abril de 1966. — IGNACIO MUÑOZ GARCIA. — JULIA AGUILERA DE MUÑOZ.
25) $ 320.00 20|pub. 8286 My.3-v.my.31.

Prometimos vender a Rubén Darío Machado y Fernando Ubal, el café y Bar "Jubeló", ubicado en la casa No. 902 de la calle Cerro Largo de esta ciudad. Acreedores en el mismo. Ley 26|9.1904. — JULIO BELLAS LOPEZ. — MARIA LUISA GARCIA DE BELLAS.
25) $640.00 20|pub. 8430 My.5-v.jn.2.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los Sres. Leandro y Celso Monteserín Argul, Manuel Rodríguez Argul, Daniel López Bastida y Julio César José y Daniel López Maroñas, el hotel sito en la calle San José N.o 1034, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de abril de 1966. — BALDOMERO FERNANDEZ MENENDEZ. — CRISTINA LOPEZ DE FERNANDEZ.
25) $480.00 20|pub. 8283 My.3-v.my.31.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender al Sr. Andrés Brasesco Calvo el Almacén de comestibles sito en la calle Chuy N.o 3390, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 29 de abril de 1966. — MAGDALENA FINELLI DE SAROTTO. — CARLOS SAROTTO.
25) $ 320.00 20|pub. 8284 My.3-v.my.31.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Oscar Padula Perdomo y George Vernazza el café y bar sito en la avenida Uruguay N.o 1799, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de abril de 1966. — FERNANDO NUÑEZ FRANCO. — MANUEL MILLEIRO.
25) $ 320.00 20|pub. 8285 My.3-v.my.31.

Comunícase la disolución total de la sociedad "Folco y Núñez", Taller Mecánico sito en Dr. Decroly 4914 Por fallecimiento del Señor Jacobo Núñez, emplazándose a los acreedores por el término legal, haciéndose cargo del activo y pasivo el Sr. Juan José Folco Sala.
25) 320.00 20|pub. 7895 My.3-v.my.31.

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, Soriano 1222 (bis) comunica que el Sr. Juan Emilio Taque ha prometido en venta su comercio en el ramo de Almacén de comestibles, etc., ubicado en la calle Laureles 703 al señor Juan Elmallian. Acreedores presentarse al comercio. (Ley 26|9 1904) — JUAN EMILIO TAQUE. — Juan Elmallian Jachadurian.
25) $ 320.00 20|pub. 4240 My.3-v.my.31.

CRUZ S.A. llama a acreedores al 1.o de Noviembre de 1965, para presentarse con los justificativos correspondientes a sus créditos, de su comercio ubicado en la Avda. 18 de Julio 1350, de esta ciudad. Presentarse en Oficinas González Karlen, Zabala 1425. — Montevideo, Noviembre 1.o de 65 — CRUZ S.A.
25) $480.00 20 pub. 7367 Ab.28-v.my.26.

Prometimos vender el Bar y Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Piedras 645, a los señores Genaro Varela Canceia y Jesús Forján Rial. Acreedores ley setiembre 26|904, presentarse en las Oficinas "Compostela", sita en Rincón 625, Es. 6. — Montevideo, agosto de 1965. — JOSE FIGUEROA CASTRO. — CELSA RAMA. — ANDRES SOUTO PAMPIN y MARIA POSE.
25) $320.00 20 pub. 7271 Ab.28-v.my.26

Prometimos vender el "Hotel" sito en la calle Sarandí 534 a doña Pascuala Ferraz Mazarico de Labella. Acreedores ley setiembre 26|904, deben presentarse en las Oficinas "Compostela", sitas en la calle Rincón N.o 625, Esc. 6. — Montevideo abril 1.o de 1966. — SILVIO PACKER FURST y AIDA ZIMERMAN CORENDER.
25) $320.00 20|pub. 7270 Ab.28-v.my26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Juan D. Lovesio y Raúl Alpuy Banchero, el comercio de zapatería, con domicilio en esta ciudad Plaza Vidiella 5532, bis "Villa Colón"
Acreedores presentarse Estudio Dr. M. Gurry Borio Ejido 1415, piso 10., escritorio 103. — Montevideo, Marzo 31 de 1966. — REMIGIO VERTA. — JOSE MACRINI.
25) $320.00 20 pub. 6323 Ab.20-v.may.17.

Interviniendo Unión Comercial "García y Docampo" Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores Lucero Tejera Gambeta y Andrés Castro Castro el Café, bar, alcohólicas y confitería, sito en 8 de Octubre N.o 3106, capital, tomando posesión en Montevideo, a 28 de febrero de 1966 Comunicamos quedó sin efecto la Soc. Ramón Camaño y Cía., y promesa venta a los señores Alfredo Irigoyen Conde y Carlos Pérez Pérez. Acreedores Irigoyen y Pérez. Ramón Camaño y Cía., al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — RAMON CAMAÑO VILARIÑO.
25) $480.00 20|pub. 6637 Ab.22-v.my.20.

Interviniendo Oficinas de Balances José María Pérez (La Paz 1046), prometimos en venta a los señores Roberto Rolando y Hugo César Pereira, Bar y Horno Pizza, sito en Avenida General Flores 2852. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, 10 de Febrero de 1966. — ANTONIO CARRERA FERNANDEZ. — FAUSTINO DOMINGUEZ AMIGO.
25) $320.00 20|pub. 7130 Ab.27-v.my.25.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos en venta Taller Reparación de Calzados, calle Rivera N.o 2915 (Montevideo), al señor Dositeo Fernández Otero. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Abril 22 de 1966. — CONSTANTINO SIMANS GONZALEZ. — MARIA DEL CARMEN OPAZO LOPEZ.
25) $320.00 20|pub. 7043 Ab.27-v.my.25.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas (Magallanes 1412). Prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la calle José Olmedo N.o 4015 de esta ciudad a la señora Rosa Miguelez de Lista, con fecha 30 de Marzo de 1966. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — MARIA A. SANCHEZ de CORA. — BENEDICTO CORA GARCIA.
25) $320.00 20|pub. 7120. Ab.27-v.my.25.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas (Magallanes 1412). Prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la calle Bernardo Susviela N.o 4130 de esta ciudad al señor Néstor Iglesias con fecha 18 de Abril de 1966. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — JOSE ORTELIO VIERA CABRERA. — CELESTE AIDA SERRANO de VIERA.
25) $320.00 20|pub. 7121 Ab.27-v.my.25.

A los efectos ley 26 de Setiembre de 1904 COYAN S. A. en formación comunica que prometió en venta a Francisco Javier Chocho y Juan Pedro Midaglia la estación de servicio sita en Cno. Mendoza 5404. Acreedores a la misma. — Montevideo, 1.o de Abril de 1966.
25) $320.00 20|pub. 6812 Ab.25-v.my.23.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Juan Faustino Munist Lima el comercio que en el ramo de "Café-bar y fiambrería" y bajo la denominación de "Baar Sarandí", tenemos instalado en casa sin número de la calle Sarandí de la ciudad de Rosario, Departamento de Colonia. Acreedores presentarse en "Escribanía Borrás", Ituzaingó 460. Rosario. — Vendedores: ANUNCIACION COLLAZO y MARIA MARGARITA MUNIST LIMA.
25) $480.00 20|pub. 6779 Ab.25-v.my.23.

Interviniendo A Sanjurjo y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores; de la Avda. Uruguay 1023, prometimos vender al señor Walter Berta Méndez, el comercio de "Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas", sito en la calle Cnel. Raíz 1049 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. (Ley 26|IX|904). — Montevideo, Abril 2 de 1966. — GREGORIO MARIA HERNANDEZ PERDOMO e ILDA CAORSI IBIÑET.
25) $ 480.00 20|pub. 6717 Ab.25.-v.my.23.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Con fecha 20 de Agosto de 1962 prometimos vender a doña María del Pilar Barbelto de Martínez la Peluquería instalada en la calle Martín C. Martínez N.o 2745. Los acreedores presentarse en el domicilio indicado. — CONCEPCION QUINTANA DE ROMERO. — RICARDO ROMERO.
25) $320.00 20|pub. 7314 Ab.28-v.my.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos vendido, con efecto al 26 de Febrero de 1966, nuestro comercio, que gira en el ramo de fábrica de heladeras a absorción, en Montevideo, calle Martín Rodríguez 3732 y Ramón Márquez 3443, bajo la denominación de DIRH LIMITADA y la razón social ALBERTO A. DI RUSSO Y CIA. LIMITADA, a FRICAL, constituida por los señores Mario Montini y Luciano Antonio Baronzini.
Acreedores en el comercio, Martín Rodríguez 3732. — ALBERTO ANGEL y NELSON DI RUSSO, ANDRES RENATO SOSA, ANTONIO PAREDES, RIGO PROSDOCINO, PEDRO MONTOBBIO.

25) $640.00 20|pub. 6329 Ab.20-v.may 17.

Interviniendo Unión Comercial "García y Docampo", Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a la señora Carmen Vispo de Machuca el comercio en los ramos de Almacén de comestibles, frutas y verduras, sito en la calle Juan Ramón Gómez 2650, capital, tomando posesión en Montevideo a 18 de Abril de 1966. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — EMILIO ALVAREZ LOPEZ. — CONCEPCION MESA DE ALVAREZ.

25) $480.00 20|pub. 6638 Ab.22-v.my.20.

Ley 26|9|904. Prometí vender al señor Adolfo Clemaut el almacén de comestibles, frutas y verduras ubicado en la calle Gualberto Méndez Nº 1901, acreedores presentarse en Carreras Nacionales N.o 4048. — Montevideo, 2 de Mayo de 1966. — ANTIMO OSCAR LEMUS — GLORIA ELSA PEREZ DE LEMUS.
25) $ 640.00 20|pub. 8388 My.4.-v.Jn.1º

Prometí vender mi comercio Paso Real de Castro, a Nelson Francisco Vidal Santeugini. Acreedores presentarán créditos, Escribanía Azuaga. Sarandí Grande. — Abril 29 de 1966. — LORETO FRANCISCO VIDAL.
25) $ 160.00 20|pub. 8376 My.4.-v.Jn.1º

Prometí vender al señor Sabino Pérez Mello, el salón de lotería y quiniela "Polo" en la calle Millán 2709.
Acreedores presentarse en el mismo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — RAMON MARTINEZ FALERO.
25) $160.00 20|pub. 6302 Ab.20-v.may.17.

Cesión de Cuota — Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí ceder a Blanca Silva mi cuota en la Farmacia Deauville sita en Benito Blanco 791. Acreedores presentarse en Sarandí 475, segundo piso. Esc. E. S. Pereira. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1965. — VICENTA CAMPS.
25) $ 320.00 20|pub. 5781 Ab.12.-v.my.10.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412 Prometí vender a Walter Sigalotti el almacén de comestibles sito en San Martín 2910 de esta Ciudad. Acreedores Centro Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 24 de 1966. — WASHINGTON CASERZA POZZO.
25) $ 320.00 20|pub. 5769 Ab.12.-v.my.10.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Café y Pizzería sito en la calle Enrique Martínez Nº 1748 de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JUAN ANGEL CHIARAMELO VIÑA — JUANA AIDA HERMINIA ROMUALDI — JOSE MAMERTO CHIARAMELO VIÑA — MARIA ARGUELLES.
25) $ 320.00 20|pub. 5768 Ab.12.-v.my.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Jesús Doldán Cotelo la Panadería "Uruguay", sita en Estiveo números 1773|75. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432 Esc. 13. — Montevideo, Marzo 31 de 1966. — FRANCISCO EIROA — RAMON SUAREZ — MANUEL SUAREZ.
25) $320.00 20 pub. 5735 Ab.12-v.my.10.

Comunicamos que por intermedio de Escribanía Mosán de esta plaza, Olimar 1338, prometimos vender al señor Juan Deambrosio Fioretti el Café, Bar y Billares que tenemos instalado en esta ciudad Avenida Rondeau 1541. Acreedores presentarse en dicha Oficina. — Montevideo, Abril 11 de 1966. — MIGUEL SALOMON HANNA. — JULIANA BONILLA. — JUAN MARIA PEREZ. — MARIA FERREIRA.
25) $ 320.00 20|pub. 5968 Ab.13.-v.my.11.

Comunicamos que por intermedio de Escribanía Mosán de esta plaza, Olimar 1338, prometí vender al señor Manuel Couto Rodríguez, el Almacén, y Bar, que tengo instalado en esta ciudad, calle Justo Maeso 3490. Acreedores presentarse en dicha Oficina. — Montevideo, Abril 11 de 1966. — SUZANNE BOUMARD DEBIEN.
25) $ 320.00 20|pub. 5969 Ab.13.-v.my.11.

Comunicamos que quedó sin efecto la promesa de compraventa de fecha 1|X|65, en que prometimos vender a Walter Ramírez Sánchez el comercio de "Almacén", sito en García de Zúñiga N.o 3751 de esta ciudad, haciéndonos cargo nuevamente del negocio el 30|VI 66 y prometiéndolo en venta a María Teresa Lodeiro de Jara, el 31 de Marzo de 1966 Acreedores de Walter Ramírez Sánchez en Avenida Uruguay 1023. Ley 26 de Setiembre de 1904. — HORACIO SANCHEZ BALSA. — CARMEN VARELA.
25) $ 480.00 20|pub. 5981 Ab.13.-v.my.11.

Prometimos vender a Francisco Riveiro, Ramón Bouzá y Manuel Rodríguez La Panificadora "La Independiente", sita en la Ciudad de Las Piedras, Canelones, calle Roosevelt número 672. Los interesados presentarse al Esc. Tancredi calle Misiones 1442 (Montevideo), dentro del término de la ley de 26 de Setiembre de 1904 a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Mayo 2 de 1966. — Firmado: GREGORIO URRUTIA. — PASCASIO URRUTIA. — RAMON VILLAR
25) $ 960.00 20 pub. 8364 My.4.-v.Jn.1.o

Interviniendo Oficinas de Balances José María Pérez (La Paz 1046), prometí en venta a los señores Juan Ramón Martínez y Norberto Moreira, Café y Bar, sito en Avenida 18 de Julio 2261. (Ley 26|9|1904) — Montevideo, 20 de Abril de 1966. — JOSE CABEZAS FRAGA.
25) $320.00 20|pub. 7131 Ab.27-v.my.25.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender Hotel sito en Plaza Zabala N.o 1445. Acreedores presentarse en Rambla Tomás Berreta N.o 7301 de 9 a 11 horas. — ANDRES RODRIGUEZ GATTI.
25) $160.00 20|pub. 6239 Ab.18-v.my.16.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). He prometido vender al señor Martín Horacio Lateguí, el comercio que en el ramo de Estación de Servicio y anexos gira en la Avenida 8 de Octubre N.o 4155. Acreedores presentarse en el mismo domicilio. — ERIBERTO FELIPE BERTOLDI.
25) $320.00 20|pub. 6281 Ab.18-v.my.16.

Prometí vender comercio venta revista Santiago Vázquez 1299 a Miguel Angel Ayala Regalado. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — ALBERTO OSCAR GUTIERREZ ETCHEGOYEN.
25) $160.00 20|pub. 6046 Ab.14-v.my.12.

Oficina Mussio, Cerrito 685, escritorio 8, convoca a acreedores del señor RUBEN VICTOR SALOM RUIZ o VICTOR RUIZ, de la panadería de Carlos M. Ramírez 2349. — Montevideo, Marzo 5 de 1966.
25) $160.00 20|pub. 6173 Ab.15-v.my.13.

Hacemos saber que hemos prometidos vender la Provisión "El Caimán" sita en 25 de Mayo 183 al señor Walter Hugo Latiesa Los acreedores presentarse en el mismo. Ley 26 de Setiembre de 1904. — VICTOR HUGO CARRO. — MAGNOLIA CORREA DE CARRO.
25) $ 320.00 20|pub. 6459 Ab.21.-v.my.19.

Comunico que he prometido en venta a Scocozza y Sanguinetti el "Garage, Taller y Gomería" sito en Durazno 1586 (Montevideo). Acreedores presentarse en T. y Tres 1373, P. 4, escritorio 401, Escribanía González Poggi. Gabrielli Vessillo.
25) $ 160.00 20|pub. 6465 Ab.21.-v.my.19.

Comunicamos que hemos vendido al señor José Domingo Lamoglia nuestro comercio que gira en el ramo de Café y Bar sito en 25 de Agosto N.o 529. Acreedores en el comercio. Ley 26|9|904. — Montevideo, Abril 4 de 1966. — MANUEL BRANDON. — EUDOXIA VIERA.
25) $ 320.00 20|pub. 6435 Ab.21.-v.my.19.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Condicionado a la aprobación del concordato privado que estamos tramitando, hemos prometido vender a los señores Baltasar Hlebnikian y Jorge Marzolf el establecimiento industrial sito en Iglesia 4064. Acreedores: Estudio Dr. Julio Lago, Sarandí 690, Apto. 407. — ESTEBAN A. BOZICEK. — ANA MARIA BOZICEK DE ROUCO.
25) $320.00 20|pub. 6004 Ab.14-v.my.12.

Prometimos vender a Celestino López, la panadería "La Rubia" calle Leandro Gómez 2963 almacén y fermentadas. Acreedores en la misma. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Abril 1.o de 1966. — PEDRO CARLOS FARIÑA. — HECTOR FEDERICO VIDAL. — LUCIA JESUSA FARIÑA. — NELLY DOS REIS. — GLADYS NUÑEZ.
25) $320.00 20 pub. 6014 Ab.14-v.my.12.

Interviniendo Unión Comercial "García y Docampo", Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Luis Cean Veiga, el comercio en los ramos de almacén de comestibles, sito en la Avda. Sayago N.o 1250, capital, tomando posesión, en Montevideo, a 15 de Abril de 1966. — Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — WASHINGTON MIGUELEZ DI CATTERINA. — NELLY MARICHAL.
25) $480.00 20|pub. 6639 Ab.22-v.my.20.

Con intervención de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asoc. Nal. de Balanceadores, comunicamos haber rescindido promesa de compra-venta con el señor Angel N. Guzmán González, por el comercio en los ramos de Café y Bar, sito en 8 de Octubre 3651, capital. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setimebre de 1904. — Montevideo, 15 de Marzo de 1966. — LUIS TOMASIELLO. — LUIS RAPALIN. — FRANCISCO CASELLA.
25) $480.00 20|pub. 6640 Ab.22-v.my.20.

Prometimos vender el "Hotel" sito en la calle Río Branco 1383, a Nelson Ricardo Vespa y Petrona Marina Espíndola. Acreedores presentarse en Rincón 625, Esc. 6, ley setiembre 1904. — SELVA URUGUAYA VILLALBA y WASHINGTON CARBALLAL. — Montevideo, marzo de 1965
25) $320.00 20|pub. 7269 Ab.28-v.my.26.

Interviniendo rematador y balanceador, Marcelino Martínez, (Pablo de María 1447) prometimos vender a Ramón García Freigeiro, comercio ramo Bar y Pizzería, sito en Br. España N.o 2496 Plazo ley 26|9|904. Acreedores en mi oficina. — Montevideo, abril de 1966. — EVARISTO MOREIRA PEREZ. — ROSA ALONSO. — DOMINGO HERMIDA PEREZ. — DOMINGO HERMIDA PEREZ.
25) $320.00 20|pub. 8092 My.2-v.my.31.

Interviniendo rematador y balanceador, Marcelino Martínez, (Pablo de María 1447) prometí vender a María Miguez de Nieto, mi comercio ramo, Almacén de Comestibles, sita en calle Sancho Panza N.o 3204 de esta ciudad. Plazo: ley 26|9|904. Acreedores en mi oficina. — Montevideo, abril de 1966. — GLADYS ROLLANO DE SANCHEZ. — JOSE MANUEL SANCHEZ. — María Miguez de Nieto.
25) $320.00 20.pub. 8091 My.3-v.my 31.

Interviniendo rematador y balanceador, Marcelino Martínez, (Pablo de María 1447) prometimos vender al señor Luis Andrade Castro, nuestro comercio, ramo Bar, Almacén y H. de Pizza, sito en calle Yí N.o 1251 de esta ciudad. Plazo: ley 26|9|904. Acreedores en mi oficina. — Montevideo, abril de 1966. — ALBINO ESPIÑEIRA DOMINGUEZ. — DIGNA ALONSO — ANTONIO RODRIGUEZ LORENZO. — NILDA CABRERA. — CONSTANTINO DOMINGUEZ RODRIGUEZ. — Luis Andrade Castro.
25) $320.00 20|pub. 8090 My.3-v.my.31.

Interviniendo rematador y balanceador, Marcelino Martínez, (Pablo de María 1447) prometí vender a Ermitas María Pilar Freire de Leis, comercio, ramo Almacén sito en calle Gonzalo Ramírez N.o 1552 de esta ciudad. Plazo: ley 26|9|904 Acreedores en mi oficina. — Montevideo, abril de 1966. — DELFINA GUINTIN DE DOMINGUEZ. — LUIS DOMINGUEZ. — Ermitas M. P. Freire de Leis.
25) $320.00 20|pub. 8089 My.3-v.my.31.

Interviniendo rematador y balanceador, Marcelino Martínez, (Pablo de María 1447). prometí vender a Carlos Ma. Guillén y José Lidelmar Verdier Chiarle, comercio, ramo Café y Bar, sito en Avenida Rivera 2201 de esta ciudad. Plazo: ley 26|9|904. Acreedores en mi oficina. — Montevideo, abril de 1966. — ROBERTO LORENZO RAICES VILLAR. — MARIA ELENA VACCA. — Carlos Ma. González Guillén. — José L. Verdier Chiarle.
25) $320.00 20|pub. 8088 My.3-v.my.31.

Interviniendo rematador y balanceador, Marcelino Martínez, (Pablo de María 1447) prometimos vender a los señores Manuel Blanco Blanco y Manuel Gómez Lamas, comercio ramo Café y Bar, sito en calle Tapes N.o 1042. Plazo: ley 26|9|904. Acreedores en mi oficina. — Montevideo, abril de 1966. — DOMINGO REY PEREIRA. — CONSUELO VILLANUEVA GOMEZ. — JAIME QUINTAS DORAÑO. — LAURA GOMEZ. — Manuel Blanco Blanco. — Manuel Gómez Lamas.
25) $320.00 20|pub. 8087 My.3-v.my.31.

Interviniendo rematador y balanceador, Marcelino Martínez, (Pablo de María 1447) prometí vender a Pedro Fernando Linares y Antonio de los Angeles Lorenzo Rodríguez, comercio ramo Almacén y Bar, sito en calle Cuareim número 1597|99. Plazo: ley 26|9|904. Acreedores en mi oficina. — Montevideo, abril de 1966. — JOSE VERDES BLANCO. — CELSA RANDOLFE LOPEZ. — Pedro F. Linares. — Antonio Lorenzo Rodríguez.
25) $320.00 20|pub. 8086 My.3-v.my.31.

Interviniendo rematador y balanceador, Marcelino Martínez, (Pablo de María 1447) prometí vender a José Verdes Blanco, comercio ramo Café y Bar sito en calle Cerrito 246|246 bis. Plazo: ley 26|9|904. Acreedores en mi oficina. — Montevideo, abril de 1966. — PERFECTO COUSILLAS MARTINEZ. — DOSINDA EIRIS. — José Verdes Blanco.
25) $320.00 20|pub. 8085 My.3-v.my.31.

Interviniendo rematador y balanceador, Marcelino Martínez, (Pablo de María 1447) prometí vender a Miguel Porteiro Barrán, comercio ramo, Almacén de comestibles sito en calle Andrés Lamas 3550 Plazo: ley 26|9|904. Acreedores en mi oficina. — Montevideo, abril de 1966. — ANTONIO GUIMARAIS SOTO. — ROSA CHAMORRO. — Miguel Porteiro.
25) $320.00 20|pub. 8084 My.3-v.my.31.

Interviniendo rematador y balanceador, Marcelino Martínez, (Pablo de María 1447) prometimos vender a Suzanne Boumard Debien, comercio, ramo Café y Bar y Parrillada, sito en Avenida 8 de Octubre 3627. Plazo: ley 26|9|904. Acreedores en mi oficina. — Montevideo, abril de 1966. — ULIO DOMINGUEZ DOMINGUEZ. — INES PALMAS. — ALBERTO DOMINGUEZ DOMINGUEZ. — Suzanne Boumard Debien.
25) $320.00 20|pub. 8083 My.3-v.my.31.

Prometí vender a don Rodolfo Quintín Rodríguez Velázquez, la Herboristería ubicada en la calle Gonzalo Ramírez Nº 1636 de la ciudad de Montevideo. Acreedores presentarse en la Escribanía García Lare, Minas N.o 2007. — Montevideo. — GIUSEPPINA QUARONE DE TORREGIANI.
25) $ 320.00 20 pub. 7549 Ab.29.-v.my.27.

Prometí vender a don Rubén Gómez Palmas, la Panadería "La Bilbaína", de la calle Domingo Aramburú Nos. 1981 y 1983 de la ciudad de Montevideo. Acreedores presentarse en la Escribanía García Larre, calle Minas número 2007. — Montevideo. — JESUS FERNANDEZ GONZALEZ.
25) $ 320.00 20|pub. 7550 Ab.29.-v.my.27.

Rochinotti y Cía. prometió vender a don Manuel Candamio, la Panadería "Batoví" de la calle Barreiro 3315 de la ciudad de Montevideo. Acreedores presentarse en la Escribanía García Larre, Minas 2007. — Montevideo.
25) $ 320.00 20|pub. 7551 Ab.29.-v.my.27.

Prometí vender a don José López Fernández, la Panadería "La Marina" de la calle La Marina número 239 de la ciudad de Montevideo. Acreedores presentarse en la Escribanía García Larre, calle Minas N.o 2007. — Montevideo. — ROMEO PIOVANOTTI.
25) $ 320.00 20|pub. 7552 Ab.29.-v.my.27.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Juan López Rodríguez el taller de compostura de calzado sito en Méndez Núñez 3057. Acreedores en el mismo. — CIPRIANO HERMO MARTINEZ.
25) $ 160.00 20|pub. 7507 Ab.29.-v.my.27.

Ley 26 de Setiembre de 1904 y Decreto-ley 26 de Abril de 1933. AIDA VICENTE DE SPECO y MARGOT DINA BOHBOUTH DE MATALON, prometieron ceder sus respectivas cuotas sociales en "Proa. Sociedad de Responsabilidad Limitada" a Delicia Emma Plá; Didia Elías Dabbah; Máximo Dabbah y Ramón Francisco Termens; quedando el capital social integrado así: Delicia Emma Plá: 380 cuotas: Didia Elías Dabbah: 380 cuotas; Máximo Dabbah: 140 cuotas; Ramón Francisco Termens: 100 cuotas. Acreedores: presentarse calle Diez N.o 556. Punta del Este.
25) $ 480.00 20|pub. 7400 Ab.29.-v.my.27.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometieron vender a Ever Costabile Martínez, la Panadería denominada "Brasilia" sita en Carmelo. Acreedores en el mismo. — FLOREAL ESPARTACUS BENVENUTTO.
25) $ 160.00 20|pub. 7037 Ab.26-v.my.24.

Prometimos vender al señor Mario Lorenzo Peri Vallarino, comercio que gira en el ramo de Estación de Servicio, bajo la denominación de "Estación Shell Torres e Hijo", sito en José Batlle y Ordóñez N.o 259 esquina Pedro Rosa Giffuni, La Paz, quinta sección judicial del Departamento de Canelones. Ley 26|IX 1904. Acreedores en Colonia N.o 1220, Montevideo (Dr. Pereyra). — Montevideo, 8 de Noviembre de 1965. — FROILAN TORRES — WINTON TORRES. — HILDA M DE TORRES. — BLANCA ALMEIDA DE TORRES.
25) $480.00 20|pub. 5647 Ab.11-v.my.9.

De acuerdo a la ley de 26 de Diciembre de 1904 hago saber que he prometido vender a María Rosa Natale de Rodríguez, el comercio que poseo en el ramo de "Instituto de Belleza" en la calle Pérez Castellanos 1409. Acreedores presentarse en Escribanía Ricardo Payssé Rolando, calle San José 1337, Esc. 9,. — Montevideo, Abril 15 de 1966. — ADELIA POTAPZUK DE NATALE. — MARIA ROSA NATALE DE RODRIGUEZ.
25) $ 480.00 20|pub. 6564 Ab.21.-v.my.19.

GENEROSO PEREZ JOSE MARIA y ARCADIO FERNANDEZ, rescindieron el compromiso de compraventa relativo a la panadería Sello de Oro de 8 de Octubre 3488. Acreedores: Ituzaingó 1393 esc. 503. Ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $320.00 20|pub. 6711 Ab.22-v.my.20.

En cumplimiento a lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que don Julio César Labraga Violante prometió vender a los hermanos Raúl y Gilberto Bessonart Segredo el 12 de Julio de 1960 el comercio sito en "Juan José Castro" 6.a sección judicial de Flores, en los ramos de Almacén de Comestibles, Tienda, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Ferretería y Anexo y los hermanos Bessonart Segredo han cedido los derechos en el compromiso antes aludido a doña María Angela González de Luzardo, el 7 de Diciembre de 1965, debiendo los acreedores presentarse en calle Santísima Trinidad, de esta ciudad, escritorio de "Pascual y Larrea". — Trinidad, Abril 11 de 1966. — JULIO CESAR LABRAGA. — RAUL BESSONART — GILBERTO BESSONART. — María González de Luzardo.
25) $800.00 20|pub. 6678 Ab.22-v.my.20.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Antonio Vázquez, José Ma. Ramas y Manuel Noya el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle General Flores N.o 2799, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 19 de Octubre de 1965 — RAMIRO ANDUJAR — JESUS e IGNACIO VILAR.
25) $ 480.00 20|pub. 7362 Ab.28.-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor José Bello el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar ubicado en la calle Cuchilla Grande N.o 2993, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 15 de Octubre de 1965. — PEDRO TORREIRA.
25) $ 480.00 20|pub. 7363 Ab.28.-v my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Manuel Caraballo y Manuel Tomé el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Corrales N.o 4062 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 18 de Octubre de 1965. — EMILIO ALVARADO SANCHEZ.
25) $ 480.00 20|pub. 7364 Ab.28.-v.my 26.

CODILTO S. A. llama a acreedores al 15 de Setiembre de 1965, para presentarse con los justificativos correspondientes a sus créditos, de su comercio ubicado en la Avenida 18 de Julio 2002, de esta ciudad. Presentarse en Oficinas González Karlen, Zabala 1425. — Montevideo, Setiembre 15 de 1965 — CODILTO S.A.
25) $480.00 20|pub. 7366 Ab.28-v.my.26.

A efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que se rescindió el compromiso de compra-venta referente al comercio en el ramo de Carnicería sito en la calle Minas N.o 1347 suscrito el 15 de Marzo de 1965 con GARABED TATLIAN KUPELIAN habiéndose prometido en venta a AVELINO MOURELLE. Acreedores en Rincón 615 Esc. 2. Cooperativa Unionista de Abasto (C.U.D.A.)
25) $480.00 20|pub. 7274 Ab.28-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asoc. Nal. de Balanceadores he prometido en venta al señor Félix Manuel Ares, la cuota parte que me pertenece en la sociedad de hecho que con dicho señor tenía constituída para la explotación del comercio que en el ramo de bar, desp. de beb. alcohólicas, gira en el Klmt. 30 Ruta 5 (Paraje Eliseo Argentino) Depto de Canelones. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 30 de 1965 — ANDRES FEIJOO. — FELIX M. ARES
25) $640.00 20|pub. 7368 Ab.28-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asoc. Nal. de Balanceadores, he prometido en venta al señor Manuel Torres, la cuota parte que me pertenece en la sociedad de hecho que con dicho señor tenía constituída para la explotación del comercio que en el ramo de Café y Bar gira en la calle Carlos Ma Ramírez 397, de esta ciudad. Acreedores presentarse en el Comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 20 de 1966. — RAUL PITA — MANUEL TORRES.
25) $480.00 20|pub. 7369 Ab.28-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asoc. Nal. de Balanceadores, he prometido en venta al señor José Caamaño Arias, la cuota parte que me pertenece en la sociedad de hecho que con dicho señor tenía constituída para la explotación del comercio que en el ramo de Café y Bar, gira en la calle Ramón Anador 3401 de esta Ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 1.o de 1966. — ENRIQUE PAZ. — JOSE CAAMAÑO.
25) $640.00 20|pub. 7370 Ab.28-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asoc. Nal. de Balanceadores hemos rescindido de común acuerdo el compromiso y la cesión de derechos contraídas por el comercio ubicado en la calle Comercio 1450, de esta ciudad Acreedores presentarse en Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 1.o de 1965. — JUSTO LORENZOTTI — ANGEL TOME y EDUARDO ALONSO.
25) $480.00 20|pub. 7371 Ab.28-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Manuel Amuedo el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Paysandú N.o 1049, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Marzo de 1966. — JOSE FEIJOO y FLOREANO FERNANDEZ.
25) $ 480.00 20|pub. 7353 Ab.28.-v my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Aurelio Costoya y Julio Fernández el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Comercio N.o 2602|8, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Marzo de 1966. — RAUL FERNANDEZ LONGRES.
25) $ 480.00 20|pub. 7354 Ab.28.-v my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H González Karlen hemos prometido en venta a los señores Manuel Smerodi y Andrés Crespo el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Miguelete N.o 1550, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Marzo de 1966. — MANUEL PEREZ y BENIGNO FOYEDO.
25) $ 480 00 20 pub. 7355 Ab 28 -v my 26

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Hermosinda Corson el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Suiza N.o 1872, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Febrero de 1966. — BLAS RANDON PIRIN.
25) $ 480.00 20|pub. 7356 Ab.28.-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Roberto Pereira el comercio que gira en el ramo de Horno de Pizza ubicado en la calle Carlos Ma. Ramírez N.o 949, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Enero de 1966. — ADOLFO LOPEZ TRIGO.
25) $ 480.00 20|pub. 7357 Ab.28.-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores César Seara y Walter Denis el comercio en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Sierra N.o 2150, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Febrero de 1966. — JOSE FEIJOO.
25) $ 480.00 20|pub. 7358 Ab.28.-v my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Alvarez y Fernández el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Sierra N.o 1801, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Octubre de 1965. — SERAFIN ALONSO COUTO.
25) $ 480.00 20|pub. 7359 Ab.28.-v my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Manuel Blanco y Manuel Donis el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Uruguayana N.o 3500, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1965. — AURELIO COSTOYA y MANUEL IGLESIAS.
25) $ 480.00 20|pub. 7360 Ab.28.-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Juan Gayo el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Larrañaga N.o 2950, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1965. — FRANCISCO PENIDE y JOSE CASTRO.
25) $ 480.00 20|pub. 7361 Ab.28.-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asoc. Nal. de Balanceadores he cedido los derechos y obligaciones emergentes del compromiso firmado con fecha Agosto 6 de 1964, a favor del señor Justo Lorenzotti, por el comercio que en el ramo de Café y Bar, gira en la calle Comercio 1450, de esta ciudad. Acreedores presentarse en Oficinas del Balanceador, Zabala 1425, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 17 de 1965. — CLEVER SARALEGUI. — JUSTO LORENZOTTI.
25) $640.00 20|pub. 7365 Ab.28-v.my.26.

27–Varios

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Pavimentación de la Avda. Martiniano R. Chiossi, desde la calle 3 de Febrero hasta la Rambla Costanera Claudio Williman, con cordones de granito y calzada recubierta de concreto asfáltico; Avda. Claudio Williman desde la calle 25 de Mayo hasta la Avda. Tomás Berreta, ajuste de la calzada y recubrimiento con concreto asfáltico; Avda. Artigas desde la calle Claudio Williman hasta 25 de Mayo, con doble calzada recubiertas con concreto asfáltico y jardín central, cordones de hormigón armado: camino al Cementerio, parte del Camino Lussich; en el tramo comprendido entre la Avda. Artigas y el Cementerio, con cordones de granito y calzada recubierta con doble tratamiento superficial bituminoso o concreto asfáltico; y continuación de la calle 20 de la Península de Punta del Este, en el tramo comprendido entre los pavimentos de hormigón de las calles 20 y 13, con cordones de granito y firme de balasto recubierto con doble tratamiento bituminoso o concreto asfáltico.

El Concejo Departamental de acuerdo con su resolución de fecha 16 de Noviembre de 1965, referente al destino de los fondos acordados por la Ley 13.350 y Convenios con el Ministerio de Obras Públicas de los años 1960 a 1965 inclusive, comunica a los propietarios y|o promitentes compradores con frente a esas vías de tránsito y también a aquellos que sus propiedades estén situadas en las zonas de influencia establecidas en la Ordenanza No. 1.583 del 11 de Setiembre de 1953 y sus modificaciones y Decreto No. 3.120 de la Junta Departamental del 21 de Mayo de 1962, para Caminos y Ramblas, que ha dispuesto iniciar con carácter urgente esas obras y que ha fijado los siguientes precios unitarios para los cordones que limitarán las calzadas, los que deberán abonarse al contado según cuentas que se formularán oportunamente de acuerdo con la citada Ordenanza No. 1.583 del 11 de Setiembre de 1953 y sus modificaciones y Decreto No. 3.120 de la Junta Departamental.

Las contribuciones de los propietarios y|o promitentes compradores obligados al pago de los gastos que origine la construcción de las calzadas se ajustarán oportunamente, después de deducir a ellos los aportes de los Ministerios de Obras Públicas y Hacienda, de acuerdo con los convenios realizados con el primero de ellos y los establecidos en la Ley No. 13.350 del 4 de Agosto de 1965 y se calcularán según se establece en la Ordenanza No. 1.583 del 11 de Setiembre de 1953 y sus modificaciones y Decreto No. 3.120 de la Junta Departamental y se abonarán: el 20 o|o al contado y el saldo en 20 cuotas trimestrales iguales, con un interés del 12 o|o anual sobre los saldos deudores.

Asimismo comunica: A) Que las obras se realizarán por el régimen de administración directa, las que deberán abonarse como se indica anteriormente; B) Que los precios que se indican, sufrirán las modificaciones que provoquen las variaciones de los costos de los materiales y|o de los jornales y|o de las cargas sociales que se produzcan durante la ejecución de las mismas; C) Si aparecieran dificultades para la preparación de cordones de granito se sustituirán éstos, por los de hormigón.

Los precios que se aplicarán para la formulación de las cuentas por concepto de suministro y colocación de cordones de granito y construcción de los de hormigón, serán los que se establecen a continuación:

Suministro y colocación de cordones de granito $ 98.00 p|mt.

Remoción y reposición de los mismos $ 40.00 p|mt.

Construcción de cordones de hormigón armado $ 90.00 p|mt.

Avenida Martiniano Chiossi

Se comunica a los propietarios y|o promitentes compradores que posean jardines que avancen sobre la línea de edificación que deberán retirar los elementos decorativos, plantas gramillas, etc., que cubren parte del trazado de esta Avenida, dentro de los diez días del aviso de la Dirección de Obras de Pavimentación y en el caso de no llevar a cabo estos trabajos los hará el Concejo Departamental por su cuenta, dejando constancia que no toma a su cargo ninguna responsabilidad por el cuidado y conservación de los elementos que se extraigan. Esta comunicación se refiere especialmente a los propietarios y|o promitentes compradores del tramo de esta Avda. comprendido entre las Avenidas Roosevelt y Tomás Berreta. — Maldonado, Marzo 25 de 1966. — Dr. Pedro Tamón. Presidente. — Prof. Reynaldo Perdomo, Secretario.
27) (C.C.) 10|pub 31091 May.6-v.may.20.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES Y ESCOLARES

Llamado a precios para la provisión de los siguientes artículos:

A) 17 Trajes de casimir nacional cruzado o derecho en color gris, compuesto de saco, pantalón y chaleco. Verano (tipo).

17 Trajes idénticos a los anteriores. Invierno (tipo).

B) 68 Camisas color blanco con cuello pegado.

68 Corbatas color blanco.

C) 17 Sobretodos en color gris (modelo Cuerpo de Bomberos).

D) 34 Pares de zapatos de cuero color negro, tipo Incalcuer.

Las firmas ofertantes deberán en cada caso presentar muestra, de los artículos que se ofrecen.

Serán exigibles las constancias y certificados legales de practica.

El pliego de condiciones y la recepción de las propuestas, cuyo plazo será de 15 días se efectuará en el local de la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, calle Sierra 1671.
27) (C. C.) 5|pub. 31100 May.6-v.may.12.

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLINICAS
Dr. Manuel Quintela

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas, Dr. Manuel Quintela, pone en conocimiento de los interesados que la Administración resolvió prorrogar el acto de apertura del segundo llamado de la licitación H. C. No. 1.030, Pan grande, para el día 19 de Mayo de 1966, a la hora 10. — Julio C. Pampillón. Jefe Sec. Compras.
27) (C.C.) 3|pub. 31094 May.6-v.may.10.

FRIGORIFICO NACIONAL
PEDIDO DE PRECIOS

Llámase a precios por 3.000 kilos de estaño en lingotes, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Andes 1470, de 8 a 14 horas.

La fecha para la apertura de las propuestas ha sido fijada para el día 10, de Junio de 1966, a la hora 11. — La Gerencia General.
27) $144.00 3|pub. 8677 May.9-v.may.11.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Se pone en conocimiento público que esta Dirección Nacional de Aduanas, ha ordenado la subasta de las mercaderías ingresadas hasta el 31 de Diciembre de 1963 y que no hayan cumplido con las reglamentaciones vigentes en sus respectivos almacenajes.
27) (C.C.) 10|pub. 30979 Ab.27-v.my.10.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
"DIARIO OFICIAL"
Venta de papel viejo

La Secretaría de "Diario Oficial" comunica a las firmas interesadas que dispone para la venta, aproximadamente 5.000 kilos de papel viejo.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en la Secretaría de la citada oficina el día 16 de Mayo de 1966, a las 16 horas, Florida número 1178. — La Secretaría.
27) (C. C.) 8|pub. 31043 My.4-v.my.13.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Libro 56. Folio 171), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ENCARNACION LOZADA DE REQUEIJO, solicitando la declaración de ausencia de su esposo Antonio Requeijo. — Montevideo, Agosto 13 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $ 320.00 20|pub. 7478 Ab.29.-v.my.27.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en los autos: "MARIA ALBA ROMAN DE CANDELA y otros. Esc. de oficio". (Libro 61. Folio 651), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado María Alba Román de Candela, María Carmen Román de Muiño, María Angélica Román de Devera, José Raúl Román y María Antonia González de Román, solicitando que el Juzgado en representación de los señores Víctor García San Martín y Manuel Estévez, o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título otorgue de oficio, la escritura de compraventa a plazos del siguiente bien inmueble: situado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón número 073864, Superficie: 555,75 dms. con 9 metros 50 centímetros al frente a la calle Viena (hoy Jaime Roldós y Pons). En consecuencia se emplaza por el término de noventa días, a las personas aludidas, bajo apercibimiento de otorgarse la escritura de oficio. Y a los efectos le-

gales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
27) $ 1.680 30|pub. 7907 My.3.-v.jn.14.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15.o Turno, en autos iniciados por PEDRO CAZZULI sobre escrituración de oficio (1.o|294) se cita y emplaza a los promitentes vendedores Carolina Ortega de Tabarez, Lucía Laura, Filomena, Américo, Simón Héctor, Oliva y Luciana A. Tabarez y Juan Pedro Ortega Ledesma, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que dentro de noventa días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho, comparezcan en dichos autos a fin de otorgar la escritura definitiva del inmueble prometido en venta por el Banco Popular del Uruguay, en representación de los nombrados promitentes vendedores y que consiste:

Solar de terreno en la decimatercera sección judicial de Montevideo, padrón 179.793, solar 94 en el plano del agrimensor José S. Meier, registrado en Oficina de Catastro el 6 de Marzo de 1944, tiene una superficie de 447 metros 34 decímetros y dá frente: en 12 metros al Noroeste a calle N.o 6, y en 12 metros al Sureste también a calle Dr. Pedro Castellino. — Montevideo, Abril 11 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $1.680.00 30|pub. 6305 Ab.25-v.jun.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Sagaseta, Zulma contra GIMENEZ, MARGARITA. Pérdida de la Patria Potestad. Libro 20, Folio 190", se cita, llama y emplaza a doña Margarita Giménez para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de Diciembre de 1963 número 13.207). — Montevideo, Marzo 29 de 1966. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) Ley 13.207 30|pub. 30787 Ab.19.-v.my.23.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Ldo. de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Neumann, Erico y Knoche, Lotte E. contra RODRIGUEZ, MANUEL DINARTE. Pérdida de patria potestad" (Lo 20, N.o 443, F.o 191), se cita, llama y emplaza a don Manuel Dinarte, Rodríguez, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Publicación gratuita, ley N.o 13209 del 17 de Diciemtre de 1963. — Montevideo, Diciembre 3 de 1965. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) Ley 13.209. 30|pub. 30943 Ab.22v.Jn.3.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado L. de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Carlos Favelro, se cita, llama y emplaza a don Walter Delmundo Barreto para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Bentancur, Francisco y Padrón, Isidora E. contra BARRETO, WALTER DELMUNDO. Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha B. N.- 635) dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley N.o 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, Marzo 30 de 1966. — Rafael Renau, Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 30963 Ab.26-v.my.9.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado L. de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Carlos Favelro, se cita, llama y emplaza a doña Santa Teresita Acosta, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Silveira, Carlos Eugenio o Silveira, Carlos y Farre, Susana o Farre, Irma Susana contra ACOSTA, SANTA TERESITA. Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha B. N.o 465), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1966. — Rafael Renau, Act.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 30962 Ab.26-v.my.9.

QUIEBRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos "KATZ MAYER BORIS. Quiebra" (Lo. 2, Fo. 350), se hace saber que por resolución de fecha 30 de Diciembre de 1965, se convoca a los acreedores del fallido a la Junta del artículo 1.674 del Código de Comercio, fijándose al efecto la audiencia del día 19 de Mayo a las 14 horas. — Pando, Marzo 8 de 1966. — Celina F. de Maceiras, Actuaria Adjunta.
27) $360.00 15|pub. 7062 Ab.27-v.my.17.

CLAUSURA

CHIRIFF, GOLPE Y CIA. comunica que de acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, ha cesado en sus actividades con fecha 31 de Julio de 1963. Acreedores presentarse en Rivera 4419.
27) $160.00 20|pub. 6001 Ab.13-v.my.11.

SOCIEDAD FOMENTO DE TREINTA Y TRES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(Segundo llamado)

El Directorio de la Sociedad Fomento de Treinta y Tres, convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, a realizarse en la sede de la sociedad, calle Juan A. Lavalleja 491 el día 7 de Mayo próximo a la hora 10, para considerar los siguientes asuntos:

A) Lectura de memoria correspondiente al ejercicio; B) Balances correspondiente a los años 1964-1965; C) Elección de Directorio y Comisión de Cuentas, para el período 1966|1968

Se previene a los señores accionistas que deben registrar sus acciones en el citado domicilio, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, de acuerdo al artículo 25 del Decreto del 16 de Julio de 1943. — Martín M. Ois, Presidente. — Ignacio R. Aizugaray, Secretario.
27) $80.00 2|pub. 6039 Ab.14-v.ab.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos cerrado el negocio de Carpintería que teníamos ubicada en la calle 18 de Julio s|n. de esta ciudad. Acreedores a presentarse en el mismo lugar. — Paso de los Toros, Abril 15 de 1966. — CARLOS BALSAMO. — JEREMIAS C. de BALSAMO.
27) $480.00 30|pub. 7161 Ab.28-v.jn.9.

CLAUSURA

Ley 26 de Setiembre de 1904. El día 29 de Abril de 1966. quedó clausurado el comercio que en el ramo de despacho de pan y leche teníamos establecido en esta capital en Cuaró 3299. Acreedores presentarse en el mismo. — ELBIO OLINDO BONGIORNI.
27) $ 320.00 20|pub. 8131 My.3.-v.my.31.

CESION DE CUOTA

En escritura que autorizó la Escribana Angela Ghuisolfi Pagano el 31 de Diciembre de 1965, inscripta en el Registro de Comercio el 12 de Abril de 1966, a cargo del Juzgado Letrado de Canelones, con el número 16, al folio 51|53 del Libro de Contratos, Waldeberico Carlos Dubarry cedió a Sabina García Sanguinetti su cuota en la Sociedad "Boffa y Dubarry Limitada". — Montevideo, Abril de 1966.
27) $ 240.00 10|pub. 8147 My.3.-v.my.16.

BOLSA DE COMERCIO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda Convocatoria

Se convoca a los socios activos para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el edificio de la Institución, Misiones 1400, el lunes 16 de Mayo próximo a las 18 horas para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria de la Cámara Nacional de Comercio y del informe y balance presentados por la Comisión Administrativa; 2o.) Nombramiento de tres socios asistentes para que aprueben y firmen el acta de la asamblea; 3o.) Elección de ocho titulares para renovar en su mitad la Cámara Nacional de Comercio y de dieciséis suplentes.

Advertencias: 1) Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 2o. del Decreto de 16 de Julio de 1943, para formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en las oficinas de la Bolsa de Comercio con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea; 2) Las listas de candidatos para la elección de miembros de la Cámara Nacional de Comercio podrán ser registradas hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. El registro de cada lista deberá solicitarse con la firma de no menos de veinte socios activos de la Institución, cumpliendo asimismo, con los demás requisitos establecidos en el Reglamento de elecciones. — Montevideo, 3 de Mayo de 1966.
27) $720.00 5|pub. 8489 My.5-v.my.11.

EXTRAVIO

Extravié Título Accionario del Banco del Interior Serie A, No. 317, Acciones No. 6321|40 a nombre de Wáshington Purstcher. Devolver al Banco.

Extravié Título Accionario del Banco del Interior Serie D, No. 4.907 Acción No. 4907 a nombre de Wáshington Purstcher, Devolver al Banco.

Extravié Título Accionario del Banco del Interior, Serie D, No. 5.923, Acción No. 5.923 a nombre de Wáshington Purstcher. Devolver al Banco.

Extravié Título Accionario del Banco del Interior, Serie D, No. 1.772, Acciones Nos. 70841|80 a nombre de Diego Ribeiro. Devolver al Banco.

Extravié Título Accionario del Banco del Interior, Serie B, No. 1.155, Acciones Nos.: 4617|20 a nombre de Juan Pedro Depratti. Devolver al Banco.

Extravié Título Accionario del Banco del Interior, Serie D, No. 5.312|5, Acciones Nos.: 21245|60 a nombre de Juan Pedro Depratti. Devolver al Banco.

Extravié Título Accionario del Banco del Interior, Serie D, No. 4.246, Acción No. 4.246 a nombre de Juan Pedro Depratti. Devolver al Banco.

Extravié Título Accionario del Banco del Interior, Serie E, No. 9.711, Acción No. 9.711 a nombre de Juan Pedro Depratti. Devolver al Banco.

Extravié Título Accionario del Banco del Interior, Serie D, No. 1.331, Acciones Nos.: 26601|20 a nombre de Mauro Leys Bianchi, Devolver al Banco.

Extravié Título Accionario del Banco del Interior, Serie D, No. 1.530, Acciones Nos.: 30581|600 a nombre de Mauro Leys Bianchi. Devolver al Banco.

Extravié Título Accionario del Banco del Interior, Serie E, Nos. 9835|7, Acciones Nos. 9835|7 a nombre de Mauro Leys Bianchi. Devolver al Banco.

Extravié Títulos Accionarios del Banco del Interior, Serie E, No. 9835|7, Acciones Nos.: 9835|7 a nombre de Mauro Leys Bianchi. Devolver al Banco.

Extravié Títulos Accionarios del Banco del Interior, Serie E, Nos.: 423|4, Acciones Nos.: 84401|800 a nombre de Santiago Canapal Daguerre. Devolver al Banco.

Extravié Certificado de Suscripción de Acciones del Banco del Interior, No. 2.912 a nombre de Aquiles Pérez Godoy. Devolver al Banco.

Extravié Títulos Accionarios del Banco del Interior, Serie D, Nos.: 2480|2, Acciones Nos.: 99161|280 a nombre de Hugo Caetano Devolver al Banco.

Extravié Título Accionario del Banco del Interior, Serie E, No. 7.736, Acciones Nos.: 30941|44 a nombre de Hugo Caetano. Devolver al Banco.

Extravié Título Accionario del Banco del Interior Serie E, No. 7.985. Acción No. 7.985 a nombre de Hugo Caetano. Devolver al Banco

Extravié Título Accionario del Banco del Interior, Serie D, No. 1.620, Acciones Nos.: 82381|400 a nombre de Pedro Acerenza Cassani. Devolver al Banco.

Extravié Título Accionario del Banco del Interior, Serie E, No. 2.944, Acciones Nos.: 117721|60 a nombre de Teodoro Brignone López. Devolver al Banco.

Extravié Título Accionario del Banco del Interior, Serie D, No. 1.911, Acciones Nos.: 76401|40 a nombre de Liria Casero de Vera. Devolver al Banco.

Extravié Título Accionario del Banco del Interior, Serie D, Nos.: 5942|4, Acciones Nos.: 23765|76 a nombre de Domingo M. M. Jaume Cuadra. Devolver al Banco.

Extravié Título Accionario del Banco del Interior, Serie D, No. 2.072, Acciones Nos.: 82841|80 a nombre de Mario Sepich, Devolver al Banco.

Extravié Título Accionario del Banco del Interior, Serie E, No. 7.968, Acciones Nos.: 31869|72 a nombre de Constantino H. Lorenzi. Devolver al Banco.

Extravié Título Accionario del Banco del Interior, Serie D, No. 4.363, Acciones Nos.: 17449|52 a nombre de Ricardo Mamancero. Devolver al Banco.

Extravié Certificado de Suscripción del Banco del Interior, No. 2.871 a nombre de Wáshington Jorge Colombo. Devolver al Banco.

Extravié Certificado de Suscripción del Banco del Interior, Nos.: 2.250 y 1.423 a nombre de Juan B. Lastreto S. A., Devolver al Banco.

Extravié Certificado de Suscripción del Banco del Interior, No. 2.873 a nombre de Miguel Manuel Mota Keiran. Devolver al Banco.

Extravié Certificado de Suscripción del Banco del Interior, No. 1.413 a nombre de Jacobo Zacharevicz. Devolver al Banco.

Extravié Certificado de Suscripción del Banco del Interior, No. 1.548 a nombre de Héctor Curutchet. Devolver al Banco.

Extravié Certificado de Suscripción del Banco del Interior, No. 2.872 a nombre de Wáshington Torterolo Segovia Devolver al Banco.

Extravié Certificado de Suscripción del Banco del Interior, No. 2.954 a nombre de Alfredo E. Klett. Devolver al Banco.

Extravié Certificado de Suscripción del Banco del Interior, No. 7.343 a nombre de Luis Plátano. Devolver al Banco.

27) $1.536.00 3|pub. 8574 May.6-v.may.10.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ONIX BROWN BONELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 8732 May.10-v.may.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE GARCIA GARCIA, (Lo. 61, Fo. 656), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Abril de 1966. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 8740 May.10-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FLORENTINO RABELA MORALES, o RAVELA o RAVERA MORALES, (Lo. 61, Fo. 666). citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 20 de Abril de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 8741 May.10-v.may.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GABRIELA ALVAREZ BOCAGE de ALONSO, (470 - 65). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Marzo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 8742 May.10-v.may.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA RAMONA de VIDA de IRIGARAY, (80 _ 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 8743 May.10-v.may.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FROILAN RODRIGUEZ DIAZ, (342 _ 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 8733 May.10-v.may.24

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LEONCIO FERE*RA MORALES, (F. 708|65). citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 8744 May.10-v.may.24.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO MATEO LONZARICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 8730 May.10-v.may.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN LOUREIRO de BUÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 8731 May.10-v.may.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO JUAN GOYENECHE IDIARTE BORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $1.440.00 30|pub. 8726 May.10-v.jun.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO F. o ALBERTO FELIX RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 8725 May.10-v.may.24

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CELESTINO WALLACE ECHEGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 27 de 1966. — Amelia L. Da Rosa. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 8723 May.10-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA SALINES de TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 5 de 1965. — Amelia L. Da Rosa. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 8722 May.10-v.may.24.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se han declarado judicialmente abiertas la sucesión de don BALDOMIR REBOLLO y la sucesión de doña MARIA ISABEL AGUIAR de REBOLLO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros. 18 de Marzo de 1966. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 8681 May.10-v.may.24.

3—Convocatorias Comerciales

LANAFIL I. TAILLER S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 16 de Mayo de 1966 a las 17 horas en el local social de la calle Sarandí 444, piso primero, escritorio 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general y cuadro de resultados al 31 de Diciembre de 1965; 2o.) Consideración del informe del Síndico; 3o.) Elección de autoridades.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados provisorios con una anticipación de cinco días a la fecha de la Asamblea en Secretaría. — El Directorio.
3) $80.00 1|pub. 8739 May.10-v.may.10.

INCARPA S. A.

De acuerdo con el artículo 12 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el 31 de Mayo de 1966 a las 18 horas, en el local de la calle Apóstoles 3787, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|65; 2o.) Elección de Directorio.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 18, para tomar parte en la Asamblea, se deberán inscribir las acciones o certificados bancarios con dos días de anticipación a la fecha de la misma. — Montevideo, Mayo de 1966. — El Directorio.
3) $160.00 2|pub. 8656 May.10-v.may.11.

ANGELMAR S. A.

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas de Angelmar S. A., en primera citación, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 a las 10 horas en el local sito en la calle Sarandí 637, Esc. 505. Se tratará el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance de situación y de pérdidas y ganancias correspondiente a los ejercicios cerrados el 30|4|63, 64 y 65; 2.o) Destino de las utilidades respectivas; 3.o) Elección de Directorio y Síndico; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 5.o) Solicitud de asamblea extraordinaria.

Nota 1). — El registro de inscripción de acciones se cerrará el día 23 a las 10 horas.

Nota 2). — Esta convocatoria deja sin efecto la publicada en los diarios Oficial y Español en las fechas 26, 27 y 28 de Abril de 1966 y 25, 26 y 27 de Abril de 1966 respectivamente. — El Directorio.
3) $486.00 3|pub. 8566 My.10-v.my.12.

5—Disolución y Liquidación Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: YSOLA ENRIQUE NELSON con DELIA BARBE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Ficha V. 122|966), se hace saber que con fecha 11 de Abril de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Enrique Nelson Ysola y Delia Barbe.

En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 4o., dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
5) $1.600.00 20|pub. 8736 May.10-v.jun.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que con fecha 18 de Abril de 1966 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre CELESTINO RODRIGUEZ y ZELY CHAVES, (Lo. 48, Fo. 192), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuestos por la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Rivera, 29 de Abril de 1966. — Amelia Da Rosa. Actuaria.
5) $640.00 20|pub. 8721 May.10-v.jun.7.

9—Expropiaciones

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Padrón No. 8.985 que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a la ampliación del predio de la Escuela No. 94 de segundo grado "José Roger Balet", de la Capital según decretos del Poder Ejecutivo, de fecha 14 de

Diciembre de 1965, 8 de Marzo de 1966 y 20 de Abril de 1966, que asimismo declara urgente la toma de posesión.

Dicho padrón tiene una superficie según títulos 428 metros cuadrados 49 decímetros cuadrados, y según mensura 422 metros cuadrados 78 decímetros cuadrados según plano del Agrimensor Alcides Aldama (h.) inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número 53.199 el 18 de Enero de 1966, y es propiedad del señor Domingo Romano y otros.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el artículo 15 inciso 3o., de la ley de 28 de Marzo de 1912 y decreto-ley No. 10.247, de 15 de Octubre de 1942 y de 17 de Junio de 1925. Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Oficina Jurídica del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, Soriano 1045. — Radamés Bianchi. Abogado. Director de División.

9) (C.C.) 8|pub. 31115 May.10-v.may.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: MINISTERIO O. PUBLICAS contra DEMICHELIS, CARLOS. Expropiación (Lo. 14, Fo. 622), obra: Ruta 10, tramo: Punta Piedras - La Paloma, se cita, llama y emplaza a Carlos Demichelis, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio hasta su terminación. — Maldonado, 8 de Febrero de 1966. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.

9) (C.C.) 10|pub. 31121 May.10-v.may.24.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.
Concurso de Precios
Primer Llamado

Llámase a concurso de precios para la prestación del servicio de transporte de personas y|o materiales, dentro del Departamento de Montevideo, por Camiones, Camionetas, y Mototriciclos, de acuerdo con las bases que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, (2o. piso), al precio de $45.00.

El acto de la recepción y apertura de ofertas tendrá lugar en la citada oficina el día 31 de Mayo de 1966, a la hora 14. — La Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 31118 May.10-v.may.19.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA No. 71|2
Primer Llamado

Suministro de formularios "Fanfold".

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para el suministro del título, en un todo de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Servicios, Cerrito 318, primer piso.

La apertura de propuestas se realizará con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran, en la Sala de Licitaciones, Cerrito 318, primer piso, el día 31 de Mayo de 1966, a las 14 y 30 horas. — Montevideo, 2 de Mayo de 1966.

12) (C.C.) 5|pub. 31116 May.10-v.may.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Licitación Pública No. 4
Primer y Segundo Llamado

Se llama a licitación pública para la compra CIF, Montevideo, de dos Osciloscopios Tetronix destinados al Dpto. de Fisiología.

La apertura de propuestas se hará efectiva el día 15 de Junio de 1966 a las 17 horas, en el local de la Administración.

De no concurrir el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, se abrirán las propuestas el día 22 de Junio de 1966 a la misma hora y en el local mencionado.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados de lunes a viernes de 17 a 19 horas en la Sección Compras, Avda. Gral. Flores 2125. — Sección Compras.

12) (C.C.) 3|pub. 31122 May.10-v.may.12.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Mayo 10 de 1966

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9 906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

6a. Sección

BEREK ZYLBER, 35 años, soltero, agricultor, polaco, domiciliado Cuareim 1597 Ap. 9 y JUANA GLEZMAN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 1597 Ap. 9.

9.a Sección

EDGAR LUZARDO, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Carpinchos 3583 y TERESA DIAZ, 22 años, soltera, partera, oriental, domiciliada Altuna 7607.

10.a Sección

MICHAEL AMINADAV, 42 años, soltero, doctor en Economía, israelí, domiciliado Cooper 1801 y MAIDA FERGUSON ANDERSEN, 25 años, soltera, americana, domiciliada Cooper 1801.

FRANCISCO ROSSINI, 29 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado T. Aparicio 4028 y LUISA HORTENSIA CORREA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada T. Aparicio 4028.

WALDIMIRO FERNANDEZ, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado J. B. Morelli 3962 bis, Ap. 4 y ROSA UMPIERREZ, 36 años, soltera, oriental, domiciliada J. B. Morelli 3962 bis, Ap. 3.

SANTOS LEON TABEIRA, 23 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Minuano 4569 y MARIA HERMINDA LAGUNA, 21 años, soltero, oriental, domiciliado Rbla. Concepción del Uruguay 4570.

LEONARDO BOLSI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yacó 1448 Ap. 2 y ANA CRISTINA GAVAGNIN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Candelaria 1661.

11.a Sección

HECTOR WASHINGTON GALVEZ, 20 años, soltero, protésico dental, oriental, domiciliado Paes 2281 e HILDA ORFILIA FIORITTO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Paes 2281.

HELVECIO BATALLA, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Albania 3681 y CARMEN GREGORIA LACAZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Malinas 3387.

13a. Sección

RAMON CESAR FERNANDEZ, 27 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Inglaterra 2049 y ANABEL RIVEROL, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rusia 1818.

NELSON GARCIA, 40 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Rusia 1894 y ELISA ANTONIA VASSALLO, 39 años, soltera italiana, domiciliada Rusia 1894.

14.a Sección

RAFAEL SAMUEL BRENER, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Machado 3378 y ADA MARIA MONTALDO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Machado 3378.

15a. Sección

MARCOS WILLIAN BAEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dante 1990 bis Ap. 6 y ANA MARIA GAGLIANONE, 24 años, soltera oriental, domiciliada Dante 1990 bis, Apto. 6

17.a Sección

SALVADOR ALBERTO MATTERA, 25 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Oficial 20 5149 y ELDA MAZZIERI, 25 años, soltera, textil, italiana, domiciliada Antillas 5297.

LUIS ALBERTO BENTANCUR, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Trípoli 3918 y EVA NILZA SUAREZ, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Trípoli 3918.

ROLANDO PASCUAL GAVIOLI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Kossuth 4491 bis y SUSANA DECARLINI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Kossuth 4491 bis.

SIXTO SANTIAGO GONZALEZ, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tupambaé 4980 y MARIA ANTONIA ARAP, 32 años soltera, oriental, domiciliada Tupambaé 4980.

18.a Sección

CARLOS LOPEZ ESCOTTO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1455 y NORMA CANO ORAMAS, 31 años, divorciada, textil, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1455.

20a. Sección

EMILIO SILVA, 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Pantaleón Artigas 4018 y MARIA ESTHER CEDRES, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Tuduri 4075.

ROBERTO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado M. D. y García 73 y MARIA DEL CARMEN VIDAL, 19 años, soltera, modista, oriental, domiciliada M. Díaz y García 73.

GUALTERIO ZULAUF, 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Carlos de la Vega 4416 y URSULA ANA LUISA BERGRAMMER, 26 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Carlos de la Vega 4416.

JOSE LUIS MARTINEZ, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Julián Laguna 5035 y ZULMA RODRIGUEZ, 34 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Ferreira y Artigas 481, Apto. 2.

FRANCISCO AGUERO, 68 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado José Llupes 4312 y ALICIA MARGARITA ALANIS, 53 años, soltera, argentina, domiciliada José Llupes 4312.

21.a Sección

ERMO MONTES DE OCA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Edison 4560 y RITA AURORA LOPEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 4900.

ANTONIO DIAZ DA COSTA, 47 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Pasaje de la Vía 554 y OLGA NELLY ESPINOSA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje de la Vía 554.

22a. Sección

ALCIDES BURGOS LUZARDO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Melchor Ramírez 4056 y BLANCA NIEVE GARCIA, 40 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Melchor Ramírez 4056.

24.a Sección

RAMON ANGEL GATELL, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Rodríguez 3145 y SILVIA LAURENZI, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Rodríguez 3145 Ap. 12.

JUAN CARLOS HOFFMANN, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Bustamante 1321 y MARIA ELIZABETH GARCIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Rodríguez 3162.

ALFONSO ARIAS, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Estivao 1591 y ANGELICA MARY LOPEZ, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Estivao 1591.

DOROTEO IBAÑEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Basañez 1279 e ISABEL RODRIGUEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caracas 1330.

14) $ 15.00 3|pub. v.my.12.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

IRMA ESPONDA, solicita la inscripción de la batería de estudios a realizar en su Clínica Biotipológica; según su sistema de organización en "Biotipología: Anamnesis general - Examen Antroposcópico-Biometría Externa - Composición del Biotipo Individual"; "Psicotecnia: Test A-Test B-Ficha Psicotipológica" y "Exploración Psicoanalítica: Las ampliaciones incluídas en el Test de Bleuler-Jung con modificaciones de Fuhrmann" de los cuales se declara autora. — Montevideo, 2 de Mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 240.00 10|pub. 8738 My.10-v.my.24.

JOURDAN y Cía. S. A., solicita la inscripción del modelo de medalla del cual se declara autora. — Montevideo, 4 de Mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 160.00 10|pub. 8684 My.10-v.my.24.

MARCOS DESIATNIK y GREGORIO BURSTEIN, en representación de la firma Executives S. R. L., (E. F.), solicitan la inscripción del modelo de prenda interior para caballeros

denominado "Enjoy" del cual se declaran autores y representantes. — Montevideo, 5 de Mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 160.00 10|pub. 8682 My.10-v.my.24.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio dictada en los autos: "PERFECTO ANDRADE ESMORIS. Rect. de partida, (Ficha V-93, año 1966)", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Perfecto Andrade Esmoris, pues en la misma donde figura la madre como: "Manuela Esmoris" debe decir: "María Carmen Esmoris". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $ 960.00 15|pub. 8734 My.10-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (L.o 57, F.o 182), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado WALTER MANUEL CAJIGA y MARIA FERNANDA LLERA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Walter Cajiga Llera, por figurar en ella la madre del inscripto como María Fernanda Yera, en lugar de María Fernanda Llera. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 21 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31113 My.10-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA OFELIA MENZA, pues en la misma donde figura el nombre como "María Orfilia", debe decir "María Ofelia". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — Irma Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31117 My.10-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de defunción de ANGELA NARI BEZZONE de MOGGIA estableciéndose, que donde la extinta aparece como Angela Nay de Bolla, debe decir Angela Nari de Moggia, donde dice que es hija de Jacinto Nay y de Clara Venzzoni, debe decir Jacinto Nari y de Clara Bezzone; donde dice que la extinta era casada con Benito Bolla, debe decir: Benito Moggia, y donde dice que deja cuatro hijos de nombres: Alberto, Admundo, María Clara y Alejandro, debe decir: Gualberto, Edmundo, María Clara y Alejandro, por ser como corresponde, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 18 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
19) $1.000.00 15|pub. 8122 My.10-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ALZUGARAY PEREZ RIERA MARIA ISOLINA. Rectificación de partida. (L.o 34, F.o 141)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Alcides Alzugaray y doña Hilda Ofelia Pérez Riera de Alzugaray, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Isolina Alzugaray Pérez Riera, inscripta con el número diez al folio cinco vuelto del libro respectivo llevado en el año mil novecientos cuarenta y seis, por el Oficial del Estado Civil de la Sexta Sección de este Departamento, en el sentido de que donde el padre de la inscripta aparece como "Alzugarray", debe decir "Alzugaray" por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Abril 28 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) $ 1.440.00 15|pub. 8691 My.10-v.my.31.

20—Remates

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, en autos: "Olivieri, Ricardo José y otros c|JOSE DOMINGO BARINAGA. Ejecución de hipoteca. (C-855,65)", se hace saber que el próximo 8 de Junio, a las 15 horas, en el hall del Juzgado, Cerrito 586, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno y sus edificios, situado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, con un frente de 10 mts. 31 cmts., al Sur a la calle León Pérez 3926 al 2932, entre las de Lancaster y Martín Rodríguez, empadronado con el N.o 77.717 y con una superficie de 221 mts. 36 dmts. cuadrados.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o del importe en garantía de su oferta; B) Que los gastos de escrituración, los impuestos que la Ley no pone expresamente a cargo de los propietarios, certificados y demás anexos, incluidos los de ratificación de la compra, así como lo que se adeudara por concepto de contribución inmobiliaria, arrimo, medianeras, saneamiento, pavimento, veredas y obras cargas reales, como así la comisión del 2 o|o del Rematador serán de cuenta del adjudicatario, siempre que este no sea la parte ejecutante en cuyo caso serán de cargo de la ejecución; C) Que la comisión y demás gastos del remate se abonarán con el dinero de la seña, sin perjuicio de la restitución que corresponda en caso de frustración del remate no imputable al adquirente; D) Que el título de dicho bien se encuentra en el Banco Hipotecario del Uruguay. (Hip. Urb N.o 949 Serie A|1954), a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Abril de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
20) $ 3.120.00 15|pub. 8719 My.10-v.my.31.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

CHESES Y BARREIRO S. R. L.

Contrato: fecha 23 de Marzo de 1966. Inscripción: Reg. Púb. y Gral. de Comercio 2|5 66 con el N.o 156, F.o 624, L.o 1 de Contratos; Domicilio: Montevideo; Plazo: 10 años a contar 1.o|2 66 con prórrogas automáticas períodos iguales; Objeto: Fabricación productos plásticos; Socios: JULIO CHESES y JUAN CARLOS BARREIRO; Capital: $ 50.000.00, partes iguales; Administrador: Juan Carlos Barreiro.
22) $ 480.00 10|pub. 8728 My.10-v.my.24.

SIC LTDA.

Contrato, fecha 1.o de Abril de 1966. Inscripción: Reg. Púb. y Gral. de Comercio 2 5|66 con N.o 157, F.o 631, L.o 1 de Contratos; Domicilio: Montevideo; Plazo: 10 años con prórrogas automáticas períodos iguales; Objeto: Manufactura, elaboración y venta general productos químicos; Socios: CARLOS LEWOWICZ TENENBAUM; RAUL WALTER DELGADO FALERO y OSVALDO ALCIDES FRAIRE; Capital: $ 21.000.00, partes iguales; Administrador: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) $ 480.00 10|pub. 8729 My.10-v.my.24.

CORELI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: fecha 20 de Abril de 1966. Inscripción: Reg. Púb. y Gral. de Comercio 3.5 66 con N.o 113, F.o 432, L.o 2 de Contratos; Domicilio: Montevideo; Plazo: 5 años con prórrogas automáticas períodos iguales; Objeto: Boutique y Anexos; Socios: ELOISA ANA LAVAGNINO de FERNANDEZ y ELIZABETH AMELIA BALSEIRO de FERNANDEZ; Capital: $ 100.000.00, partes iguales; Administrador: Elizabeth Amelia Balseiro de Fernández.
22) $ 480.00 10|pub. 8727 My.10-v.my.24.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 109.508. — Montevideo, Mayo 4 de 1966. — Con esta fecha, Strauch y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SIN-TRA" para distinguir artículos de las clases 1, 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 8694 My.10-v.my.24.

ACTA N.o 109.500. — Montevideo, Mayo 3 de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía, apoderados del señor Fulvio Vitale, de la Rep. Argentina, ha solicitado el registro de la marca "CERAVIT" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320 00 10|pub. 8693 My.10-v.my.24.

ACTA N.o 109.469. — Montevideo, 2 de Mayo de 1966. — Con esta fecha, Federico Leopold, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado la inscripción de la marca "WOUNDLY STRIP" para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 8685 My.10-v.my.24.

25—Ventas de Comercio

He prometido vender a Raúl Bichinque, la Carnicería sita en esta ciudad, calle Agraciada 653. Acreedores presentarse en la misma. — LONGINO PIÑEIRO.
25) $ 160.00 20|pub. 8720 My.10-v.jn.7.

27—Varios

ENSEÑANZA SECUNDARIA

El Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, en sesión del 27 de Abril ppdo., resolvió:

Llamar a aspiraciones para la provisión de los siguientes cargos de la Oficina Técnica de Arquitectura de Enseñanza Secundaria:

Planillado 2 — Partida II (Cargos Técnicos).

1 Arquitecto Director, (Jefe de Oficina), sueldo, 1er. semestre, $ 8.330.00; 2.o semestre pesos 8.550.00.

1 Ayudante de Proyecto, sueldo, 1er. semestre, $ 4.820.00; 2.o semestre $ 5.050.00.

1 Ayudante Arquitecto, sueldo, 1er. semestre, $ 4.230.00; 2.o semestre $ 4.500.00.

Los interesados deberán presentar en la Oficina de Entrada del Organismo, Rincón 690, 1er. piso, en el horario de 13.30 a 18.30, la correspondiente solicitud en papel florete y con dos timbres de Biblioteca de $ 1.00 adjuntando copia del título, carpeta de méritos, antecedentes, u otra documentación que estimen pertinente. Asimismo, se hace saber a los interesados que no se admitirá la recepción de aquellas aspiraciones que no vengan acompañadas de una relación, en duplicado, de la documentación que se adjunte, uno de cuyos ejemplares le será devuelto, —una vez fectuado el contralor— firmado por el funcionario de la Oficina.

El plazo de recepción de dichas solicitudes, vence el próximo 15 de Junio, a la hora 18.30. — Por la Presidencia, Fdo.: Pedro Espinosa Borges, Secretario.
27) (C C.) 1|pub. 31120 My.10-v.my.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Aviso

Se notifica a: Dr. Francisco Rocca, Dr. Juan C. Pla, Prof. Adj. Jorge Maggiolo, Dr. Raúl Somma, Dr. Juan C. Bleigalupi, Dr. José A. Soto, Br. Héctor C. Tosi, Br. Eleuterio Vallone, Br. Rosa Canto de Vallone, Dra. Ma. Ruth Sánchez Cestau, Dra. Perla Temesio, Prof. Adj. Conrado Nin Avelleyra, Dr. Manuel Peluffo, Br. Walter Acosta Ferreira, Prof. Adj. Jorge Dighiero, Dr. Carlos Pommerenck, Dr. Néstor Azambuja, Br. Alina Barreneche, Prof. Pablo V. Carlevaro, Dr. Luis A. Escarcena, Prof. Román Arana Iñíguez, Br. Raúl Rodríguez Sica y Elio García Ausst, de la siguiente resolución del Consejo de Facultad, de fecha 21|4 66: "Designar el siguiente Tribunal para entender en el Llamado a Aspirantes para la adjudicación del Premio "Soca". Bienio 1964-1966: Prof. Fernando Herrera Ramos (Pte.), Profs. José P. Migliaro y Carlos M. Sanguinetti". — Montevideo, 5 de Mayo de 1966.
27) (C.C.) 1|pub. 31124 My.10-v.my.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
HOSPITAL DE CLINICAS
Dr. Manuel Quintela

Llámase entre todos los ciudadanos de la República a:

Concurso de antecedentes y pruebas para la provisión titular de cargos de Auxiliar de Enfermería, (Cat. III, Esc. 51, Go. 1, 36 horas, $2.770.00, que con los aumentos correspondientes asciende a $3.520.00 hasta el 30|6,66 y $3.970.00 desde el 1|7,66.

Apertura: de inscripción: 10 de Mayo de 1966.

Vencimiento: 10 de Junio de 1966, hora 12.

Concurso de méritos para la Integración de un Cuadro para proveer en forma contratada o interina cargos de Auxiliar de Enfermería, (Cat. III, Esc. 51, Go. 1, 36 horas, $2.770.00, que con los aumentos correspondientes asciende a $3.520.00 hasta el 30 6|66 y $3.970.00 desde el 1|7|66).

Apertura de inscripción: 10 de Mayo de 1966.

Vencimiento: 25 de Mayo de 1966, hora 12.

Concurso de méritos para la provisión interina de 1 (un) cargo de Auxiliar Cardiólogo, Neumologista, (Cat. III, Esc. 49, Go. 1, 36 horas, $2.770.00, que con los aumentos correspondientes asciende a $3.520.00 hasta el 30,6|66 y $3.970.00 desde el 1|7|66)

Apertura de inscripción: 10 de Mayo de 1966.

Vencimiento: 25 de Mayo de 1966, hora 12.

Los aspirantes deberán presentar en el momento de la inscripción los siguientes certificados:

1o.) Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional; 2o.) Enrolamiento si es del caso.

Nota: Los cargos serán provistos según las bases y condiciones establecidas, que suministrará a los interesados la Sec. Personal, (Concursos), los días hábiles de 8 a 12 horas, donde se recibirán las inscripciones.
27) (C.C.) 1 pub. 31114 May.10-v.may.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Aviso

Se notifica a la Q. F. Lydia Dibarrat de Acosta y a la Dra. Carmen Riveiro, de la siguiente resolución del Consejo de Facultad, de fecha 21|4|66: "Designar el siguiente Tribunal para entender en el Concurso de Méritos para Jefe de Laboratorio de Clínica Quirúrgica "2": Prof. Oscar Bermúdez (Pte.), Prof. Ciro A. Peluffo y Dr. Washington Escarón". — Montevideo, 5 de Mayo de 1966.
27) (C.C.) 1|pub. 31123 My.10-v.my.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Aviso

Se notifica a los Bres. Amparo Piquero de Fiterman y Lázaro Colensky, de la siguiente resolución del Consejo de Facultad de fecha 21|4|66: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos que entendió en el Llamado a Aspirantes para Asistente del Depto. de Bacteriología (Ayudante de Investigación), designar al Br. Lázaro Colensky para ocupar el cargo de referencia, con carácter interino, hasta la provisión titular y no más allá del año escolar". — Montevideo, 5 de Mayo de 1966.
27) (C.C.) 1|pub. 31125 My.10-v.my.10.

CLUB SOCIAL Y DE PESCA INDEPENDIENTE
CONVOCATORIA A ELECCIONES PARCIALES

De acuerdo a los reglamentos internos, la Comisión Directiva comunica la realización de las mismas para el día 28 de Mayo de 1966, de 18 a 23 horas.
27) $ 32.00 1 pub. 8737 My.10-v.my.10.

27—Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE HACIENDA
COMISION ADMINISTRADORA DE ZONAS FRANCAS

Sin perjuicio que el plano y memoria descriptiva deben tener firma técnica, y con la advertencia de que las ventanas deben ser cubiertas oportunamente con rejas y alambre de acero.

Se resuelve:

Concédese a la firma Ing. José A. Romero, un plazo improrrogable de diez días para la iniciación de las obras, cuyo cumplimiento vigilará la Oficina respectiva. — Montevideo, 24 de Febrero de 1965.
27) (C.C.) 1|pub. 31119 May.10-v.may.10.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

ILCON S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites Pereira, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ILCON S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, E-21, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Objeto, Plazo y Domicilio

Artículo 1o. Constitúyese una sociedad anónima denominada ILCON S. A.

Art. 2o Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3o.—El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4o. Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5.o El capital formado por títulos de una o más aciones al portador de mil pesos, cada uno, será de $ 200.000 (doscientos mil pesos).

Art. 6o. La Asamblea podrá: a) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y a su vez, las nominativas en al portador; b) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7o El Presidente tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea, podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 8.o El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9.o Los directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10 El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Aceptar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de aciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio. resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras; nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art 17. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado

Art 18 Se resolverá por mayoría de votos presentes. cada cinco acciones darán de echo a un voto, con el límite legal En los casos de la ley N.o 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La Asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente tendrán las facultades del mismo.

Art 21. Para obtener la aprobación de este estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designan, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, noviembre 10 de 1962. — H. Vignoli Laffitte — I. Lublinerman.

Certifico: que las firmas precedentes son de los Contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Noviembre 10 de 1962. — Manuel I. Barón, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1965. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de ILCON S. A. con las modificaciones efectuadas a fs. 11, fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000 (quinientos mil pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3 y 4 de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino.

Fojas 11. — Montevideo, Julio 13 de 1965. — Señor Ministro: Nélida Linares, por ILCON SOCIEDAD ANONIMA, expediente 1040 63 en cumplimiento del artículo 212 de la ley número 13.318 y de acuerdo a lo exigido por la Inspección de Hacienda, del artículo 214 de dicha ley y del artículo 16 de la ley número 13.330, comunica que: 1) Se anulan todas las modificaciones del estatuto comunicadas anteriormente. 2) Quedan sin efecto por imperio legal los incisos B), E) y F) del artículo 2, con lo cual los actuales incisos C) y D) pasan a ser, en el texto definitivo, los incisos B) y C) respectivamente. 3) El artículo 5 quedará redactado así: "El capital formado por títulos de uno o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 500.000 (quinientos mil pesos)". Le saluda atte. — Nélida Linares. C. I. 835.525.

Es copia fiel. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1965. — Francisco Gargalloni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el número 108 al folio 458 del libro número 1 de Estatutos. — Montevideo, Abril 16 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 1.056. — 1|pub. — 7037.

DIRCAN S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites Pereira, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "DIRCAN SOCIEDAD ANONIMA" solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta:

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, escritorio 21, aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, Objeto, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Constitúyese una Sociedad Anónima denominada "DIRCAN S. A.".

Art. 2.o. Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas,

carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3.o. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4.o. Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5.o. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Poder Ejecutivo y demás requisitos hasta cinco millones de pesos.

Art. 6.o. La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o/o del capital autorizado sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o/o; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7.o. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la Sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8.o. El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9.o. Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta nueve; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea.

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el síndico o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal, en los casos de la Ley No. 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La Asamblea podrá: a) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. Montevideo, Noviembre 10 de 1962. — H. Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: que las firmas precedentes son de los Srs. Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo a Noviembre 10 de 1962. Manuel I. Barón, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 1.o de Julio de 1965. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha se aprobó el estatuto de "DIRCAN SOCIEDAD ANONIMA", fijando su capital autorizado en la suma de $1:000.000.00 (un millón de pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino".

Es copia fiel. — Montevideo, 15 de Julio de 1965. — Francisco Garagaloni. Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el N.o 110 al Fo. 468 del Lo. 1 de Estatutos. — Montevideo, Abril 16 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

$963 00 1|pub. —7048.

COMPAÑIA LANDON SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Juan R. Leites Pereira, se hace saber que COMPAÑIA LANDON SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado a este Juzgado la inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, Esc. 21, aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Objeto, Plazo y Domicilio

Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima, regida por la Ley N.o 11.073, en especial su artículo 7, denominada COMPAÑIA LANDON SOCIEDAD ANONIMA.

Art. 2. Su objeto será: I) En el exterior, realizar y/o administrar, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros; inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios, construcciones y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, incluyendo la participación o adquisición de otras empresas, importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; II) Dentro del país, efectuar todas las operaciones permitidas por el régimen al que se acoge.

Art. 3. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de u$s 100.00 cada una, será de u$s 20.000.00 (veinte mil dólares).

Directorio

Artículo 6. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la Sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 7. El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 8. Los Directores podrán ser representados en las sesiones por otro director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 9. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. En tal sentido, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas y fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias.

Art. 10. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la Sociedad.

Art. 11. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 12. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 13. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 14. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 15. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 16. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 17. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la Ley No. 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 18. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 19. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 20. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares, Alba Cristóbal y Obdulia Priario. — Montevideo, Noviembre 10 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: que las firmas precedentes son de los Srs. Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Noviembre 10 de 1962. — Manuel I. Barón, Escribano.

COPIA. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 6 de Octubre de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de COMPAÑIA LANDON SOCIEDAD ANONIMA fijando su capital autorizado en la suma de u$s 20.000.00 (veinte mil dólares), quedando la mencionada sociedad amparada por la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General".

Es copia fiel. — Montevideo, 9 de Octubre de 1964. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el N.o 46 al Fo. 214 del Lo. 2 de Estatutos. — Montevideo, 16 de Abril de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

$1.037.00 1|pub. 7049.

BARLY S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Juan R. Leites Pereira, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado "BARLY S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta:

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, escritorio 21, aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, Objeto, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Constitúyese una Sociedad Anónima denominada "BARLY S. A.".

Art. 2.o. Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3.o. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4.o. Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5.o. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 200.000.00, (doscientos mil pesos).

Art. 6.o. La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7.o. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la Sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8.o. El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9.o Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta nueve; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea.

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14 La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes: cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal En los casos de la ley N.o 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado

Art. 19 La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo: B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, o quienes, ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Noviembre 10 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: que las firmas precedentes son de los Contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman. ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Noviembre 10 de 1962. — Manuel I. Barón, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda.—Montevideo, 23 de Setiembre de 1965. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de "BARLY S. A." con las modificaciones efectuadas a fs 9 fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000 (quinientos mil pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3 y 4 de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino".

Fojas 9. — Montevideo, Julio 13 de 1965. — Señor Ministro: Nélida Linares, por "BARLY SOCIEDAD ANONIMA" expte. 2474|63 en cumplimiento del artículo 212 de la ley número 13.318, y de acuerdo a lo exigido por la Inspección de Hacienda, del artículo 214 de dicha ley y del artículo 16 de la ley N.o 13.330, comunica que: 1) Se anulan todas las modificaciones del estatuto comunicadas anteriormente. 2) Quedan sin efecto por imperio legal los incisos B), E) y F) del artículo 2, con lo cual los actuales incisos C) y D) pasan a ser, en el texto definitivo, los incisos B) y C) respectivamente. 3) El artículo 5 quedará redactado así. "El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 500.000 (quinientos mil pesos)". Le saluda atte — Nélida Linares. C. I. 835.525.

Es copia fiel. — Montevideo, 6 de Octubre de 1965. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el N.o 106 al Fo. 450 del Lo. No. 1 de Estatutos. — Montevideo, Abril 16 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

$1.056.00 1|pub. — 7050.

RILCOSUR S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites Pereira se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RILCOSUR S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, E-21, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima denominada RILCOSUR S. A.

Art. 2.o Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero deportes electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3.o El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4.o Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país

Capital

Artículo 5.o El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Poder Ejecutivo y demás requisitos hasta cinco millones de pesos.

Art. 6.o La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o, la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7.o El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá, ratificarla la asamblea.

Art. 8.o El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9.o Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero. mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluír la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14 La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19 La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores quienes ellos designen. Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Noviembre 10 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: que las firmas precedentes son de los Contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Noviembre 10 de 1962. — Manuel I. Barón, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 22 de Julio de 1965. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha se aprobó el estatuto de RILCOSUR S. A. fijando su capital autorizado en la suma de $ 1.000.000 (un millón de pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3 y 4 de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino.

Es copia fiel. — Montevideo, 20 de Agosto de 1965. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el número 102 al folio 434 del libro número 1 de Estatutos. — Montevideo, Abril 16 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 963.00. — 1|pub. — 7051.

FIROL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Juan R. Leites Pereira, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado "FYROL S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, escritorio 21, aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, Objeto, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Constitúyese una Sociedad Anónima denominada "FYROL S. A.".

Art. 2.o. Su objeto sera: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3.o. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4.o. Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5.o. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 200.000.00, (doscientos mil pesos).

Art. 6.o. La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado; sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7.o. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la Sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8.o. El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9.o. Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta nueve; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea.

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. en los casos de la Ley No. 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La Asamblea podrá: a) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; b) Crear y reglamentar la Sindicatura

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. Montevideo, Noviembre 10 de 1962. H. Vignoli Laffite. I. Lublinerman.

Certifico: que las firmas precedentes son de los Crs. Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Noviembre 10 de 1962. Manuel I. Barón, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1965. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de "FIROL S. A." con las modificaciones efectuadas a Fs. 9 fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3 y 4 de la Ley No. 2230 de 2 de Junio de 1893. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino".

Fojas 9. — Montevideo, Julio 13|965. — Señor Ministro: Nélida Linares, por "FYROL S. A.", expte. 1369|963 en cumplimiento del artículo 212 de la Ley No. 13.318, y de acuerdo a lo exigido por Inspección de Hacienda, del artículo 214 de dicha Ley y del artículo 16 de la Ley No. 13.330, comunica que: 1o.) Se anulan todas las modificaciones del estatuto comunicadas anteriormente; 2o.) Quedan sin efecto por imperio legal los incisos b), e) y f) del artículo 2, con lo cual los actuales incisos c) y d) pasan a ser, en el texto definitivo, los incisos b) y c) respectivamente; 3o.) El artículo 5 quedará redactado así:

"El capital formado por títulos de una o más acciones al portador, de mil pesos cada una, será de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos)". Le saluda atentamente Nélida Linares. C. I. 835.525. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el N.o 107 al Fo. 454 del Lo. 1 de Estatutos. — Montevideo, Abril 16 de 1966. —José Tomás Pereira, Actuario.

$1.056.00 1|pub. — 7052.

FINANCIERA DIANCO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites Pereira, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado FINANCIERA DIANCO SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución

En Montevideo, reunidos los firmantes en la calle Buenos Aires 484, escritorio 22, resuelven aprobar el siguiente estatuto.

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Se constituye una sociedad de naturaleza anónima, que se regirá por la Ley N.o 11.073, en especial por su artículo 7 y se denominará FINANCIERA DIANCO SOCIEDAD ANONIMA.

Art. 2. Su objeto será: A) Realizar y|o administrar inversiones en el exterior, en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes muebles y|o inmuebles; B) Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior; C) Dentro de los límites de radicación y porcentajes establecidos por la Ley N.o 11.073, podrá: 1) Realizar y|o intervenir en la comercialización e industrialización de materias primas y|o mercaderías en todas sus formas, incluso su importación, exportación y|o representación; 2) Efectuar operaciones financieras, arrendamiento, compras y venta de inmuebles; construcciones, participación en otras empresas constituídas o a constituirse, incluso la adquisición de las mismas; 3) Realizar actividades agropecuarias en todas sus formas.

Art. 3. El plazo de duración será de cien años, a partir de la fecha.

Art. 4 Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones, dentro o fuera del país.

TITULO II

Capital y acciones

Artículo 5. El capital estará representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones y ascenderá a $ 10:000.000. (diez millones de pesos).

Art. 6. Mientras las acciones no se integren totalmente, o no se hallen impresas, harán sus veces certificados provisorios.

Art. 7. La suscripción de una acción implica la aceptación del presente estatuto. Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

TITULO III

Directorio

Artículo 8. El Directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos por la asamblea, que podrán ser reelectos indefinidamente. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 9. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. En caso de vacancia en los puestos de Directores, el Directorio queda facultado para llenar o no las vacantes; en caso de quedar un único miembro, también podrá llenar la o las vacantes.

Art. 10. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado; también podrán ocupar en la sociedad otros cargos, rentados o no.

Art. 11. El directorio se reunirá por convocatoria del presidente o vicepresidente o de dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Realizar, en el exterior, toda clase de operaciones relacionadas con el objeto social, y dentro del país, las autorizadas por el régimen al que se acoge; B) Reglamentar las disposiciones estatutarias en cuanto juzgue necesario; C) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; D) Fijar o modificar la fecha de balance.

Art. 13. El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el directorio autorizado para modificar, por unanimidad, la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el directorio o por el Síndico, si lo hubiera, o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los accionistas.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación, no menor de tres días; cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación. El Registro de Accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes: cada cinco acciones darán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Nombrar uno o más Síndicos, personas físicas o jurídicas; B) Remover o sustituir en cualquier momento a uno o más directores o Síndicos; C) Modificar las atribuciones del directorio y la forma de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la ley No. 3.545, de Julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones Transitorias

Artículo 21. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer directorio y hasta que éste entre en funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar a tal efecto su texto, e inscribir la sociedad en las oficinas públicas que corresponda, quedan autorizados indistintamente los fundadores o las personas que ellos designen por mandato privado y los señores José Goldbroch, Gladis De Luca, María A. Grabelo y Susana González, Leída y aprobada se firma la presente a 14 de Abril de 1961. H. Vignoli Laffitte. I. Lublinerman. Ruben Martins Vila, Escribano.

Certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, ambos solteros y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento.

En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a catorce de Abril de mil novecientos sesenta y uno. Ruben Martins Vila. Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 6 de Julio de 1961. — Visto: la gestión de FINANCIERA DIANCO S. A., en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento en personería jurídica. — Considerando: que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la ley No. 11.073, de 24 de Junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente. — Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de FINANCIERA DIANCO S. A., y autorizar su funcionamiento fijando su capital autorizado en la suma de $10:000.000.00, (diez millones de pesos). — Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3o. y 4o., de la ley No. 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente.

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — Juan Eduardo Azzini. — Manuel Sánchez Morales Srio.

Es copia fiel. — Montevideo, 13 de Julio de 1961. Francisco Gargaglioni. Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio — Inscripto con el No. 120 al Fo. 533 del Lo. No. 1 de Estatutos. — Montevideo, Abril 18 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.

$3.013.00 — 1|pub. — 7053.

DYCON S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites Pereira, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado DYCON S. A., solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, E-21, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima denominada DYCON S. A.

Art. 2. Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 1.000.000 (un millón de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Poder Ejecutivo y demás requisitos hasta cinco millones de pesos).

Art. 6. La asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8. El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9. Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes; Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen. Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Noviembre 10 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: que las firmas precedentes son de los Contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo a Noviembre 10 de 1962. — Manuel F. Barón, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 1o. de Julio de 1965. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha se aprobó el estatuto de **DYCON S. A.** fijando su capital autorizado en la suma de $ 1.000.000 (un millón de pesos) estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3 y 4 de la ley No. 2230 de 2 de junio de 1893. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Luis Alberto Heiguera, Director General Interino. Es copia fiel. — Montevideo, 15 de Julio de 1965. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el No. 104 al folio 442 del libro No. 1 de Estatutos. — Montevideo, Abril 16 de 1966. — José T. Fereira, Actuario.

$ 963.00 — Epub. — 7054

DAFER S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites Pereira, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado DAFER S. A., solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, E.21, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima denominada DAFER S. A.

Art. 2. Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y adms., tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos precindicados.

Art. 3. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Poder Ejecutivo y demás requisitos hasta cinco millones de pesos.

Art. 6. La asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8. El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9. Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e ins-

cribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Noviembre 10 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: que las firmas precedentes son de los Contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Noviembre 10 de 1962. — Manuel I. Barón, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 29 de Julio de 1965. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha se aprobó el estatuto de "DAFER S. A.", fijando su capital autorizado en la suma de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3 y 4 de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino.

Es copia fiel. — Montevideo, 20 de Agosto de 1965. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el número 105 al folio 446 del Libro N.o 1 de estatutos. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 963.00 — 1 pub. — 7055.

HALDEN COMPANY S. A.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Jaimes Pereira, se hace saber que HALDEN Co. S. A., ha solicitado a este Juzgado la inscripción de los estatutos que se transcriben:

ACTA.

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 434, E. 21, aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, objeto, plazo y domicilio.

Artículo 1o. Constitúyese una sociedad anónima, regida por la Ley No. 11.073, en especial su artículo 7, denominada HALDEN COMPANY Sociedad Anónima.

Art. 2o. Su objeto será: I) En el exterior, realizar y/o administrar, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios, construcciones y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, incluyendo la participación o adquisición de otras empresas, importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; II) Dentro del país, efectuar todas las operaciones permitidas por el régimen al que se acoge.

Art. 3o. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4o. Tendrá su domicilio en Montevideo, y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital.

Artículo 5o. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 20.000.00 (veinte mil dólares).

Directorio

Artículo 6o. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 7o. El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 8o. — Los directores podrán ser representados en las sesiones por otro director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 9o. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. En tal setnido, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas, y fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias.

Art. 10. El presidente o el vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Art. 11. El Directorio por unanimidad podrá a) Designar nuevos miembros hasta nueve; b) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea.

Artículo 12. La asamblea ordinaria se convocará para realizar dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 13. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico; o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 14. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 15. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 16. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 17. Se resolverá por mayoría de votos presentes: cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la Ley No. 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 18. La asamblea podrá: a) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio.

Artículo 19. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 20. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares, Alba Cristóbal y Obdulia Priario. — Montevideo, Noviembre 10 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: que las firmas precedentes son de los Contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe: A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Noviembre 10 de 1962. — Manuel I. Barón, Escribano.

Copia — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 6 de Octubre de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Goiberno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de HALDEN CO. S. A. fijando su capital autorizado en la suma de U$S 20.000 (veinte mil dólares), quedando la mencionada sociedad amparada por la ley número 11.073, de 24 de Junio de 1948.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General".

Es copia fiel. — Montevideo, 9 de Octubre de 1964. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el número 47 al folio 217 del libro 2 de Estatutos. — Montevideo, 16 de Abril de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 1.037. — 1 pub. — 7056.

EL NACIONAL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, doctor Luis Torello, se hace saber que ante este Juzgado se presentó "EL NACIONAL S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, lo que se transcribe a continuación:

En Montevideo, a los quince días del mes de Setiembre de 1964, los que suscriben, resuelven constituir una sociedad anónima denominada "EL NACIONAL S. A.", que se regirá por los siguientes

Estatutos:

EL NACIONAL S. A.

CAPITULO I

Denominación, Domicilio, Duración y objeto

Artículo 1.o Con el nombre de "EL NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA" se constituye una sociedad anónima, que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2.o (Objeto). I) Publicar y editar diarios, semanarios o publicaciones; II) Realizar trabajos de imprenta de toda clase; III) Negociar y explotar en general toda clase de bienes inmuebles y construcciones; IV) Efectuar tareas vinculadas a la publicidad, cinematografía, radiotelefonía, viajes, turismo, prensa, editoriales, librería hotelería etc. V) Ejercer representaciones comisiones y consignaciones; VI) Importar, exportar, distribuir, ceder, explotar y realizar negociaciones relacionadas con los giros enumerados en el apartado VII) con bienes muebles, materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías frutos, productos y subproductos del país o del extranjero; VII) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración, venta, distribución y comercialización de materias primas, frutos del país, productos elaborados o semielaborados, manufacturados, nacionales o extranjeros, referente al ramo de agricultura, ganadería, forestacin, granja, fruticultura, floricultura, avicultura, viticultura, alimentación, bazar, construcción, mecánica, textiles metalúrgicos, operaciones con bienes inmuebles, incluso contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija el referido instituto; VIII) Realizar inversiones en otras empresas constituidas o a constituirse siempre que tengan relación con el objeto social, compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza; IX) Arrendamiento de obra y de servicios relacionados con las actividades enumeradas en los incisos anteriores, como también las técnicas, profesionales y administrativas. Para obtener su fin la sociedad podrá realizar toda clase de operaciones ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero, operaciones industriales, comerciales y financieras, siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social.

CAPITULO II

Capital, Acciones y Accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00). Estará representado por acciones al portador. Se emitirán dos series: a) De la Serie "A", se emitirán $ 250.000.00 (doscientos cincuenta mil pesos) valor nominal, en acciones de cien pesos ($ 100.00) valor nominal cada una y b) De la Serie "B", se emitirán $ 250.000.00 (doscientos cincuenta mil pesos) valor nominal cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que, dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderle a los accionistas.

CAPITULO III)

Artículo 5.o La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean relegidos. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante.

Art. 6.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, incapacidad o fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de

estos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros, sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7.o El Directorio, una vez constituído, designará un Presidente y un Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos, en caso deempate. Representarán legalmente a la sociedad, dos Directores cualesquiera. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más conveniente a Directores o terceras personas.

Art. 8.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, amplias facultades de disposición y administración sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá, en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles, importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles y contratar prendas sobre los bienes muebles. Para los actos de disposición y enajenación de bienes inmuebles y gravámenes de bienes muebles o inmuebles, comparecerán otorgando las escrituras y documentos pertinentes, tres Directores nombrados de común acuerdo por el Directorio. Resolverá sobre todo lo relacionado con la emisión de acciones o integración de las mismas, en efectivo o en cualquier clase de bienes que podrá aceptarse en pago de acciones. En general podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios.

Art. 9.o Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta; pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico, fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico — si lo hubiere— o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitar al Directorio el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como la sextraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Inspección General de Hacienda con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyectos de distribución de utilidades —si las hubiera—. presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores Síndico —si lo hubiere— y considerar cualquier otro punto incluído en la orden del día.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación y se cerrará quince minutos antes de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones de la serie B. tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal y cada veinticinco acciones de la serie A. tendrán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 15. Las Asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la Asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto aún los previstos por la ley del 19 de julio de 1909. En caso de empate y de acuerdo a lo previsto en el artículo 7.o de estos estatutos el Presidente decidirá. La Asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la Asamblea por simple carta poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Administradores, Síndicos y empleados de la Sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Cualquier Asamblea de Accionistas, por mayoría de votos, podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía. en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

CAPITULO VI

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Inspección General de Hacienda.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la Asamblea General Ordinaria, el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias y un Proyecto de Distribución de Utilidades en el cual se propondrá el destino a darle a las mismas.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la Asamblea Extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá, además, la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director, podrán también ser nombrados liquidadores.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Corresponde a los señores socios fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio de la Sociedad y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta y hasta los ciento ochenta días siguiente a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones pertinentes, actos, contratos, etc. de cualquier naturaleza que fueran, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorizan a los fundadores señores: Julio Eduardo Rodríguez, Mario Val Santalla, León Cestau y Gustavo Penadés, para que conjunta, separada o indistintamente, tramitan ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. Mario Val Santalla, Julio E. Rodríguez, L. Cestau, G. Penadés. Hay varias firmas Antonio Loureiro, Escribano.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a Julio E. Rodríguez, León Cestau, Gustavo Penadés y Mario Val, orientales, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad, personas de mi conocimiento. El suscrito no redactó los estados. En fe de ello y a solicitud de parte interesada expido el presente que sello y firmo en Montevideo, a 15 de junio de 1964. — Antonio Loureiro, Escribano.

Acta de constitución de "EL NACIONAL S. A". —En Montevideo a los quince días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro entre los señores León Cestau, Gustavo Penadés, Julio Rodríguez Baldelli y Mario Val Santalla y convienen: Primero: Constituir una sociedad en forma anónima que se denominará 'EL NACIONAL S. A.". Segundo: Dicha sociedad girará en el ramo de empresa editorial y periodística principalmente, sin perjuicio de los secundarios que la habiliten a lograr los más amplios cometidos, realizando toda clase de contratos, negocios y operaciones: Tercero: El domicilio de la misma será a los efectos en la ciudad de Montevideo: Cuarto: La Sociedad tendrá un plazo de duración de 99 años: Quinto: Se resuelven aprobar los estatutos proyectados y se encomienda a cualquiera de los firmantes obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de los mismos. Dichos estatutos se consideran parte integrante de esta acta: Sexto: Se resuelve asimismo que mientras no estén aprobados e inscriptos los estatutos de la sociedad, de manera que ésta no pueda actuar por sí misma, los socios fundadores serán responsables por los actos que ejecuten a nombre de la misma, asumiendo asimismo las demás obligaciones prescriptas por el Código de Comercio a este respecto. Y para constancia se labra la presente en el lugar y fecha mencionados. — G. Penadés. Mario Val. Julio E. Rodríguez. L. Cestau. Juan Antonio Menino Quartara. Escribano.

Certifico: que las firmas que anteceden son auténticas de los señores León Cestau, Gustavo Penadés, Mario Val Santalla y Julio Rodríguez Baldalli, personas de mi conocimiento cuyas firmas he cotejado con las que lucen en mis Registros y reputo auténticas. En fe de ello, y a solicitud de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a nueve de febrero de mil novecientos sesenta y seis. — Juan A. Menini (h.), Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 19 de noviembre de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de "EL NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA" fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de junio de 1893. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino.

Es copia fiel. — Montevideo, 5 de febrero de 1965. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — Julio E. Rodríguez, constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres 1334, ap. 2 (Estudio del Dr. Penadés), al señor Juez digo: 1) Que según resulta en el testimonio que acompaño, el Poder Ejecutivo aprobó el 19 de noviembre de 1964, el estatuto que autorizó el funcionamiento de la sociedad "EL NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA"; 2) Que de acuerdo con el artículo 407 del Código de Comercio y en virtud de la autorización que me otorga el artículo 22 del estatuto, solicito se disponga la inscripción en el Registro Público y General de Comercio del estatuto social y demás actos de autorización a cuyo efecto acompaño el original y solicito igualmente que se me devuelva oportunamente con la nota respectiva, disponiéndose la publicación pertinente del mismo, en la forma determinada por el decreto de julio 24 de 1922; 3) Que solicito también se inscriba a esta sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyo efecto, y de acuerdo con los artículos 32, 34 y 407 del Código de Comercio, expreso: A) Que el nombre de esta sociedad es el de "EL NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA; B) La calidad del tráfico o negocio es la que figura en el artículo 2 del estatuto; C) Que el domicilio de la sociedad se establecerán en la calle Sierra N.o 2222; y D) Que la sociedad esta provisoriamente administrada por los fundadores para ser luego dirigida por un directorio (artículo 7) y no tiene aún gerente, factores ni empleados al frente de sus negocios; 4) No acompaño certificado de pago del impuesto sustitutivo de la patente de giro debido a que, no estando aún la sociedad en condiciones de funcionar no se ha podido hacer el empadronamiento en legal forma. Quiera el señor uez proveer de conformidad a los pedimentos que dejo formulados y permitir se agreguen las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito Otrosí digo: qu eautorizo al señor Arturo Bayley (Credencial AZA 3847) para retirar oportunamente los recaudos correspondientes. — Julio E. Rodríguez. — Gustavo F. Penadés, Abogado.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 3710. — Señor Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, setiembre 15|965. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

4083. — Montevideo, setiembre 16|965. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el señor Fiscal de lo Civil: Se resuelve: Dispónese la inscripción de "EL NACIONAL S. A." en el Registro Público de Comercio y en la matrícula de comerciantes devueltos expídase los edictos correspondientes háganse las publicaciones legales, y liquidados y satisfechos los tributos, honorarios fictos $ 2.000.00. háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Torello. — Alberto Martínez Irigoyen.

Montevideo, setiembre 22|965. — Al Registro Público de Comercio, bajo conocimiento. — Silva.

Montevideo, setiembre 23 de 1965. — Recibido hoy. conste. — Artecona.

Montevideo, 15 de febrero de 1964. Con esta fecha y con el N.o 1 al folio 7 del L.o 2 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 18 de febrero de 1966. — Con esta fecha y con el N.o 1 al folio 1 del L.o 2 de Matrículas se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, marzo 20 de 1966. — Recibido hoy. Conste. — Martínez. — Montevideo, marzo 25 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

$ 2.296 00. — 1|pub. — 7111.

RALLI BROTHERS (URUGUAY) S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Octavo Turno, doctor José Chaves Miranda, se hace saber: Que ante este Juzgado se presentó "RALLI BROTHERS (URUGUAY) S. A." solicitando la inscripción de sus estatutos lo que se transcribe a continuación:

Acta de constitución de:

RALLI BROTHERS (URUGUAY) S. A.

En Montevideo, a los veintisiete días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco reunidos los señores Elie Cicurel, turco, casado, mayor de edad, Julio Schurman, argentino, casado, mayor de edad, Moisés Hazan, uruguayo, casado, mayor de edad, en el local de la calle Rincón 390 de esta Ciudad, en mérito a las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda al proyecto de estatutos de RALLI BROTHERS (URUGUAY) SOCIEDAD ANONIMA, se resuelve constituir nuevamente la sociedad anónima que se regirá por el estatuto que se transcribe a continuación:

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1º Se constituye una sociedad anónima con la denominación de RALLI BROTHERS (URUGUAY) S. A.

Art. 2º Su objeto será: A) La comercialización, industrialización, importación y exportación de metales, minerales, maquinarias y materias primas en general, algodón, café, cereales, cueros, carne y sus derivados, frutos del país, productos agrícolas y alimenticios en general nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros; B) Representaciones, comisiones y consignaciones en los ramos preindicados; C) Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, incluso contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija el referido Instituto.

Art. 3º El plazo será de cien años a partir de la fecha.

Art. 4º Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales, sucursales, agencias y cualquier tipo de dependencias y ramificaciones dentro y fuera del país.

TITULO II

Capital

Artículo 5º El capital se fija en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000) moneda nacional. Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de un mil pesos ($ 1.000.00) cada una que se emitirán en títulos de una o más acciones. Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad. Mientras se integre totalmente o no se encuentren impresas las acciones, harán, sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por el Presidente o Vicepresidente conjuntamente con el Secretario de la sociedad.

Art. 6º La posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopten la asamblea y el Directorio.

TITULO III

Administración

Artículo 7º El Directorio estará integrado con tres a cinco miembros de acuerdo a lo que determine cada asamblea de accionistas, que durarán un año en sus funciones. Los Directores podrán ser personas físicas o jurídicas, elegidos por cada asamblea anual. Podrán ser reelectos indefinidamente y continuarán en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión por sus sucesores.

Art. 8º En caso de incapacidad declarada judicialmente, fallecimiento, ausencia definitiva de uno o más Directores el o los restantes miembros del Directorio, estarán facultados para nombrar remplazantes hasta la próxima asamblea ordinaria o extraordinaria convocada a tal efecto.

Art. 9º Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otra persona mediante carta poder. También podrán ocupar otros cargos en la sociedad, que de ser remunerados quedarán sujetos a la aprobación de la primer asamblea.

Art. 10. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Vicepresidente. Sesionará siempre que estuvieran presentes por lo menos tres de sus miembros y las resoluciones válidas se adoptarán por mayoría de los asistentes, es decir por dos votos si estuvieran presentes tres miembros y por tres votos si estuvieran presentes más de tres miembros. En cualquier deliberación del Directorio de la sociedad, el Presidente tendrá en caso de empate un voto adicional.

Art. 11. El Directorio estará investido de las más amplias facultades para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar, dar en garantía y explotar en general, toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime convenientes; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales, industriales, o de administración que se consideren útiles para la consecución de los fines sociales; D) Intervenir en juicios como actora, demandada o tercerista con las facultades del artículo ciento sesenta del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultados paar realizar todos los actos paar los cuales las leyes exigieran mandato expreso; E) Otorgar poderes generales y|o especiales a personas físicas o jurídicas; F) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones en las mismas y pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios.

Art. 12. Dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente ejercerán la representación legal de la sociedad; quedando el Directorio autorizado para modificar por unanimidad la forma de representación. El Directorio en su primera sesión, designará las autoridades que serán: Presidente, Vicepresidente, Secretario y Vocales.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 13. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y se considerará sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyen en el orden del día, la memoria, balance general, de situación y resultados y distribución de utilidades así como todo lo referente a la designación de los miembros del Directorio.

Art. 14. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el Directorio o por el Síndico si lo hubiere, o a petición de un número de accionistas que representen por lo menos el veinte por ciento (20 o|o) del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los treinta días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocara a la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los peticionantes accionistas de inmediato y sin más trámite.

Art. 15. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una anticipación no menor de cinco días. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, debiendo cumplir con lo establecido en el decreto del Poder Ejecutivo del veinte de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos nacionales o extranjeros en sustitución de las acciones, que acrediten encontrarse allí depositadas las mismas. Los accionistas recibirán una constancia de que las acciones registradas dan acceso a la reunión y pueden votar en ella. Los accionistas podrán ser representados en asamblea por simple carta poder.

Art. 16. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum deberá hacerse un nuevo llamado a asamblea, la que podrá sesionar con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluídos en el orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 17. Las resoluciones de las asambleas se adoptarán por mayoría de votos presentes. Cada diez acciones dará derecho a un voto hasta el máximo legal a que se refiere el artículo cuatrocientos veinte del Código de Comercio, hasta el máximo legal a que se refiere el artículo.

Art. 18. La asamblea podrá sin perjuicio de sus facultades normales: A) Nombrar un Síndico titular y suplente si lo creyera conveniente, reglamentando las funciones inherentes a su cargo; B) Remover o sustituir en todo momento a uno o más de los Directores o al Síndico si lo hubiere o su suplente.

TITULO IV

Ejercicio anual

Artículo 19. El ejercicio económico financiero de la sociedad, será fijado por el Directorio.

Distribución de utilidades

Artículo 20. El Directorio propondrá a la asamblea general ordinaria, la distribución de las utilidades que resulten del balance general anual una vez efectuadas las amortizaciones que correspondan y previa deducción de los gastos y retribuciones y los gravámenes fiscales que existieran a cargo de la sociedad, pudiendo adjudicar aguinaldos, participaciones, recompensas especiales, etc., si lo considera pertinente. Asimismo podrá destinar un porcentaje que establecerá en cada caso la asamblea, para la remuneración del Presidente, los Directores y el Síndico, si lo hubiere. El saldo se distribuirá en la forma que el Directorio proponga y la asamblea general resuelva.

TITULO IV

Reforma de estatutos

Artículo 21. Para la reforma de estatutos y demás casos previstos por la ley tres mil quinientos cuarenta y cinco del nueve de Julio de mil novecientos nueve, será necesaria la resolución de la asamblea tomada por la mayoría de votos presentes que representen más del setenta y cinco por ciento del capital integrado.

Distribución de dividendos

Artículo 22. Si la asamblea general resolviese distribuir dividendos, éstos serán pagados desde la fecha que fije el Directorio, en efectivo o en acciones, según resuelva la asamblea en la sede de la socedad o en cualquier establecimiento designado al efecto. Todo dividendo no reclamado dentro de los tres años subsiguientes a la fecha inicial el pago respectivo, quedará prescripto a favor de la sociedad, ya sea que los accionistas residan en el país o fuera de él.

Disolución y liquidación

Artículo 23. La sociedad se disolverá A) Por cumplimiento del plazo establecido en el artículo 3.o; B) Por resolución de la asamblea general de accionistas; C) Por cualquiera de las otras causas previstas en las leyes vigentes. La asamblea general determinará por quienes y como se efectuará la liquidación y en caso de no determinarlo, se procederá en un todo de acuerdo con las prescripciones legales vigentes y de estos estatutos. — Elie Cicurel. — Moises Hazan. — Julio Schurman.

Juan Carlos Astiazarán, escribano; Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores Elie Cicurel, Moises Hazan y Julio Schurman, turco, uruguayo y argentino respectivamente, todos mayores de edad y domiciliados en esta ciudad, calle Rincón N.o 390, personas de mi conocimiento.

En fe de ello y a solicitud de la parte interesada, extiendo la presente certificación, que sello, signo y firmo en ciudad de Montevideo a los veintisiete días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Juan Carlos Astiazarán, Escribano.

Registro Público y General de Comercio. — Presentado hoy veinticuatro de Marzo de mil novecientos sesenta y seis a las diecisiete y veinte horas e inscripto en este registro con el N.o 112 al Fo. 487 del Lo. N.o 1 de Estatutos. — Alberto Brugnoni.

Se cumplió con el artículo 339 de la Ley N.o 12.804 según recibo N.o 600.63 de fecha 24|3|66 expedido por la Dirección General de Impuestos Directos. — Brugnoni.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. Elie Cicurel. Julio Schurman y Moisés Hazan en su calidad de socios fundadores de la sociedad anónima RALLI BROTHERS (URUGUAY) S. A. en los autos: "RALLI BROTHERS (URUGUAY) S. A.. Estatutos". (Ficha 667|65) y evacuando la vista conferida al señor Juez dicen: I) Que se allanan a la observación de la Inspección General de Hacienda lo que se refiere al artículo 2.o, inciso D), de los estatutos sociales que quedará eliminado de los mismos; II) En lo que se refiere a la segunda observación de que la integración del veinte por ciento del capital suscrito se efectuó posteriormente a la firma del acta de constitución, esta circunstancia es insalvable para nosotros y se debió únicamente al hecho de que el Banco de la República, debido a los conflictos gremiales de notoriedad, no estaba en condiciones de recibir el referido depósito. En consecuencia los socios fundadores resolvieron constituir nuevamente la sociedad de acuerdo al acta de constitución que se acompaña.

Por lo expuesto al señor Juez solicitamos: Que previo a los trámites de estilo se aprueben estos estatutos y se disponga su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. — Elie Cicurel. — Julio Schurman. — Moisés Hazan. — Elías Bruth, Abogado.

Presentado el veintiocho de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Silva.

Montevideo, Diciembre 28 de 1965. — Al despacho. — Silva.

N.o 7106. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965. — Vuelvan a la Inspección General de Hacienda y si no mediare observación vista al

Ministerio Público; sin más trámite. — Chaves Miranda.

Montevideo, Diciembre 29 de 1965. — A la Inspección General de Hacienda, bajo conocimiento. — Silva.

Inspección General de Hacienda (División Sociedades Anónimas). — Montevideo, 4 de Febrero de 1966. — Señor Juez: En virtud de los hechos señalados por los comparecientes en escrito de Fs. 16 y lo dispuesto en los artículos 405 del Código de Comercio puede usted aprobar el proyectado estatuto de RALLI BROTHERS (URUGUAY) S. A. y disponer su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Mario Tassino, Jefe de División. — Eduardo Chavarría, Ayudante Asesor. — Cr. Alfredo Fernández, Inspector General de Hacienda Interino.

Montevideo, 8 de Febrero de 1966. — Recibido hoy conste. — Silva.

Montevideo, 9 de Febrero de 1966. — Con esta fecha pasa el expediente en vista al señor Fiscal de lo Civil de Segundo Turno, bajo conocimiento. — Silva.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 163. — Señor Juez: Nada tiene que observar el Ministerio Público a la gestión en trámite. — Montevideo, Febrero 11 de 1966. — Federico Capurro Calamet, Fiscal.

Montevideo, 24 de Febrero de 1966. — Recibido hoy, conste. — Martino.

Montevideo, Febrero 24 de 1966. — Al despacho — Martino.

N.o 473. — Montevideo, Marzo 1.o de 1966. — Vistos: Por lo que resulta de autos lo informado por la Inspección General de Hacienda, lo dictaminado por el Ministerio Público y lo establecido en los artículos 403 y siguientes del Código de Comercio, modificado por la Ley N.o 13.318: Se resuelve: Aprobar los estatutos de RALLI BROTHERS (URUGUAY) S. A. autorizando su funcionamiento previo, la inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones legales. Justificadas estas últimas ofíciese a la Inspección General de Hacienda a los efectos del artículo 425 Código Comercio. Liquidados y satisfechos los tributos, honorarios fictos $ 2.000.00 calculándose sobre el capital aprobado, devuélvanse recaudos y archívese. — Chaves Miranda. — Zozima Martino.

Montevideo, Marzo 11 de 1966. — Al Registro Público de Comercio, bajo conocimiento. — Martino.

Montevideo, Marzo 14 de 1966. — Recibido hoy, conste. — Brugnoni.

Montevideo, 24 de Marzo de 1966. — Con esta fecha y con el N.o 112 al folio 487 del Lo. 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Brugnoni.

Montevideo, 28 de Marzo de 1966. — Con esta fecha y con el N.o 155 al folio 26 del Lo. 3 de Matrículas se efectuó la inscripción ordenada. — Brugnoni.

Montevideo, Abril 15 de 1966. — Recibido hoy, conste. — Martínez.

Montevideo, Abril 20 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

$1.926.00 1|pub. 7112.

COMEX S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

Reforma de sus estatutos

Testimonio

Acta de asamblea de

COMEX S. A.

En Montevideo, el ocho de Marzo de 1965, siendo las 18 horas, se inicia la asamblea general extraordinaria con la presencia del mínimo de accionistas requerido, según lo indican los estatutos para tales circunstancias. Según libro registro de accionistas a fo. 3, se encuentran presentes dos accionistas representando un capital de $ 500.000 y 12 votos. Se efectuó convocatoria en el "Diario Oficial" de fecha 25 de Febrero de 1965. No asiste representante del Ministerio de Hacienda. Como único punto del orden del día se pasa a considerar:

Reforma de estatutos (ampliación de capital). Se aprueban por unanimidad, luego de proceder a su lectura, trascribiéndose a continuación el texto de la misma. Se modifica el artículo 5 de los estatutos, que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 5: El capital estará representado por acciones al portador de $ 1.000 (mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones y ascenderá a $ 5.000.000 (cinco millones de pesos)". Se faculta al Contador David M. Cukierman o a quien éste designe, para realizar todos los trámites necesarios para la aprobación e inscripción de esta reforma estatutaria. No habiendo otros puntos para tratar se levanta la sesión siendo las 18 y 20. Capital a la fecha. Autorizado $ 1.000.000. Integrado: $ 750.000. — I. Korytnicki.

Concuerda con el original de su mismo tenor que a folios diecisiete del libro Actas de Asamblea y Directorio de COMEX S. A., anotado en el Registro Público y General de Comercio; con el número cinco mil doscientos noventa y siete, al folio ochenta y nueve del libro número doce. Doy fe. A solicitud de los interesados, signo y firmo el presente, en Montevideo, a veintitrés de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco. — Esther Reitzes, Escribana.

1192. — Montevideo, 24 de Febrero de 1966. — Vistos: Con el señor Fiscal, apruébase el aumento de capital solicitado a $ 5.000.000.00 (cinco millones de peso); debiendo procederse a la inscripción y publicación establecidos por el Código de Comercio en la redacción dada por el artículo 208 de la ley número 13.318; Expídanse los testimonios que se soliciten, háganse los desgloses que correspondan y en su oportunidad archívese. — Alonso. — D. E. Rial de Nin.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el número 45 al folio 211 del libro número 2 de Estatutos. — Montevideo, Abril 14 de 1966.

$ 741.00. — 1|pub. — 7059.

PEDRO ALEGRESA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Modificación de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor José Chaves Miranda, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó: "PEDRO ALEGRESA S. A." solicitando la modificación de sus estatutos, lo que se transcribe a continuación:

"Zelmira López de Haro, Escribana, certifica:I) Que he tenido a la vista el libro de actas de Asamblea de "PEDRO ALEGRESA SOCIEDAD ANONIMA" inscripto en el Registro Público y General de Comercio el veintiocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve y anotado con el número seis mil ochocientos noventa y cinco al folio setenta y cinco del libro N.o 11, en el que a fojas treinta y una y siguientes figura transcripta el acta correspondiente a la asamblea general extraordinaria celebrada el día cinco de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco en un todo de acuerdo con lo establecido por los estatutos sociales en la que se resolvió aprobar la reforma de los estatutos sociales en la forma que se expresa a continuación:

"Con la asistencia de los accionistas señores Pedro Alegresa con un capital de $ 500.000.00 y con derecho a seis votos; Jorge M. Alegresa con un capital de $ 460.000.00 y con derecho a seis votos; Gerardo Alegresa con un capital de $ 250.000.00 y con derecho a seis votos; Aldo B. Alegresa con un capital de pesos 220.000.00 y con derecho a seis votos y Ricardo Aldana con un capital de $ 60.000.00 y con derecho a tres votos, por lo tanto se encontraba representado un capital de un millón quinientos mil pesos y con un total de 27 votos. Previamente a la iniciación del acta se deja constancia de que en virtud de lo establecido por el artículo quince de los estatutos sociales, no se efectuaron publicaciones, en razón que se encontraba representado el cien por ciento del capital integrado y se comunicó a la Inspección General de Hacienda con la debida anticipación. Seguidamente se dió por abierto el acta dándose lectura a la orden del día que se transcribe a continuación: Orden del Día: 1.o Aumento de capital social. De inmediato y de acuerdo a lo establecido por el primer punto de la orden del día, el Directorio informa que ha resultado insuficiente el capital autorizado e integrado que asciende a un millón quinientos mil pesos ($ 1:500.000.00) por lo que considera conveniente que el mismo sea aumentado. Tal situación fue compartida por la asamblea y además por unanimidad se aprobó la siguiente redacción del artículo tercero de los estatutos sociales:

"Artículo 3.o El capital social se fija en la suma de $ 2:500.000.00 (dos millones quinientos mil pesos), representados por acciones al portador de un valor nominal de $ 1.000.00 (mil pesos c|u)".

Además se autorizó a los señores María V. de Mur y Angel W. Fortunati para que actuando conjunta o separadamente realicen todas las gestiones pertinentes al aumento de capital. En fe de ello y a pedido de la parte interesada siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los doce días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco. — Zelmira López de Haro, Escribana".

La Empresa Padrón N.o 253.652 abonó los aportes correspondientes al mes de Diciembre de 1965 a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, según recibo número 736.673 de fecha 28 de Enero de 1966. — R. de los Campos.

Se cumplió con el artículo 339 de la ley número 12.804 según recibo N.o 72.468 de fecha 7 de Febrero de 1966 expedido por la Dirección General de Impuestos Directos.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy nueve de Febrero de mil novecientos sesenta y seis, a las diez horas y 45 minutos e inscripta en este Registro con el N.o 1 al Fo. 2 del Lo. N.o 3 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Subdirector.

Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — Presente. — Angel Walter Fortunati, por "PEDRO ALEGRESA SOCIEDAD ANONIMA" según personería que surge de la parte final del certificado notarial que acompaña, constituye domicilio en la calle Río Negro N.o 1354 piso quinto, escritorio treinta y uno, al señor Juez expresa: Que en la asamblea general extraordinaria de accionistas cuyo testimonio notarial acompaña, se resolvió aumentar el capital social, por lo cual el artículo tercero de los estatutos sociales se modifica en forma que se hace constar en la certificación notarial. Por lo expuesto al señor Juez, pido: 1.o) Que previos los trámites de estilo, se apruebe el aumento de capital de "PEDRO ALEGRESA SOCIEDAD ANONIMA" en la forma que surge del certificado notarial que se acompaña; 2.o) Que acompaño los estatutos originales de ser necesario acompañaríamos los certificados expedidos por la Caja de Asignaciones Familiares, Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio y la Oficina de Impuesto a la Renta. Saluda al señor Juez muy atentamente. — Angel Fortunati

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — Presente. — En autos caratulados, Ficha N.o 230, Año 1965 "PEDRO ALEGRESA S. A.. Aumento del capital autorizado", digo: 1.o La suma del capital representado por los asistentes a la asamblea que sancionó la ampliación del capital autorizado a $ 2:500.000.00, totaliza un millón quinientos mil pesos, por cuanto el doctor Ricardo Aldana representaba un capital de pesos 70.000.00 y no de $ 60.000.00 como por error se declaró; 2.o Se adjunta fotocopia del certificado actualizado de Asignaciones Familiares. Sin otro particular le saluda atentamente. — Angel Fortunati, Contador.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 27 de Octubre de 1965. — Señor Juez: En virtud de haber sido contempladas las observaciones formuladas por esta Inspección General a Fs. 20 en escrito de Fs. 22 y la agregación del certificado de Fs. 21, puede usted aprobar la reforma estatutaria de "PEDRO ALEGRESA S. A." resuelta en asamblea general extraordinaria, celebrada el 5 de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco. — Ayudante de Asesor: Eduardo Chavarría. — Asesor: Contador Carlos Zarazola. — Inspector General de Hacienda Interino, Contador Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 3929. — Señor Juez: El Ministerio Público no tiene observaciones que formular a la gestión en trámite. — Montevideo, Noviembre 17 de 1965. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

6747. — Montevideo, Diciembre 10 de 1965. — Vistos: De conformidad con el Ministerio Público y atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda, apruébase la reforma estatutaria solicitada y remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones legales y agréguense sin nuevo escrito. Liquidados y satisfechos los tributos, honorarios fictos $ 10.000.00, devuélvanse recaudos, líbrese comunicación a la Inspección General de Hacienda, expídase constancia y archívese. — Chaves Z. Martino.

Montevideo, Febrero 2 de 1966. — Al Registro Público de Comercio, bajo conocimiento. — Silva.

Montevideo, Febrero 2 de 1966. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 9 de Febrero de 1966. — Con esta fecha y con el N.o 1 al folio 2 del libro 3 de Estatutos. se efectuó la inscripción ordenada. — Brugnoni.

Montevideo, Marzo 17 de 1966. — Recibido hoy. — Conste. — Martínez.

Montevideo, Marzo 25 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

$1.704.00 1|pub. — 7113.

HOTASA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de la reforma de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites Pereira, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado HOTASA SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de su reforma estatutaria, la que se trascribe a continuación.

Acta. — En Montevideo, a 25 de Setiembre de 1964, los suscritos aprueban este estatuto.

Denominación, plazo y domicilio

1. Con el nombre de HOTEL JUNCAL SOCIEDAD ANONIMA, se constituye por cien años desde la fecha una sociedad anónima domiciliada en Montevideo.

Objeto

2. Su objeto será, por cuenta propia y|o de terceros, en el país y en el extranjero: A) La explotación en los ramos de hotelería, hoteles, restorán, bar, confitería, rotisería, panadería, productos de granja, comestibles y bebidas, sus afines y conexos; B) Comprar y adquirir en cualquier forma, prometer en compra, venta, financiar, arrendar, permutar, enajenar a cualquier título, hipotecar y gravar, fraccionar, administrar, construir y explotar bienes inmuebles, incluso según Ley 10.751; C) Industrializar, comercializar, importar y exportar: mercaderías, materias primas, productos, subproductos y frutos, en todas etapas, sus afines y conexos, relativos a: hoteles, moteles, bar, confitería, restorán, rotisería, productos de granja, comestibles y bebidas, artículos para la construcción, oficina y el hogar, vehículos y automotores; maquinarias, mecánica, metalurgia, electricidad, ferretería, resinas, pinturas, plásticos, textiles, cuero, caucho, vidrio, juguetería y bazar; D) Realizar excursiones, viajes, fletes, transportes y operaciones relativas a oro, moneda, acciones, títulos, créditos, avales y demás valores nacionales y extranjeros; E) Representaciones, comisiones y|o distribución, dentro de su objeto y explotación de máquinas, mecanismos, marcas, patentes, privilegios y servicios técnicos y profesionales; F) Arrendamiento de obras y servicios, licitar, dar y recibir consignaciones.

Capital

3. El capital será de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). Estará representado por títulos al portador e indivisibles, de una o más acciones de mil pesos, firmados por el Presidente y el Director-Gerente. La tenencia de las acciones acreditará su propiedad y la representación se reconocerá al tenedor; en caso de copropiedad a uno sólo de los titulares y en caso de desmembramiento por usufructo, al titular de la nuda propiedad. La suscripción o adquisición de acciones implica la aceptación de estos estatutos y resoluciones del Directorio y Asambleas, adoptadas en uso de sus atribuciones, sin que ello signifique renuncia a los recursos legales. El Directorio tendrá amplias facultades para emisión, suscripción y pago de acciones en dinero y|o especie y|o servicios.

Asambleas

4. A) La asamblea ordinaria se reunirá dentro de los ciento cincuenta días de terminado el ejercicio y tendrá por objeto: a) considerar la memoria, balance general, pérdidas y ganancias y distribución de utilidades; b) elegir Directorio y si lo desease Síndico con las facultades y remuneración que crea convenientes; c) considerar otros asuntos que incluya el Directorio; B) La asamblea extraordinaria se reunirá cuando lo resuelva el Directorio o a pedido de accionistas que representen más del cuarenta por ciento del capital integrado, en este caso pasados treinta días podrán realizarla los accionistas; C) Todas las convocatorias se harán mediante una publicación en el "Diario Oficial", efectuada tres días antes, por lo menos, de la reunión; D) Reuniéndose todo el capital integrado, con aviso a la oficina competente, podrá prescindirse de dicho requisito, como tratar, por unanimidad, asuntos no incluídos en el orden del día; E) Las asambleas quedarán constituídas, aún para los casos de la Ley 3.545, en primera convocatoria, con accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado y en segunda con los asistentes, cualquiera sea su número, treinta minutos después; F) La asamblea designará su Presidente y Secretario y tomará sus resoluciones por simple mayoría de votos; G) Los accionistas tendrán un voto por acción, hasta el máximo legal y para intervenir en las asambleas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en el lugar indicado hasta el día de la asamblea y podrán hacerse representar por carta o telegrama colacionado.

Administración

5. A) La Sociedad será administrada por un Directorio de hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, nombrafísicas o jurídicas, accionistas o no, nombrarán hasta que tomen posesión los sustitutos. Podrán hacerse representar en las sesiones y las decisiones que se adopten los harán responsables como si fueran propias; B) La asamblea podrá remover o sustituir a uno o más Directores; C) Hasta el máximo de nueve, el Directorio podrá aumentar el número de miembros y designarles y en caso de vacancia por impedimento, renuncia o muerte de algún Director, los restantes podrán nombrar los sustitutos. Si quedara un solo Director, continuará con la dirección y administración en calidad de Presidente, bastando su firma para todos los actos y contratos y podrá nombrar los sustitutos; D) El Directorio fijará su régimen de sesiones, sesionará con su mayoría y resolverá por mayoría de presentes. El Presidente resolverá en caso de empate; E) El Directorio designará su Presidente y otros cargos, pudiendo cambiar su distribución y las remuneraciones por cargos administrativos y|o técnicos, independientes de las dietas, deberán ser ratificados por la asamblea; F) El Directorio, por intermedio del Presidente y el Director-Gerente, firmando conjuntamente, representa a la sociedad, tiene la dirección de los negocios y poder de administración y disposición. Está capacitado para decidir, realizar y otorgar toda clase de contratos, actos y gestiones, aún para los que la ley exija poderes especiales; G) Como enunciación no taxativa, son atribuciones del Directorio: a) redactar reglamentos y organizar la administración; b) participar en otras empresas, dentro de su objeto y|o adquirirlas, pagándolas en efectivo y|o acciones y|o especie; c) comprar, enajenar, arrendar y gravar con derechos reales bienes muebles e inmuebles; d) contratar préstamos y|o en dinero o títulos con particulares o bancos, Banco Hipotecario y Banco de la República, en todas las formas que ellos operen; e) usar del crédito, dar y tomar dinero prestado, con o sin garantía; f) emitir obligaciones con o sin garantía, de acuerdo a la ley; g) celebrar toda clase de contratos, dar poderes y delegar funciones, dentro o fuera de su seno; h) resolver en lo no previsto por estos estatutos; i) establecer sucursales y|o agentes dentro y fuera del país; j) fijar el cierre del ejercicio y cambiarlo con aviso a la oficina competente; k) comparecer ante las autoridades nacionales y extranjeras, con las facultades generales de derecho y las del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil y demás que establezcan las leyes; H) El Directorio podrá adoptar otro sistema de representación legal de la sociedad, por unanimidad.

Utilidades

6. Las utilidades serán distribuídas como resuelva la asamblea, la que podrá disponer fondos de reserva. Los dividendos no cobrados dentro de los cuatro años de su aprobación prescribirán a favor de la sociedad sin necesidad de interpelación alguna y podrán destinarse a fondos de reserva. No se abonará interés por los dividendos sin cobrar. La asamblea resolverá el plazo de pago del dividendo y si se hará en efectivo, acciones o especie.

Disolución

7. La sociedad se disolverá por las causas legales y cuando lo resuelva la asamblea extraordinaria, la que dispondrá la forma de liquidación con las más amplias facultades. Los Directores podrán ser liquidadores.

Transitorias

8. A) El primer Directorio estará integrado en la siguiente forma: Presidente: señor José Ramón Rodríguez García; Director-Gerente: señor Evaristo García García; este Directorio durará tres años a contar de la primera asamblea ordinaria, podrá iniciar sus funciones (en formación) en cualquier momento y fijará la fecha de terminación del primer ejercicio económico; B) La sociedad continuará las actividades que desarrolla el señor Evaristo García García en el hotel sito en la calle Rincón N.o 706 (Caja de Jubilaciones N.o 217.282) en calidad de promitente comprador de Nielsen Jorge Sorensen, adquiriendo el activo y haciéndose cargo del pasivo; C) Autorízase al contador Isaac L. Mednik y|o Miguel Angel Galantz Masagué y|o Fanny Galantz Masagué para realizar las gestiones para la aprobación de estos estatutos, inscripciones, certificación de libros, aceptar o discutir modificaciones con facultad de cambiar nombre y|o texto y realizar toda otra gestión actual o futura en oficinas públicas. Leída que fue esta acta declararan constituída la sociedad anónima denominada HOTEL JUNCAL S. A. y conformes firman en el lugar y fecha indicados. — José Ramón Rodríguez García. — Evaristo García García.

Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores José Ramón Rodríguez García y Evaristo García García, personas hábiles y domiciliados a estos efectos en Rincón setecientos seis. En fe de ello, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo a veintiocho de Setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Inés Pacciarz de Jawetz, Escribana.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 28 de Octubre de 1965. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de HOTASA con las modificaciones efectuadas a Fs. 7, fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino".

Fojas 7. — Señor Ministro de Hacienda. — José Ramón Rodríguez García y Evaristo García, por HOTEL JUNCAL S. A. Carpeta número 1651|64, únicos fundadores de dicha sociedad, estando aún en la tercera sección de ese Ministerio el expediente, al señor Ministro solicitan: 1) Cambiar la denominación de la sociedad, que se llamará HOTASA; 2) Adecuando los estatutos a las nuevas disposiciones legales, se agrega al artículo 2 lo siguiente: "La sociedad no realizará las actividades que prohiben el artículo 16 de la Ley 13.330 y la Ley N.o 13.318; 3) Se suprime el inciso B) del artículo 8 y se agrega en el inciso A) como Vocal al señor Modesto García Alvarez a efecto de contar con los tres fundadores que exige la Ley 13.318, quien de acuerdo con lo expuesto también firma el presente escrito. — Saluda al señor Ministro muy atentamente. — José R. Rodríguez, C. I. 693.187. — Evaristo García, C. I. 592.101. — Modesto García Alvarez, C. I. 180.460.

Es copia fiel. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1965. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el N.o 49 al Fo. 225 del Lo. N.o 2 de Estatutos. — Montevideo, Abril 18 de 1966. — José Tomás Pereira; Actuario.

$ 1.315.00 1|pub. 7127.

CIMAC S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Aumento de capital

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos CIMAC S. A.". Aumento de capital, (Ficha D 183|965), se hace saber que ante este Juzgado se presentó CIMAC S. A., solicitando la inscripción de su aumento de capital en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación: José Milán Cotelo, Escribano Público.

Certifico que: he tenido a la vista el libro Copiador de Actas del Directorio de "CIMAC SOCIEDAD ANONIMA", debidamente rubricado y a fojas 174 del mismo está redactada el acta N.o 73, de la sesión del Directorio de la Empresa de fecha 14 de julio de 1965, concurriendo sus tres únicos Directores, o sea: Presidente doctor Juan Enrique Llovet; Secretario-Gerente, don Conrado M. Kuehling y Vocal, Arquitecto Gonzalo Vázquez Barriere, resolviéndose por unanimidad en uso de las facultades que el Directorio le acuerdan los artículos 5.o y 6.o del Estatuto Social, aumentar el actual capital autorizado de doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000.00), hasta la cifra de quinientos mil pesos ($ 500.000.00), emitiendo una nueva serie de acciones ordinarias de la sociedad, suscribibles a la par, teniendo los actuales señores accionistas preferencia para hacerlo por el 80 o|o de ese importe; asimismo el Directorio de CIMAC S. A. resolvió por unanimidad autorizar al doctor Juan Enrique Llovet para gestionar de los Poderes Públicos la aprobación de ese aumento de capital social, aceptar cualquier tipo de aclaraciones o modificaciones que se le impongan a la sociedad y proceder a realizar todos los actos y gestionar que se requieran para la inscripción de esta ampliación en el Registro Público y General de Comercio y la publicación de los edictos en los diarios respectivos.

En fe de ello extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, hoy treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y cinco. — Hay un sello que dice: José Milán Cotelo, Escribano. — Hay un signo, fdo.: J. Milán C., Escribano.

La Empresa, Padrón N.o 324768 abonó los aportes correspondientes al mes de diciembre de 1965 a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, según recibo N.o 789339 de fecha 24|1|66. — R. de los Campos.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta y seis a las catorce y 30 horas e inscripto en este Registro con el N.o 90 al F.o 401 del L.o N.o 1 de estatutos. Fdo.: Alberto Brugnoni. — Hay un sello que dice: Esc. Alberto Brugnoni, Subdirector.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Juan Enrique Llovet, en representación de C I.M.A.C. S. A., constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión,

en la calle Sarandí 444, piso 3, esc. 4 al señor Juez se presenta y dice: que como lo acredita el certificado notarial que se adjunta, con fecha 14 de julio de 1965, el Directorio de CIMAC S. A., resolvió aumentar su capital autorizado de $ 250.000.00 (doscientos cincuenta mil pesos), a la cantidad de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos), facultando al compareciente a realizar todas las gestiones relativas a la aprobación del referido aumento de capital, así como su inscripción en el Registro correspondiente. Por lo expuesto, al señor Juez solicita: que previa vista a la Inspección General de Hacienda y al Ministerio Público se ordene la inscripción del aumento de capital de CIMAC S. A. en el Registro Público y General de Comercio y fecho, se practiquen las publicaciones legales. 1.er otrosí digo: que necesitando para otros usos el certificado de vigencia anual sustitutivo de Patente de Giro, solicito se tome nota de su presentación y se devuelva en el acto. 2.o otrosí dice: que deja autorizado al señor Walter Planells para el retiro de toda la documentación que deba entregarse o devolverse. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad, fdo.: Juan Enrique Llovet.

Presentado el diecisiete de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco con tres recaudos y exhibe el certificado anual N.o 95374 correspondiente al año 1965 y 1966. — Tomé razón. — Payssé.

Ficha: D 183|965 — Montevideo, 17 de setiembre de 1965. — Al despacho: Payssé

17 de setiembre de 1965. — De mandato verbal del señor Juez, vista al señor Fiscal de lo Civil, sin más trámite, previamente pasen en vista a la Inspección General de Hacienda. — Payssé.

Expediente 1567|65. — Noveno Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 13 de octubre de 1965. — Señor Juez: Como resulta del certificado notarial agregado a este expediente, el Directorio de CIMAC S. A. en mérito a la facultad que le confiere el artículo 5.o de sus estatutos sociales, en la sesión celebrada el 14 de julio del año en curso, resolvió aumentar el capital autorizado de la sociedad a la suma de $ 500.000.00. Respecto al aumento de capital esta Inspección General no tiene observaciones que formular. No obstante, se señala que previamente a la prosecución de este trámite los interesados deberán acreditar la vigencia del mandato del Directorio que acordó el referido aumento. Además es necesario dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 58 y 80 de la Ley N.o 12804 con los textos dados por los artículos 1.o y 4.o de la Ley N.o 13032 y el artículo 6.o de la Ley N.o 12996 de 28|11|961. (Certificados de la Oficina de Impuesto a la Renta y Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio. V.o B.o Inspector General de Hacienda Int. fdo.: A. Hernández, Sub-Jefe, — María A. Guerra. — José Milán Cotelo, Escribano Público.

Certifico que: A) El actual Directorio de la Sociedad Anónima denominada CIMAC S. A. está integrada por los señores: Presidente, doctor Juan Enrique Llovet; Secretario-Gerente: don Conrado M. Kuehling y Vocal, Arquitecto Gonzalo Vázquez Barriete; B) Los nombrados se encuentran en el pleno goce y ejercicio de sus cargos respectivos, no existiendo en los libros de la Empresa ninguna alteración respecto de la designación del mencionado Directorio, por lo que, a la fecha se encuentran plenamente vigentes sus cargos y ocupan los mismos con todas las atribuciones que le confiere el estatuto social; C) Asimismo, tampoco ha sido revocada ni alterada la autorización que dicho Directorio confirió al doctor Juan Enrique Llovet para proceder a la realización de todas las gestiones tendientes a obtener la aprobación del aumento del capital social de la sociedad hasta la cifra de quinientos mil pesos.

En fe de ello, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, hoy veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y cinco. — Hay un sello que dice: José Milán Cotelo, Escribano. — Hay un signo: fdo.: J. Milán C., Escribano.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 3743; Señor Juez: Atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda a fs. 19, debe enviarse nuevamente este expediente a dicha oficina. Cumplido lo precedente, el Ministerio Público se expedirá. — Montevideo, noviembre 5|965. Fdo.: Federico Capurro Calamet. — Hay un sello que dice: Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

Expediente 1842|66 — Noveno Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedad Anónimas. — Montevideo, 13 de enero de 1966 Señor Juez: Acreditado por el compareciente el cumplimiento del artículo 58 de la ley N.o 12804, puede Ud. aprobar el aumento de capital de CIMAC S. A. y disponer su inscripción en el Registro Público de Comercio. Ayud. de Asesor, Eduardo Chavarría. — Jefe de División: Mario Tassino. V. oB.o — Inspector General de Hacienda Int., Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Número 321. — Señor Juez: Atento a las resultancias de autos, el Ministerio Público no tiene observaciones que formular a la gestión en trámite. — Montevideo, febrero 25|66. Fdo.: Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil. — Montevideo, 4 de marzo de 1966. — Al despacho. — Payssé.

1758. — Montevideo, marzo 10 de 1966. — Vistos: por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal apruébase el aumento de capital que se tramita, decrétanse las inscripciones y publicaciones solicitadas. Remítase al Registro P. y General de Comercio. Previa liquidación y pago de tributos, háganse los desgloses y archívese. (Honorarios fictos: $ 2.500.00). A. de Vega. — Payssé.

Montevideo, 21 de marzo de 1966. — Con esta fecha y con el N.o 96 al folio 401 del L.o 1 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Brugnoni.

Montevideo, marzo 23 de 1966. — Recibido hoy — Colombo.

Montevideo, marzo 28 de 1966. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

$ 1.037.00. — 1|pub. —7154.

MULTIMAX S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "MULTIMAX SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de su estatuto, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta:

Reunidos en Belvedere 4314, quienes firman, únicos fundadores, aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, Objeto, Domicilio y Duración

Artículo 1.o Con el nombre de "MULTIMAX SOCIEDAD ANONIMA" se constituye una sociedad anónima, domiciliada en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior y|o exterior. Su duración será de cien años desde hoy.

Art. 2.o El objeto de la sociedad será: Explotar por cuenta propia o de terceros: A) La comercialización e industrialización de mercaderías y materias primas, arrendamiento de obra y de servicios, en las ramas textiles, metalúrgicas, químicas, combustibles, lubricantes, transporte, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, ortopédica, cirugía e higiene, extractiva, minería, marítima, cabotaje, vestimenta, madera, cuero, caucho, hotelera, prensa, propaganda, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cinematografía, joyería orfebrería, relojería y frutos del país; B) Importaciones, exportaciones, representaciones y consignaciones; C) Compra, venta, depósito o caución de valores mobiliarios; operaciones de cambio, recepción de depósitos, préstamos, inversiones, arrendamientos, construcción, permuta, compra, venta y administración de inmuebles, adquisición o participación en (de) otras empresas de índole similar, derivadas o de simple interés para la sociedad, siempre que su actividad esté comprendida en el objeto social.

Capital

Artículo 3.o El capital será de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos), representado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una. El Directorio previa aprobación del Poder Ejecutivo y demás formalidades podrá aumentarlo hasta $ 1:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o El gobierno, administración y representación de la sociedad, estarán a cargo de un Director o Directorio compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, designados anualmente por la asamblea ordinaria.

Art. 5.o Continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que tome posesión el nuevo Directorio electo. Se reunirá por convocatoria de dos de sus miembros. Sesionará válidamente con cualquier número de presentes y adoptará resoluciones por mayoría de los mismos. En caso de no poder asistir a las sesiones podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma, pero las decisiones que se adopten los harán responsables como si fueran propias.

Art. 6.o El Directorio podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a ello.

Art. 7.o El Directorio tiene las más amplias e ilimitadas facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, enajenar, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis gravar en garantía y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; D) Intervenir en juicios con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico cumpliéndose con los requisitos legales; F) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete, designar a las personas que ocuparán los cargos y modificar la distribución de los mismos.

Art. 8.o Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, en las condiciones que juzgue más conveniente.

Asambleas

Artículo 9.o La asamblea ordinaria se convocará dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores, el proyecto de distribución de utilidades y la forma de pago del dividendo, el que podrá realizarse total o parcialmente en acciones de la propia Compañía. La asamblea extraordinaria tendrá lugar siempre que sea convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo dicha asamblea realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la realiza, podrán convocarla válidamente los peticionantes. Las asambleas extraordinarias, podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, como también modificar sus atribuciones, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo cuarto y reglamentar sus sesiones; II) Crear y reglamentar la Sindicatura; III) Emitir acciones preferidas hasta el noventa por ciento del capital autorizado, otorgando la prioridad de suscripción a los accionistas existentes, la preferencia en el dividendo podrá alcanzar hasta el quince por ciento y la acumulación hasta 3 ejercicios; IV) Transformar parcial o totalmente las acciones al portador en nominativas y viceversa.

Art. 10. Las asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial", con una antelación mínima de tres días. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Se considerarán válidamente constituidas si se constata la asistencia de accionistas que represente más del cincuenta por ciento del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, se sesionará con cualquier número de asistentes.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones legales. La reforma de estatutos y demás casos previstos por la ley N.o 3545 serán resueltos por una mayoría que represente más del cincuenta por ciento del capital integrado. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta-poder.

Disposiciones Transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por cualquiera de los fundadores, quienes indistintamente y hasta que se produzca dicho nombramiento, serán los representantes legales de la sociedad, con las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 13. Quedan comisionados los fundadores y la señorita Zully Moreno, para que indistintamente realicen los trámites para la aprobación de estos estatutos, inscripción en cualquier repartición pública, así como para aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen, modificando o no su texto. — Montevideo, Setiembre 30 de 1963. — Eduardo S. Núñez. — Nelly E. Elhordoy de Núñez.

Certifico: que las firmas precedentes pertenecen a los esposos Eduardo S. Núñez y Nelly E. Elhordoy de Núñez, uruguayos, vecinos hábiles de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo el presente en Montevideo, a 1.o de Octubre de 1963. — José Ma. Vilaboa, Escribano.

2468|963|A.1. — Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1965. — De conformidad, con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de "MULTIMAX SOCIEDAD ANONIMA" fijando su capital autorizado en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la ley número 2230 de 2 de Junio de 1893;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por

el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino".

Es copia fiel. — Montevideo, 15 de Octubre de 1965. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Expediente 1855.65. — Noveno Turno. — Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1965. — Señor Juez: Como resulta del recaudo agregado a Fs. 4, a la empresa "MULTIMAX SOCIEDAD ANONIMA", le fueron aprobados sus estatutos con fecha 30 de Setiembre de 1965, hallándose en la situación prevista por el artículo 212 de la ley N.o 13.318 (Sociedades-Anónimas con estatutos presentados para su aprobación ante el Ministerio de Hacienda con anterioridad al 1.o de Octubre de 1964). Corresponde, por lo tanto, acceder a lo solicitado en escrito de Fs. 6 y autorizar las inscripciones y publicaciones pertinentes. — Jefe de División: Mario Tassino. — Vo. Bo. Inspector General de Hacienda Interino, Contador Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 175. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Febrero 10 de 1966. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

1.176. — Montevideo. — Febrero 24 de 1966. — Vistos: Con el señor Fiscal decrétase las inscripciones y publicaciones solicitadas. Remítase al Registro Público y General de Comercio. Previa liquidación y pago de tributos háganse los desgloses y archívese. — Agustín De Vega. — Clementina D. Colombo.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 16 de Marzo de 1966. — Con esta fecha y con el N.o 89 al folio 375 del libro N.o 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Brugnoni.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

$1.185.00 1|pub. — 7263.

AUER S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "AUER SOCIEDAD ANONIMA. Estatutos y Matrícula" (Ficha D-149|965) se hace saber que ante este Juzgado se presentó "AUER S. A." solicitando la inscripción de sus estatutos y Matrícula de Comerciantes en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio

Acta de constitución de

AUER S. A.

En la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, a 28 de Junio de mil novecientos sesenta y cinco, los señores Marta Isabel Sassi de Terrasa, Credencial Cívica Serie BMB número catorce mil ciento ochenta y seis, oriental, mayor de edad, casada en únicas nupcias con Miguel Terrasa; Alberto María Devincenzi, Credencial Cívica Serie, JBE número tres mil ochocientos cuarenta y cuatro, oriental, mayor de edad, casado en únicas nupcias con Raquel Susana Stewart Turenne y Richard Bernard Hewlett, oriental, mayor de edad, casado en únicas nupcias con Cristina Benvenuto, Cédula de Identidad número cuatrocientos sesenta y dos mil doscientos cincuenta; todos domiciliados en la calle Veinticinco de Mayo número cuatrocientos cuarenta y cuatro piso tercero de ésta ciudad, expresan:

Primero: Han resuelto constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

Segundo: Los estatutos que se aprueban son los siguientes:

CAPITULO PRIMERO

Denominación, objeto, domicilio y duración

Artículo primero. (Denominación): Con el nombre de AUER S. A. se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

Artículo segundo. (Objeto): La sociedad tiene por objeto: 1) La fabricación y comercialización de mechas, mantillas, rollos, soga, pabilos y todo otro elemento de material incandescente y candescente necesarios para la generación de luz, calor, ventilación, refrigeración, y|o enfriamiento, y en general toda actividad relacionada con el giro expresado, referente a generación de iluminación, producción de calor, así como fabricación, industrialización, comercialización, o distribución de elementos como ser pilas secas, mercurio o blindadas. 2) Exportar, importar, comercializar y fabricar materias primas, productos elaborados y semielaborados y mercaderías en general y en especial los vinculados con el rubro aludido en el inciso anterior. 3) Comprar, vender, permutar y en cualquier forma enajenar, hipotecar, prendar, gravar, caucionar toda clase de bienes inmuebles, muebles, derechos, acciones, cuotas sociales o partes de interés, etc. 4) Financiar las adquisiciones e importaciones de toda clase de bienes. 5) Dar y tomar préstamos en dinero, títulos hipotecarios, títulos de deuda pública moneda nacional o extranjera, bonos, cédulas y valores: dar y recibir depósitos de las mismas especies, caucionar, dar y tomar en prenda. 6) Constituir, participar, ingresar, intervenir y administrar sociedades civiles o comerciales de carácter real o personal que tengan fines semejantes a los expresados. 7) Adquirir y explotar patentes de invención y marca de fábrica, celebrando todos los actos y contratos que fueren requeridos. 8) Aceptar y conferir representaciones, comisiones, agencias y corresponsalías con o de firmas o entidades públicas o privadas de la República o del exterior. 9) Realizar todos los negocios, convenios y acuerdos que tengan relación directa con los fines de la sociedad.

Artículo tercero. (Domicilio): Tendrá su domicilio legal en la ciudad de Montevideo, sin perjuicio de los domicilios especiales, sucursales o representaciones que el Directorio queda facultado para constituir, dentro o fuera del territorio de la República.

Artículo cuarto. (Duración): La sociedad se constituye por el término de cien años, contados desde la inscripción de los presentes estatutos en el Registro Público y General de Comercio.

CAPITULO SEGUNDO

Capital y acciones

Artículo quinto. (Capital y acciones: El capital inicial se fija en la suma de un millón de pesos ($ 1.000.000) moneda nacional. Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de mil pesos ($ 1.000.00) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones y que se extraerán de libretas talonarias y llevarán las firmas autógrafas del Presidente y un Director, número de orden y el sello social que servirá para inutilizar los timbres móviles respectivos. Mientras no se integre totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces, certificados provisorios nominativos.

Artículo sexto. (Integración): Las acciones podrán ser integradas con dinero efectivo, con bienes muebles o inmuebles u otros de cualquier naturaleza, cuando así lo resuelva el Directorio.

Artículo séptimo. (Indivisibilidad): Las acciones son indivisibles y la sociedad sólo reconoce un titular por cada acción. Cuando existieran varios interesados en la propiedad o goce de una misma acción, deberán designar un representante común, a quien la sociedad reconocerá como único titular de la misma, con todos los derechos y obligaciones inherentes a esa calidad.

Artículo octavo. (Nuevas emisiones-Preferencia): Si se realizaren nuevas emisiones de acciones hasta cubrir el actual capital autorizado o por consecuencia de ulteriores ampliaciones del mismo, en ambos casos, los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia para la suscripción de las nuevas acciones en proporción a las que ya posean, sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso D) del artículo vigésimocuarto. El ofrecimiento será puesto en conocimiento de los accionistas mediante una publicación efectuada en el "Diario Oficial"; si transcurridos ocho días de la misma no hicieren uso del derecho de preferencia, las nuevas acciones serán ofrecidas a terceros.

Artículo noveno. (Aceptación del estatuto): La simple posesión de acciones implica el reconocimiento y aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopte la asamblea o el Directorio.

Artículo décimo. (Debentures): La sociedad podrá emitir, dentro y fuera del país, toda clase de debentures y obligaciones nominativas o al portador, con o sin garantías, en las condiciones que fijare el Directorio. El ejercicio de ésta facultad se entiende condicionada a lo que sobre el particular dispongan las leyes nacionales.

CAPITULO TERCERO

Administración social

Artículo decimoprimero. (Organos): La sociedad será administrada: A) Por la asamblea social; B) Por el Directorio y C) Por los mandatarios que se designen de conformidad con el estatuto. Estos órganos están en relación jerárquica, correspondiendo la plenitud del poderes jurídicos a la asamblea general.

CAPITULO CUARTO

Asambleas sociales

Artículo decimosegundo. (Asambleas ordinarias y extraordinarias): Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año, dentro de los cinco meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso los accionistas deberán solicitarlo al Directorio el cual deberá convocarla dentro del plazo de treinta días de formulada la solicitud.

Artículo decimotercero. (Convocatorias): Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias, deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de tres días en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar la publicación, bastando con comunicar a la Inspección General de Hacienda con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas. En las asambleas sólo puede tratarse los puntos indicados en la convocatoria. No obstante podrán tratarse otros asuntos, si en la asamblea estuviese representada la totalidad del capital integrado.

Artículo decimocuarto. (Objeto de las asambleas ordinarias). Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria anual balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, si las hubiere, presentado por el Directorio. Además, deberá proceder al nombramiento de Directores, y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día, excepto los previstos en la ley de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve, que sólo podrán ser considerados por una asamblea extraordinaria, convocada al efecto.

Artículo décimoquinto: (Registro de acciones, votos). El registro de acciones se abrirá con diez días de anticipación, debiendo cerrarse un día antes del indicado para efectuarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de depósito bancario o de casas financieras nacionales o extranjeras. En las asambleas sociales, por cada diez acciones ordinarias se tendrá derecho a un voto, con las limitaciones legales.

Artículo décimosexto. (Quórum): Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose éste quórum, el Directorio la convocará en igual forma para una nueva sesión que se celebrará dentro de los treinta días siguientes; no lográndose tampoco en esta segunda convocatoria el quórum arriba citado el Directorio la convocará nuevamente en igual forma para una nueva sesión que se deberá celebrar dentro de los quince días subsiguientes, quedando en este caso constituída legalmente con los accionistas que concurran, cualquiera fuere su número y capital representado. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier punto, salvo los previstos por la ley del diecinueve de julio de mil novecientos nueve, en los cuales se exigirá la presencia siempre como mínimo, del setenta y cinco por ciento del capital integrado. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. La Asamblea será presidida por el Presidente del Directorio y en su ausencia por otra persona que designe la Asamblea.

Artículo décimoseptimo: (Resoluciones): Las deliberaciones y resoluciones de la asamblea, se registrarán en el libro de actas sociales y serán firmadas por el Presidente de la Asamblea y un accionista que ésta designe a ese fin, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes, o disidentes, siempre que dichas asambleas procedan conforme a la ley y a los estatutos y sin perjuicio de lo establecido en la ley número tres mil quinientos cuarenta y cinco.

Artículo décimoctavo. (Representación): Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

CAPITULO QUINTO

Directorio

Artículo decimonoveno. (Integración): La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de dos o más miembros, titulares, accionistas o no de la sociedad, elegidos anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se designará un Presidente y un Secretario. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica en cuyo caso ésta deberá hacerse representar debidamente por una persona de existencia física, la que actuará en el Directorio con todas las facultades propias del cargo, por el término que le fije la persona jurídica titular, la que podrá sustituír su representante cuando lo crea conveniente durante el término por el cual hubiese sido elegida. La persona jurídica titular responderá solidariamente con los representantes que designe por los actos de cada uno de éstos, en el desempeño del cargo de Director.

Artículo Vigésimo. (Prórroga, mandatos, capacidad): Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. Deben tener plena capacidad civil. Los Directores podrán desempeñar cargos rentados en la sociedad, en cuyo caso el nombramiento y la remuneración deberán ser ratificados por la primera asamblea ordinaria que se celebre.

Artículo vigesimoprimero: (Quórum). El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos, con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Artículo vigesimosegundo. (Vacantes-Designación). En caso de muerte, renuncia, impedimento, ausencia prolongada, inhabilitación, incapacidad, quiebra o concurso civil de un miembro del Directorio, este resolverá por mayoría de votos, la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea ordinaria. En caso de estar integrado el Directorio por más de dos miembros, es privativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director, queda expresamente facultado para llenar la vacante.

Artículo vigesimotercero. (Convocatoria): Resoluciones. Representación): El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros, toda vez que los negocios de la sociedad lo exijan. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en el libro de Actas Sociales que firmarán los Directores presentes. Representarán legalmente a la sociedad dos Directores cualesquiera, actuando conjuntamente sin perjuicio de lo establecido por el inciso G) del artículo siguiente.

Art. vigésimocuarto. (Competencia - facultades): El Directorio se halla investido de las más amplias y extensas facultades y atribuciones para resolver todos los asuntos que interesa a la sociedad pudiendo en consecuencia, realizar cualesquiera actos de administración y/o disposición sin necesidad de pronunciación de la asamblea de accionistas y sin más restricciones que las establecidas específicamente por estos estatutos y por la ley de 19 de Julio de 1909. Sin que la enumeración que sigue sea limitativa de las atribuciones que se reconocen al Directorio y que se enuncian por vía de ejemplo, compete especialmente a éste: A) Ejercer todas las facultades de índole comercial, financiera, contenciosa, administrativa o judicial, que de cualquier modo convengan a la sociedad, realizando todos los actos jurídicos; acuerdos o contratos que tengan por fin propender al fomento y progreso de la sociedad; B) Comprar, vender, prometer, comprar y vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar o gravar con cualquier otro derecho real o personal; dar o tomar en arrendamiento y anticresis los bienes raíces muebles, semovientes, títulos, derechos y acciones, valores, etc., de la sociedad, por los precios, cantidades, plazo, forma de pago, y demás condiciones que juzgue conveniente; C) Incorporar bienes sociales al régimen de propiedad horizontal, quedando especialmente facultado para constituir hipotecas a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, para garantizar préstamos en títulos, dinero, etc., conceder préstamos de toda clase, con o sin garantía; D) Hacer y aceptar paga por entrega de bienes e integración de acciones, con bienes y derechos de toda especie, hacer toda clase de novaciones, subrogaciones, compensaciones, remisiones, etc.; E) Contraer toda clase de préstamos y créditos en dinero, títulos valores o efectos, incluso con garantía hipotecaria o prendaria; gestionar y utilizar cualquier clase de créditos y realizar toda clase de operaciones con bancos, tanto oficiales como particulares de acuerdo con sus respectivas Cartas Orgánicas o reglamentos; abrir y mantener cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto; firmar, aceptar, endosar, descontar y avalar letras de cambio, cheques, pagarés, pólizas u otros instrumentos de obligación o crédito, tanto civiles como comerciales; hipotecar, prendar y gravar con cualquier otro derecho real; recibir y depositar sumas de dinero, títulos, valores y títulos de propiedad en la forma que desearе, pudiendo extraer todo ello, y todo lo que por cualquier concepto se depositare a su nombre o a la orden de la sociedad bajo cualquier denominación o condición; F) Hacer toda clase de operaciones aduaneras relacionadas con la importación, exportación, a que diere lugar el cumplimiento de los fines sociales, a cuyo efecto podrá acordar las garantías y condiciones que fueran precisas; G) Crear empleos, nombrar y remover gerentes; otorgar y revocar mandatos generales y especiales y designar a todo el personal administrativo o técnico que juzgue necesario, determinando sus facultades, poderes y remuneración; H) Determinar el orden del día de las asambleas, confeccionar la memoria anual, balance e inventario, fijando las amortizaciones o depreciaciones que estime conveniente así como la creación de cualquier otro fondo de reserva; presentar la cuenta de pérdidas y ganancias y el proyecto de distribución de los beneficios; I) Convocar a las asambleas ordinarias o extraordinarias, cuando lo juzgue oportuno y obligatoriamente dentro de los treinta días inmediatos siguientes en que lo solicitaren accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha, así como ejecutar los acuerdos que aquellos adoptaran, realizando todo lo que fuere eficaz a su estricto cumplimiento; J) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de la emisión, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios; K) Decretar el pago anticipado de dividendos por cuenta de las ganancias que surjan de balances especialmente redactados al efecto; L) Resolver las dudas que puedan suscitar estos estatutos, así como los casos que no se encuentran previstos, dando cuenta en su oportunidad a la asamblea. Los acuerdos del Directorio en este sentido, formarán parte integrante de estos estatutos mientras la asamblea general de accionistas no resuelva nada contrario.

Artículo vigésimoquinto, (Representación). Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o por simple carta, pero las decisiones que se adopten estas circunstancias, les harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO SEXTO

De la Fiscalización

Artículo vigésimosexto. (Sindicatura). La asamblea general, cuando así lo resuelva o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO SEXTO

Disolución y Liquidación

Artículo vigésimoséptimo. (Disolución y liquidación). Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad, se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria; se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el sesenta y cinco por ciento del capital integrado con derecho a voto y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dicho porcentaje hasta en dos convocatorias se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Artículo vigésimoctavo. (Comisión Liquidadora). Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una Comisión Liquidadora, cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

CAPITULO OCTAVO

Reforma de estatutos

Artículo vigésimonoveno. (Reforma). La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el setenta y cinco por ciento del capital integrado con derecho a voto. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria en la forma prevista en el artículo décimo-tercero y la asamblea actuará con el quórum y forma establecida en el artículo vigésimoséptimo.

CAPITULO NOVENO

Ejercicio, Balance y Utilidades

Artículo trigésimo. (Ejercicio social). El ejercicio social durará normalmente un año. El Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente: En este caso la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Oficina de Impuesto a la Renta.

Artículo trigésimo primero. (Balance y Memoria). A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria, la memoria, el balance general, el estado de ganancias y pérdidas, un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos, amortizaciones, fondos de reserva o de previsión, remuneraciones al Directorio y gratificaciones extraordinarias al personal y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea aprobará o no el destino y distribución dado a las utilidades líquidas.

CAPITULO DECIMO

Disposiciones transitorias

Artículo trigésimosegundo. El primer Directorio será nombrado por los fundadores inmediatamente de finalizado el trámite para la constitución definitiva de la sociedad, actuando conjuntamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores, actuando dos de ellos indistintamente en forma conjunta, serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Artículo trigésimotercero. Quedan autorizados los señores Alberto Devincenzi y Marta Sassi de Terrasa, para que, actuando conjunta o separadamente ante las autoridades administrativas y judiciales, realice todas las gestiones para obtener el reconocimiento de la personería jurídica de esta sociedad la inscripción en el Registro Público de Comercio y la publicación correspondiente; la Matrícula de Comerciantes; la rúbrica de los libros de comercio pertinentes su inscripción en la Oficina del Impuesto a la Renta y en otras oficinas públicas; aceptar las modificaciones o supresiones que le sean exigidas por el Ministerio Público y la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, o para proponer libremente las que estimen convenientes. Se firma en el lugar y fecha expresados al comienzo. — R. Hewlett. — Alberto Devincenzi. — Marta Sassi de Terrasa.

En Montevideo, hoy veintiocho de Junio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Daniel Terra, escribano y testigos comparecen don Alberto Devincenzi, uruguayo, casado con doña Raquel Susana Stewart, domiciliado en 25 de Mayo 444 piso 3; don Richard Bernard Hewlett, casado con Doña Cristina Benvenuto, uruguayo, domiciliado en Cartagena 1628 y doña Marta Isabel Sassi de Terrasa, casada con don Miguel Terrasa, uruguaya, domiciliada en Gualberto Méndez 1533. Y para que lo consigne en ésta acta dicen que:

Primero. En el día de la fecha dejaron constituída una sociedad anónima denominada AUER S. A.

Segundo. Me presentan los estatutos de dicha empresa, que firman en mi presencia, previa lectura del mismo, en cuyo contenido se ratifican y me piden que los protocolice y les expida los testimonios necesarios para su aprobación.

Y yo el escribano hago constar que: A) Conozco a los comparecientes; B) Previa lectura en ella se ratifican, así la otorgan y firman con los testigos señores Milton Valsecchi y Elbio Emilio Espinosa hábiles. — R. Hewlett. — Alberto Devincenzi. — Marta Sassi de Terrasa. — M. Valsecchi. — Elbio E. Espinosa. — Daniel Terra.

Número 2. Protocolización del Estatuto de AUER Sociedad Anónima.

En Montevideo el veintiocho de Junio de mil novecientos sesenta y cinco, el suscrito escribano cumpliendo el petitorio formulado en el acta precedente incorpora a su Registro de Protocolizaciones, el estatuto de la empresa AUER SOCIEDAD ANONIMA, del folio siete al diez y siete. Esta protocolización sigue inmediatamente a la verificación el veintiuno de Abril, bajo el membrete No. 1.

Protocolización de dos contratos de Prenda. Por Banco La Caja Obrera del folio uno al seis Hay un signo. — Daniel Terra.

Concuerda bien y fielmente con el original que obra en mi Registro de Protocolizaciones. En fe de ello a solicitud de parte interesada, siento el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo hoy, veintinueve de Junio de mil novecientos sesenta y cinco. Hay un signo. Daniel Terra. Un sello que dice: Daniel Terra, Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno.

Marta Sassi de Terrasa, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo N.o 444, piso 3.o al señor Juez digo: 1.o) Como surge del acta de constitución y estatutos de la sociedad que represento estoy autorizada para realizar los trámites tendientes a obtener la aprobación, inscripción y Matrícula de Comerciante; 2.o) A los efectos de obtener la Matrícula, manifiesto. A) Denominación: La sociedad se denomina AUER S. A.; B) Objeto: El objeto de la sociedad está establecido en el artículo Segundo del estatuto; C) Capital: El capital autorizado se fija en un millón de pesos ($ 1:000.000.00) moneda nacional; D) Domicilio: El domicilio de la sociedad se ha fijado en la calle 25 de Mayo N.o 444, piso 3.o de esta ciudad; E) La sociedad no tiene Gerente ni factor alguno. Por lo expuesto al señor Juez solicito: 1.o) Que previa vista de la Inspección General de Hacienda y del Fiscal de lo Civil, se autorice el funcionamiento de "AUER S. A." concediéndole la correspondiente personalidad jurídica; 2.o) Se ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes; 3.o) Fecho, se expi-

dan los edictos correspondientes autorizando la agregación de los diarios sin necesidad de nuevo escrito 4.o) Autorizo al señor Milton Sans para notificarse y para que se reciba de los edictos y los desgloses que se soliciten. — Sírvase el señor Juez de proveer de conformidad. — Marta Sassi de Terrasa. — Marta Sassi de Terrasa, BMB N.o 14.186. — Raquel K. de Freire. Un sello dice: Raquel K. de Freire, Escribana.

Agosto 10 de 1965. — De mandato verbal del señor Juez, vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite, previamente pasen en vista a la Inspección General de Hacienda. — Payssé.

Exp. 1267|65. — 18o. Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Soc. Anónimas. — Montevideo, 18 de Agosto de 1965. — Señor Juez: El proyecto de estatutos de AUER S. A., merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones:

Art. 2.o, Ap. 2) Deberá determinarse el objeto social cuando dice: "...fabricar materias primas, productos elaborados y semielaborados y mercaderías en general...".

Las operaciones previstas en el Ap. 4) y 5) del Art. 2.o, contravienen lo dispuesto por el Art. 16 de la Ley N.o 13.330 de 30|4|65 (Prohibición de actividades financieras).

Art. 16. Es necesario aclarar la parte final del Art. 16 en lo que se refiere al quórum y la votación necesaria para resolver las cuestiones previstas en el Art. 1.o de la Ley número 3545 de 19|7|909. — Sub Jefe M. A. Guerra. — Dra. María A. Guerra.

V.o B.o Insp. Gral. de Hacienda Int. A. Fernández. — Cr. Alfredo Fernández.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno. — Marta Sassine Terrasa, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 444, piso 3.o al señor Juez digo: 1.o) Que el proyecto de estatuto de "AUER S. A.", que se tramita ante este Juzgado, (expediente N.o 1267|65), ha sido observado por la Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas, en cuanto a la redacción de los artículos Segundo, Ap. 2), Ap. 4) y Ap. 5) y artículo Décimo Sexto (último inciso). 2.o) Que en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo trigésimo tercero, vengo por el presente escrito a aceptar dichas observaciones, quedando en consecuencia los citados artículos con la siguiente redacción definitiva:

"Artículo segundo. — (Objeto). — La Sociedad tiene por objeto: 1) La fabricación y comercialización de mechas, mantillas, rollos, soga, pabilos y todo otro elemento de material incandescente y candescente necesarios para la generación de luz, calor, ventilación, refrigeración y|o enfriamiento; y en general toda actividad relacionada con el giro expresado, referente a generación de iluminación, producción de calor, así como fabricación industrialización, comercialización o distribución de elementos como ser pilas secas, a mercurio o blindadas; 2) Exportar, importar, comercializar y fabricar materias primas, productos elaborados y semielaborados vinculados con el rubro aludido en el inciso anterior; 3) Comprar, vender, permutar y en cualquier forma enajenar, hipotecar, prendar, gravar, caucionar toda clase de bienes inmuebles, muebles, derechos, acciones, cuotas sociales o partes de interés etc.; 4) Financiar las adquisiciones o importaciones de los bienes enumerados en el apartado 1) del presente artículo; 5) Tomar préstamos en dinero, títulos hipotecarios, títulos de deuda pública, moneda nacional o extranjera, bonos, cédulas y valores; y caucionar bienes; 6) Constituir, participar, ingresar, intervenir y administrar sociedades civiles o comerciales de carácter real o personal que tengan fines semejantes a los expresados; 7) Adquirir y explotar patentes de invención y marcas de fábrica, celebrando todos los actos y contratos que fueren requeridos; 8) Aceptar y conferir representaciones, comisiones, agencias y corresponsalías con o de firmas o entidades públicas o privadas de la República o del Exterior; 9) Realizar todos los negocios, convenios y acuerdos que tengan relación directa con los fines de la Sociedad".

"Artículo Décimo Sexto. — (Quórum). — Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum, el Directorio la convocará en igual forma para una nueva sesión que se celebrará dentro de los treinta días siguientes; no lográndose tampoco en esta segunda convocatoria el quórum arriba citado, el Directorio la convocará nuevamente en igual forma para una nueva sesión que se deberá celebrar dentro de los quince días subsiguientes quedando en éste caso constituida legalmente con los accionistas que concurran cualquiera fuere su número y capital representado. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier punto del orden del día, en cuanto a los previstos por la ley del 19 de Julio de 1909 regirán las disposiciones en cuanto a quórum y votos que establece el artículo 1.o de esta ley. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio y en su ausencia por otra persona que designe la asamblea: 3.o) Por lo expuesto al señor Juez solicito ordene la remisión de este expediente a la Inspección General de Hacienda, a fin de obtener vista favorable al proyecto del estatuto de AUER S. A., con las modificaciones de los artículos arriba citados. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Marta Sassi de Terrasa. Marta Sassi de Terrasa BMB 14.186. — Luis A. Moratorio, Escribano. — Un sello dice: Luis A. Moratorio, Escribano.

Exp. 1819|65. Décimooctavo Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 20 de diciembre de 1965. — Señor Juez: En virtud de haber sido contempladas las observaciones formuladas por esta Inspección General, puede Ud. aprobar el estatuto y autorizar el funcionamiento de AUER S. A. con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dicten asesor. — C. Zarazola. Cr. Carlos Zarazola. Ayud. de Asesor. Eduardo Chavarría. Eduardo Chavarría. V.o B.o Insp. General de Hacienda Int. A. Fernández. Cr. Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 5656. — Señor Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, diciembre 29|965. — Carlos Sienra Castellanos.

669. — Montevideo, febrero 8|966. — Recabada previamente por el gestor las autorización por parte de los fundadores de la sociedad de las observaciones formuladas por la Inspección de Hacienda y aceptadas por aquél se proveerá. — Galagorri. — Clementina D. Colombo.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — Alberto Devicenzi y Richard B. Hewlett, fundadores de AUER S. A., al señor Juez dicen, que ratifican todo lo actuado hasta el presente por el también fundador señora Marta Sassi de Terrasa en los autos de aprobación de estatuto y matrícula e inscripción en el Registro Pbco. de Comercio de la sociedad. Otrosí dicen, que también firma el presente la ya nombrada fundadora Marta Sassi de Terrasa. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Richard B. Hewlett. — Alberto Devincenzi. — Marta Sassi de Terrasa. — J. E. Garmendia Pereyra. Un sello dice: J. E. Garmendia Pereyra, Escribano Público.

2193. — Montevideo, marzo 11|966. Vistos: Por lo que resulta de autos, autorízase el funcionamiento de la sociedad y apruébanse los estatutos. Decrétanse las inscripciones y publicaciones pertinentes. Desmítase al Registro Público de Comercio y rubríquense los libros. Previa liquidación y pago de tributos, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos $ 30.000.00. — Galagorri. — Clementina D. Colombo.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y seis a las dieciséis y 10 horas e inscripta en este Registro con el N.o 98 al F.o 416 del L.o N.o 1 de estatutos. — Alberto Brugnoni. Un sello dice: Esc. Alberto Brugnoni, Subdirector.

Montevideo, 25 de marzo de 1966. — Con esta fecha y con el N.o 46, F.o 22 del L.o 3 de Matrículas, se efectuó la inscripción ordenada. — Brugnoni.

Se cumplió con el artículo 339 de la Ley número 12.804 según recibo N.o 65.8?? de fecha 21|3|66 expedido por la Dirección General de Impuestos Directos. — Brugnoni.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 1.o de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

$ 4.167.00. — 1|pub. — 7313.

CARIBE SOCIEDAD ANONIMA

Estado de Situación al 31 de Octubre de 1965

Activo —

Caja y Bancos	$	2.917.13
Inmuebles	"	155.029.33
Construcciones	"	152.656.42
Gastos de constitución .	"	1.00
	$	310.603.88

Pasivo —

Cuentas Corrientes ...	$	15.550.67
Impuestos a Pagar ..	"	3.973.00
Gastos a Pagar	"	5.838.00
Capital integrado	"	285.000.00
Pérdidas y Ganancias .	"	242.21
	$	310.603.88

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos de constitución	$	383.00
Impuestos	"	5.921.38
Gastos Generales	"	7.506.20
Utilidad del Ejercicio .	"	9.289.42
	$	23.100.00

Ganancias —

Alquileres	$	23.100.00
	$	23.100.00

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 9 de diciembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados fo. 4 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de Diciembre de 1964 y anotado con el número 7893 a fo. 312 del Lo. 15.

$ 320.00. — 1|pub. — 24095.

EDOUARD HLEBNIKIAN S. A.

Balance General al 31 de Octubre de 1965

Activo —

Caja	$	3.861.99
Inmuebles	"	63.800.74
Resultados	"	219.70
	$	67.882.43

Pasivo —

Banco Hipotecario ...	$	17.882.43
Capial Integrado	"	50.000.00
	$	67.882.43

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el Período 1o. de Noviembre de 1964 al 31 de Octubre de 1965

Pérdidas —

Gastos de administración	$	1.589.20
Impuestos Nacionales .	"	4.840.15
Intereses	"	1.303.43
Seguros	"	23.77
Gastos Generales	"	465.00
Amort. Gastos de constitución	"	864.90
	$	9.086.45

Ganancias —

Alquileres	$	9.000.00
Pérdidas del ejercicio .	"	86.55
	$	9.086.45

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 4 de noviembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 9 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de diciembre de 1957 y anotado con el número 4413 a fo. 137 del Lo. 7.

$ 328.00. — 1|pub. — 24096.

ARTELAN S. A.

Cerro Largo 916, Apto. 1

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1963

Activo —

Caja	$	1.595.59
Deudores varios	"	18.266.67
Inmuebles	"	533.608.75
Gastos constitución	"	6.100.00
Pérdida ejercicio 1963	"	6.238.52
	$	565.809.53

Pasivo y patrimonial —

Acredores varios	$	49.368.75
Banco Hipotecario (cta. hipoteca)	"	15.220.78
Capital integrado	"	500.000.00
Amortizaciones Acum., gastos constitución	"	1.220.00
	$	565.809.53

Cuenta de Resultados

Ejercicio 1963

Ganancias —

Alquileres	$	18.266.67
Pérdida ejercicio 1963	"	6.238.52
	$	24.505.19

Pérdidas —

Impuestos	$	556.50
Gastos generales	"	22.700.00
Intereses	"	28.69
Amortizaciones	"	1.220.00
	$	24.505.19

Aprobado por la Asamblea realizada el 22 de diciembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados a folios 3 del libro Copiador de Cartas, certificado el 5 de febrero de 1963.

$ 288.00 1|pub. — 24126.

MENDILAHARZU Y CIA. S. A.

Pasaje Salvo - P.8 Esc. 6 - Tel. 9 44 86

Balance al 30 de junio de 1965

Activo —

Caja	$	12.456.78
Mercaderías	"	739.813.33
Varios deudores	"	431.794.37
Muebles, Ut. y rodados	"	75.410.53
Gastos de constitución	"	5.296.70
Acciones	"	5.000.00
Seguros a vencer	"	4.637.60
	$	1:274.409.31

Pasivo —

Capital autorizado	$	1:000.000.00
Acciones a emitir	"	500.000.00
Capital integrado	"	500.000.00
Fondo de reserva	"	49.713.60
Acreedores varios	"	524.137.90
Utilidad ejercicio	"	200.557.81
	$	1:274.409.31

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Amortizaciones	$	12.756.11
Sueldos y L. Sociales	"	338.790.37
Gastos generales	"	43.490.03
Impuestos	"	62.666.43
Gtos. Venta y Locom.	"	31.457.63
Ints. y Com. bancarias	"	86.471.39
Utilidad	"	200.557.81
	$	776.186.77

Ganancias —

Mercaderías	$	716.189.77
	$	776.189.77

Distribución de Utilidades

A fondo de reserva	$	200.557.81

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria el 30 de noviembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados a fo. 38 del libro Copiador de Cartas certificado el 30 de noviembre de 1961.

$ 368.00 — 1|pub. — 24123.

LOS OLIVOS S. A.

18 de Julio 1082, apto. 102

Estado de Situación al 31 de julio de 1965

Activo —

Caja	$	30.136.76
Haciendas	"	528.025.00
Reproductores	"	6.440.00
Campos	"	330.748.80
Mejoras varias	"	100.151.22
Gastos de constitución	"	105.00
Impuestos a vencer	"	3.174.72
Acciones a emitir	"	144.000.00
	$	1.142.781.50

Pasivo. —

Acreedores hipotecarios	$	200.000.00
Acreedores varios	"	16.083.41
Capital integrado	"	356.000.00
Pérdidas y ganancias	"	426.698.09
Capital autorizado	"	144.000.00
	$	1.142.781.50

Estado de Pérdidas y Ganancias

Período 1.o de agosto de 1964 - 31 de julio de 1965

Pérdidas —

Gravámenes legales	$	15.036.50
Intereses y comisiones	"	25.559.95
Sueldos, jornales y manutención	"	40.250.96
Gastos generales	"	16.598.41
Amortizaciones	"	15.900.81
Utilidad del ejercicio	"	230.651.64
	$	343.998.27

Ganancias —

Haciendas	$	343.998.27
	$	343.998.27

Las Utilidades del ejercicio pasan a cuenta nueva.

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 15 del libro de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de abril de 958 y anotado con el N.o 1744 a fs. 10 del libro N.o 8.

$ 344.00 1|pub. — 24128.

GABYFER S. A.

Pasaje Salvo, P. 8, Esc. 6

Balance al 30 de junio de 1965

Activo. —

Caja	$	1.577.54
Inmuebles	"	42.235.00
Gastos constitución	"	2.839.80
Pérdidas	"	2.671.26
	$	49.323.60

Pasivo. —

Capital autorizado	$	50.000.00
Acciones a emitir	"	40.000.00
Capital integrado	$	10.000.00
Cuentas a pagar	"	39.323.60
	$	49.323.60

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Intereses	$	4.200.00
Impuestos	"	1.437.67
Gastos generales	"	750.00
Pérdida ej. anterior	"	736.65
	$	7.124.32

Ganancias —

Arrendamientos	$	4.100.00
Papelería	"	353.06
Pérdida total	"	2.671.26
	$	7.124.32

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran presentes Estados están copiados a folios 3 del libro Copiador de Cartas certificado el 23 de junio de 1961 y fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de noviembre de 1965.

$ 284.00 1|pub. — 24124.